

Sumario

Número 54 - Martes, 21 de marzo de 2017 - Año XXXIX

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Orden de 13 de marzo de 2017, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de personas mayores, personas con discapacidad, formación de jóvenes en situación de vulnerabilidad, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, atención en materia de drogodependencias y adicciones para intervención en zonas con necesidades de transformación social y voluntariado, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, para el ejercicio 2017.

19

Extracto de la Orden de 13 de marzo de 2017, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en materia de personas mayores, personas con discapacidad, formación de jóvenes en situación de vulnerabilidad, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, atención en materia de drogodependencias y adicciones, para intervención en zonas con necesidades de transformación social y acción social y voluntariado, en el ámbito de sus competencias, para el ejercicio 2017.

169

CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 10 de marzo de 2017, de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por la que se convocan para el año 2017 las subvenciones reguladas por la Orden de 1 de agosto de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a la producción de largometrajes en Andalucía.

175

Extracto de la Resolución de 10 de marzo de 2017, de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por la que se convocan para el año 2017 las ayudas previstas en la Orden de 1 de agosto de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a la producción de largometrajes en Andalucía (BOJA núm. 151, de 8 de agosto).

198



2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

- Decreto 45/2017, de 14 de marzo, por el que se dispone el cese, a petición propia, de don Antonio de la Torre Olid como Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Jaén. 200
- Decreto 46/2017, de 14 de marzo, por el que se dispone el nombramiento de doña María de la Paz del Moral Milla como Delegada Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Jaén. 201
- Resolución de 14 de marzo de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación por la resolución que se cita. 202

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

- Resolución de 13 de marzo de 2017, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación. 203
- Resolución de 13 de marzo de 2017, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación. 204
- Resolución de 13 de marzo de 2017, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación. 205

UNIVERSIDADES

- Resolución de 6 de marzo de 2017, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica relación de aprobados en la convocatoria de acceso a la escala de Gestión de la Universidad de Sevilla por el sistema de promoción interna, convocada por Resolución de 18 de diciembre de 2015. 206

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

- Resolución de 14 de marzo de 2017, del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante en esta Agencia Administrativa. 208

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 14 de marzo de 2017, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que en relación con las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo General de Administrativos (C1.1000), correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2006 y 2007, se ofertan vacantes a la aspirante seleccionada en el mismo en virtud de ejecución judicial. 210

CONSEJERÍA DE SALUD

Corrección de errores en las bases de diversos procesos internos de concurso de méritos para la provisión, mediante procedimiento de libre designación, de puestos de cargo intermedio en la Agencia Sanitaria Poniente. 216

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 13 de marzo de 2017, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación. 217

CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 21 de febrero de 2017, de la Viceconsejería, por la que se modifica la Resolución de 14 de julio, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla. 219

Resolución de 14 de marzo de 2017, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante. 220

UNIVERSIDADES

Resolución de 7 de marzo de 2017, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso público de méritos para la contratación de Profesores Ayudantes Doctores. 222

3. Otras disposiciones**CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Resolución de 7 de marzo de 2017, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia de 29 de junio de 2016, dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en recurso de apelación núm. 188/2016. 229

Resolución de 14 de marzo de 2017, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que, en relación con las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Psicología (A1.2016), correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2009, se ofertan vacantes a la aspirante seleccionada en el mismo en virtud de ejecución judicial. 231

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 14 de noviembre de 2016, por la que se modifica la autorización del centro docente privado extranjero «CBS, The British School of Seville», de Bollullos de la Mitación (Sevilla), autorizado conforme al Sistema Educativo Británico, para alumnado español y extranjero. (PP. 3249/2016). 237

Orden de 18 de enero de 2017, por la que se autoriza una modificación del número de unidades y puestos escolares de primer ciclo de educación infantil a la escuela infantil «Calimero», de San Bartolomé de la Torre (Huelva). (PP. 352/2017). 239

Orden de 23 de febrero de 2017, por la que se autorizan nuevos centros bilingües públicos para el curso 2017/18, se amplía la enseñanza bilingüe a nuevas etapas educativas en centros anteriormente autorizados como bilingües y se aprueban nuevos ciclos bilingües de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía. 241

CONSEJERÍA DE SALUD

Orden de 10 de marzo de 2017, por la que se garantiza el funcionamiento del sector Contact Center que afecta a los Servicios de Urgencia y Emergencias Sanitarias de los Centros Provinciales del 061 y «Salud Responde» mediante el establecimiento de servicios mínimos. 244

Orden de 14 de marzo de 2017, por la que se delegan competencias para la suscripción de un acuerdo de colaboración entre la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía y la Fundación Bancaria Unicaja. 247

Resolución de 14 de marzo de 2017, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla en el recurso P.A. núm. 667/16, interpuesto por doña Elena Monge Sánchez, y se emplaza a terceros interesados. 248

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 14 de marzo de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace público el Acuerdo de 4 de marzo de 2017, del Servicio de Personal, de delegación de competencia para la autenticación y compulsión de documentos. 249

Resolución de 22 de diciembre de 2016, de la Secretaría General del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla y se emplazan a los terceros interesados en el procedimiento ordinario 531/2016. 252

Resolución de 10 de febrero de 2017, de la Secretaría General del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. once de Sevilla y se emplazan a los terceros interesados en el procedimiento ordinario 8/2017. 254

CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Bienes Culturales y Museos, por la que se incoa el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Arqueológica, del Paisaje Megalítico del río Gor, en los términos municipales de Gor, Gorafe, Villanueva de las Torres, Guadix y Baza (Granada). 256

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 22 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Córdoba, por la que se somete al trámite de información pública el procedimiento de declaración de utilidad pública e inclusión en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la provincia de Córdoba. 282

4. Administración de Justicia**AUDIENCIAS PROVINCIALES**

Edicto de 14 de febrero de 2017, de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Málaga, dimanante de recurso de apelación civil núm. 861/2014. (PP. 621/2017). 284

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 8 de marzo de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Córdoba, dimanante de autos núm. 1247/2016. 286

Edicto de 28 de septiembre de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Huelva, dimanante de autos núm. 1802/2014. (PP. 3090/2016). 288

Edicto de 30 de noviembre de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 420/2014. (PP. 3135/2016). 289

Edicto de 6 de marzo de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diecisiete de Sevilla, dimanante de autos núm. 334/2016. 290

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 20 de febrero de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Catorce de Madrid, dimanante de autos núm. 348/2015. 292

Edicto de 2 de marzo de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 1089/2016. 293

Edicto de 3 de marzo de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 1138/2016. 295

Edicto de 3 de marzo de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 1120/2016. 296

Edicto de 6 de marzo de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 1130/2016.	297
Edicto de 6 de marzo de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 746/2016.	298
Edicto de 7 de marzo de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 7/2017.	299
Edicto de 7 de marzo de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 6/2017.	300
Edicto de 7 de marzo de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 867/2016.	301
Edicto de 7 de marzo de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 167/2017.	302
Edicto de 8 de marzo de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 16/2017.	303
Edicto de 9 de marzo de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 32/2017.	304
Edicto de 23 de febrero de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 200/2017.	305
Edicto de 23 de febrero de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.	306
Edicto de 9 de marzo de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 740/2016.	307
Edicto de 10 de marzo de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 792/2016.	308
Edicto de 24 de febrero de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 185/2016.	309
Edicto de 23 de febrero de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 190/16.	311
Edicto de 8 de marzo de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 52/2017.	315
Edicto de 8 de marzo de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 56/2017.	318
Edicto de 8 de marzo de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 904/2015.	322
Edicto de 13 de marzo de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 334/2016.	323
Edicto de 9 de marzo de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Sevilla, dimanante de autos núm. 1027/2015.	325

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Resolución de 10 de marzo de 2017, de la Secretaría General, por la que se anuncia la licitación, por el procedimiento abierto, de la contratación de los servicios de mantenimiento de los jardines delanteros de la sede del Parlamento de Andalucía y de la Cámara de Cuentas de Andalucía. (PD. 733/2017). 326

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 10 de marzo de 2017, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita. 328

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 14 de marzo de 2017, de la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita. 329

Resolución de 14 de marzo de 2017, de la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita. 330

Resolución de 13 de marzo de 2017, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se anuncia la contratación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 730/2017). 331

Resolución de 14 de marzo de 2017, de la Gerencia Provincial en Córdoba de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se anuncia la contratación de la obra que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 737/2017). 333

Resolución de 14 marzo de 2017, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se anuncia la contratación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 752/2017). 335

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 14 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por la que se anuncia el procedimiento abierto para la contratación del servicio que se cita. (PD. 736/2017). 337

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 9 de marzo de 2017, de la Dirección General de Infraestructuras, por la que se anuncia la formalización del contrato de obras que se indica. 339

- Anuncio de 14 de marzo de 2017, de la Dirección Provincial en Cádiz de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, por el que se anuncia la formalización del contrato de obras que se cita. 340
- Anuncio de 14 de marzo de 2017, de la Dirección Provincial en Cádiz de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, por el que se anuncia la formalización del contrato de obras que se cita. Número de expediente: 2016/23645. 341
- Anuncio de 14 de marzo de 2017, de la Dirección Provincial en Cádiz de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, por el que se anuncia la formalización del contrato de obras que se cita. 343
- Anuncio de 14 de marzo de 2017, de la Dirección Provincial en Cádiz de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, por el que se anuncia la formalización del contrato de obras que se cita. 344
- Anuncio de 14 de marzo de 2017, de la Dirección Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Jaén, de licitación, por el procedimiento abierto, de los contratos de obras que se citan. (PD. 754/2017). 346

CONSEJERÍA DE CULTURA

- Resolución de 13 de marzo de 2017, del Patronato de la Alhambra y Generalife, por la que se anuncia procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicio que se cita. (PD. 738/2017). 348
- Anuncio de 9 de marzo de 2017, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por el que se convoca licitación pública para la adjudicación del contrato de servicios. (PD. 729/2017). 350

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

- Resolución de 14 de marzo de 2017, de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, por la que se anuncia la licitación pública mediante procedimiento abierto para la contratación que se cita. (PD. 745/2017). 352

UNIVERSIDADES

- Resolución de 23 de febrero de 2017, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca procedimiento abierto para la licitación del expediente de contratación que se cita. (PD. 731/2017). 354

EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

- Anuncio de 13 de marzo de 2017, de la Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces, de licitación del servicio que se indica por procedimiento abierto. (PD. 732/2017). 356

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 14 de marzo de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, sobre resoluciones de expedientes de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita. 357

Anuncio de 14 de marzo de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego, espectáculos públicos y/o protección de animales. 362

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 30 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por el que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación en materia de minas que se cita. (PP. 278/2017). 364

Anuncio de 15 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, sobre requerimientos de subsanación relativos a procedimientos de adaptación de Estatutos de asociaciones empresariales y sindicales. 365

Anuncio de 15 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, sobre requerimientos de subsanación relativos a procedimientos de adaptación Estatutos de Asociaciones Empresariales y Sindicales. 366

Anuncio de 15 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, sobre requerimientos de subsanación relativos a procedimientos de adaptación Estatutos de Asociaciones Empresariales y Sindicales. 367

Anuncio de 16 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, sobre admisión definitiva de la solicitud del permiso de investigación que se cita, en el término municipal de Cortegana (Huelva), así como de la Solicitud de Autorización del Plan de Restauración. (PP. 1559/2016). 368

Anuncio de 3 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, referente a la notificación de diversos actos administrativos que se citan. 370

Anuncio de 3 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos al procedimiento de solicitudes de habilitaciones profesionales. 371

Anuncio de 21 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se acuerda la apertura del trámite de audiencia a los interesados e información pública en el procedimiento de autorización que se cita, términos municipales de Gilena y Pedrera (Sevilla). 372

Anuncio de 23 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifica acto administrativo correspondiente a expediente de subvención concedida en materia de Formación Profesional para el Empleo. 373

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 14 de marzo de 2017, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica el emplazamiento efectuado a las personas que se citan. 374

Anuncio de 14 de marzo de 2017, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica el emplazamiento efectuado a las personas que se citan. 375

Anuncio de 14 de marzo de 2017, de la Dirección General de Patrimonio, por el que se notifica a los interesados que se citan, de los trámites de audiencia relacionados con los expedientes de referencia. 376

Anuncio de 13 de marzo de 2017, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, Servicio de Tesorería de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia. 377

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 9 de marzo de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se hacen públicos actos referentes a devolución de pagos indebidos. 378

Resolución de 13 de marzo de 2017, de la Dirección General de Ordenación Educativa, por la que se somete a información pública el Proyecto de Orden por la que se desarrolla el procedimiento para la selección y el nombramiento de los directores y las directoras de los centros docentes públicos no universitarios de los que es titular la Junta de Andalucía. 379

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 15 de marzo de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda someter a información pública el proyecto de Decreto por el que se aprueba, para el Sistema Sanitario Público de Andalucía, el Sistema de Ordenación de la Formación Sanitaria Especializada en Ciencias de la Salud y Estatuto del Personal Especialista en Formación en Ciencias de la Salud. 380

Resolución de 14 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 382

Acuerdo de 13 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente y el acogimiento temporal en familia extensa que se cita. 384

Acuerdo de 13 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto del trámite de audiencia que se cita. 385

Acuerdo de 13 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de guarda con fines de adopción que se cita.	386
Acuerdo de 13 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto del trámite de audiencia que se cita.	387
Acuerdo de 13 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, para la notificación de edicto del acto que se cita.	388
Acuerdo de 13 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.	389
Acuerdo de 13 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de ratificación de desamparo y acogimiento familiar temporal que se cita.	390
Acuerdo de 13 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del trámite de audiencia que se cita.	391
Notificación de 10 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de la resolución definitiva de Acogimiento Familiar Permanente.	392
Notificación de 10 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de la resolución del acuerdo de inicio de desamparo de fecha 30 de enero de 2017.	393
Notificación de 13 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de acuerdo de trámite de audiencia, adoptado en el expediente de protección que se cita.	394
Notificación de 13 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de acuerdo de ampliación de plazo de la resolución de fecha 8 de febrero de 2017, adoptada en el expediente que se cita.	395
Anuncio de 15 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del acuerdo que se cita.	396
Anuncio de 15 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del acuerdo que se cita.	397
Anuncio de 14 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública.	398
Anuncio de 14 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se hace pública relación de solicitantes de las ayudas económicas por menores y partos múltiples, a los que intentada notificación no ha sido posible practicarla.	399

Anuncio de 15 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se hace pública relación de solicitantes de las ayudas económicas por menores y partos múltiples, a los que intentada notificación no ha sido posible practicarla. 400

Anuncio de 14 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de salud pública. 401

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Anuncio de 9 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación Ciudadana y Voluntariado, por el que se notifica al interesado la concesión de subvención nominativa y el requerimiento de aportación de documentación preceptiva en orden a la sustanciación del respectivo expediente que no ha podido ser notificado a la Confederación de Entidades para la Economía Social Andaluza (CEPES), para proyectos en materia de voluntariado al amparo de lo previsto en la Ley 10/2016, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017. 402

Anuncio de 10 de marzo de 2017, del Instituto Andaluz de la Mujer, por el que se notifica a la interesada actos y resoluciones recaídas en el expediente que se cita. 403

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 13 de marzo de 2017, de la Dirección Provincial en Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las notificaciones de diversos actos administrativos. 404

Anuncio de 9 de marzo de 2017, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifica el acto administrativo que se cita, dimanante del expediente de concesión de subvenciones indicado. 411

Anuncio de 10 de marzo de 2017, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifica a la entidad citada acto administrativo relacionado con la subvención concedida, recaído en el expediente que se indica. 412

Anuncio de 10 de marzo de 2017, de la Agencia Andaluza de la Energía, por el que se publican los actos administrativos que se citan. 413

Anuncio de 15 de marzo de 2017, de la Agencia Andaluza de la Energía, sobre empleo temporal 2017. 414

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 27 de febrero de 2017, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes. 415

Anuncio de 3 de marzo de 2017, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes. 416

Anuncio de 3 de marzo de 2017, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.	419
Anuncio de 3 de marzo de 2017, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.	421
Anuncio de 3 de marzo de 2017, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.	424
Anuncio de 3 de marzo de 2017, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.	427
Anuncio de 3 de marzo de 2017, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.	430
Anuncio de 3 de marzo de 2017, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.	436
Anuncio de 3 de marzo de 2017, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.	439
Anuncio de 20 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Huelva, por el que se notifica actos administrativos relativos a expedientes de ayudas económicas directas por adquisición de vivienda protegida.	442
Anuncio de 2 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Huelva, por el que se notifican distintos actos recaídos en procedimientos de autorización de adquisición y transmisión de viviendas protegidas.	443
Anuncio de 6 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Huelva, por el que se notifica a los titulares afectados por la obra que se cita, a efectos de requerimiento de Hoja de Aprecio del Propietario, de acuerdo con lo previsto en el artículo 29 de la Ley de Expropiación Forzosa.	444
Anuncio de 14 de marzo de 2017, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, de notificación de propuesta de resolución recaídos en expediente administrativo en materia de vivienda protegida.	445
Anuncio de 15 de marzo de 2017, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, de corrección de errores correspondiente a la convocatoria para la provisión de una vacante del puesto de trabajo de soporte administrativo que se cita.	446

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de 14 de marzo de 2017, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se notifica el acuerdo de inicio de expediente de cancelación de la inscripción de agencias de viajes por resultar desconocido el domicilio de los interesados.	447
--	-----

- Anuncio de 14 de marzo de 2017, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se notifica el acuerdo de inicio de expediente de cancelación de la inscripción de agencias de viajes por resultar desconocido el domicilio de los interesados. 449
- Anuncio de 14 de marzo de 2017, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Multicolor Viajes, S.L.». 451
- Anuncio de 24 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Granada, por el que se hace pública la relación de subvenciones en materia de deporte en el ejercicio 2016 (ECD), al amparo de la Orden que se cita. 452
- Anuncio de 24 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Granada, por el que se hace pública la relación de subvenciones en materia de deporte en el ejercicio 2016 (FCD), al amparo de la Orden que se cita. 455

CONSEJERÍA DE CULTURA

- Anuncio de 9 de marzo de 2017, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por el que se dispone la notificación de actos administrativos en materia de subvenciones a las personas interesadas que se citan. 458

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

- Anuncio de 6 de marzo de 2017, de la Dirección General de Industrias y Cadena Agroalimentaria, por el que se notifica el acto administrativo que se cita. 460
- Anuncio de 14 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, por el que se publica acto administrativo que no ha podido ser notificado a la persona interesada. 461
- Anuncio de 14 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada propuesta de resolución relativa a procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de pesca marítima profesional en aguas interiores y marisqueo (Inspección Pesquera). 462
- Anuncio de 15 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, notificando diferentes acuerdos relacionados con la inscripción en el Registro Autonómico de Explotaciones Agrarias Prioritarias, de los expedientes que se citan. 463
- Anuncio de 14 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se notifica a la persona interesada acto administrativo relativo a determinados procedimientos sancionadores incoados en materia de sanidad animal que se cita. 464
- Anuncio de 10 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se notifica procedimiento relativo a una resolución de cancelación de una unidad productiva de una explotación en el Registro de Explotaciones Ganaderas. 465

- Anuncio de 14 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se notifica el acto administrativo que se cita. 467
- Anuncio de 14 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se notifica procedimiento relativo a resolución de archivo solicitud de explotación en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía. 468
- Anuncio de 14 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se notifica procedimiento relativo a la subsanación de solicitud en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía. 469
- Anuncio de 14 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de agricultura y pesca. 470
- Anuncio de 14 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se notifican procedimientos relativos a inspecciones realizadas a explotaciones del Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía. 471
- Anuncio de 14 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de legislación de agricultura y pesca. 472
- Anuncio de 14 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se notifican procedimientos relativos a inspecciones realizadas a explotaciones del Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía. 473
- Anuncio de 15 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se someten a información pública actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca. 474

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

- Resolución de 16 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, por la que se somete a información pública el expediente de Autorización Ambiental Unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de Níjar (Almería). (PP. 295/2017). 476
- Resolución de 20 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Córdoba, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Montalbán de Córdoba. (PP. 531/2017). 477

- Resolución de 22 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Córdoba, por la que se somete al trámite de información pública el procedimiento de declaración de utilidad pública e inclusión en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la provincia de Córdoba del monte denominado «Caballeras», elenco CO-1907, incluido en la unidad de gestión «Caballeras», CO-10.008-JA, en el término municipal de Espiel, Córdoba. 478
- Resolución de 2 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Córdoba, por la que se da publicidad a la Resolución que deja sin efecto la Autorización Ambiental Unificada otorgada al proyecto que se cita, en el término municipal de Adamuz. (PP. 643/2017). 480
- Resolución de 9 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Alcalá de Guadaíra (Sevilla). (PP. 698/2017). 481
- Resolución de 9 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Los Palacios (Sevilla). (PP. 699/2017). 482
- Acuerdo de 20 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se hace público el trámite de Información Pública en el procedimiento de Autorización de Vertido a Dominio Público Hidráulico, Concesión de Ocupación en Dominio Público Marítimo Terrestre y Autorización de obra en Zona de Servidumbre de Protección del Dominio Público Marítimo Terrestre, en el Expediente que se cita. (PP. 3179/2016). 483
- Acuerdo de 21 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se somete a trámite de información pública expediente de Autorización Ambiental Unificada de proyecto que se cita, en Pedro Martínez (Granada). (PP. 550/2017). 484
- Anuncio de 14 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, por el que se hace pública la apertura del trámite de información pública en expediente de extinción de concesión de aguas públicas. 485
- Anuncio de 14 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, sobre notificación de actos administrativos en expedientes sancionadores. 486
- Anuncio de 14 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, sobre notificación de actos administrativos en expedientes sancionadores. 487
- Anuncio de 14 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, sobre notificación de actos administrativos en expedientes sancionadores. 488

Anuncio de 15 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan. 492

Anuncio de 15 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan. 497

Anuncio de 15 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se hacen públicos los actos administrativos relativos a expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas. 501

Anuncio de 14 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, por el que se notifican diferentes actos administrativos, relativos a propuesta de resolución de tasas de incendios forestales. 503

Anuncio de 21 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, sobre Obras en Zona de Policía que se cita en el término municipal de Vélez-Málaga (Málaga). (PP. 539/2017). 506

Anuncio de 23 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, sobre obras en zona de policía en el Cauce Arroyo del Ángel, en el término municipal de Marbella (Málaga). (PP. 572/2017). 507

Anuncio de 23 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se somete a información pública la solicitud de concesión administrativa de ocupación en dominio público marítimo terrestre con destino a la instalación que se cita, t.m. de Nerja (Málaga). (PP. 585/2017). 508

Anuncio de 16 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, Servicio de Dominio Público Hidráulico, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos. 509

UNIVERSIDADES

Anuncio de 14 de marzo de 2017, de la Universidad de Granada, por el que se hacen públicos los acuerdos de inicio de reintegro de becas del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte del curso 2015/2016. 510

AYUNTAMIENTOS

Resolución de 5 de diciembre de 2016, del Ayuntamiento de Mengíbar, de bases reguladoras de las pruebas selectivas para cubrir una plaza como funcionario interino, por el procedimiento de concurso-oposición libre, de una plaza vacante de Encargado/a de Obras, del Grupo C, Subgrupo C2 del Ayuntamiento. (PP. 549/2017). 511

Anuncio de 24 de febrero de 2017, del Ayuntamiento de Alanís, relativo a la oferta de empleo público de 2016 y bases específicas para la provisión de una plaza de Educador/a. (PP. 600/2017).	512
Anuncio de 20 de febrero de 2017, del Ayuntamiento de Montalbán, de bases. (PP. 538/2017).	513
Anuncio de 3 de marzo de 2017, del Ayuntamiento de Otívar, de convocatoria para la constitución de la Comunidad de Regantes «Las Viñas» de Otívar (Granada). (PP. 658/2017).	514

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Orden de 13 de marzo de 2017, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de personas mayores, personas con discapacidad, formación de jóvenes en situación de vulnerabilidad, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, atención en materia de drogodependencias y adicciones para intervención en zonas con necesidades de transformación social y voluntariado, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, para el ejercicio 2017.

Mediante Orden de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, de 1 de marzo de 2016, se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en materia de personas mayores, personas con discapacidad, formación de jóvenes en situación de vulnerabilidad, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, atención en materia de drogodependencias y adicciones, para intervención en zonas con necesidades de transformación social y acción social y voluntariado, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales (BOJA ext. núm. 2, de 2 de marzo de 2016; Corrección de errores en el BOJA núm. 56, de 23 de marzo de 2016), modificada por la Orden de 9 de febrero de 2017 (BOJA núm. 31, de 15 de febrero de 2017).

En el marco de la referida Orden se determinan las líneas concretas de subvenciones a las que resulta de aplicación, y se especifica el régimen jurídico para su regulación.

En su virtud, y tal como se establece en el preámbulo de la misma, de conformidad con los artículos 44.2 y 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el artículo 118 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y de acuerdo con el artículo 26. 2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con el Decreto 209/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales,

D I S P O N G O

Primero. Convocatoria y limitaciones presupuestarias.

1. Se convocan para el ejercicio 2017, en la modalidad de concesión en régimen de concurrencia competitiva, las siguientes líneas de subvenciones en el ámbito de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en la cuantía total máxima que se especifica para cada una de aquéllas y con cargo a los créditos presupuestarios que así mismo se indican para cada línea:

Denominación de la línea	Cuantía máxima	Partidas presupuestarias
Línea 1. Subvenciones individuales para personas mayores.	482.936 €	1300010000G/31R/48804/00 01 2017
Línea 2. Subvenciones individuales para personas con discapacidad.	356.670 €	1300010000G/31R/48807/00 01 2017
Línea 3. Subvenciones para formación de jóvenes en situación de vulnerabilidad.	3.650 € 7.131 € Total 10.781€	1300010000G/31E/48603/00 01 2017 1300010000G/31E/48603/00 01 2018
Línea 5. Subvenciones institucionales para programas y mantenimiento en el ámbito de la discapacidad.	6.000.000 €	1300010000G/31R/48800/00 01 2017

Denominación de la línea	Cuantía máxima	Partidas presupuestarias
Línea 6. Subvenciones a Entidades Locales para la atención a personas inmigrantes y emigrantes temporeras andaluzas y sus familias.	1.084.944 €	1300010000G/31G/46004/00 01 2017 1300010000G/31G/46702/00 01 2017 1300010000G/31G/46802/00 01 2017 1300010000G/31G/46902/00 01 2017
Línea 7. Subvenciones para el mantenimiento de entidades privadas dedicadas al ámbito de las drogodependencias y adicciones.	535.000 €	1300010000G/31B/48202/00 01 2017 1300010000G/31B/48203/00 01 2017
Línea 8. Subvenciones a Entidades Locales para la intervención en Zonas con Necesidades de Transformación Social.	2.239.743 €	1300010000G/31G/46501/00 01 2017 1300010000G/31G/46703/00 01 2017 1300010000G/31G/46803/00 01 2017 1300010000G/31G/46903/00 01 2017
Línea 10. Subvenciones para el mantenimiento de entidades privadas dedicadas al ámbito de la acción social.	356.027 €	1300010000G/31G/48500/00 01 2017
Línea 11. Subvenciones a entidades privadas para programas de acción social.	5.000.000 €	1300010000G/31G/48500/00 01 2017
Línea 12. Subvenciones para programas para la promoción, sensibilización y formación sobre voluntariado y para la gestión de centros de recursos para el voluntariado y las asociaciones.	529.832 €	1300010000G/31H/48800/00 01 2017 1300020000G/31H/48800/00 01 2017
Línea 13. Subvenciones para programas destinados a la formación de personas mayores en universidades públicas andaluzas, fomento de prácticas y experiencias intergeneracionales.	235.566 €	1300010000G/31R/44104/00 01 2017
Línea 14. Subvenciones institucionales para programas y mantenimiento en el ámbito de las personas mayores.	456.677 €	1300010000G/31R/46301/00 01 2017 1300010000G/31R/46701/00 01 2017 1300010000G/31R/46801/00 01 2017 1300010000G/31R/46901/00 01 2017 1300010000G/31R/48803/00 01 2017

2. Las referidas líneas se convocan para la atención de los conceptos subvencionables que se recogen en la Orden de 1 de marzo de 2016, modificada por la Orden de 9 de febrero de 2017, anteriormente referidas, cuya dotación presupuestaria se produce íntegramente con cargo a recursos de la Junta de Andalucía consignados en los presupuestos del ejercicio 2017, salvo en el caso de la línea 3, que se consignan créditos del ejercicio 2018. Por dicho motivo, queda excluida de la línea 11 la atención del ámbito de actuación de las Drogodependencias y Adicciones, al ser parcialmente financiada por créditos finalistas del Estado, así como aquéllas otras líneas igualmente afectadas por dichos créditos, al ser objeto todas ellas de convocatoria independiente a la de la presente Orden. En todo caso, la concesión de las subvenciones previstas estará limitada por las disponibilidades presupuestarias existentes.

3. Los eventuales aumentos sobrevenidos en el crédito disponible posibilitarán una resolución complementaria de la concesión de la subvención que incluya solicitudes que, aún cumpliendo todos los requisitos, no hayan sido beneficiarias por agotamiento del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 5.5 de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

Segundo. Bases reguladoras.

La presente convocatoria se regirá por las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de personas mayores, personas con discapacidad, formación de jóvenes en situación de vulnerabilidad, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, atención en materia de drogodependencias y adicciones, para intervención en zonas con necesidades de transformación social y acción social y voluntariado en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, aprobadas mediante Orden de 1 de marzo de 2016 (BOJA ext. núm. 2, de 2 de marzo de 2016; Corrección de errores en el BOJA

núm. 56, de 23 de marzo de 2016), modificada por la Orden de 9 de febrero de 2017 (BOJA núm. 31, de 15 de febrero de 2017).

Tercero. Línea 3. Subvenciones para formación de jóvenes en situación de vulnerabilidad.

Las subvenciones para facilitar el acceso a la formación o su continuidad a jóvenes en situación de vulnerabilidad tienen como plazo de ejecución el curso académico 2017/2018, que se iniciará el 1 de septiembre de 2017 y finalizará el 30 de julio de 2018. Dadas dichas circunstancias, se podrán adquirir compromisos de gastos de carácter plurianual, de conformidad con el artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y su normativa de desarrollo, y con el artículo 5.3 de la Orden de 5 de octubre de 2015, anteriormente citada.

La distribución máxima del crédito a nivel provincial, tal como se contempla en el apartado 2.d) del cuadro resumen de la línea 3 de la orden de bases anteriormente referida, es la siguiente:

Provincia	Centros	Núm. de plazas	Importes Ejercicio 2017	Importes Ejercicio 2018	TOTAL
ALMERÍA	Piedras Redondas	2	730 €	1.426 €	2.156 €
GRANADA	Ángel Ganivet Bermúdez de Castro	4	1.460 €	2.853 €	4.313 €
JAÉN	San Juan de la Cruz	2	730 €	1.426 €	2.156 €
MÁLAGA	Virgen de la Esperanza	2	730 €	1.426 €	2.156 €
TOTAL		10	3.650 €	7.131 €	10.781€

Cuarto. Línea 12. Subvenciones para programas para la promoción, sensibilización y formación sobre voluntariado y para la gestión de Centros de Recursos para el Voluntariado y las Asociaciones.

De conformidad con lo establecido en el apartado 5.b) del Cuadro Resumen de esta línea, se establece una cuantía máxima para cada subvención en esta convocatoria de 6.050 euros para el ámbito de competitividad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, tanto para Proyectos como para Centros de Recursos y de 4.000 euros, para el ámbito de competitividad provincial. De conformidad con el apartado 5.e) del referido cuadro resumen, el plazo de ejecución de la actividad subvencionada para la presente convocatoria será como máximo de 6 meses contados a partir de la fecha de publicación de la Resolución de concesión de subvención, conforme se dispone en el apartado 19.a) del citado cuadro resumen.

Quinto. Línea 13. Subvenciones para programas destinados a la formación de personas mayores en Universidades Públicas andaluzas y al fomento de prácticas y experiencias intergeneracionales en beneficio del colectivo de personas mayores.

De conformidad con lo establecido en el apartado 5.b) del Cuadro Resumen de esta línea, se establece una cuantía máxima para cada subvención en esta convocatoria de 20.000 euros.

Sexto. Línea 14. Subvenciones institucionales para programas y mantenimiento en el ámbito de las personas mayores.

De conformidad con lo establecido en el apartado 5.b) del Cuadro Resumen de esta línea aprobado, se establecen las siguientes cuantías máximas para cada subvención en la presente convocatoria:

En la modalidad de programas: 10.000 euros.

En la modalidad de mantenimiento: 10.000 euros.

Séptimo. Solicitudes y plazos de presentación.

1. Las solicitudes irán dirigidas a la persona titular del órgano indicado en el apartado 10.b) y se presentarán en los lugares indicados en el apartado 10.c), ambos del cuadro resumen de cada línea de subvención aprobados mediante la Orden de 1 de marzo de 2016, modificada por la Orden de 9 de febrero de 2017, anteriormente referidas.

Tanto la citada solicitud, como el formulario de alegaciones, aceptación, reformulación y presentación de documentos a los que se refiere la Orden por la que se aprueban las bases reguladoras, antes referida, se podrán obtener en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la siguiente URL: <http://www.juntadeandalucia.es/organismos/igualdady politicassociales.html>, en el Portal de la Administración de la Junta de Andalucía, así como en la sede de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales y en las sedes de las correspondientes Delegaciones Territoriales de dicha Consejería.

2. El plazo de presentación de solicitudes será el que figura en el apartado 11 del cuadro resumen de cada una de las líneas de subvenciones que se convocan reguladas mediante la Orden de 1 de marzo de 2016, modificada por la Orden de 9 de febrero de 2017, anteriormente referidas y se computará desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Octavo. Notificación y publicación.

1. De conformidad con el apartado 19 de los cuadros resumen aprobados mediante la Orden de 1 de marzo de 2016, modificada por la Orden de 9 de febrero de 2017, los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas o entidades interesadas, y en particular, los requerimientos de subsanación, el trámite de audiencia y el de resolución del procedimiento se publicarán en la página web <http://www.juntadeandalucia.es/organismos/igualdady politicassociales.html>, en los términos del artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá los mismos efectos.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, las notificaciones que deban cursarse personalmente, se practicarán en el lugar indicado por las personas o entidades en sus solicitudes.

Noveno. Utilización de medios telemáticos.

De conformidad con lo previsto en el apartado 10.c) de los cuadros resumen aprobados mediante la Orden de 1 de marzo de 2016, modificada por la Orden de 9 de febrero de 2017, las solicitudes podrán ser presentadas utilizando medios electrónicos de la forma prevista en el mismo. Asimismo, el estado de tramitación del procedimiento de concesión de estas ayudas podrá ser consultado por las personas o entidades interesadas a través de la página web de la Consejería, en la dirección <http://www.juntadeandalucia.es/organismos/igualdady politicassociales.html>, en la que figurarán los actos de trámite realizados, su contenido y fecha en que fueron dictados.

Décimo. Entrada en vigor.

La eficacia de la presente Orden se producirá con la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, antes referida.

Sevilla, 13 de marzo de 2017

MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ RUBIO
Consejera de Igualdad y Políticas Sociales

JUNTA DE ANDALUCÍA**CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES**

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD**SUBVENCIÓN/ES INDIVIDUALES PARA PERSONAS MAYORES. ADQUISICIÓN, RENOVACIÓN Y REPARACIÓN DE PRÓTESIS Y ÓRTESIS****LÍNEA DE SUBVENCIÓN:** Línea 1. Subvenciones individuales para personas mayores**CONVOCATORIA/EJERCICIO:**

de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO: TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:			PROVINCIA:		PAÍS:		CÓD. POSTAL: □□□□
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:			
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO: TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:			PROVINCIA:		PAÍS:		CÓD. POSTAL: □□□□
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:			

2 LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN	
Marque sólo una opción.	
<input type="checkbox"/> OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen en el lugar que se indica:	
DOMICILIO NOTIFICACIONES: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:	
NÚMERO:	LETRA: KM EN LA VÍA: BLOQUE: PORTAL: ESCALERA: PLANTA: PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN: PROVINCIA: PAÍS: CÓD. POSTAL: □□□□	
NÚMERO TELÉFONO: NÚMERO FAX: CORREO ELECTRÓNICO:	
<input type="checkbox"/> OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificaciones Notific@ de la Junta de Andalucía.	
En tal caso:	
<input type="checkbox"/> Manifiesto que dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@.	
<input type="checkbox"/> Manifiesto que NO dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que AUTORIZO a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.	
Indique un correo electrónico y/o un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.	
Apellidos y nombre: DNI/NIE:	
Correo electrónico: N° teléfono móvil:	

3 DATOS BANCARIOS	
IBAN:	E S / / / / / /
SWIFT:	/ / / / Código Banco País Localidad Sucursal
Entidad: _____	
Domicilio: _____	
Localidad: _____	Provincia: _____ Código Postal: □□□□



002339D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO I

4 DECLARACIONES																																													
<p>DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que la persona o entidad solicitante:</p> <p><input type="checkbox"/> Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y se compromete a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.</p> <p><input type="checkbox"/> No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.</p> <p><input type="checkbox"/> Se compromete a cumplir las obligaciones exigidas</p> <p><input type="checkbox"/> Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.</p>																																													
<p>Solicitadas</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Fecha/Año</th> <th>Administración / Ente público o privado, nacional o internacional</th> <th>Importe/Concepto</th> <th>€</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td><td>€</td></tr> </tbody> </table>		Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	€	€	€	€	€	€	€	€	€	€	€
Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	€																																										
.....	€																																										
.....	€																																										
.....	€																																										
.....	€																																										
.....	€																																										
.....	€																																										
.....	€																																										
.....	€																																										
.....	€																																										
.....	€																																										
<p>Concedidas</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Fecha/Año</th> <th>Administración / Ente público o privado, nacional o internacional</th> <th>Importe/Concepto</th> <th>€</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td><td>€</td></tr> </tbody> </table> <p><input type="checkbox"/> No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras.</p> <p><input type="checkbox"/> Otra/s (especificar)</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p>		Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	€	€	€	€	€	€	€	€	€	€	€
Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	€																																										
.....	€																																										
.....	€																																										
.....	€																																										
.....	€																																										
.....	€																																										
.....	€																																										
.....	€																																										
.....	€																																										
.....	€																																										
.....	€																																										

5 CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES			
<p>AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA</p> <p>Ejercicio el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:</p>			
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
<p>(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.</p>			

002339D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO I

5 CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES (continuación)			
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE			
<input type="checkbox"/> Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.			
<input type="checkbox"/> NO CONSIENTO y aportaré en el trámite de audiencia fotocopia autenticada del DNI/NIE.			
En el caso de no otorgar consentimiento o autorización se deberá aportar la documentación necesaria junto con el Anexo II, una vez publicada la propuesta provisional de resolución.			

002339D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO I

6 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

ADQUISICIÓN, RENOVACIÓN Y REPARACIÓN DE PRÓTESIS Y/O ÓRTESIS (PRÓTESIS DENTAL)

Descripción de la prescripción:

002339D

Importe del presupuesto o factura: €

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO I

7 CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS**CRITERIO 1: Renta per cápita de la unidad económica de convivencia referida al ejercicio económico que determine la Comisión de Evaluación. (0-60 puntos)**

Declaro bajo mis expresa responsabilidad que los datos de la Unidad económica de convivencia a la que pertenezco, así como los ingresos obtenidos por cada uno de sus miembros en el año 20....., son los indicados en el cuadro siguiente, autorizando los citados miembros al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, por la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de reguladora, de acuerdo con el artículo 120.2 del texto refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010. Asimismo, cada miembro firmante de la Unidad Económica de Convivencia presta su consentimiento expreso para:

- La consulta de datos de identidad a través del Sistema de Verificación de datos de identidad
- La consulta de datos de residencia a través del Sistema de Verificación de datos de residencia
- La consulta de datos de grado de discapacidad obrantes en la Administración de la Junta de Andalucía
- La consulta de datos de prestaciones económicas obrantes en la Administración de la Junta de Andalucía.

SOLICITANTE

DNI/NIF:	APELLIDOS Y NOMBRE	INGRESOS TOTAL AÑO 20	PARENTESCO	FIRMA AUTORIZACIÓN	FECHA DE NACIMIENTO

1º MIEMBRO DE LA UNIDAD FAMILIAR

DNI/NIF:	APELLIDOS Y NOMBRE	INGRESOS TOTAL AÑO 20	PARENTESCO	FIRMA AUTORIZACIÓN	FECHA DE NACIMIENTO

2º MIEMBRO DE LA UNIDAD FAMILIAR

DNI/NIF:	APELLIDOS Y NOMBRE	INGRESOS TOTAL AÑO 20	PARENTESCO	FIRMA AUTORIZACIÓN	FECHA DE NACIMIENTO

3º MIEMBRO DE LA UNIDAD FAMILIAR

DNI/NIF:	APELLIDOS Y NOMBRE	INGRESOS TOTAL AÑO 20	PARENTESCO	FIRMA AUTORIZACIÓN	FECHA DE NACIMIENTO

4º MIEMBRO DE LA UNIDAD FAMILIAR

DNI/NIF:	APELLIDOS Y NOMBRE	INGRESOS TOTAL AÑO 20	PARENTESCO	FIRMA AUTORIZACIÓN	FECHA DE NACIMIENTO

5º MIEMBRO DE LA UNIDAD FAMILIAR

DNI/NIF:	APELLIDOS Y NOMBRE	INGRESOS TOTAL AÑO 20	PARENTESCO	FIRMA AUTORIZACIÓN	FECHA DE NACIMIENTO

6º MIEMBRO DE LA UNIDAD FAMILIAR

DNI/NIF:	APELLIDOS Y NOMBRE	INGRESOS TOTAL AÑO 20	PARENTESCO	FIRMA AUTORIZACIÓN	FECHA DE NACIMIENTO

7º MIEMBRO DE LA UNIDAD FAMILIAR

DNI/NIF:	APELLIDOS Y NOMBRE	INGRESOS TOTAL AÑO 20	PARENTESCO	FIRMA AUTORIZACIÓN	FECHA DE NACIMIENTO

002339D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página ____ de ____)

ANEXO I

7	CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Continuación)
CRITERIO 2: CIRCUNSTANCIAS EDAD DEL/DE LA SOLICITANTE (0-20 puntos)	
Edad del solicitante: años	
Fecha de nacimiento / /	
CRITERIO 3: La existencia en la unidad económica de convivencia de alguna de las siguientes circunstancias. (0-15 puntos):	
<input type="checkbox"/>	Otra persona con discapacidad reconocida en un grado igual o superior al 33%
Nombre y apellidos	
<input type="checkbox"/>	Una persona de 65 años o más
Nombre y apellidos	
CRITERIO 4: Cuando la ayuda no haya sido atendida en ninguna de las cinco últimas convocatorias por no alcanzar la puntuación mínima establecida para cada modalidad y/o submodalidad (0-5 puntos)	
¿Has solicitado esta modalidad de subvención en años anteriores y le ha sido denegada por no alcanzar la puntuación mínima establecida?	
<input type="checkbox"/>	SÍ AÑOS: / / /
<input type="checkbox"/>	NO

8	SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA
Me COMPROMETO a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y SOLICITO la concesión de la subvención por importe de:	
En a de de	
LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE	
Fdo.:	

ILMO/A. SR./A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES EN**PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero "SUBVENCIONES INDIVIDUALES E INSTITUCIONALES DE LA CONSEJERÍA". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la resolución de los procedimientos de concesión de las subvenciones solicitadas, así como el tratamiento estadístico. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales. Avda. de Hytasa, 14 41071 -Sevilla-.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

002339D

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SUBVENCIONES INDIVIDUALES PARA PERSONAS MAYORES. ADQUISICIÓN, RENOVACIÓN Y REPARACIÓN DE PRÓTESIS Y ÓRTESIS**LÍNEA DE SUBVENCIÓN:** LINEA 1. Subvenciones individuales para personas mayores.**CONVOCATORIA/EJERCICIO:****FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS**

..... de de de (BOJA nº de fecha

1		DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE					
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO:	DNI/NIE/NIF:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
DOMICILIO:		TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:			PROVINCIA:		PAIS:		CÓD. POSTAL:
							□ □ □ □
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:			
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						SEXO:	DNI/NIE/NIF:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
DOMICILIO:		TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:			PROVINCIA:		PAIS:		CÓD. POSTAL:
							□ □ □ □
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:			

2 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN**3 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN**

Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido:

- CONCEDIDA** por el importe o pretensión solicitado.
- CONCEDIDA** por un importe o pretensión inferior al solicitado.
- DESESTIMADA**.
- DESESTIMADA** pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente.



002339/A02D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO II

3 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN (Continuación)

Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:

- ACEPTO** la subvención propuesta.
- DESISTO** de la solicitud.
- REFORMULO.** (Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud de subvención en los siguientes términos:

.....

.....

.....

.....

- ALEGO** lo siguiente:

.....

.....

.....

.....

- OPTO.** De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, y habiendo resultado persona o entidad beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, opto por la/s siguiente/s (rellenar cuando proceda):

.....

.....

.....

.....

- Otra/s (especificar)**

.....

4 DOCUMENTACIÓN, CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES

Presento la siguiente documentación:

Documento

1

2

3

AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1
2
3
4
5

(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:

Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1
2
3
4
5

002339/A02D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO II

5 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.

En a de de

LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Fdo.:

ILMO/A. SR./A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES EN

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero "SUBVENCIONES INDIVIDUALES E INSTITUCIONALES DE LA CONSEJERÍA". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la resolución de los procedimientos de concesión de las subvenciones solicitadas, así como el tratamiento estadístico. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, Avda. Hytasa, 14, 41071 Sevilla.

NOTA:

De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona o entidad interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano gestor para que pueda recabarlos):

- a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria, su desistimiento de solicitud.
- b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.

002339/A02D

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

SUBVENCIÓN/ES INDIVIDUALES. PERSONAS CON DISCAPACIDAD

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: Línea 2. Subvenciones individuales para personas con discapacidad

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE	
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN: SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M DNI/NIE/NIF:	
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:	
NÚMERO:	LETRA: KM EN LA VÍA: BLOQUE: PORTAL: ESCALERA: PLANTA: PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN: PROVINCIA: PAÍS: CÓD. POSTAL:	
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO FAX: CORREO ELECTRÓNICO:
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE: SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M DNI/NIE/NIF:	
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:	
NÚMERO:	LETRA: KM EN LA VÍA: BLOQUE: PORTAL: ESCALERA: PLANTA: PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN: PROVINCIA: PAÍS: CÓD. POSTAL:	
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO FAX: CORREO ELECTRÓNICO:

2 LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN	
Marque sólo una opción.	
<input type="checkbox"/> OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen en el lugar que se indica:	
DOMICILIO NOTIFICACIONES: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:	
NÚMERO:	LETRA: KM EN LA VÍA: BLOQUE: PORTAL: ESCALERA: PLANTA: PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN: PROVINCIA: PAÍS: CÓD. POSTAL:	
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO FAX: CORREO ELECTRÓNICO:
<input type="checkbox"/> OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificaciones Notific@ de la Junta de Andalucía.	
En tal caso:	
<input type="checkbox"/> Manifiesto que dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@.	
<input type="checkbox"/> Manifiesto que NO dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que AUTORIZO a la Consejería/ Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.	
Indique un correo electrónico y/o un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.	
Apellidos y nombre: DNI/NIE:	
Correo electrónico: Nº teléfono móvil:	



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO I

3 DATOS BANCARIOS

IBAN: / / / / /

SWIFT / / /

Código Banco País Localidad Sucursal

Entidad:

Domicilio:

Localidad:

Provincia:

Código Postal:

4 DECLARACIONES

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que la persona o entidad solicitante:

- Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y se compromete a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.
- No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.
- Se compromete a cumplir las obligaciones exigidas
- Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Solicitadas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€

Concedidas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€

- No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras.
- Otra/s (especificar)

5 CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES

AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejerczo el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

002340D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO I

5	CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES (Continuación)		
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE			
<input type="checkbox"/> Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.			
<input type="checkbox"/> NO CONSIENTO y aportaré en el trámite de audiencia fotocopia autenticada del DNI/NIE.			
En el caso de no otorgar consentimiento o autorización se deberá aportar la documentación necesaria junto con el Anexo II, una vez publicada la propuesta provisional de resolución.			

002340D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO I

6 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

Solicita ayuda para: (Señalar con una X)

- Adaptación de vehículos de motor. (Máximo 750 €)
- Adquisición y renovación de prótesis y/o órtesis:
- 1.º Auditiva. (Máximo 1.200 € ,600 € por cada audífono).
- 2.º Ocular. (Máximo 400 €)
- 3.º Dental: (Máximo 600 €)
- Adquisición, renovación y reparación de otros productos de apoyo para personas con discapacidad: (Máximo de 6.050 euros)
- Gastos de desplazamiento en transporte público o privado para asistencia a centro residencial, de día o de atención temprana. (Máximo 109 €/mes)

A) ADAPTACIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR.

Descripción de la prescripción:

Importe del presupuesto o factura: €

B) ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE PRÓTESIS Y/O ÓRTESIS:

(Siempre que no se encuentren en el catálogo general de prestaciones ortoprotésicas del SAS)

Descripción de la prescripción:

Importe del presupuesto o factura: €

C) ADQUISICIÓN, RENOVACIÓN Y REPARACIÓN DE OTROS PRODUCTOS DE APOYO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD:

(Siempre que no se encuentren en el catálogo general de prestaciones ortoprotésicas del SAS)

Descripción de la prescripción:

Importe del presupuesto o factura: €

D) GASTOS DE DESPLAZAMIENTO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD AL CENTRO RESIDENCIAL O DE DÍA AL QUE DEBAN ASISTIR, EN AQUELLOS CASOS EN QUE NO PUEDAN HACERLO TOTAL O PARCIALMENTE DEL SERVICIO DISPONIBLE DE TRASPORTE, ASÍ COMO LOS GASTOS DE DESPLAZAMIENTO DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 6 AÑOS QUE ESTÉN RECIBIENDO ATENCIÓN TEMPRANA.

D./Dª:

¿Ocupa plaza concertada?

Asiste al centro/s:

Durante un periodo de meses, desde el al

Número de sesiones al mes:

Utilizando el medio de transporte: (señalar el que proceda con una x)

- Vehículo propio
- Taxis
- Tren
- Autobús

Siendo el gasto mensual realizado o a realizar de: euros.

Que la distancia desde mi domicilio al centro al que asisto hay aproximadamente entre la ida y la vuelta: kilómetros.

002340D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO I

7 CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS					
CRITERIO 1.- RENTA PER CÁPITA DE LA UNIDAD ECONÓMICA DE CONVIVENCIA.					
CIRCUNSTANCIAS ECONÓMICAS DE LA PERSONA SOLICITANTE. (Deben firmar e incluirse en esta relación a todas las personas que convivan con el solicitante, incluidos los menores de 16 años, cuya firma será la de los tutores legales)					
Declaro bajo mi expresa responsabilidad que los datos de la Unidad económica de convivencia a la que pertenezco, así como los ingresos obtenidos por cada uno de sus miembros en el año 20 son los indicados en el cuadro siguiente, autorizando los citados miembros al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, por la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010. Asimismo, cada miembro firmante de la Unidad Económica de Convivencia presta su consentimiento expreso para:					
- La consulta de datos de identidad a través del Sistema de Verificación de datos de identidad.					
- La consulta de datos de residencia a través del Sistema de Verificación de datos de residencia.					
- La consulta de datos de grado de discapacidad obrantes en la Administración de la Junta de Andalucía.					
- La consulta de datos de grado de dependencia obrantes en la Administración de la Junta de Andalucía.					
- La consulta de datos de familia numerosa obrantes en la Administración de la Junta de Andalucía.					
- La consulta de datos de prestaciones económicas obrantes en la Administración de la Junta de Andalucía.					
Solicitante					
DNI/NIF	Apellidos y nombre	Ingreso total año 20	Parentesco	Fecha de nacimiento	Firma Autorización
1º miembro de la unidad familiar					
DNI/NIF	Apellidos y nombre	Ingreso total año 20	Parentesco	Fecha de nacimiento	Firma Autorización
2º miembro de la unidad familiar					
DNI/NIF	Apellidos y nombre	Ingreso total año 20	Parentesco	Fecha de nacimiento	Firma Autorización
3º miembro de la unidad familiar					
DNI/NIF	Apellidos y nombre	Ingreso total año 20	Parentesco	Fecha de nacimiento	Firma Autorización
4º miembro de la unidad familiar					
DNI/NIF	Apellidos y nombre	Ingreso total año 20	Parentesco	Fecha de nacimiento	Firma Autorización
5º miembro de la unidad familiar					
DNI/NIF	Apellidos y nombre	Ingreso total año 20	Parentesco	Fecha de nacimiento	Firma Autorización
CRITERIO 2.- GRADO DE DISCAPACIDAD O, ALTERNATIVAMENTE SEGÚN RESULTE MÁS BENEFICIOSO, GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.					
A. Grado de discapacidad.					
El/la solicitante tiene reconocida una discapacidad del %					
B. Grado de dependencia.					
El/la solicitante tiene reconocida un grado de dependencia					
CRITERIO 3.- LA EXISTENCIA EN LA UNIDAD ECONÓMICA DE CONVIVENCIA DE ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS: (Señalar con una X lo que proceda)					
<input type="checkbox"/> Otra persona con discapacidad reconocida en un grado igual o superior al 33%. Nombre y apellidos:					
<input type="checkbox"/> Una persona de 65 años o más. Nombre y apellidos:					
<input type="checkbox"/> Estar en posesión de un título de familia numerosa en vigor.					
<input type="checkbox"/> Encontrarse en situación de exclusión social.					
CRITERIO 4.- CUANDO LA AYUDA NO HAYA SIDO ATENDIDA EN NINGUNA DE LAS CINCO ÚLTIMAS CONVOCATORIAS POR NO ALCANZAR LA PUNTUACIÓN MÍNIMA ESTABLECIDA PARA CADA MODALIDAD Y/O SUBMODALIDAD:					
¿Ha solicitado esta modalidad de subvención en años anteriores y le ha sido denegada por no alcanzar la puntuación mínima establecida?					
<input type="checkbox"/> SI Años: / / / /					
<input type="checkbox"/> NO					

002340D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO I

8 SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Me **COMPROMETO** a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y **SOLICITO** la concesión de la subvención por importe de:

En a de de

LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Fdo.:

ILMO/A. SR/A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES EN

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero "SUBVENCIONES INDIVIDUALES E INSTITUCIONALES DE LA CONSEJERÍA". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la resolución de los procedimientos de concesión de las subvenciones solicitadas, así como el tratamiento estadístico. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a Consejería de Igualdad y Políticas Sociales. Avda. Hytasa, 14, 41071 Sevilla.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

002340D

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SUBVENCIÓN/ES INDIVIDUALES. PERSONAS CON DISCAPACIDAD

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: Línea 2. Subvenciones individuales para personas con discapacidad.

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE	
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN: SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M DNI/NIE/NIF:	
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:	
NUMERO:	LETRA: KM EN LA VÍA: BLOQUE: PORTAL: ESCALERA: PLANTA: PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN: PROVINCIA: PAIS: COD. POSTAL:	
NUMERO TELEFONO:	NUMERO FAX: CORREO ELECTRÓNICO:
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE: SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M DNI/NIE/NIF:	
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:	
NUMERO:	LETRA: KM EN LA VÍA: BLOQUE: PORTAL: ESCALERA: PLANTA: PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN: PROVINCIA: PAIS: COD. POSTAL:	
NUMERO TELEFONO:	NUMERO FAX: CORREO ELECTRÓNICO:

2 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN	

3 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN	
Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido:	
<input type="checkbox"/> CONCEDIDA por el importe o pretensión solicitado. <input type="checkbox"/> CONCEDIDA por un importe o pretensión inferior al solicitado. <input type="checkbox"/> DESESTIMADA . <input type="checkbox"/> DESESTIMADA pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente.	



002340/A02D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO II

3 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN (continuación)	
Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:	
<input type="checkbox"/>	ACEPTO la subvención propuesta.
<input type="checkbox"/>	DESISTO de la solicitud.
<input type="checkbox"/>	REFORMULO. (Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud de subvención en los siguientes términos:
.....	
.....	
.....	
.....	
<input type="checkbox"/>	ALEGO lo siguiente:
.....	
.....	
.....	
.....	
<input type="checkbox"/>	OPTO. De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, y habiendo resultado persona o entidad beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, opto por la/s siguiente/s (rellenar cuando proceda):
.....	
.....	
.....	
.....	
<input type="checkbox"/>	Otra/s (especificar)
.....	

4 DOCUMENTACIÓN, CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES	
Presento la siguiente documentación:	
	Documento
1
2
3
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA	
Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:	
	Documento
	Consejería/Agencia y Órgano
	Fecha de emisión o presentación
	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1
2
3
4
5
(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.	
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES	
Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:	
	Documento
	Administración Pública y Órgano
	Fecha emisión o presentación
	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1
2
3
4
5

002340/A02D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO II

5 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.

En a de de
LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Fdo.:

ILMO/A. SR/A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES EN

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero "SUBVENCIONES INDIVIDUALES E INSTITUCIONALES DE LA CONSEJERÍA". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la resolución de los procedimientos de concesión de las subvenciones solicitadas, así como el tratamiento estadístico. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales. Avda. Hytasa, 14, 41071 Sevilla.

NOTA:

De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona o entidad interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano gestor para que pueda recabarlos):

- Quando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria, su desistimiento de solicitud.
- Quando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.

002340/A02D

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

SUBVENCIÓN/ES PARA FORMACIÓN DE JÓVENES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: Línea 3.

CONVOCATORIA/EJERCICIO: _____

de _____ de _____ de _____ (BOJA nº _____ de fecha _____)

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE													
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:										SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M		DNI/NIE/NIF:	
DOMICILIO: TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:											
NÚMERO:		LETRA:		KM EN LA VÍA:		BLOQUE:		PORTAL:		ESCALERA:		PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:						PROVINCIA:			PAÍS:		CÓD. POSTAL: _ _ _ _		
NÚMERO TELÉFONO:			NÚMERO FAX:			CORREO ELECTRÓNICO:							
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:										SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M		DNI/NIE/NIF:	
DOMICILIO: TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:											
NÚMERO:		LETRA:		KM EN LA VÍA:		BLOQUE:		PORTAL:		ESCALERA:		PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:						PROVINCIA:			PAÍS:		CÓD. POSTAL: _ _ _ _		
NÚMERO TELÉFONO:			NÚMERO FAX:			CORREO ELECTRÓNICO:							

2 LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN												
Marque sólo una opción. <input type="checkbox"/> OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen en el lugar que se indica: DOMICILIO NOTIFICACIONES: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA: NÚMERO: LETRA: KM EN LA VÍA: BLOQUE: PORTAL: ESCALERA: PLANTA: PUERTA: NÚCLEO DE POBLACIÓN: PROVINCIA: PAÍS: CÓD. POSTAL: _ _ _ _ NÚMERO TELÉFONO: NÚMERO FAX: CORREO ELECTRÓNICO:												
<input type="checkbox"/> OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificaciones Notific@ de la Junta de Andalucía. En tal caso: <input type="checkbox"/> Manifiesto que dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@. <input type="checkbox"/> Manifiesto que NO dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que AUTORIZO a la Consejería/ Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema. Indique un correo electrónico y/o un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@. Apellidos y nombre: _____ DNI/NIE: _____ Correo electrónico: _____ N° teléfono móvil: _____												

3 DATOS BANCARIOS												
IBAN: E S _ _ _ _ / _ _ _ _ / _ _ _ _ / _ _ _ _ / _ _ _ _ / _ _ _ _ / _ _ _ _												
SWIFT _ _ _ _ / _ _ / _ _ / _ _ _ _ Código Banco Pais Localidad Sucursal												
Entidad: _____												
Domicilio: _____												
Localidad: _____						Provincia: _____			Código Postal: _ _ _ _			



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO I

4 DECLARACIONES

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que la persona o entidad solicitante:

- Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y se compromete a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.
- No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.
- Se compromete a cumplir las obligaciones exigidas
- Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Solicitadas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€

Concedidas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€

No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras.

Otra/s (especificar)

5 CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES

AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejerczo el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:

Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1
2
3
4
5

002341D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO I

6
7
8
9
10
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA SOLICITANTE (cumplimentar sólo en caso de que la persona solicitante sea una persona física, no jurídica)			
<input type="checkbox"/> Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.			
<input type="checkbox"/> NO CONSIENTO y aportaré en el trámite de audiencia fotocopia autenticada del DNI/NIE.			
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE			
<input type="checkbox"/> Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.			
<input type="checkbox"/> NO CONSIENTO y aportaré en el trámite de audiencia fotocopia autenticada del DNI/NIE.			
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE RESIDENCIA DE LA PERSONA SOLICITANTE			
<input type="checkbox"/> Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de residencia a través del Sistema de Verificación de Datos de Residencia.			
<input type="checkbox"/> NO CONSIENTO y aportaré en el trámite de audiencia fotocopia autenticada del Certificado de Empadronamiento.			
En el caso de no otorgar consentimiento o autorización se deberá aportar la documentación necesaria junto con el Anexo II, una vez publicada la propuesta provisional de resolución.			

002341D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página _____ de _____)

ANEXO I

6 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

Fecha de nacimiento: / /

DATOS DE LAS PLAZAS SOLICITADAS POR ORDEN DE PREFERENCIA DE LA MISMA PROVINCIA

1.- Centro: Localidad:

2.- Centro: Localidad:

3.- Centro: Localidad:

4.- Centro: Localidad:

DATOS ACADÉMICOS

Estudios a realizar en el próximo curso 20 /20

Curso: Centro:

Localidad: Provincia:

Número de cursos/créditos de los que consta la titulación:

Estudios realizados en años anteriores (comenzando por el más reciente):

Curso 20 /20 :

Haber sido beneficiario/a de esta subvención en cursos anteriores (comenzando por el más reciente):

Curso 20 /20 : SÍ NO Centro:

Curso 20 /20 : SÍ NO Centro:

Curso 20 /20 : SÍ NO Centro:

Curso 20 /20 : SÍ NO Centro:

Otros conocimientos y experiencias:

1.-

2.-

3.-

4.-

Conocimiento de otros idiomas: SÍ NO

Joven que ha sido tutelado: SÍ NO

Acogimiento residencial: SÍ NO Último Centro: Provincia:

DATOS ECONÓMICOS DE LA UNIDAD FAMILIAR. DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE SUMINISTRO DE DATOS
(Incluir todos los miembros de la unidad familiar mayores de 18 años, salvo la persona solicitante)
Los miembros de la unidad familiar mayores de 18 años DECLARAN bajo su responsabilidad que son ciertos los datos que constan en este apartado y MANIFIESTAN de forma expresa su AUTORIZACIÓN a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales para obtener de la A.E.A.T. y demás Organismos y Administraciones Públicas los datos relativos a las rentas de cada uno de ellos y demás información especificada en la convocatoria, necesarios para tramitación de esta subvención.

PRIMERO:

DNI/NIF:	APELLIDOS Y NOMBRE	PARENTESCO	INGRESOS	FECHA DE NACIMIENTO	FECHA	FIRMA

SEGUNDO:

DNI/NIF:	APELLIDOS Y NOMBRE	PARENTESCO	INGRESOS	FECHA DE NACIMIENTO	FECHA	FIRMA

TERCERO:

DNI/NIF:	APELLIDOS Y NOMBRE	PARENTESCO	INGRESOS	FECHA DE NACIMIENTO	FECHA	FIRMA

CUARTO:

DNI/NIF:	APELLIDOS Y NOMBRE	PARENTESCO	INGRESOS	FECHA DE NACIMIENTO	FECHA	FIRMA

002341D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO I

7 CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS**CRITERIO 1º: REALIZAR ESTUDIOS UNIVERSITARIOS RELACIONADOS CON LAS CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN O SOCIALES, TALES COMO PSICOLOGÍA, PEDAGOGÍA, PSICOPEDAGOGÍA, SOCIOLOGÍA, TRABAJO SOCIAL, EDUCACIÓN SOCIAL O MAGISTERIO.**

La valoración se realizará en función de los créditos obtenidos en los cursos anteriores, referidos a la titulación que esté desarrollando el alumno o alumna, con un máximo de 5 puntos:

- De 0 a 30 créditos: 0,75 puntos.
- De 31 a 59 créditos: 1 punto.
- De 60 a 90 créditos: 1,5 puntos.
- De 91 a 120 créditos: 2 puntos.
- De 121 a 150 créditos: 2,5 puntos.
- De 151 a 180 créditos: 3 puntos.
- De 181 a 220 créditos: 4 puntos.
- Más de 220 créditos: 5 puntos.
- Los alumnos y alumnas que se matriculen por primera vez recibirán la valoración de un punto.

Total puntuación Criterio 1º:

CRITERIO 2º: REALIZAR ESTUDIOS UNIVERSITARIOS DE OTROS ÁMBITOS.

La valoración se realizará en función de los créditos obtenidos en los cursos anteriores, referidos a la titulación que esté desarrollando el alumno o alumna, con un máximo de 3 puntos:

- De 0 a 30 créditos: 0,50 puntos.
- De 31 a 59 créditos: 0,75 puntos.
- De 60 a 90 créditos: 1 punto.
- De 91 a 120 créditos: 1,25 puntos.
- De 121 a 150 créditos: 1,50 puntos.
- De 151 a 180 créditos: 2 puntos.
- De 181 a 220 créditos: 2,50 puntos.
- Más de 220 créditos: 3 puntos.
- Los alumnos y alumnas que se matriculen por primera vez recibirán la valoración de 0,75 puntos.

Total puntuación Criterio 2º:

CRITERIO 3º: MATRICULACIÓN EN ESTUDIOS DE OTRO NIVEL (MÁSTER O DOCTORADO).

La valoración de estos estudios excluye el cómputo de los dos apartados anteriores.

- Si la titulación completada por el alumno o alumna es de las referidas en el CRITERIO 1º de este apartado: 5,5 puntos.
- Si la titulación completada por el alumno o alumna es de las referidas en el CRITERIO 2º de este apartado: 3,5 puntos.

Total puntuación Criterio 3º:

CRITERIO 4º: REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL.

- Cuando se trate de Ciclos Formativos de la Familia Profesional de Servicios Socioculturales y a la Comunidad: 1 punto por curso completo aprobado.
- Cuando se trate de Ciclos Formativos de otras Familias Profesionales: 0,50 puntos por curso completo aprobado.
- Los alumnos y alumnas que se matriculen por primera vez recibirán la valoración de 0,75 puntos cuando se trate de Ciclos Formativos de la Familia Profesional de Servicios Socioculturales y 0,25 puntos cuando sean de otras Familias Profesionales distintas.

Total puntuación Criterio 4º:

CRITERIO 5º: EXPERIENCIA ADQUIRIDA POR HABER SIDO BENEFICIARIA DE ESTAS SUBVENCIONES EN CONVOCATORIAS ANTERIORES, SI EL INFORME DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO EN QUE PRESTÓ SU COLABORACIÓN HUBIERA SIDO POSITIVO, SIN QUE PUEDAN COMPUTARSE A ESTOS EFECTOS, LOS AÑOS QUE EXCEDAN DE LOS QUE OFICIALMENTE CORRESPONDAN A LOS ESTUDIOS INICIADOS.

- Se valorará con 2 puntos por año hasta un máximo de 6 puntos.

Total puntuación Criterio 5º:

CRITERIO 6º: OTRAS EXPERIENCIAS Y CONOCIMIENTOS BENEFICIOSOS Y DE UTILIDAD PARA LA ATENCIÓN A MENORES.

- Por cada titulación universitaria completa que haya obtenido la persona solicitante, con carácter previo a los estudios que alegue para la solicitud de la beca:

- 3 puntos si se trata de cualquiera de las referidas en el criterio 1º.
- 2 puntos si se trata de cualquiera de las referidas en el criterio 2º.

- En el caso de solicitantes matriculados en másteres o doctorados, no podrá computarse en este apartado la titulación requerida para la realización de dichos estudios:

- Por cada 60 créditos obtenidos en titulaciones universitarias no completadas de las referidas en el criterio 1º de este mismo apartado: 0,75 puntos. Siempre que no se trate de los estudios computados en dicho criterio.
- Por cada 60 créditos obtenidos en titulaciones universitarias no completadas de las referidas en el criterio 2º de este mismo apartado: 0,50 puntos. Siempre que no se trate de los estudios computados en dicho criterio.
- Por cada ciclo formativo completado de la Familia Profesional de Servicios Socioculturales y a la Comunidad, 2 puntos.
- Por cada ciclo formativo completado de otras Familias Profesionales, 1 punto.
- Por cursos, seminarios, conferencias o jornadas, etc.:
 - Con un número de horas sin especificar o inferior a 20: 0,1 puntos.
 - Entre 20 y 40 horas: 0,2 puntos.
 - Entre 41 y 100 horas: 0,3 puntos.
 - Más de 100 horas: 0,5 puntos.

Total puntuación Criterio 6º:

002341D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página _____ de _____)

ANEXO I

7 CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Continuación)**CRITERIO 7º: CONOCIMIENTO DE OTROS IDIOMAS.** 1 punto.

Total puntuación Criterio 7º:

CRITERIO 8º: DISTANCIA ENTRE EL CENTRO DE ESTUDIO Y EL LUGAR DONDE TIENE LA RESIDENCIA HABITUAL.

- Se valorará del siguiente modo:
 - 50 a 99 kilómetros: 1 punto.
 - De 100 kilómetros en adelante: 2 puntos.

Total puntuación Criterio 8º:

CRITERIO 9º: SITUACIÓN ECONÓMICA.

- Se valorará en función de la Renta per cápita familiar (Rnpcf) entendida como el total de los rendimientos netos obtenidos por la unidad familiar dividido por el número de componentes de ésta, según los ingresos declarados, correspondientes al año anterior a la convocatoria. (Actualizar según IPREM):

- Rnpcf inferior a 3597,06 euros: 4 puntos.
- Rnpcf entre 3597,06 euros hasta 7194,12 euros: 3 puntos.
- Rnpcf superior a 7194,12 euros hasta 14388,24 euros: 1 punto.
- Rnpcf superior a 14388,24 euros: 0 puntos.

- A estos efectos se consideran miembros computables de la unidad familiar el padre y la madre, el tutor o persona encargada de la guarda y protección del menor, en su caso, el solicitante, los hermanos solteros menores de veinticinco años y que convivan en el domicilio familiar a 31 de diciembre del año anterior a la convocatoria, o los de mayor edad cuando se trate de personas con discapacidad, así como los ascendientes de los padres que justifiquen su residencia en el mismo domicilio que los anteriores con el certificado municipal correspondiente.

- En el caso de solicitantes que constituyan unidades familiares independientes también se consideran miembros computables el cónyuge o, en su caso, la persona a la que se halle unido por análoga relación de afectividad, así como los hijos si los hubiere, siempre que convivan en el mismo domicilio.

- Los solicitantes provenientes del Sistema de Protección de Menores que a 31 de diciembre del año anterior a la convocatoria se encontrasen en acogimiento residencial constituirán en todo caso una unidad familiar independiente de las referidas en el párrafo anterior.

Total puntuación Criterio 9º:

CRITERIO 10º: LA CIRCUNSTANCIA DE HABER SIDO TUTELADO POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA, PREVIO INFORME POSITIVO DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN DE MENORES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES DE LA PROVINCIA QUE EJERCIÓ LA TUTELA.

- Incrementará la puntuación total en 8 puntos.

Total puntuación Criterio 10º:

PUNTUACIÓN TOTAL:**8 SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA**Me **COMPROMETO** a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y **SOLICITO** la concesión de la subvención por importe de:

En a de de

LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Fdo.:

ILMO/A. SR/A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES EN**PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero "SUBVENCIONES INDIVIDUALES E INSTITUCIONALES DE LA CONSEJERÍA". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la resolución de los procedimientos de concesión de las subvenciones solicitadas, así como el tratamiento estadístico. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales. Avda. de Hytasa, 14 41071 -Sevilla-.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

002341D

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SUBVENCIÓN/ES INDIVIDUALES. SUBVENCIONES PARA FORMACIÓN DE JÓVENES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD
LÍNEA DE SUBVENCIÓN: LINEA 3

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE	
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN: SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M DNI/NIE/NIF:	
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:	
NÚMERO:	LETRA: KM EN LA VÍA: BLOQUE: PORTAL: ESCALERA: PLANTA: PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN: PROVINCIA: PAÍS: COD. POSTAL: <input type="text"/>	
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO FAX: CORREO ELECTRÓNICO:
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE: SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M DNI/NIE/NIF:	
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:	
NÚMERO:	LETRA: KM EN LA VÍA: BLOQUE: PORTAL: ESCALERA: PLANTA: PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN: PROVINCIA: PAÍS: COD. POSTAL: <input type="text"/>	
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO FAX: CORREO ELECTRÓNICO:

2 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN	

3 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN	
Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido:	
<input type="checkbox"/> CONCEDIDA por el importe o pretensión solicitado. <input type="checkbox"/> CONCEDIDA por un importe o pretensión inferior al solicitado. <input type="checkbox"/> DESESTIMADA . <input type="checkbox"/> DESESTIMADA pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente.	



002341/A02D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO II

3 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN (Continuación)

Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:

- ACEPTO** la subvención propuesta.
- DESISTO** de la solicitud.
- REFORMULO**. (Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud de subvención en los siguientes términos:

.....

.....

.....

.....

- ALEGO** lo siguiente:

.....

.....

.....

.....

- OPTO**. De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, y habiendo resultado persona o entidad beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, opto por la/s siguiente/s (rellenar cuando proceda):

.....

.....

.....

.....

- Otra/s (especificar)**

.....

4 DOCUMENTACIÓN, CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES

Presento la siguiente documentación:

Documento

1

2

3

AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1
2
3
4
5

(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:

Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1
2
3
4
5

002341/A02D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO II

5 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.

En a de de

LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Fdo.:

ILMO/A. SR/A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES EN

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero "SUBVENCIONES INDIVIDUALES E INSTITUCIONALES DE LA CONSEJERÍA". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la resolución de los procedimientos de concesión de las subvenciones solicitadas, así como el tratamiento estadístico. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, Avda. Hytasa, 14, 41071 Sevilla.

NOTA:

De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona o entidad interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano gestor para que pueda recabarlos):

- Quando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria, su desistimiento de solicitud.
- Quando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.

002341/A02D

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

SUBVENCIÓN/ES INSTITUCIONAL/ES PARA PROGRAMAS Y MANTENIMIENTO EN EL ÁMBITO DE LA DISCAPACIDAD

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: Línea 5. Subvenciones institucionales. Personas con Discapacidad. Programas y mantenimiento

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:			PROVINCIA:		PAÍS:		COD. POSTAL:
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:			
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:			PROVINCIA:		PAÍS:		COD. POSTAL:
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:			

2 LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN							
Marque sólo una opción.							
<input type="checkbox"/> OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen en el lugar que se indica:							
DOMICILIO NOTIFICACIONES: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:			PROVINCIA:		PAÍS:		COD. POSTAL:
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:			
<input type="checkbox"/> OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificaciones Notific@ de la Junta de Andalucía.							
En tal caso:							
<input type="checkbox"/> Manifiesto que dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@.							
<input type="checkbox"/> Manifiesto que NO dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que AUTORIZO a la Consejería/ Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.							
Indique un correo electrónico y/o un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.							
Apellidos y nombre:						DNI/NIE:	
Correo electrónico:						Nº teléfono móvil:	

3 DATOS BANCARIOS							
IBAN: <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> / <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> / <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> / <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> / <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> / <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>							
SWIFT <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> / <input type="text"/> <input type="text"/> / <input type="text"/> <input type="text"/> / <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>							
		Código Banco		País		Localidad / Sucursal	
Entidad: _____							
Domicilio: _____							
Localidad: _____						Provincia: _____	
						Código Postal:	



002343/1D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO I

4 DECLARACIONES			
DECLARO , bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que la persona o entidad solicitante:			
<input type="checkbox"/>	Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y se compromete a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.		
<input type="checkbox"/>	No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.		
<input type="checkbox"/>	Se comprometo a cumplir las obligaciones exigidas		
<input type="checkbox"/>	Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.		
Solicitadas			
Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
Concedidas			
Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
<input type="checkbox"/>	No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras.		
<input type="checkbox"/>	Otra/s (especificar)		
.....			
.....			
.....			

5 CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES				
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA				
Ejuzco el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:				
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*	
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.				

002343/1D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO I

5 CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES (continuación)			
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

002343/ID

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página _____ de _____)

ANEXO I

6 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN**A) MANTENIMIENTO**

1. Sector de la discapacidad en el que se inscribe la entidad: _____

2. Ámbito territorial:

 Local Provincial Autonómico Estatal

3. ¿Se encuentra federada o confederada a otras entidades?

 No Sí. ¿A qué entidad? _____

4. Memoria explicativa de la previsión anual de ingresos y gastos del ejercicio para el que solicita la subvención.

INGRESOS		GASTOS	
	€		€
	€		€
	€		€
TOTAL	€	TOTAL	€

B) PROGRAMAS

Memoria de las actividades que componen el programa, objetivos que se persiguen, problemas que se han detectado, población a la que va dirigido y plazo para realizarlo, siguiendo el siguiente esquema:

1. Identificación del programa

1.1. Título del programa

1.2. Entidad responsable del programa

2. Descripción y fines

2.1. Análisis de la situación y justificación de las necesidades del programa, objetivo general y fines concretos/específicos de aplicación del programa

2.2. Personas destinatarias: directas, indirectas, criterios de selección de destinatarios (los datos se aportarán desagregados por sexo)

2.3. Descripción del programa. Actuaciones a realizar:

2.4. Descripción de actividades. Esquema a desarrollar de cada actividad:

a) Tipo de actividad

b) Lugar de realización. Descripción del lugar

c) Ámbito geográfico

d) Descripción de las actividades.

002343/1D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página _____ de _____)

ANEXO I

e) Cronograma,

Fecha de inicio y finalización de la actividad: de _____ a _____

Horario de atención: _____

Días de la semana de atención: _____

Número de horas de dedicación al mes: _____

3. Recursos necesarios y presupuesto

3.1. Personal técnico

Titulación	Número	Presupuesto	Total
.....	€	€
.....	€	€
.....	€	€
.....	€	€

3.2. Personal administrativo

Titulación	Número	Presupuesto	Total
.....	€	€
.....	€	€
.....	€	€
.....	€	€

3.3. Presupuesto de gastos desglosado por partidas

Concepto	Detalle	Importe
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€

Total €

4. Financiación del programa

4.1. Contribución de la entidad solicitante €

4.2. Contribución de otras entidades

Entidad	Aportación
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€

002343/1D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página _____ de _____)

ANEXO I

7 CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS**A) MODALIDAD MANTENIMIENTO****CRITERIO 1. EXPERIENCIA DE LA ENTIDAD SOLICITANTE EN EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN PARA LA LÍNEA QUE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (0-25 PUNTOS)**

Elaborar memoria cualitativa y cuantitativa de programas realizados en años anteriores, especificando las fechas en las que se desarrollaron.

CRITERIO 2. NÚMERO DE ENTIDADES Y PERSONAS PREVISTAS A LAS QUE VAN DIRIGIDAS LAS ACTUACIONES DE LAS ENTIDADES SOLICITANTES (0-20 PUNTOS).

Número de entidades: _____

Número de personas beneficiarias previstas:

_____ (_____ %) Hombres (_____ %) Mujeres

CRITERIO 3. OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTUACIONES (0-20 PUNTOS).**CRITERIO 4. COFINANCIACIÓN MEDIANTE FONDOS PROPIOS DEL MANTENIMIENTO SOLICITADO (0-10 PUNTOS)**

Presupuesto total de la actividad: _____ €

Subvención solicitada: _____ €

Aportación de la entidad con fondos propios: _____ €

Porcentaje de cofinanciación con fondos propios _____ %

CRITERIO 5. ÁMBITO TERRITORIAL DE LA ACTUACIÓN DE LA ENTIDAD (0-10 PUNTOS)

- Local: _____
- Varias localidades: _____
- Provincial: _____
- Autonómico: _____

CRITERIO 6. COMPOSICIÓN PARITARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA (0-10 PUNTOS).

La Junta Directiva se compone de _____ hombres y _____ mujeres.

CRITERIO 7. GRADO DE IMPLANTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD (0-5 PUNTOS)La entidad dispone de Plan de Calidad: SÍ NO

Indique cuál: _____

El plan se encuentra en fase de implantación: SÍ NO

Indique cuál: _____

B) MODALIDAD PROGRAMAS**CRITERIO 1. ACTUACIONES PRIORITARIAS A DESARROLLAR (0-30 PUNTOS):**

- Accesibilidad a la comunicación.
- Apoyo a entidades tutelares.
- Formación a familias, personas con discapacidad o profesionales.
- Información, orientación y asesoramiento a familias y/o personas con discapacidad.
- Prevención de la exclusión social.
- Prevención de malos tratos y/o violencia de género
- Promoción de la accesibilidad arquitectónica, urbanística y en el transporte.
- Promoción de la igualdad de género.
- Transporte.

CRITERIO 2. OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTUACIONES (0-20 PUNTOS)**CRITERIO 3. NÚMERO DE PERSONAS PREVISTAS AL QUE SE DIRIGE EL PROGRAMA SOLICITADO (0- 15 PUNTOS)**

Número de personas beneficiarias previstas:

_____ (_____ %) Hombres (_____ %) Mujeres

CRITERIO 4. COFINANCIACIÓN DEL PROGRAMA POR PARTE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE MEDIANTE FONDOS PROPIOS (0-10 PUNTOS)

Presupuesto total del programa: _____ €

Subvención solicitada: _____ €

Aportación de la entidad con fondos propios: _____ €

Porcentaje de cofinanciación con fondos propios: _____ %

002343/1D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO I

7 CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Continuación)**CRITERIO 5. EXPERIENCIA DE LA ENTIDAD SOLICITANTE (0-10 PUNTOS)**

Elaborar memoria cualitativa y cuantitativa de programas realizados en años anteriores, especificando las fechas en las que se desarrollaron.

CRITERIO 6. IMPACTO DE GÉNERO (0-10 PUNTOS)

Indicar aspectos en los que el programa persigue la igualdad de género.

CRITERIO 7. GRADO DE IMPLANTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD (0-5 PUNTOS)La entidad dispone de Plan de Calidad: SÍ NO

Indique cuál:

El plan se encuentra en fase de implantación: SÍ NO

Indique cuál:

8 SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMAMe **COMPROMETO** a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y **SOLICITO** la concesión de la subvención por importe de:En a de de
LA PERSONA SOLICITANTE/ REPRESENTANTE

Fdo.:

 ILMO/A. SR./A. DIRECTOR/A GENERAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD **ILMO/A. SR./A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES EN****Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:** **PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero "SUBVENCIONES INDIVIDUALES E INSTITUCIONALES DE LA CONSEJERÍA". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la resolución de los procedimientos de concesión de las subvenciones solicitadas, así como el tratamiento estadístico. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales. Avda. de Hytasa, 14 41071 -Sevilla-.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Regulatorias, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

002343/ID

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SUBVENCIÓN/ES INSTITUCIONAL/ES PARA PROGRAMAS Y MANTENIMIENTO EN EL ÁMBITO DE LA DISCAPACIDAD

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: Línea 5. Subvenciones institucionales. Personas con Discapacidad. Programas y mantenimiento

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

..... de de de (BOJA nº de fecha

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE															
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:										SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M		DNI/NIE/NIF:			
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:															
NÚMERO:		LETRA:		KM EN LA VÍA:		BLOQUE:		PORTAL:		ESCALERA:		PLANTA:		PUERTA:	
NÚCLEO DE POBLACIÓN:						PROVINCIA:				PAÍS:			CÓD. POSTAL: [][][][][]		
NÚMERO TELÉFONO:			NÚMERO FAX:			CORREO ELECTRÓNICO:									
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:										SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M		DNI/NIE/NIF:			
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:															
NÚMERO:		LETRA:		KM EN LA VÍA:		BLOQUE:		PORTAL:		ESCALERA:		PLANTA:		PUERTA:	
NÚCLEO DE POBLACIÓN:						PROVINCIA:				PAÍS:			CÓD. POSTAL: [][][][][]		
NÚMERO TELÉFONO:			NÚMERO FAX:			CORREO ELECTRÓNICO:									

2 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN											

3 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN											
Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido:											
<input type="checkbox"/> CONCEDIDA por el importe o pretensión solicitado.											
<input type="checkbox"/> CONCEDIDA por un importe o pretensión inferior al solicitado.											
<input type="checkbox"/> DESESTIMADA .											
<input type="checkbox"/> DESESTIMADA pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente.											



002343/1/A02D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO II

3 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN (continuación)

Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:

ACEPTO la subvención propuesta.

DESISTO de la solicitud.

REFORMULO. (Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud de subvención en los siguientes términos:

.....

.....

.....

.....

ALEGO lo siguiente:

.....

.....

.....

.....

OPTO. De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, y habiendo resultado persona o entidad beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, opto por la/s siguiente/s (rellenar cuando proceda):

.....

.....

.....

Otra/s (especificar)

.....

4 DOCUMENTACIÓN, CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES

Presento la siguiente documentación:

	Documento
1
2
3

AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:

	Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1
2
3
4
5

(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:

	Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1
2
3
4
5

002343/1/A02D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página _____ de _____)

ANEXO II

5 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.

En _____ a _____ de _____ de _____

LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Fdo.: _____

ILMO/A. SR./A. DIRECTOR/A GENERAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

ILMO/A. SR./A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES EN _____

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero "SUBVENCIONES INDIVIDUALES E INSTITUCIONALES DE LA CONSEJERÍA". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la resolución de los procedimientos de concesión de las subvenciones solicitadas, así como el tratamiento estadístico. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, Avda. Hytasa, 14, 41071 Sevilla.

NOTA:

De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona o entidad interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano gestor para que pueda recabarlos):

- a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria, su desistimiento de solicitud.
- b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.

002343/1/A02D

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS INMIGRANTES Y EMIGRANTES TEMPORERAS ANDALUZAS Y SUS FAMILIAS

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: Línea 6

ÁMBITO FUNCIONAL

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:				PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:	
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:			
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:				PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:	
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:			
2 LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN							
Marque sólo una opción.							
<input type="checkbox"/> OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen en el lugar que se indica:							
DOMICILIO NOTIFICACIONES: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:				PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:	
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:			
<input type="checkbox"/> OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificaciones Notific@ de la Junta de Andalucía.							
En tal caso:							
<input type="checkbox"/> Manifiesto que dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@.							
<input type="checkbox"/> Manifiesto que NO dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que AUTORIZO a la Consejería/ Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.							
Indique un correo electrónico y/o un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.							
Apellidos y nombre:						DNI/NIE:	
Correo electrónico:						Nº teléfono móvil:	
3 DATOS BANCARIOS							
IBAN: E S / / / / / /							
SWIFT / / / /							
		Código Banco		País		Localidad Sucursal	
Entidad:							
Domicilio:							
Localidad:				Provincia:		Código Postal: / / / /	



002344/1D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página _____ de _____)

ANEXO I

4 DECLARACIONES

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que la persona o entidad solicitante:

- Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y se compromete a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.
- No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.
- Se compromete a cumplir las obligaciones exigidas
- Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Solicitadas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€

Concedidas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€

- No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras.
- Otra/s (especificar)

5 CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES

AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejercicio el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:

Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

002344/1D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página _____ de _____)

ANEXO I

6 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

1.- TÍTULO DEL PROGRAMA/MANTENIMIENTO (según el caso).

2.- DESCRIPCIÓN Y FINES:

2.1.- ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES:

2.2.- OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA/MANTENIMIENTO (según el caso).

2.3.- FINES ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA/MANTENIMIENTO (según el caso).

002344/1D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página _____ de _____)

ANEXO I

6	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)
2.3.- FINES ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA/MANTENIMIENTO (según el caso). (Continuación)	
2.4.- PLAZO DE EJECUCIÓN.	
2.5.- ÁMBITO TERRITORIAL DE LA ACTUACIÓN DE LA ENTIDAD SOLICITANTE.	
3.- DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES. (Se rellena este apartado por cada actividad del programa)	
3.1.- TIPO DE ACTIVIDAD.	
3.2.- DESCRIPCIÓN DEL LUGAR DE REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD.	
3.3.- ÁMBITO GEOGRÁFICO.	

002344/1D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO I

6 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN
(Continuación)

3.4.- DESARROLLO DESCRIPTIVO DE LA ACTIVIDAD.

3.5.- FECHA DE INICIO Y FINAL DE LA ACTIVIDAD.

3.6.- HORARIO DE ATENCIÓN.

4.- PRESUPUESTO

4.1.- GASTOS DE PERSONAL

Tipo de relación	Puesto de trabajo	Nº Horas semanales	Nº meses	Coste mensual	Coste total	
				€		€
				€		€
				€		€
				€		€
				€		€
				€		€
				€		€
				€		€
				€		€
TOTAL						€

4.2. GASTOS CORRIENTES

PROGRAMAS

Conceptos	Precio unitario	Nº Unidades	Importe total
- Dietas, gastos de viaje y desplazamientos (máximo 10% del importe concedido).			€
- Alquiler de inmueble para el desarrollo de las actividades.			€
- Suministros.			€
- Gastos de limpieza.			€
- Material fungible.			€
- Material de reprografía..			€
- Material de papelería.			€
- Material de limpieza.			€
- Material didáctico.			€
- Material farmacéutico.			€
- Gastos de ropería.			€

002344/1D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO I

6	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)		
4.2. GASTOS CORRIENTES			
PROGRAMAS			
	Conceptos	Precio unitario	Nº Unidades
			Importe total
	- Gastos de material de higiene personal.		€
	- Gastos derivados de la contratación del seguro de carácter obligatorio de las personas voluntarias que colaboren con la entidad que ejecute el programa.		€
	- Otros gastos que correspondan a la ejecución del programa:		€
	-		€
	-		€
	-		€
	-		€
	Subtotal gastos		€
	TOTAL PRESUPUESTO (personal + gastos)		€
	IMPORTE A APORTAR POR LA ENTIDAD		€
	IMPORTE SOLICITADO A LA C.I.P.S.		€
MANTENIMIENTO			
	Conceptos	Precio unitario	Nº unidades
			Importe total
	- Gastos generales de funcionamiento.		€
	- Gastos de ropería.		€
	- Gastos de material de higiene personal.		€
	- Gastos derivados de la contratación del seguro de carácter obligatorio de las personas voluntarias que colaboren con la entidad solicitante.		€
	- Otros gastos que correspondan al sostenimiento y normal funcionamiento de la actividad del albergue o servicio:		€
	-		€
	-		€
	-		€
	-		€
	-		€
	- N.B. en dietas, gastos de viaje y desplazamientos, máximo del 10% del importe concedido		€
	Subtotal gastos		€
	TOTAL PRESUPUESTO (Personal+Gastos)		€
	IMPORTE A APORTAR POR LA ENTIDAD		€
	IMPORTE SOLICITADO A LA C.I.P.S.		€
4.3.- SUBCONTRATACIÓN DE ACTIVIDADES SUBVENCIÓNADAS			
	Entidad / Empresa	Actividad / Servicios subcontratados	Cuantía
			€
			€
			€
	TOTAL		€
4.4.- COSTES Y FINANCIACIÓN TOTAL DEL PROGRAMA/MANTENIMIENTO			
	- Solicitado a la C.I.P.S.		€
	- Aportación Entidad		€
	- Aportaciones públicas/privadas		€
	- Coste total		€
5.- SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES.			
.....			
.....			
.....			
.....			

002344/1D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO I

6	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)
5.- SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES.(Continuación)	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	

002344/1D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página _____ de _____)

ANEXO I

7 CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Continuación)

7.A PROGRAMAS (Continuación)

Criterio 5.- Impacto de género (0-10 puntos).

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Criterio 6.- Cofinanciación del programa por parte de la entidad solicitante mediante fondos propios (0-10 puntos).

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Criterio 7.- Grado de implantación de un Plan de calidad (0-5 puntos).

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

7.B MANTENIMIENTO

Criterio 1.- Experiencia de la entidad solicitante en la atención a las necesidades de los colectivos objeto de esta línea (0-25 puntos).

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

002344/1D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página _____ de _____)

ANEXO I

7	CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Continuación)							
7.B	MANTENIMIENTO (Continuación)							
Criterio 2.- Número de personas previstas a las que van dirigidas las actuaciones de las entidades solicitantes (0-25 puntos).								
0 – 25 años		26 – 50 años		51 – 65 años		Más de 65 años		
Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	
Subtotal		Subtotal		Subtotal		Subtotal		
								Total personas beneficiarias:
Criterio 3.- Optimización y eficiencia de los recursos humanos y materiales necesarios para la ejecución y desarrollo de las actuaciones (0-20 puntos).								
<p>.....</p>								
Criterio 4.- Cofinanciación mediante fondos propios o ajenos del mantenimiento solicitado (0-15 puntos).								
<p>.....</p>								
Criterio 5.- Ámbito territorial de la actuación de la entidad (0-10 puntos).								
<p>.....</p>								
Criterio 6.- Grado de implantación de un plan de calidad (0-5 puntos).								
<p>.....</p>								

002344/1D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO I

7	CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Continuación)
7.B	MANTENIMIENTO (Continuación)

8	SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA
Me COMPROMETO a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y SOLICITO la concesión de la subvención por importe de:	
En a de de	
LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE	
Fdo.:	

ILMO/A. SR./A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES EN

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero "SUBVENCIONES INDIVIDUALES E INSTITUCIONALES DE LA CONSEJERÍA". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la resolución de los procedimientos de concesión de las subvenciones solicitadas, así como el tratamiento estadístico. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, Avda. Hytasa, 14, 41071 Sevilla.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

002344/1D

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS INMIGRANTES Y EMIGRANTES TEMPORERAS ANDALUZAS Y SUS FAMILIAS**LÍNEA DE SUBVENCIÓN:** Línea 6

ÁMBITO FUNCIONAL

CONVOCATORIA/EJERCICIO:**FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS**

..... de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE									
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M		DNI/NIE/NIF:	
DOMICILIO: TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:		
NÚCLEO DE POBLACIÓN:			PROVINCIA:			PAIS:		COD. POSTAL: [][][][]	
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M		DNI/NIE/NIF:	
DOMICILIO: TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:		
NÚCLEO DE POBLACIÓN:			PROVINCIA:			PAIS:		COD. POSTAL: [][][][]	
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:					

2 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN	

3 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN
Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido:
<input type="checkbox"/> CONCEDIDA por el importe o pretensión solicitado.
<input type="checkbox"/> CONCEDIDA por un importe o pretensión inferior al solicitado.
<input type="checkbox"/> DESESTIMADA .
<input type="checkbox"/> DESESTIMADA pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente.



002344/1/A02D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO II

3	ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN (Continuación)
<p>Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:</p> <p><input type="checkbox"/> ACEPTO la subvención propuesta.</p> <p><input type="checkbox"/> DESISTO de la solicitud.</p> <p><input type="checkbox"/> REFORMULO. (Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud de subvención en los siguientes términos:</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p><input type="checkbox"/> ALEGO lo siguiente:</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p><input type="checkbox"/> OPTO. De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, y habiendo resultado persona o entidad beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, opto por la/s siguiente/s (rellenar cuando proceda):</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p><input type="checkbox"/> OTROS:</p> <p>.....</p> <p>.....</p>	

4	DOCUMENTACIÓN, CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES														
<p>Presento la siguiente documentación:</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 10%;"></th> <th style="width: 90%;">Documento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>.....</td></tr> <tr><td>2</td><td>.....</td></tr> <tr><td>3</td><td>.....</td></tr> <tr><td>4</td><td>.....</td></tr> <tr><td>5</td><td>.....</td></tr> <tr><td>6</td><td>.....</td></tr> </tbody> </table>			Documento	1	2	3	4	5	6
	Documento														
1														
2														
3														
4														
5														
6														

AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA			
Ejuzo el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:			
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1
2
3
4
5

AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1
2
3
4
5

002344/1/A02D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO II

5 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.

En a de de

LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Fdo.:

ILMO/A. SR./A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES EN

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero "SUBVENCIONES INDIVIDUALES E INSTITUCIONALES DE LA CONSEJERÍA". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la resolución de los procedimientos de concesión de las subvenciones solicitadas, así como el tratamiento estadístico. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales. Avda. Hytasa, 14, 41071 Sevilla.

NOTA:

De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona o entidad interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano gestor para que pueda recabarlos):

- Quando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria, su desistimiento de solicitud.
- Quando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.

002344/1/A02D

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

SUBVENCIÓN/ES PARA EL MANTENIMIENTO DE ENTIDADES PRIVADAS DEDICADAS AL ÁMBITO DE LAS DROGODEPENDENCIAS Y ADICCIONES

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: Línea 7. ÁMBITO TERRITORIAL DE ACTUACIÓN:

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE	
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN: SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M DNI/NIE/NIF: _____	
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:	
NÚMERO:	LETRA: KM EN LA VÍA: BLOQUE: PORTAL: ESCALERA: PLANTA: PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN: PROVINCIA: PAÍS: COD. POSTAL:	
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO FAX: CORREO ELECTRÓNICO:
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE: SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M DNI/NIE/NIF: _____	
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:	
NÚMERO:	LETRA: KM EN LA VÍA: BLOQUE: PORTAL: ESCALERA: PLANTA: PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN: PROVINCIA: PAÍS: COD. POSTAL:	
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO FAX: CORREO ELECTRÓNICO:
2 LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN	
Marque sólo una opción.	
<input type="checkbox"/> OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen en el lugar que se indica:	
DOMICILIO NOTIFICACIONES: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:	
NÚMERO:	LETRA: KM EN LA VÍA: BLOQUE: PORTAL: ESCALERA: PLANTA: PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN: PROVINCIA: PAÍS: COD. POSTAL:	
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO FAX: CORREO ELECTRÓNICO:
<input type="checkbox"/> OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificaciones Notific@ de la Junta de Andalucía.	
En tal caso:	
<input type="checkbox"/> Manifiesto que dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@.	
<input type="checkbox"/> Manifiesto que NO dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que AUTORIZO a la Consejería/ Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.	
Indique un correo electrónico y/o un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.	
Apellidos y nombre: _____ DNI/NIE: _____	
Correo electrónico: _____ N° teléfono móvil: _____	
3 DATOS BANCARIOS	
IBAN: E S / / / / /	
SWIFT / / / / Código Banco País Localidad Sucursal	
Entidad: _____	
Domicilio: _____	
Localidad: _____ Provincia: _____ Código Postal: _____	



002345/1D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO I

4 DECLARACIONES

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que la persona o entidad solicitante:

Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y se compromete a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.

No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.

Se comprometo a cumplir las obligaciones exigidas

Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Solicitadas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€

Concedidas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€

No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras.

Otra/s (especificar)

.....

.....

.....

5 CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES

AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejuzo el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

002345/1D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO I

5		CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES (continuación)		
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES				
Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:				
	Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

002345/1D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO I

6 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE.

1.1 Fecha de inscripción en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales de Andalucía.

1.2 Número de personas socias y/o número de entidades (federaciones) en Andalucía y/o provincia.

1.3 Número de personas voluntarias que colaboran con la entidad en Andalucía y/o provincia.

2. DESCRIPCIÓN.

2.1 Plazo de ejecución.

2.2 Previsión de ingresos y gastos de la entidad para el período para el que solicita la subvención.

002345/1D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO I

7 CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS

Criterio 1.- Experiencia de la entidad solicitante en el ámbito de actuación (0-25 puntos)

Criterio 2.- Optimización y eficiencia de los recursos humanos y materiales necesarios para la ejecución y desarrollo de las actuaciones (0-20 puntos)

002345/1D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página _____ de _____)

ANEXO I

7 CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Continuación)

Criterio 3.- Número de entidades y personas previstas a las que van dirigidas las actuaciones de las entidades solicitantes (0-20 puntos).

3.1. Número de entidades

3.2. Número de personas previstas

0 – 25 años		26 – 50 años		51 – 65 años		Más de 65 años	
Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
Subtotal		Subtotal		Subtotal		Subtotal	
						Total personas beneficiarias:	

Criterio 4.- Ámbito territorial de la actuación de la entidad (0-10 puntos).

Criterio 5.- Composición paritaria de la Junta Directiva (0-10 puntos). (Indicación de las personas que integran la junta directiva de la entidad)

Criterio 6.- Cofinanciación mediante fondos propios del mantenimiento solicitado (0-10 puntos).

Criterio 7.- Grado de implantación de un Plan de calidad (0-5 puntos)

002345/1D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO I

8	SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA
Me COMPROMETO a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y SOLICITO la concesión de la subvención por importe de:	
En a de de	
LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE	
Fdo.:	

ILMO/A. SR./A. SECRETARIO/A GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES

ILMO/A. SR./A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES EN

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero "SUBVENCIONES INDIVIDUALES E INSTITUCIONALES DE LA CONSEJERÍA". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la resolución de los procedimientos de concesión de las subvenciones solicitadas, así como el tratamiento estadístico. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, Avda. Hytasa, 14, 41071 Sevilla.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

002345/1D



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SUBVENCIÓN/ES PARA EL MANTENIMIENTO DE ENTIDADES PRIVADAS DEDICADAS AL ÁMBITO DE LAS DROGODEPENDENCIAS Y ADICCIONES

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: Línea 7. ÁMBITO TERRITORIAL DE ACTUACIÓN:

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:							
SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:						
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:							
NUMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:				PROVINCIA:	PAIS:	CÓD. POSTAL: [][][][]	
NUMERO TELÉFONO:	NUMERO FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:							
SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:						
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:							
NUMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:				PROVINCIA:	PAIS:	CÓD. POSTAL: [][][][]	
NUMERO TELÉFONO:	NUMERO FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:					

2 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN	

3 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN	
Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido:	
<input type="checkbox"/> CONCEDIDA por el importe o pretensión solicitado.	
<input type="checkbox"/> CONCEDIDA por un importe o pretensión inferior al solicitado.	
<input type="checkbox"/> DESESTIMADA .	
<input type="checkbox"/> DESESTIMADA pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente.	



002345/1/A02D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO II

3 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN (continuación)

Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:

- ACEPTO** la subvención propuesta.
- DESISTO** de la solicitud.
- REFORMULO**. (Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud de subvención en los siguientes términos:

.....

.....

.....

.....

- ALEGO** lo siguiente:

.....

.....

.....

.....

- OPTO**. De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, y habiendo resultado persona o entidad beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, opto por la/s siguiente/s (rellenar cuando proceda):

.....

.....

.....

.....

- OTROS**:

.....

4 DOCUMENTACIÓN, CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES

Presento la siguiente documentación:

Documento

1

2

3

4

5

6

AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1
2
3
4
5

(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:

Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1
2
3
4
5

002345/1/A02D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO II

5	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
DECLARO , bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento. En a de de LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE Fdo.:	

ILMO/A. SR./A. SECRETARIO/A GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES

ILMO/A. SR./A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES EN

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero "SUBVENCIONES INDIVIDUALES E INSTITUCIONALES DE LA CONSEJERÍA". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la resolución de los procedimientos de concesión de las subvenciones solicitadas, así como el tratamiento estadístico. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, Avda. Hytasa, 14, 41071 Sevilla.

NOTA:

De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona o entidad interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano gestor para que pueda recabarlos):

- Quando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria, su desistimiento de solicitud.
- Quando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.

002345/1/A02D



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

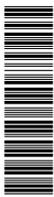
SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES PARA LA INTERVENCIÓN EN ZONAS CON NECESIDADES DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: Línea 8.

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE	
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN: SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M DNI/NIE/NIF: _____	
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:	
NÚMERO:	LETRA:
KM EN LA VÍA:	BLOQUE:
PORTAL:	ESCALERA:
PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:	
PROVINCIA:	
PAÍS:	
COD. POSTAL:	
NÚMERO TELÉFONO:	
NÚMERO FAX:	
CORREO ELECTRÓNICO:	
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE: SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M DNI/NIE/NIF: _____	
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:	
NÚMERO:	LETRA:
KM EN LA VÍA:	BLOQUE:
PORTAL:	ESCALERA:
PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:	
PROVINCIA:	
PAÍS:	
COD. POSTAL:	
NÚMERO TELÉFONO:	
NÚMERO FAX:	
CORREO ELECTRÓNICO:	
2 LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN	
Marque sólo una opción.	
<input type="checkbox"/> OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen en el lugar que se indica:	
DOMICILIO NOTIFICACIONES: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:	
NÚMERO:	LETRA:
KM EN LA VÍA:	BLOQUE:
PORTAL:	ESCALERA:
PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:	
PROVINCIA:	
PAÍS:	
COD. POSTAL:	
NÚMERO TELÉFONO:	
NÚMERO FAX:	
CORREO ELECTRÓNICO:	
<input type="checkbox"/> OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificaciones Notific@ de la Junta de Andalucía.	
En tal caso:	
<input type="checkbox"/> Manifiesto que dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@.	
<input type="checkbox"/> Manifiesto que NO dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que AUTORIZO a la Consejería/ Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.	
Indique un correo electrónico y/o un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.	
Apellidos y nombre:	
Correo electrónico:	
DNI/NIE:	
N° teléfono móvil:	
3 DATOS BANCARIOS	
IBAN:	
SWIFT:	
Código Banco País Localidad Sucursal	
Entidad:	
Domicilio:	
Localidad:	
Provincia:	
Código Postal:	



002346/1D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO I

4 DECLARACIONES																																		
<p>DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que la persona o entidad solicitante:</p> <p><input type="checkbox"/> Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y se compromete a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.</p> <p><input type="checkbox"/> No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.</p> <p><input type="checkbox"/> Se compromete a cumplir las obligaciones exigidas</p> <p><input type="checkbox"/> Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.</p>																																		
<p>Solicitadas</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Fecha/Año</th> <th>Administración / Ente público o privado, nacional o internacional</th> <th>Importe/Concepto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>.....</td><td>.....</td><td>€</td></tr> </tbody> </table>		Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	€	€	€	€	€	€	€	€	€	€
Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto																																
.....	€																																
.....	€																																
.....	€																																
.....	€																																
.....	€																																
.....	€																																
.....	€																																
.....	€																																
.....	€																																
.....	€																																
<p>Concedidas</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Fecha/Año</th> <th>Administración / Ente público o privado, nacional o internacional</th> <th>Importe/Concepto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>.....</td><td>.....</td><td>€</td></tr> </tbody> </table>		Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	€	€	€	€	€	€	€	€	€	€
Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto																																
.....	€																																
.....	€																																
.....	€																																
.....	€																																
.....	€																																
.....	€																																
.....	€																																
.....	€																																
.....	€																																
.....	€																																
<p><input type="checkbox"/> No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras.</p> <p><input type="checkbox"/> Otra/s (especificar)</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p>																																		

002346/1D

5 CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES			
<p>AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA</p> <p>Ejerce el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:</p>			
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
<p>(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.</p>			



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO I

5	CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES (continuación)			
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES				
Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:				
	Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

002346/1D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

6 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN
6.0 DATOS GENERALES DEL PROGRAMA (Deberá cumplimentar un modelo por todo el Programa)

PERSONAS BENEFICIARIAS¹

€
€
€

1Personas de la Zona que se benefician de una o más actuaciones.

IMPORTE TOTALES

APORTACIÓN DE LA ENTIDAD SOLICITANTE
APORTACIÓN DE LA CONSEJERÍA
TOTAL PROGRAMA

€	Hombres
€	Mujeres
€	Total

PERSONAS TRABAJADORAS²

CATEGORÍA	Tiempo Completo		Tiempo Parcial		Meses de duración
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

PERIODO DE EJECUCIÓN

Fecha de Inicio³ [] [] []

Fecha de Finalización⁴ [] [] []

³Deberá consignarse la fecha de finalización de la actuación más tardía.

⁴Deberá consignarse la fecha de inicio de la actuación más temprana.

²Se consignará un trabajador en cada fila. Cuando este tenga un único contrato a tiempo completo o bien varios que totalizan una jornada completa, deberá computar en la columna "tiempo completo" (hombre o mujer).

002346/1D



(Página de) ANEXO I

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

6	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (continuación)
6.1	DATOS DE LA ZONA (Deberá cumplimentarse un modelo por cada Zona)
DENOMINACIÓN DE LA ZONA:	
6.1.A	DELIMITACIÓN GEOGRÁFICA DE LA ZONA (6.1.A.a) Adjuntar plano de la zona.

002346/ID



CÓDIGO IDENTIFICATIVO		(Página de)												ANEXO I	
6		DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (continuación)													
6.1.B		PARÁMETROS CUANTITATIVOS DE LA ZONA (DEBEN CUMPLIMENTARSE TODOS LOS CAMPOS)													
DENOMINACIÓN DE LA ZONA															
DATOS DEMOGRÁFICOS	POBLACION RESIDENTE EN LA ZONA QUE SE DESCRIBE MÁS LOS TRANSEUNTES	Personas menores 18 años		Personas entre 18 y 65 años		Personas mayores 65 años		Total Población							
		Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer				
		Personas menores de 15 años		Personas mayores de 65 años		ZNTS		Municipio		Municipio					
		ZNTS	Municipio	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer				
DATOS DE FORMACIÓN	POBLACIÓN DE PERSONAS DEPENDIENTES	ZNTS		Municipio		ZNTS		Municipio							
		Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer						
		ZNTS		Municipio		ZNTS		Municipio							
		Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer						
DATOS SOCIO-LABORALES	POBLACIÓN ACTIVA	NÚMERO DE PERSONAS EN EDAD ESCOLAR												ZNTS	
		NÚMERO DE PERSONAS ESCOLARIZADAS												Municipio	
		ABSENTISMO ESCOLAR (Falta de asistencia regular y continuada del alumnado en edad de escolaridad obligatoria sin motivo que lo justifique)												Hombre	
		ABANDONO ESCOLAR TEMPRANO (Los de 18 a 24 años que no continúan estudios tras la ESO)												Mujer	
		FRACASO ESCOLAR (No han obtenido la titulación en ESO)												Hombre	
		ANALFABETOS												Municipio	
		SIN ESTUDIOS												Mujer	
		NIVEL FORMATIVO (Mayores de 18 años)												Hombre	
		ESTUDIOS PRIMARIOS (ESO o equivalente)												Mujer	
		ESTUDIOS SECUNDARIOS (Bachillerato o equivalente)												Hombre	
ESTUDIOS SUPERIORES (Universitarios)												Mujer			
NÚMERO DE PERSONAS PARADAS															
NÚMERO DE PERSONAS PARADAS DE LARGA DURACIÓN															
NÚMERO DE PERSONAS PERCEPTORAS DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO															
NÚMERO DE PERSONAS DEMANDANTES DE PENSIONES ASISTENCIALES Y NO CONTRIBUTIVAS															
NÚMERO DE PERSONAS PERCEPTORAS DE RENTAS MÍNIMAS (IMS, RAI)															

002346/1D



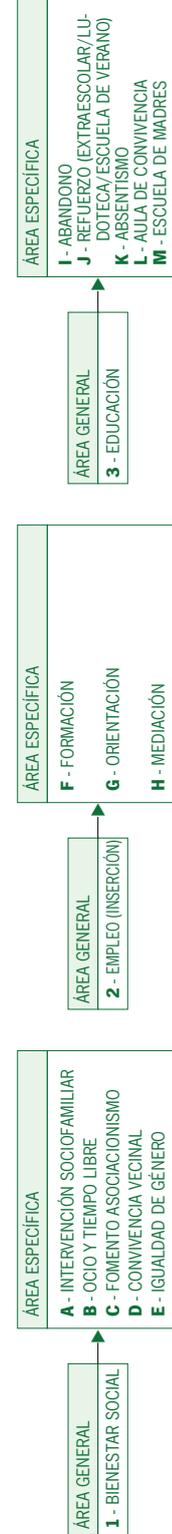
(Página de) ANEXO I

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

6 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (continuación)**6.1.C RELACIÓN DE ACTUACIONES EN ORDEN DE PRIORIDAD¹**

DENOMINACIÓN DE LA ZONA

Nº Orden	ÁREAS (2)		Personas menores 18 años		Personas entre 18 y 65 años		Personas mayores 65 años		Total Población		CALENDARIO	
	General	Específica	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Fecha Inicio	Fecha Final
1												
1												
1												
1												
1												
1												
1												
1												
1												
1												
1												
1												
1												
1												
1												
1												
1												
1												
1												
1												
1												

Importes totales de la ZONAAportación Consejería: Aportación Consejería: Total Coste: ¹ Consignar cada actuación en una línea en orden de prioridad.² Se consignará un solo Área General y una sola Específica para cada actuación, según el siguiente desglose (los procesos de tipo Diagnóstico, Detección de casos, Seguimiento, Evaluación, Coordinación y análogos, no deben considerarse como actuación en sí mismas, sino intrínsecos a éstas):

002346/1D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO I

6	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (continuación)
6.2	DESCRIPCIÓN POR ACTUACIÓN (Deberá cumplimentar un modelo por cada una de las actuaciones consignadas en el/los cuadro/s 6.1.C)
Nº ORDEN DE LA ACTUACIÓN CONSIGNADO EN EL RESPECTIVO CUADRO 6.1: <input type="text"/>	
Zona <input type="text"/>	
A.- Título <input type="text"/>	
B.- Análisis de la situación y justificación de las necesidades de la actuación (Cuantificar beneficiarios por sexo, edad, procedencia, minoría étnica, etc. que justifiquen la necesidad de realizar esta actuación) <input type="text"/>	
C.- Objetivo de la actuación <input type="text"/>	
D.- Descripción de la actuación <input type="text"/>	

002346/1D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO I

6	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (continuación)
6.2	DESCRIPCIÓN POR ACTUACIÓN (Deberá cumplimentar un modelo por cada una de las actuaciones consignadas en el/los cuadro/s 6.1,C)
E.- Lugar de realización, calendario y horario de la actuación	
Lugar o Centro donde se realiza: <input type="text"/>	
Calendario:	Desde <input type="text"/> Hasta <input type="text"/>
	LUNES MARTES MIÉRCOLES JUEVES VIERNES
Horario de la actuación:	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>
F.- Indicadores de evaluación, Sistema de seguimiento y control de la ejecución de la actuación	
<input type="text"/>	

002346/1D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO I

6 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (continuación)								
6.2 DESCRIPCIÓN POR ACTUACIÓN (DEBERÁ CUMPLIMENTAR UN MODELO POR CADA UNA DE LAS ACTUACIONES CONSIGNADAS EN EL/LOS CUADRO/S 6.1)								
G.- Gastos de la Actuación								
Personal(1)								
Categoría Profesional	Presupuesto Mensual			Nº horas semanales	Nº de meses	Total Coste	Subcontratación	
	Retribución Bruta	Cuota Patronal S.S.	TOTAL				Sí	No
			0,00			0,00	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
			0,00			0,00	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
			0,00			0,00	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
			0,00			0,00	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
			0,00			0,00	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
			0,00			0,00	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
			0,00			0,00	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
			0,00			0,00	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Total Gastos Personal:						0,00		
(1) Detallar en cada línea un/una trabajador/a								
(2) % de imputación de la jornada laboral a la actuación								
GASTOS DE LA ACTUACIÓN								
Conceptos	Importe	Subcontratación						
		Sí	No					
Gastos derivados de la adquisición de alimentos		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>					
Gastos derivados de los servicios de catering		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>					
Gastos derivados de la contratación de seguros de carácter general de los bienes muebles y/o inmuebles necesarios para el desarrollo de las actividades, así como los derivados de la responsabilidad civil y accidentes.		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>					
Suministros (electricidad, agua, gas, etc..)		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>					
Gastos de limpieza		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>					
Material fungible		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>					
Material de reprografía		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>					
Material de papelería		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>					
Material didáctico		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>					
Material técnico		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>					
Publicaciones		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>					
Publicidad		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>					
Total Gastos Diversos Actuación:	0,00							
TOTAL PRESUPUESTO	0,00							
IMPORTE A APORTAR POR LA ENTIDAD								
IMPORTE SOLICITADO A LA C.I.P.S								

002346/1D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO I

7.B

CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Cumplimentar este apartado siguiendo el orden decreciente de importancia establecido en las bases reguladoras, se adjuntarán tantas copias de la presente hoja como sea necesario).

- CRITERIO 1.- Carácter integral del programa, por medio del desarrollo simultáneo de actuaciones en las áreas de intervención que se relacionan (0-30%):
 - Actuaciones en el área general de bienestar social (0-10 puntos).
 - Actuaciones en el área general de empleo e inserción (0-10 puntos).
 - Actuaciones en el área general de educación (0-10 puntos).
- CRITERIO 2.- Optimización y eficiencia de los recursos humanos y materiales necesarios para la ejecución y desarrollo de las actuaciones (0-20)
- CRITERIO 3.- Número de personas previstas al que se dirige el programa solicitado (0-15 puntos).
- CRITERIO 4.- Cofinanciación del programa por parte de la entidad solicitante mediante fondos propios o ajenos (0-10 puntos).
- CRITERIO 5.- Impacto de género (0-10 puntos).
- CRITERIO 6.- Estudio/diagnóstico previo de la Zona con Necesidades de Transformación Social donde se vayan a desarrollar las actuaciones (0-5 puntos).
- CRITERIO 7.- Coordinación efectiva en la zona entre la Entidad Local solicitante y otras Entidades Públicas o Privadas del ámbito de la intervención social (0-5 puntos).
- CRITERIO 8.- Grado de implantación de un Plan de calidad (0-5).

002346/1D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO		(Página de)	ANEXO I
8	SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA		
Me COMPROMETO a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y SOLICITO la concesión de la subvención por importe de:			
En a de de			
LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE			
Fdo.:			

ILMO/A SR/A. SECRETARIO/A GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	1	4	1	8	3
---	---	---	---	---	---	---	---	---

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero parcialmente automatizado "SUBVENCIONES INDIVIDUALES E INSTITUCIONALES DE LA CONSEJERÍA". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la resolución de los procedimientos de concesión de las subvenciones solicitadas, así como el tratamiento estadístico. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, Avda. Hytasa, 14, 41071 Sevilla.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

002346/1D

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES PARA LA INTERVENCIÓN EN ZONAS CON NECESIDADES DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: Línea 8.

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE										
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:							SEXO:		DNI/NIE/NIF:	
							<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M			
DOMICILIO:										
TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:									
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:			
NÚCLEO DE POBLACIÓN:				PROVINCIA:			PAIS:		CÓD. POSTAL:	
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:							
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:							SEXO:		DNI/NIE/NIF:	
							<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M			
DOMICILIO:										
TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:									
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:			
NÚCLEO DE POBLACIÓN:				PROVINCIA:			PAIS:		CÓD. POSTAL:	
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:							



2 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN

3 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN
Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido:
<input type="checkbox"/> CONCEDIDA por el importe o pretensión solicitado.
<input type="checkbox"/> CONCEDIDA por un importe o pretensión inferior al solicitado.
<input type="checkbox"/> DESESTIMADA .
<input type="checkbox"/> DESESTIMADA pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente.



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO II

3 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN (continuación)

Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:

- ACEPTO** la subvención propuesta.
- DESISTO** de la solicitud.
- REFORMULO.** (Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud de subvención en los siguientes términos:

.....

.....

.....

.....

- ALEGO** lo siguiente:

.....

.....

.....

.....

- OPTO.** De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, y habiendo resultado persona o entidad beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, opto por la/s siguiente/s (rellenar cuando proceda):

.....

.....

.....

.....

- OTROS:**

.....

4 DOCUMENTACIÓN, CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES

Presento la siguiente documentación:

Documento

1

2

3

AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1
2
3
4
5

(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:

Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1
2
3
4
5

002346/1/A02D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO II

5 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.

En a de de
LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Fdo.:

ILMO/A SR/A. SECRETARIO/A GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	1	4	1	8	3
---	---	---	---	---	---	---	---	---

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero "SUBVENCIONES INDIVIDUALES E INSTITUCIONALES DE LA CONSEJERÍA". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la resolución de los procedimientos de concesión de las subvenciones solicitadas, así como el tratamiento estadístico. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, Avda. Hytasa, 14, 41071 Sevilla.

NOTA:

De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona o entidad interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano gestor para que pueda recabarlos):

- Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria, su desistimiento de solicitud.
- Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.

002346/1/A02D

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

SUBVENCIÓN/ES PARA EL MANTENIMIENTO DE ENTIDADES PRIVADAS DEDICADAS AL ÁMBITO DE LA ACCIÓN SOCIAL

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: Línea 10.

A) ÁMBITO TERRITORIAL:

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE	
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN: SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M DNI/NIE/NIF:	
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:	
NÚMERO:	LETRA: KM EN LA VÍA: BLOQUE: PORTAL: ESCALERA: PLANTA: PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN: PROVINCIA: PAÍS: CÓD. POSTAL:	
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO FAX: CORREO ELECTRÓNICO:
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE: SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M DNI/NIE/NIF:	
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:	
NÚMERO:	LETRA: KM EN LA VÍA: BLOQUE: PORTAL: ESCALERA: PLANTA: PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN: PROVINCIA: PAÍS: CÓD. POSTAL:	
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO FAX: CORREO ELECTRÓNICO:

2 LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN	
Marque sólo una opción.	
<input type="checkbox"/> OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen en el lugar que se indica:	
DOMICILIO NOTIFICACIONES: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:	
NÚMERO:	LETRA: KM EN LA VÍA: BLOQUE: PORTAL: ESCALERA: PLANTA: PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN: PROVINCIA: PAÍS: CÓD. POSTAL:	
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO FAX: CORREO ELECTRÓNICO:
<input type="checkbox"/> OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificaciones Notific@ de la Junta de Andalucía.	
En tal caso:	
<input type="checkbox"/> Manifiesto que dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@.	
<input type="checkbox"/> Manifiesto que NO dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que AUTORIZO a la Consejería/ Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.	
Indique un correo electrónico y/o un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.	
Apellidos y nombre: DNI/NIE:	
Correo electrónico: Nº teléfono móvil:	



CÓDIGO IDENTIFICATIVO
(Página de)
ANEXO I

3 DATOS BANCARIOS

IBAN: E S / / / / /

SWIFT / / /

Código Banco País Localidad Sucursal

Entidad:

Domicilio:

Localidad: Provincia: Código Postal

4 DECLARACIONES

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que la persona o entidad solicitante:

Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y se compromete a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.

No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.

Se comprometo a cumplir las obligaciones exigidas

Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Solicitadas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€

Concedidas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€

No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras.

Otra/s (especificar)

5 CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES

AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejercicio del derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:

	Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

002348/ID



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO I

AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:

Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

002348/1D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO I

6 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE.

1.1 Fecha de inscripción en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales de Andalucía

1.2 Número de personas socias y/o número de entidades (federaciones) en Andalucía y/o provincia.

1.3 Número de personas voluntarias que colaboran con la entidad en Andalucía y/o provincia.

2. DESCRIPCIÓN.

2.1 Plazo de ejecución.

2.2 Previsión de ingresos y gastos de la entidad para el período para el que solicita la subvención.

2.3 TIPO DE RECURSO: Sede de la entidad Casa de acogida

002348/1D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página _____ de _____)

ANEXO I

6 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)					
2.3 Desglose de los gastos de personal, especificando el número de personas contratadas, puesto de trabajo desempeñado, número de horas semanales, número de meses, coste mensual y coste total.					
Nº Trabajadores/as	Titulación/Categoría	Nº horas semanales	Nº de meses	Presupuesto Unitario	Total
Subtotal Personal:					
2.4 Desglose del resto de los gastos, de acuerdo con el apartado 5. c) 1º del cuadro resumen, especificando su cuantía y tipología, así como las prestaciones de servicios realizadas por terceros.					
Conceptos		Precio unitario	Nº unidades	Importe total	
- Dietas, gastos de viaje y desplazamientos (máximo 10% del coste total de la actuación subvencionada).					
- Alquiler de inmueble sede de la entidad solicitante.					
- Gastos corrientes de luz, gas y agua relativos a los inmuebles objeto de la subvención.					
- Gastos de limpieza de las sedes y de seguridad si se consideraran estos necesarios.					
- Gastos necesarios para el cumplimiento de la legislación laboral vigente. Planes de prevención de riesgos laborales y otros.					
- Gastos de telefonía e internet (hasta un máximo del 10% del coste total de la actuación subvencionada).					
- Seguros de carácter general de los inmuebles objeto de la subvención de mantenimiento.					
- Impuestos y tasas municipales que afecten a los inmuebles objeto de la subvención.					
- Gasto de material fungible asociado al normal funcionamiento de la entidad.					
- Gastos de alimentación.					
- Gastos de material farmacéutico.					
- Gastos de gestoría.					
- Gastos de ropería.					
- Gastos de material de higiene personal.					
- Gastos derivados de la contratación del seguro de carácter obligatorio de las personas voluntarias que colaboren en las actuaciones de la entidad solicitante.					
- Gastos derivados del pago de cuotas de la entidad solicitante por su pertenencia a Federaciones y demás entidades privadas sin ánimo de lucro de ámbito supraprovincial y provincial.					
- Otros que correspondan al sostenimiento y normal funcionamiento de la actividad de la entidad (Indicar)					
-					
-					
-					
-					
-					
-					
Subtotal gastos					€
TOTAL PRESUPUESTO (personal + gastos)					€
IMPORTE A APORTAR POR LA ENTIDAD					€
IMPORTE SOLICITADO A LA C.I.P.S.					€

002348/1D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO I

7 CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS

Criterio 1.- Experiencia de la entidad solicitante en la atención a las necesidades de los colectivos objeto de esta línea (0-25 puntos).

Criterio 2.- Optimización y eficiencia de los recursos humanos y materiales necesarios para la ejecución y desarrollo de las actuaciones (0-20 puntos).

002348/1D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO I

Criterio 3.- Número de entidades y personas previstas a las que van dirigidas las actuaciones de las entidades solicitantes (0-20 puntos).

3.1. Número de entidades

3.2. Número de personas previstas

0 – 25 años		26 – 50 años		51 – 65 años		Más de 65 años		
Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	
Subtotal		Subtotal		Subtotal		Subtotal		
							Total personas beneficiarias:	

Criterio 4.- Ámbito territorial de la actuación de la entidad (0-10 puntos).

Criterio 5.- Composición paritaria de la Junta Directiva (0-10 puntos). (Indicación de las personas que integran la junta directiva de la entidad)

Criterio 6.- Cofinanciación mediante fondos propios del mantenimiento solicitado (0-10 puntos).

Criterio 7.- Grado de implantación de un Plan de calidad (0-5 puntos)

002348/1D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO I

8 SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Me **COMPROMETO** a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y **SOLICITO** la concesión de la subvención por importe de:

En a de de
LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Fdo.:

ILMO/A. SR/A. SECRETARIO/A GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES

ILMO/A. SR./A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES EN

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero "SUBVENCIONES INDIVIDUALES E INSTITUCIONALES DE LA CONSEJERÍA". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la resolución de los procedimientos de concesión de las subvenciones solicitadas, así como el tratamiento estadístico. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales. Avda. Hytasa, 14, 41071 Sevilla.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

002348/1D

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SUBVENCIÓN/ES PARA EL MANTENIMIENTO DE ENTIDADES PRIVADAS DEDICADAS AL ÁMBITO DE LA ACCIÓN SOCIAL

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: Línea 10.

A) ÁMBITO TERRITORIAL:

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO: TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:			PROVINCIA:		PAÍS:	CÓD. POSTAL: □ □ □ □	
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO: TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:			PROVINCIA:		PAÍS:	CÓD. POSTAL: □ □ □ □	
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:					

2 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN	

3 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN	
Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido:	
<input type="checkbox"/>	CONCEDIDA por el importe o pretensión solicitado.
<input type="checkbox"/>	CONCEDIDA por un importe o pretensión inferior al solicitado.
<input type="checkbox"/>	DESESTIMADA.
<input type="checkbox"/>	DESESTIMADA pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente.



002348/1/A02D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página _____ de _____)

ANEXO II

3 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN (continuación)

Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:

- ACEPTO** la subvención propuesta.
- DESISTO** de la solicitud.
- REFORMULO.** (Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud de subvención en los siguientes términos:

.....

.....

.....

.....

- ALEGO** lo siguiente:

.....

.....

.....

.....

- OPTO.** De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, y habiendo resultado persona o entidad beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, opto por la/s siguiente/s (rellenar cuando proceda):

.....

.....

.....

.....

- OTROS:**

.....

4 DOCUMENTACIÓN, CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES

Presento la siguiente documentación:

Documento

1

2

3

AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejuzco el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1
2
3
4
5

(* Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:

Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1
2
3
4
5

002348/1/A02D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO II

5 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.

En a de de

LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Fdo.:

ILMO/A. SR/A. SECRETARIO/A GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES

ILMO/A. SR./A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES EN

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero "SUBVENCIONES INDIVIDUALES E INSTITUCIONALES DE LA CONSEJERÍA". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la resolución de los procedimientos de concesión de las subvenciones solicitadas, así como el tratamiento estadístico. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales. Avda. Hytasa, 14, 41071 Sevilla.

NOTA:

De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona o entidad interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano gestor para que pueda recabarlos):

- Quando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria, su desistimiento de solicitud.
- Quando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.

002348/1/A02D

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES



MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

SUBVENCIÓN/ES A ENTIDADES PRIVADAS PARA PROGRAMAS DE ACCIÓN SOCIAL.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: Línea 11.

A) ÁMBITO DE ACTUACIÓN:

B) ÁMBITO TERRITORIAL:

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE	
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN: SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M DNI/NIE/NIF:	
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:	
NÚMERO:	LETRA: KM EN LA VÍA: BLOQUE: PORTAL: ESCALERA: PLANTA: PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN: PROVINCIA: PAÍS: CÓD. POSTAL:	
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO FAX: CORREO ELECTRÓNICO:
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE: SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M DNI/NIE/NIF:	
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:	
NÚMERO:	LETRA: KM EN LA VÍA: BLOQUE: PORTAL: ESCALERA: PLANTA: PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN: PROVINCIA: PAÍS: CÓD. POSTAL:	
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO FAX: CORREO ELECTRÓNICO:

2 LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN	
Marque sólo una opción.	
<input type="checkbox"/> OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen en el lugar que se indica:	
DOMICILIO NOTIFICACIONES: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:	
NÚMERO:	LETRA: KM EN LA VÍA: BLOQUE: PORTAL: ESCALERA: PLANTA: PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN: PROVINCIA: PAÍS: CÓD. POSTAL:	
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO FAX: CORREO ELECTRÓNICO:
<input type="checkbox"/> OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificaciones Notific@ de la Junta de Andalucía. En tal caso:	
<input type="checkbox"/> Manifiesto que dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@.	
<input type="checkbox"/> Manifiesto que NO dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que AUTORIZO a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.	
Indique un correo electrónico y/o un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.	
Apellidos y nombre: DNI/NIE:	
Correo electrónico: Nº teléfono móvil:	



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página _____ de _____)

ANEXO I

3 DATOS BANCARIOSIBAN: / / / / / SWIFT / / /
Código Banco País Localidad Sucursal

Entidad: _____

Domicilio: _____

Localidad: _____

Provincia: _____

Código Postal: **4 DECLARACIONES****DECLARO**, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que la persona o entidad solicitante:

- Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y se compromete a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.
- No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.
- Se compromete a cumplir las obligaciones exigidas
- Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Solicitadas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€

Concedidas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€

- No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras.
- Otra/s (especificar) _____

5 CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES**AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**

Ejero el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

002349/1D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO I

AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

002349/1D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO I

6	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN
6.1	DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE
1.1.	Fecha de inscripción en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales de Andalucía.
1.2.	Nº de personas socias y/o nº de entidades (federaciones) en Andalucía y/o provincia.
1.3.	Nº de personas voluntarias que colaboran con la entidad en Andalucía y/o provincia:
6.2	IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES
2.1.	Denominación del programa:
2.2.	Plazo de ejecución:
2.3.	Localización geográfica del programa. Provincia/as o localidad/es en las que se va a ejecutar:
2.4.	Problemática que el programa pretende abordar: exponer los problemas detectados y las necesidades objeto de intervención, especificando el grupo o colectivo de población al que se dirige:

002349/1D

(Página de) ANEXO I

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

6 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTEAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)			
2.5. Descripción de los objetivos generales y objetivos específicos que se persiguen con el programa:			
OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	CORRESPONDENCIA CON LAS PRIORIDADES ESTABLECIDAS EN LOS PLANES LOCALES DE INCLUSIÓN (si lo hubiera)	

002349/ID

(Página de) ANEXO I

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

6 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTEAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)				
2.6. Descripción de las actividades y su planificación temporal				
OBJETIVO ESPECÍFICO	ACTIVIDADES	RESULTADOS ESPERADOS	INDICADORES DE CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ESPACIO TEMPORAL FECHA INICIO/FECHA FINAL

002349/1D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO I

6 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)

2.7. Indicadores de Evaluación. Sistema de seguimiento y control de la ejecución de las actividades.

2.8. Para programas de continuidad, aportar indicadores de evaluación de años anteriores e información sobre si se han establecido mejoras.

002349/1D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página _____ de _____)

ANEXO I

6 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)					
6.3 PRESUPUESTO DEL PROGRAMA					
3.1 PERSONAL					
Nº TRABAJADORES/AS	TITULACIÓN / CATEGORÍA	Nº HORAS SEMANALES	Nº DE MESES	PRESUPUESTO UNITARIO	TOTAL
SUBTOTAL PERSONAL:					
3.2. GASTOS DEL PROGRAMA					
CONCEPTOS			PRECIO UNITARIO	Nº UNIDADES	IMPORTE TOTAL
- Dietas, gastos de viaje y desplazamientos.(máximo 10 % del importe concedido)					
- Gastos necesarios para el cumplimiento de la legislación laboral vigente, planes de prevención de riesgos laborales y otros.					
- Alquiler de inmueble para el desarrollo de las actividades.					
- Gastos de telefonía e Internet.					
- Suministros (electricidad, agua, gas, etc.).					
- Gastos de limpieza.					
- Material fungible.					
- Material de reprografía.					
- Material de talleres.					
- Publicidad y propaganda.					
- Publicaciones.					
- Gastos de gestión.					
- Becas de inserción socio-laboral y/o de apoyo a la inserción social.					
- Gastos de ropería.					
- Gastos de material farmacéutico.					
- Gastos de material de higiene personal.					
- Gastos de alimentación.					
- Gastos derivados de la contratación del seguro de carácter obligatorio de las personas voluntarias que colaboren con la entidad que ejecute el programa.					
- Gastos derivados del seguro de responsabilidad civil de las personas beneficiarias de las actividades del programa.					
- Gastos del seguro de carácter general de los inmuebles vinculados a las actividades del programa.					
- Otros Gastos que correspondan a la ejecución del programa:					
Subtotal gastos:					
TOTAL PRESUPUESTO (personal + gastos):					
IMPORTE A APORTAR POR LA ENTIDAD:					
IMPORTE SOLICITADO A LA C.I.P.S.:					

002349/1D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO I

7

CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS

(Cumplimentar este apartado siguiendo el orden decreciente de importancia establecido en las bases reguladoras, se adjuntarán tantas copias de la presente hoja como sea necesario).

CRITERIO 1: ACTUACIONES PRIORITARIAS A DESARROLLAR (0 - 30 PUNTOS):

CRITERIO 2: OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTUACIONES (0-20 PUNTOS):

002349/1D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO I

7 **CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS** (Continuación).
(Cumplimentar este apartado siguiendo el orden decreciente de importancia establecido en las bases reguladoras, se adjuntarán tantas copias de la presente hoja como sea necesario).

CRITERIO 3: NÚMERO DE PERSONAS PREVISTAS A LAS QUE SE DIRIGE EL PROYECTO SOLICITADO (0 - 15 PUNTOS).

0 - 25 AÑOS		26 - 50 AÑOS		51 - 65 AÑOS		MÁS DE 65 AÑOS	
HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER
SUBTOTAL		SUBTOTAL		SUBTOTAL		SUBTOTAL	
TOTAL PERSONAS BENEFICIARIAS							

CRITERIO 4: EXPERIENCIA DE LA ENTIDAD SOLICITANTE EN EL DESARROLLO DE ACTUACIONES SIMILARES EN EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN PARA EL CUAL SE SOLICITA: (0 - 10 PUNTOS).

CRITERIO 5: IMPACTO DE GÉNERO (0 - 10 PUNTOS).

- Análisis de la situación diferenciada de hombres y mujeres objeto de atención.

CRITERIO 6: CONFINANCIACIÓN DEL PROYECTO POR PARTE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE MEDIANTE FONDOS PROPIOS (0 - 10 PUNTOS).

CRITERIO 7: GRADO DE IMPLANTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD (0 - 5 PUNTOS).

002349/1D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO I

8 SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Me **COMPROMETO** a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y **SOLICITO** la concesión de la subvención por importe de:

En a de de

LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Fdo.:

ILMO/A. SR/A. SECRETARIO/A GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES

ILMO/A. SR./A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES EN

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero "SUBVENCIONES INDIVIDUALES E INSTITUCIONALES DE LA CONSEJERÍA". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la resolución de los procedimientos de concesión de las subvenciones solicitadas, así como el tratamiento estadístico. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales. Avda. de Hytasa, 14 41071 -Sevilla-

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

002349/1D

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES



MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SUBVENCIÓN/ES A ENTIDADES PRIVADAS PARA PROGRAMAS DE ACCIÓN SOCIAL.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: Línea 11.

A) ÁMBITO DE ACTUACIÓN:

B) ÁMBITO TERRITORIAL:

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN: SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M DNI/NIE/NIF:							
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:			PROVINCIA:		PAÍS:		COD. POSTAL:
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:			
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:		SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M		DNI/NIE/NIF:			
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:			PROVINCIA:		PAÍS:		COD. POSTAL:
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:			

2 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN	



3 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN	
Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido:	
<input type="checkbox"/>	CONCEDIDA por el importe o pretensión solicitado.
<input type="checkbox"/>	CONCEDIDA por un importe o pretensión inferior al solicitado.
<input type="checkbox"/>	DESESTIMADA .
<input type="checkbox"/>	DESESTIMADA pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente.



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO II

3 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN (Continuación)

Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:

- ACEPTO** la subvención propuesta.
- DESISTO** de la solicitud.
- REFORMULO**. (Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud de subvención en los siguientes términos:

.....

.....

.....

- ALEGO** lo siguiente:

.....

.....

.....

- OPTO**. De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, y habiendo resultado persona o entidad beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, opto por la/s siguiente/s (rellenar cuando proceda):

.....

.....

.....

- OTROS:**

.....

4 DOCUMENTACIÓN, CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES

Presento la siguiente documentación:

Documento

- 1
- 2
- 3

AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1
2
3
4
5

(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:

Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1
2
3
4
5

002349/1/A02D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO II

5 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.

En a de de
LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Fdo.:

ILMO/A. SR/A. SECRETARIO/A GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES

ILMO/A. SR./A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES EN

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero "SUBVENCIONES INDIVIDUALES E INSTITUCIONALES DE LA CONSEJERÍA". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la resolución de los procedimientos de concesión de las subvenciones solicitadas, así como el tratamiento estadístico. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, Avda. Hytasa, 14, 41071 Sevilla.

NOTA:

De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona o entidad interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano gestor para que pueda recabarlos):

- Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria, su desistimiento de solicitud.
- Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.

002349/1/A02D

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

SUBVENCIÓN/ES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN MATERIA DE VOLUNTARIADO A LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: Línea 12. Subvenciones para programas para la promoción, sensibilización y formación sobre voluntariado y para la gestión de centros de recursos para el voluntariado y las asociaciones. Modalidad GESTIÓN DE CENTROS DE RECURSOS PARA EL VOLUNTARIADO Y LAS ASOCIACIONES.

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO:	DNI/NIE/NIF:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
DOMICILIO:		TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:			PROVINCIA:		PAÍS:		CÓD. POSTAL:
NÚMERO TELEFONO:	NÚMERO FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						SEXO:	DNI/NIE/NIF:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
DOMICILIO:		TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:			PROVINCIA:		PAÍS:		CÓD. POSTAL:
NÚMERO TELEFONO:	NÚMERO FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:					
2 LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN							
Marque sólo una opción.							
<input type="checkbox"/> OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen en el lugar que se indica:							
DOMICILIO NOTIFICACIONES:							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:			PROVINCIA:		PAÍS:		CÓD. POSTAL:
NÚMERO TELEFONO:	NÚMERO FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:					
<input type="checkbox"/> OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificaciones Notific@ de la Junta de Andalucía.							
En tal caso:							
<input type="checkbox"/> Manifiesto que dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@.							
<input type="checkbox"/> Manifiesto que NO dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que AUTORIZO a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.							
Indique un correo electrónico y/o un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.							
Apellidos y nombre:						DNI/NIE:	
Correo electrónico:						Nº teléfono móvil:	
3 DATOS BANCARIOS							
IBAN: <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> / <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> / <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> / <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> / <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> / <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>							
SWIFT <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> / <input type="text"/> <input type="text"/> / <input type="text"/> <input type="text"/> / <input type="text"/> <input type="text"/>							
		Código Banco		País		Localidad	
						Sucursal	
Entidad: _____							
Domicilio: _____							



002351/1D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página _____ de _____)

ANEXO I

Localidad: _____ Provincia: _____ Código Postal:

4 DECLARACIONES

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que la persona o entidad solicitante:

Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y se compromete a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.

No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.

Se compromete a cumplir las obligaciones exigidas

Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Solicitadas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€

Concedidas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€

No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras.

Otra/s (especificar)

5 CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES

AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:

Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

002351/1D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO I

En el caso de no otorgar consentimiento o autorización se deberá aportar la documentación necesaria junto con el Anexo II, una vez publicada la propuesta provisional de resolución.

002351/1D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO I

6	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN		
6.1	IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO		
AMBITO DEL PROYECTO (MARCAR LA CASILLA CORRESPONDIENTE)			
<input type="checkbox"/> PROYECTO PRESENTADO POR UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE VA A REALIZAR EN DOS O MÁS PROVINCIAS (ÁMBITO AUTONÓMICO). <input type="checkbox"/> PROYECTO PRESENTADO POR UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE VA A REALIZAR EN LA SIGUIENTE PROVINCIA:			
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO			
PERIODO DE EJECUCIÓN: MESES DÍAS			
NÚMERO DE ACTIVIDADES Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE CADA UNA DE ELLAS			
Nº ACT.	DENOMINACIÓN	PERIODO DE EJECUCIÓN	
Nº 1			
Nº 2			
Nº3			
Nº4			
Nº5			
6.2	DESGLOSE DEL PROYECTO POR ACTIVIDAD SOLICITADA. (Se cumplimentará un apartado 6.2 por cada una de las actividades solicitadas).		
6.2.1	DATOS DE LA ACTIVIDAD		ACTIVIDAD Nº:
6.2.1.1	DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD	LUGAR DE CELEBRACIÓN	PROVINCIA
6.2.1.2	OBJETO DE LA ACTIVIDAD (MARCAR LA CASILLA CORRESPONDIENTE)		
<input type="checkbox"/> JORNADAS DIVULGATIVAS Y ENCUENTROS DIRIGIDOS A DAR A CONOCER LA REALIDAD DE LAS ASOCIACIONES DE VOLUNTARIADO ASI COMO LA PROMOCIÓN Y CAPTACIÓN DEL VOLUNTARIADO. <input type="checkbox"/> CAMPAÑAS QUE FOMENTEN LA SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENCIACIÓN DE LA SOCIEDAD ANDALUZA. <input type="checkbox"/> FORMACIÓN SOBRE TEMAS DE VOLUNTARIADO DIRIGIDO A PERSONAS VOLUNTARIAS, MIEMBROS DE LA ENTIDAD O DE ASOCIACIONES AFINES A TRAVÉS DE JORNADAS, CURSOS Y SEMINARIOS.			
6.2.1.3	PERÍODO DE EJECUCIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD: MESES DÍAS		
TIEMPO NECESARIO PARA LA PREPARACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD: MESES DÍAS			
TIEMPO DE REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD: DÍAS, HORAS O PERÍODO EXACTO DE EJECUCIÓN. EN CASO DE SOLICITAR DOS O MÁS ACTIVIDADES, INDICAR SI EL PLAZO DE EJECUCIÓN COINCIDE EN TODO O EN PARTE CON OTRAS ACTIVIDADES SOLICITADAS.			
6.2.1.4	DESARROLLO Y CONTENIDO DE LA ACTIVIDAD. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA MISMA, INDICANDO:		
NÚMERO DE PERSONAS ASISTENTES EN EL CASO DE CURSOS O JORNADAS:			
NÚMERO DE PERSONAS VOLUNTARIAS QUE PARTICIPAN EN LA ORGANIZACIÓN Y/OEN LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD Y FUNCIONES QUE REALIZAN. EN CASO DE SOLICITAR DOS O MAS ACTIVIDADES, INDICAR SI LAS PERSONAS VOLUNTARIAS PARTICIPANTES SON LAS MISMAS			
CONTENIDO DE LOS CURSOS O JORNADAS, CAMPAÑAS, ETC:			
OTROS DATOS DE INTERÉS:			
6.2.2	PRESUPUESTO DESGLOSADO POR CONCEPTO DE LA ACTIVIDAD		
	CONCEPTO	IMPORTE SOLICITADO (A)	APORTACIÓN DE LA ENTIDAD (B)
			OTRAS APORTACIONES (PARA EL MISMO PROYECTO) (C)
	GASTOS DE PERSONAL	€	€
	DIETAS, GASTOS DE VIAJE Y DESPLAZAMIENTOS (HASTA UN MÁXIMO DEL 10% DEL IMPORTE SOLICITADO PARA LA ACTIVIDAD)	€	€
	MATERIAL FUNGIBLE	€	€
	DISEÑO, MAQUETACIÓN Y EDICIÓN DE MATERIALES DIDÁCTICOS, FORMATIVOS E INFORMÁTICOS	€	€
	ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS (ALQUILER DE ESPACIOS FÍSICOS, MEDIOS TÉCNICOS Y AUDIOVISUALES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS)	€	€
	GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO (LUZ, AGUA Y TELÉFONO)(HASTA UN MÁXIMO DEL 20% DEL IMPORTE SOLICITADO PARA LA ACTIVIDAD)	€	€
	PÓLIZAS DE SEGURO DE LAS PERSONAS VOLUNTARIAS, ADAPTADO AL NÚMERO DE PERSONAS VOLUNTARIAS QUE PARTICIPAN EN LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD Y AL PERÍODO DE EJECUCIÓN DE LA MISMA	€	€
	TOTAL	€	€
	COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD Nº	€ (Total [A] + Total [B] + Total [C])	

002351/1D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO I

6	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)
6.2.3 DESCRIPCIÓN DEL PRESUPUESTO	
6.2.3.1 PERSONAL	
A) NÚMERO DE PERSONAS TRABAJADORAS DE LA ENTIDAD QUE PARTICIPEN EN LA ACTIVIDAD, TIPO DE CONTRATO Y GRUPO DE COTIZACIÓN)	
SUELDO BRUTO MENSUAL DE CADA PERSONA TRABAJADORA DE LA ENTIDAD QUE PARTICIPE EN LA ACTIVIDAD.	
COSTE IMPUTADO A LA ACTIVIDAD POR PERSONA TRABAJADORA DE LA ENTIDAD QUE PARTICIPE EN LA ACTIVIDAD, Y HORAS DE DEDICACIÓN A LA MISMA	
B) NÚMERO DE PERSONAS CONTRATADAS ESPECÍFICAMENTE PARA LA ACTIVIDAD, TIPO DE CONTRATO Y GRUPO DE COTIZACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE DICHA CONTRATACIÓN	
SUELDO BRUTO MENSUAL DE CADA PERSONA TRABAJADORA CONTRATADA ESPECÍFICAMENTE PARA LA ACTIVIDAD	
COSTE IMPUTADO A LA ACTIVIDAD POR PERSONA TRABAJADORA CONTRATADA ESPECÍFICAMENTE PARA LA ACTIVIDAD, Y HORAS DE DEDICACIÓN A LA MISMA	
6.2.3.2 DIETAS, GASTOS DE VIAJE Y DESPLAZAMIENTOS: DESCRIPCIÓN, JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y CÁLCULO EMPLEADO PARA DETERMINAR LA CANTIDAD (HASTA UN MÁXIMO DEL 10% DEL IMPORTE SOLICITADO PARA LA ACTIVIDAD)	
6.2.3.3 MATERIAL FUNGIBLE: DESCRIPCIÓN Y COSTE DESGLOSADO EN SU CASO	
6.2.3.4 ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS (ALQUILER DE ESPACIOS FÍSICOS, MEDIOS TÉCNICOS Y AUDIOVISUALES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS) Y COSTE DESGLOSADO EN SU CASO	
6.2.3.5 GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO (LUZ, AGUA Y TELÉFONO, HASTA UN MÁXIMO DEL 20% DEL IMPORTE SOLICITADO PARA LA ACTIVIDAD) INDICANDO EL COSTE DESGLOSADO EN SU CASO,	
6.2.3.6 SEGURO DE PERSONAS VOLUNTARIAS, ADAPTANDO EL COSTEAL NÚMERO DE PERSONAS VOLUNTARIAS QUE PARTICIPAN EN LA ACTIVIDAD, Y A LA DURACIÓN DE LA MISMA, SEGÚN LO INDICADO EN LOS PUNTOS 6.2.1.3 Y 6.2.1.4	

002351/1D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO I

6 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)				
6.3 COSTE TOTAL DEL PROYECTO DESGLOSADO POR ACTIVIDAD				
NÚMERO DE ACTIVIDAD	IMPORTE SOLICITADO [A]	APORTACIÓN DE LA ENTIDAD [B]	OTRAS APORTACIONES [C]	COSTE TOTAL POR ACTIVIDAD
	€	€	€	€
	€	€	€	€
	€	€	€	€
	€	€	€	€
	€	€	€	€
	€	€	€	€
COSTE TOTAL	€	€	€	€
COSTE TOTAL DEL PROYECTO (Total [A] + Total [B] + Total [C])				€

002351/1D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO I

7 CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS

CRITERIO 1.- REALIZACIÓN DEL PROGRAMA PRESENTADO EN RED CON OTRAS ENTIDADES DE VOLUNTARIADO (0-30)

Relación de las entidades y asociaciones con las que se trabajará en red en el proyecto presentado. Descripción de las actividades y funciones de cada una de las entidades en la realización del proyecto.

CRITERIO 2.- OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTUACIONES

2.1 DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES DEL PERSONAL CONTRATADO DE LA ENTIDAD O ESPECÍFICAMENTE PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO, Y ADECUACIÓN DE SU PERFIL AL PROYECTO A REALIZAR.

2.2 DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL NECESARIO PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO Y SU ADECUACIÓN AL MISMO.

2.3 INDICAR, EN SU CASO, SI ALGUNA DE LAS PERSONAS CONTRATADAS PERTENECE A ALGUNO DE LOS SIGUIENTES COLECTIVOS: PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL, MUJERES, JÓVENES O DESEMPLEADOS DE LARGA DURACIÓN.

CRITERIO 3.- NÚMERO DE PERSONAS Y COLECTIVOS AL QUE SE DIRIGE:

3.1 NÚMERO DE PERSONAS BENEFICIARIAS INDIRECTAS Y JUSTIFICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN REALIZADA

3.2 COLECTIVOS ESPECÍFICOS AL QUE SE DIRIGE EL PROYECTO, EN SU CASO

CRITERIO 4.- COFINANCIACIÓN DEL PROGRAMA POR PARTE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE MEDIANTE FONDOS PROPIOS %
COFINANCIACIÓN

CRITERIO 5.- IMPACTO DE GÉNERO:

5.1 MEDIDAS CONCRETAS PARA LA CORRECCIÓN DE LA DESIGUALDAD DE GÉNERO.

5.2 EXISTENCIA DE PLANES DE IGUALDAD EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LA LEY ORGÁNICA 3/2007 DE 22 DE MARZO. DESCRIPCIÓN.

5.3 COMPOSICIÓN PARITARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA: NÚMERO DE HOMBRES Y DE MUJERES QUE COMPONEN LA JUNTA DIRECTIVA.

CRITERIO 6.- EXPERIENCIA DE LA ENTIDAD SOLICITANTE EN PROYECTOS DE VOLUNTARIADO, INDICANDO SI HAN SIDO SUBVENCIONADOS POR ALGUNA ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA.

AÑO	ÁMBITO (REGIONAL O PROVINCIAL. EN ESTE CASO, INDICAR LA PROVINCIA)	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO Y ACTIVIDADES REALIZADAS	SUBVENCIONADO POR

002351/1D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO I

7	CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Continuación)
CRITERIO 7.- Implantación de un Plan de Calidad. Descripción y características del mismo (0-5 puntos).	
<input type="checkbox"/> Dispone de un Plan de Calidad. Descripción del mismo.	
<input type="checkbox"/> Se encuentra en proceso de tenerlo. Descripción del mismo.	
<input type="checkbox"/> No dispone de un Plan de Calidad.	

8	SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA
Me COMPROMETO a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y SOLICITO la concesión de la subvención por importe de:	
En a de de LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE	
Fdo.:	

ILMO/A. SR./A. DIRECTOR/A GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VOLUNTARIADO

ILMO/A. SR./A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES EN

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la atención al ciudadano, acciones/subvenciones a favor de Organizaciones de Voluntariado de Andalucía. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la de Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

002351/1D



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN MATERIA DE VOLUNTARIADO A LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: LÍNEA 12. Subvenciones para programas para la promoción, sensibilización y formación sobre voluntariado y para la gestión de centros de recursos para el voluntariado y las asociaciones. Modalidad PROGRAMAS.

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE	
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:	
SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:	
NÚMERO:	LETRA:
KM EN LA VÍA:	BLOQUE:
PORTAL:	ESCALERA:
PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:	
PROVINCIA:	PAÍS:
CÓD. POSTAL:	
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO FAX:
CORREO ELECTRÓNICO:	
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:	
SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:	
NÚMERO:	LETRA:
KM EN LA VÍA:	BLOQUE:
PORTAL:	ESCALERA:
PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:	
PROVINCIA:	PAÍS:
CÓD. POSTAL:	
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO FAX:
CORREO ELECTRÓNICO:	
2 LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN	
Marque sólo una opción.	
<input type="checkbox"/> OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen en el lugar que se indica:	
DOMICILIO NOTIFICACIONES: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:	
NÚMERO:	LETRA:
KM EN LA VÍA:	BLOQUE:
PORTAL:	ESCALERA:
PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:	
PROVINCIA:	PAÍS:
CÓD. POSTAL:	
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO FAX:
CORREO ELECTRÓNICO:	
<input type="checkbox"/> OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificaciones Notific@ de la Junta de Andalucía. En tal caso:	
<input type="checkbox"/> Manifiesto que dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@.	
<input type="checkbox"/> Manifiesto que NO dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que AUTORIZO a la Consejería/ Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.	
Indique un correo electrónico y/o un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.	
Apellidos y nombre:	DNI/NIE:
Correo electrónico:	Nº teléfono móvil:
3 DATOS BANCARIOS	
IBAN: E S / / / / / / / /	
SWIFT / / / / / / / /	
Código Banco	País
Localidad	Sucursal
Entidad:	
Domicilio:	
Localidad:	Provincia:
Código Postal: / / / /	



002350/1D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO I

4 DECLARACIONES

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que la persona o entidad solicitante:

- Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y se compromete a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.
- No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.
- Se compromete a cumplir las obligaciones exigidas
- Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Solicitadas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€

Concedidas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€

- No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras.
- Otra/s (especificar)

5 CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES

AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejerce el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:

Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

En el caso de no otorgar consentimiento o autorización se deberá aportar la documentación necesaria junto con el Anexo II, una vez publicada la propuesta provisional de resolución.

002350/1D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página _____ de _____)

ANEXO I

6 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

6.1 IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO: MESES _____ DÍAS _____

JUSTIFICACIÓN DE LA IMPORTANCIA DE LA GESTIÓN DEL CENTRO DE RECURSOS EN BASE A SU UBICACIÓN GEOGRÁFICA:

002350/1D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO		(Página de)		ANEXO I	
6	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)				
6.2	DESGLOSE DEL PROYECTO POR ACTIVIDAD SOLICITADA. (Se cumplimentará un apartado 6.2 por cada una de las actividades solicitadas).				
6.2.1	DATOS DE LA ACTIVIDAD		ACTIVIDAD N.º:		
6.2.1.1	DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD	LUGAR DE CELEBRACIÓN	PROVINCIA		
6.2.1.2	OBJETO DE LA ACTIVIDAD (MARCAR LA CASILLA CORRESPONDIENTE)				
	<input type="checkbox"/> SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENCIACIÓN POR PARTE DEL CENTRO DE RECURSOS. <input type="checkbox"/> FORMACIÓN POR PARTE DEL CENTRO DE RECURSOS. <input type="checkbox"/> SERVICIOS DE ASESORAMIENTO E INFORMACIÓN POR PARTE DEL CENTRO DE RECURSOS.				
6.2.1.3	PERIODO DE EJECUCIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD: MESES DÍAS				
	TIEMPO NECESARIO PARA LA PREPARACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD: MESES DÍAS				
	TIEMPO DE REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD: DÍAS, HORAS O PERÍODO EXACTO DE EJECUCIÓN. EN CASO DE SOLICITAR DOS O MÁS ACTIVIDADES, INDICAR SI EL PLAZO DE EJECUCIÓN COINCIDE EN TODO O EN PARTE CON OTRAS ACTIVIDADES SOLICITADAS.				
6.2.1.4	DESARROLLO Y CONTENIDO DE LA ACTIVIDAD. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA MISMA, INDICANDO: NÚMERO DE PERSONAS ASISTENTES EN EL CASO DE CURSOS O JORNADAS: NÚMERO DE PERSONAS VOLUNTARIAS QUE PARTICIPAN EN LA ORGANIZACIÓN Y/O EN LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD Y FUNCIONES QUE REALIZAN. EN CASO DE SOLICITAR DOS O MÁS ACTIVIDADES, INDICAR SI LAS PERSONAS VOLUNTARIAS PARTICIPANTES SON LAS MISMAS DESARROLLO Y CONTENIDO DE LA ACTIVIDAD:				
	OTROS DATOS DE INTERÉS:				
6.2.2	PRESUPUESTO DESGLOSADO POR CONCEPTO DE LA ACTIVIDAD				
	CONCEPTO	IMPORTE SOLICITADO (A)	APORTACIÓN DE LA ENTIDAD (B)	OTRAS APORTACIONES (PARA EL MISMO PROYECTO) (C)	
	GASTOS DE PERSONAL	€	€	€	
	DIETAS, GASTOS DE VIAJE Y DESPLAZAMIENTOS (HASTA UN MÁXIMO DEL 10% DEL IMPORTE SOLICITADO PARA LA ACTIVIDAD)	€	€	€	
	MATERIAL FUNGIBLE	€	€	€	
	DISEÑO, MAQUETACIÓN Y EDICIÓN DE MATERIALES DIDÁCTICOS, FORMATIVOS E INFORMÁTICOS	€	€	€	
	ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS (ALQUILER DE ESPACIOS FÍSICOS, MEDIOS TÉCNICOS Y AUDIOVISUALES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS)	€	€	€	
	GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO (LUZ, AGUA Y TELÉFONO) (HASTA UN MÁXIMO DEL 20% DEL IMPORTE SOLICITADO PARA LA ACTIVIDAD)	€	€	€	
	PÓLIZAS DE SEGURO DE LAS PERSONAS VOLUNTARIAS, ADAPTADO AL NÚMERO DE PERSONAS VOLUNTARIAS QUE PARTICIPAN EN LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD Y AL PERÍODO DE EJECUCIÓN DE LA MISMA	€	€	€	
	TOTAL	€	€	€	
	COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD N.º	€ (Total [A] + Total [B] + Total [C])			
6.2.3	DESCRIPCIÓN DEL PRESUPUESTO				
6.2.3.1	PERSONAL				
	A) NÚMERO DE PERSONAS TRABAJADORAS DE LA ENTIDAD QUE PARTICIPEN EN LA ACTIVIDAD, TIPO DE CONTRATO Y GRUPO DE COTIZACIÓN)				
	SUELDO BRUTO MENSUAL DE CADA PERSONA TRABAJADORA				
	COSTE IMPUTADO A LA ACTIVIDAD POR PERSONA Y HORAS DE DEDICACIÓN				

002350/1D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO I

6	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)			
B) NÚMERO DE PERSONAS CONTRATADAS ESPECÍFICAMENTE PARA LA ACTIVIDAD, TIPO DE CONTRATO Y GRUPO DE COTIZACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE DICHA CONTRATACIÓN				
SUELDO BRUTO MENSUAL DE CADA PERSONA TRABAJADORA				
COSTE IMPUTADO A LA ACTIVIDAD POR PERSONA Y HORAS DE DEDICACIÓN				
6.2.3.2 DIETAS, GASTOS DE VIAJE Y DESPLAZAMIENTOS: DESCRIPCIÓN, JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y CÁLCULO EMPLEADO PARA DETERMINAR LA CANTIDAD (HASTA UN MÁXIMO DEL 10% DEL IMPORTE SOLICITADO PARA LA ACTIVIDAD)				
6.2.3.3 MATERIAL FUNGIBLE: DESCRIPCIÓN Y COSTE DESGLOSADO EN SU CASO				
6.2.3.4 ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS (ALQUILER DE ESPACIOS FÍSICOS, MEDIOS TÉCNICOS Y AUDIOVISUALES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS) Y COSTE DESGLOSADO EN SU CASO				
6.2.3.5 GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO (LUZ, AGUA Y TELÉFONO) (HASTA UN MÁXIMO DEL 20% DEL IMPORTE SOLICITADO PARA LA ACTIVIDAD)				
6.2.3.6 SEGURO DE PERSONAS VOLUNTARIAS, ADAPTANDO EL COSTE AL NÚMERO DE PERSONAS VOLUNTARIAS QUE PARTICIPAN EN LA ACTIVIDAD, Y A LA DURACIÓN DE LA MISMA, SEGÚN LO INDICADO EN LOS PUNTOS 6.2.1.3 Y 6.2.1.4				
6.3	COSTE TOTAL DEL PROYECTO DESGLOSADO POR ACTIVIDAD			
NÚMERO DE ACTIVIDAD	IMPORTE SOLICITADO [A]	APORTACIÓN DE LA ENTIDAD [B]	OTRAS APORTACIONES [C]	COSTE TOTAL POR ACTIVIDAD
	€	€	€	€
	€	€	€	€
	€	€	€	€
	€	€	€	€
	€	€	€	€
	€	€	€	€
	€	€	€	€
	€	€	€	€
	€	€	€	€
	€	€	€	€
COSTE TOTAL	€	€	€	€
COSTE TOTAL DEL PROYECTO (Total [A] + Total [B] + Total [C])				€

002350/1D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO I

7	CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS
CRITERIO 1.-	NÚMERO Y DENOMINACIÓN DE LA ENTIDADES CON PERSONALIDAD JURÍDICA QUE FORMAN PARTE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE (0-30 puntos).
CRITERIO 2.-	OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTUACIONES:
2.1	DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES DEL PERSONAL CONTRATADO DE LA ENTIDAD O ESPECÍFICAMENTE PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO, Y ADECUACIÓN DE SU PERFIL AL PROYECTO A REALIZARDESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES DEL PERSONAL CONTRATADO DE LA ENTIDAD O ESPECÍFICAMENTE PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO, Y ADECUACIÓN DE SU PERFIL AL PROYECTO A REALIZAR:
2.2	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL NECESARIO PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO Y SU ADECUACIÓN AL MISMO:
2.3	INDICAR, EN SU CASO, SI ALGUNA DE LAS PERSONAS CONTRATADAS PERTENECE A ALGUNO DE LOS SIGUIENTES COLECTIVOS: PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL, MUJERES, JÓVENES O DESEMPLEADOS DE LARGA DURACIÓN:
CRITERIO 3.-	NÚMERO DE PERSONAS Y COLECTIVOS AL QUE SE DIRIGE:
3.1	NÚMERO DE PERSONAS BENEFICIARIAS INDIRECTAS Y JUSTIFICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN REALIZADA:
3.2	COLECTIVOS ESPECÍFICOS AL QUE SE DIRIGE EL PROYECTO, EN SU CASO:
3.3	INDICAR, EN SU CASO, SI ALGUNA DE LAS PERSONAS CONTRATADAS PERTENECE A ALGUNO DE LOS SIGUIENTES COLECTIVOS: PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL, MUJERES, JÓVENES O DESEMPLEADOS DE LARGA DURACIÓN:

002350/ID

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO I

7 CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Continuación)			
CRITERIO 4.- COFINANCIACIÓN DEL PROGRAMA POR PARTE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE MEDIANTE FONDOS PROPIOS % COFINANCIACIÓN			
CRITERIO 5.- IMPACTO DE GÉNERO:			
5.1 MEDIDAS CONCRETAS PARA LA CORRECCIÓN DE LA DESIGUALDAD DE GÉNERO:			
5.2 EXISTENCIA DE PLANES DE IGUALDAD EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LA LEY ORGÁNICA 3/2007, DE 22 DE MARZO:			
5.3 COMPOSICIÓN PARITARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA: NUMERO DE HOMBRES Y DE MUJERES QUE COMPONEN LA JUNTA DIRECTIVA:			
CRITERIO 6.- EXPERIENCIA DE LA ENTIDAD SOLICITANTE EN LA GESTIÓN DE CENTROS DE RECURSOS:			
AÑO	ÁMBITO (PROVINCIAL O LOCAL. EN SU CASO INDICAR LOCALIDAD O COMARCA)	DESCRIPCIÓN	SUBVENCIONADO POR
AÑO DE CREACIÓN DEL CENTRO DE RECURSOS:			
CRITERIO 7. IMPLANTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL MISMO (0 - 5 puntos).			
<input type="checkbox"/> Dispone de un Plan de Calidad. Descripción del mismo.			
<input type="checkbox"/> Se encuentra en proceso de tenerlo. Descripción del mismo.			
<input type="checkbox"/> No dispone de un Plan de Calidad.			

002350/1D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO I

8 SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Me **COMPROMETO** a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y **SOLICITO** la concesión de la subvención por importe de:

En a de de
LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Fdo.:

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VOLUNTARIADO

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	1	4	1	8	8
---	---	---	---	---	---	---	---	---

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la atención al ciudadano, acciones/subvenciones a favor de Organizaciones de Voluntariado de Andalucía. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la de Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

002350/1D

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN MATERIA DE VOLUNTARIADO A LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: Línea 12. Subvenciones para programas para la promoción, sensibilización y formación sobre voluntariado y para la gestión de centros de recursos para el voluntariado y las asociaciones. Modalidad GESTIÓN DE CENTROS DE RECURSOS PARA EL VOLUNTARIADO Y LAS ASOCIACIONES.

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO: TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:			PROVINCIA:		PAÍS:		COD. POSTAL: [][][][]
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:			
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO: TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:			PROVINCIA:		PAÍS:		COD. POSTAL: [][][][]
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:			

2 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN	
<p>En las siguientes líneas se debe explicar los cambios cualitativos que afecten al proyecto al ajustarlo al importe de la subvención propuesto. Y se deberá adjuntar como documento anexo la tabla económica que aparece en el punto 6.2.2 del Anexo I por cada una de las actividades que se hayan reformulado con las cantidades ajustadas.</p>	

3 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN	
<p>Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido:</p>	
<input type="checkbox"/>	CONCEDIDA por el importe o pretensión solicitado.
<input type="checkbox"/>	CONCEDIDA por un importe o pretensión inferior al solicitado.
<input type="checkbox"/>	DESESTIMADA .
<input type="checkbox"/>	DESESTIMADA pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente.



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página _____ de _____)

ANEXO II

3	ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN (Continuación)
<p>Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:</p> <p><input type="checkbox"/> ACEPTO la subvención propuesta.</p> <p><input type="checkbox"/> DESISTO de la solicitud.</p> <p><input type="checkbox"/> REFORMULO. (Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud de subvención en los siguientes términos:</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p><input type="checkbox"/> ALEGO lo siguiente:</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p><input type="checkbox"/> OPTO. De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, y habiendo resultado persona o entidad beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, opto por la/s siguiente/s (rellenar cuando proceda):</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p><input type="checkbox"/> Otros/a (especificar)</p> <p>.....</p> <p>.....</p>	

4	DOCUMENTACIÓN, CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES																								
<p>Presento la siguiente documentación:</p> <p style="text-align: center;">Documento</p> <p>1</p> <p>2</p> <p>3</p> <p>4</p> <p>5</p>																									
<p>AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA</p>																									
<p>Ejercicio del derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;">Documento</th> <th style="width: 35%;">Consejería/Agencia y Órgano</th> <th style="width: 20%;">Fecha de emisión o presentación</th> <th style="width: 30%;">Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>2</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>3</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>4</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>5</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> </tbody> </table> <p>(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.</p>		Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*	1	2	3	4	5
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*																						
1																						
2																						
3																						
4																						
5																						
<p>AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES</p>																									
<p>Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;">Documento</th> <th style="width: 35%;">Administración Pública y Órgano</th> <th style="width: 20%;">Fecha emisión o presentación</th> <th style="width: 30%;">Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>2</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>3</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>4</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>5</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> </tbody> </table>		Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó	1	2	3	4	5
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó																						
1																						
2																						
3																						
4																						
5																						

002351/1/A02D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO II

5 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.

En a de de

LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Fdo.:

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VOLUNTARIADO

ILMO/A. SR./A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES EN

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la atención al ciudadano, acciones/subvenciones a favor de Organizaciones de Voluntariado de Andalucía. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la de Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

NOTA:

De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona o entidad interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano gestor para que pueda recabarlos):

- Quando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria, su desistimiento de solicitud.
- Quando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.

002351/1/A02D

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN MATERIA DE VOLUNTARIADO A LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: LÍNEA 12. Subvenciones para programas para la promoción, sensibilización y formación sobre voluntariado y para la gestión de centros de recursos para el voluntariado y las asociaciones. Modalidad PROGRAMAS.

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE	
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:	
SEXO:	DNI/NIE/NIF:
<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:	
NÚMERO:	LETRA:
KM EN LA VÍA:	BLOQUE:
PORTAL:	ESCALERA:
PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:	
PROVINCIA:	PAIS:
CÓD. POSTAL:	
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO FAX:
CORREO ELECTRÓNICO:	
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:	
SEXO:	DNI/NIE/NIF:
<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:	
NÚMERO:	LETRA:
KM EN LA VÍA:	BLOQUE:
PORTAL:	ESCALERA:
PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:	
PROVINCIA:	PAIS:
CÓD. POSTAL:	
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO FAX:
CORREO ELECTRÓNICO:	

2 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN	
En las siguientes líneas se debe explicar los cambios cualitativos que afecten al proyecto al ajustarlo al importe de la subvención propuesto. Y se deberá adjuntar como documento anexo la tabla económica que aparece en el punto 6.2.2 del Anexo I por cada una de las actividades que se hayan reformulado con las cantidades ajustadas.	

3 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN	
Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido:	
<input type="checkbox"/>	CONCEDIDA por el importe o pretensión solicitado.
<input type="checkbox"/>	CONCEDIDA por un importe o pretensión inferior al solicitado.
<input type="checkbox"/>	DESESTIMADA.
<input type="checkbox"/>	DESESTIMADA pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente.



002350/1/A02D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO II

3 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN (Continuación)

Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:

- ACEPTO** la subvención propuesta.
- DESISTO** de la solicitud.
- REFORMULO**. (Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud de subvención en los siguientes términos:

.....

.....

.....

- ALEGO** lo siguiente:

.....

.....

.....

- OPTO**. De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, y habiendo resultado persona o entidad beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, opto por la/s siguiente/s (rellenar cuando proceda):

.....

.....

.....

- Otros/a (especificar)**

.....

4 DOCUMENTACIÓN, CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES

Presento la siguiente documentación:

Documento

1

2

3

4

5

AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1
2
3
4
5

(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:

Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1
2
3
4
5

002350/1/A02D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO II

5	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.</p> <p>En a de de</p> <p>LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE</p> <p>Fdo.:</p>	

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VOLUNTARIADO

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	1	4	1	8	8
---	---	---	---	---	---	---	---	---

PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la atención al ciudadano, acciones/subvenciones a favor de Organizaciones de Voluntariado de Andalucía. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la de Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

NOTA:
De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona o entidad interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano gestor para que pueda recabarlos):
a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria, su desistimiento de solicitud.
b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.
Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.

002350/1/A02D



JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

SUBVENCIÓN/ES INSTITUCIONAL/ES PARA PERSONAS MAYORES: MODALIDAD PROGRAMAS DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS ANDALUZAS

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: Línea 13. Subvenciones para programas destinados a la formación de personas mayores en universidades públicas andaluzas, fomento de prácticas y experiencias intergeneracionales.

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

..... de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE	
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN: _____ SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M DNI/NIE/NIF: _____	
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA: _____	
NÚMERO: _____	LETRA: _____
KM EN LA VÍA: _____	BLOQUE: _____
PORTAL: _____	ESCALERA: _____
PLANTA: _____	PUERTA: _____
NÚCLEO DE POBLACIÓN: _____	PROVINCIA: _____ PAÍS: _____
CÓD. POSTAL: _____	
NÚMERO TELÉFONO: _____	NÚMERO FAX: _____ CORREO ELECTRÓNICO: _____
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE: _____ SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M DNI/NIE/NIF: _____	
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA: _____	
NÚMERO: _____	LETRA: _____
KM EN LA VÍA: _____	BLOQUE: _____
PORTAL: _____	ESCALERA: _____
PLANTA: _____	PUERTA: _____
NÚCLEO DE POBLACIÓN: _____	PROVINCIA: _____ PAÍS: _____
CÓD. POSTAL: _____	
NÚMERO TELÉFONO: _____	NÚMERO FAX: _____ CORREO ELECTRÓNICO: _____

2 LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN	
Marque sólo una opción.	
<input type="checkbox"/> OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen en el lugar que se indica:	
DOMICILIO NOTIFICACIONES: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA: _____	
NÚMERO: _____	LETRA: _____
KM EN LA VÍA: _____	BLOQUE: _____
PORTAL: _____	ESCALERA: _____
PLANTA: _____	PUERTA: _____
NÚCLEO DE POBLACIÓN: _____	PROVINCIA: _____ PAÍS: _____
CÓD. POSTAL: _____	
NÚMERO TELÉFONO: _____	NÚMERO FAX: _____ CORREO ELECTRÓNICO: _____
<input type="checkbox"/> OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificaciones Notific@ de la Junta de Andalucía. En tal caso:	
<input type="checkbox"/> Manifiesto que dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@.	
<input type="checkbox"/> Manifiesto que NO dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que AUTORIZO a la Consejería/ Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.	
Indique un correo electrónico y/o un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.	
Apellidos y nombre: _____ DNI/NIE: _____	
Correo electrónico: _____ Nº teléfono móvil: _____	



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO I

3 DATOS BANCARIOS

IBAN: / / / / /

SWIFT / / /

Código Banco País Localidad Sucursal

Entidad:

Domicilio:

Localidad: Provincia: Código Postal

4 DECLARACIONES

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que la persona o entidad solicitante:

- Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y se compromete a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.
- No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.
- Se compromete a cumplir las obligaciones exigidas
- Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Solicitadas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€

Concedidas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€

- No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras.
- Otra/s (especificar)

5 CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES

AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejercicio el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

002352/1D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página _____ de _____)

ANEXO I

5 CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES (Continuación)			
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

002352/1D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO I

6 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

Memoria de las actividades que componen el programa, objetivos que se persiguen, problemas que se han detectado, población a la que va dirigido y plazo para realizarlo, siguiendo el siguiente esquema:

1.- IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

1.1. Título del programa:

1.2. Entidad responsable del programa:

1.3. Representación legal de la entidad:

2.- DESCRIPCIÓN Y FINES

2.1. Análisis de la situación y justificación de las necesidades del programa, objetivo general y fines concretos/específicos de aplicación del programa:

2.2. Personas destinatarias: directas, indirectas, criterios de selección de destinatarios (los datos se aportarán desagregados por sexo).

2.3. Descripción del programa. Actuaciones a realizar:

2.4. Descripción de actividades. Esquema a desarrollar de cada actividad:

a) Tipo de actividad:

b) Lugar de realización. Descripción del lugar

c) Ámbito geográfico

d) Descripción de las actividades (incluir el programa de curso académico para el que solicita la subvención por sede, en el caso del Programa Universitario para personas mayores)

e) Cronograma, fecha de inicio y finalización de la actividad

f) Número de horas de dedicación al mes

002352/1D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO I

6 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)

3.- Recursos necesarios y presupuesto				
3.1. Personal técnico				
	Titulación	Número	Presupuesto	Total
3.2. Personal administrativo				
	Número	Presupuesto	Total	
3.3. Personal docente (Programa Aula de la Experiencia)				
	Número	Presupuesto	Total	
Personal Propio				
Personal Externo				
3.4. Presupuesto de ingresos y gastos desglosado por partidas				

002352/1D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO I

6	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)	
4.- Financiación del programa:		
4.1. Contribución de la entidad solicitante		
4.2. Contribución de otras entidades		
Entidad	Aportación	

002352/1D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO I

7	<p>CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Cumplimentar este apartado siguiendo el orden decreciente de importancia establecido en las bases reguladoras, se adjuntarán tantas copias de la presente hoja como sea necesario).</p> <p>CRITERIO 1: NÚMERO DE PERSONAS PREVISTAS (NÚMERO DE MATRICULACIONES, EN EL CASO DEL PROGRAMA UNIVERSITARIO PARA PERSONAS MAYORES) AL QUE SE DIRIGE EL PROGRAMA SOLICITADO (0 - 30 puntos).</p> <table border="1"> <tr> <td>Nº PERSONAS PARTICIPANTES (O MATRICULACIONES):</td> <td>HOMBRES:</td> <td>MUJERES:</td> </tr> </table> <p>CRITERIO 2: ACTUACIONES PRIORITARIAS A DESARROLLAR (0 - 20 puntos). - Indicar para cuál de las siguientes actuaciones solicita la subvención:</p> <p><input type="checkbox"/> Programa Universitario para personas mayores (0 - 20 puntos).</p> <p><input type="checkbox"/> Programa Alojamiento de jóvenes universitarios con personas mayores (0 - 20 puntos).</p> <p><input type="checkbox"/> Experiencias intergeneracionales en el ámbito de la participación social (0 - 10 puntos).</p> <p>CRITERIO 3: OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTUACIONES (0 - 20 puntos).</p> <p>CRITERIO 4: COFINANCIACIÓN DEL PROGRAMA MEDIANTE FONDOS PROPIOS DEL MANTENIMIENTO SOLICITADO (0 - 10 puntos).</p> <p>Presupuesto total del programa: €</p> <p>Subvención solicitada: €</p> <p>Aportación de la entidad con fondos propios: €</p> <p>Porcentaje de cofinanciación con fondos propios: %</p> <p>CRITERIO 5: IMPACTO DE GÉNERO (0 - 10 puntos). Indicar aspectos en los que el programa persigue la igualdad de género:</p> <p>CRITERIO 6: GRADO DE IMPLANTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD (0 - 5 puntos).</p> <p>- La entidad dispone de Plan de Calidad: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO</p> <p>- Indique cuál:</p> <p>- El plan se encuentra en fase de implantación: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO</p> <p>- Indique cuál:</p> <p>CRITERIO 7: EXPERIENCIA DE LA ENTIDAD SOLICITANTE (0 - 5 puntos). Elaborar memoria cualitativa y cuantitativa de programas realizados en años anteriores, especificando las fechas en las que se desarrollaron.</p>	Nº PERSONAS PARTICIPANTES (O MATRICULACIONES):	HOMBRES:	MUJERES:
Nº PERSONAS PARTICIPANTES (O MATRICULACIONES):	HOMBRES:	MUJERES:		
8	<p>SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA</p> <p>Me COMPROMETO a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y SOLICITO la concesión de la subvención por importe de:</p> <p>En a de de LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE</p> <p>Fdo.:</p>			

- ILMO/A. SR./A. DIRECTOR/A GENERAL DE PERSONAS MAYORES Y PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS
- ILMO/A. SR./A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES EN

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero "SUBVENCIONES INDIVIDUALES E INSTITUCIONALES DE LA CONSEJERÍA". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la resolución de los procedimientos de concesión de las subvenciones solicitadas, así como el tratamiento estadístico. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales. Avda. de Hytasa, 14 41071 -Sevilla-.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

002352/1D



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SUBVENCIÓN/ES INSTITUCIONAL/ES PARA PERSONAS MAYORES: MODALIDAD PROGRAMAS DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS ANDALUZAS

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: Línea 13. Subvenciones para programas destinados a la formación de personas mayores en universidades públicas andaluzas, fomento de prácticas y experiencias intergeneracionales.

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE	
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:	
SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M DNI/NIE/NIF:	
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:	
NÚMERO:	LETRA:
KM EN LA VÍA:	BLOQUE:
PORTAL:	ESCALERA:
PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:	
PROVINCIA:	PAIS:
CÓD. POSTAL:	
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO FAX:
CORREO ELECTRÓNICO:	
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:	
SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M DNI/NIE/NIF:	
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:	
NÚMERO:	LETRA:
KM EN LA VÍA:	BLOQUE:
PORTAL:	ESCALERA:
PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:	
PROVINCIA:	PAIS:
CÓD. POSTAL:	
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO FAX:
CORREO ELECTRÓNICO:	

2 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN	

3 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN	
Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido:	
<input type="checkbox"/>	CONCEDIDA por el importe o pretensión solicitado.
<input type="checkbox"/>	CONCEDIDA por un importe o pretensión inferior al solicitado.
<input type="checkbox"/>	DESESTIMADA .
<input type="checkbox"/>	DESESTIMADA pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente.



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO II

3	ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN (Continuación)
<p>Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:</p> <p><input type="checkbox"/> ACEPTO la subvención propuesta.</p> <p><input type="checkbox"/> DESISTO de la solicitud.</p> <p><input type="checkbox"/> REFORMULO. (Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud de subvención en los siguientes términos:</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p><input type="checkbox"/> ALEGO lo siguiente:</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p><input type="checkbox"/> OPTO. De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, y habiendo resultado persona o entidad beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, opto por la/s siguiente/s (rellenar cuando proceda):</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p><input type="checkbox"/> OTROS:</p> <p>.....</p> <p>.....</p>	

4	DOCUMENTACIÓN, CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES																										
<p>Presento la siguiente documentación:</p> <p>Documento</p> <p>1</p> <p>2</p> <p>3</p>																											
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA																											
<p>Ejerczo el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Documento</th> <th>Consejería/Agencia y Órgano</th> <th>Fecha de emisión o presentación</th> <th>Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> </tbody> </table> <p>(* Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.</p>				Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*	1	2	3	4	5
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*																								
1																								
2																								
3																								
4																								
5																								
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES																											
<p>Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Documento</th> <th>Administración Pública y Órgano</th> <th>Fecha emisión o presentación</th> <th>Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> </tbody> </table>				Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó	1	2	3	4	5
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó																								
1																								
2																								
3																								
4																								
5																								

002352/1/A02D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO		(Página de)	ANEXO II
5	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA		
<p>DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.</p> <p>En a de de</p> <p style="text-align: center;">LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE</p> <p>Fdo.:</p>			
<input type="checkbox"/> ILMO/A. SR./A. DIRECTOR/A GENERAL DE PERSONAS MAYORES Y PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS			
<input type="checkbox"/> ILMO/A. SR./A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES EN			
Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: <input type="text"/>			
<p>PROTECCIÓN DE DATOS</p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero "SUBVENCIONES INDIVIDUALES E INSTITUCIONALES DE LA CONSEJERÍA". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la resolución de los procedimientos de concesión de las subvenciones solicitadas, así como el tratamiento estadístico. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales. Avda. Hytasa, 14, 41071 Sevilla.</p>			
<p>NOTA:</p> <p>De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona o entidad interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano gestor para que pueda recabarlos):</p> <p>a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria, su desistimiento de solicitud.</p> <p>b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.</p> <p>Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.</p>			

002352/1/A02D

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

SUBVENCIÓN/ES INSTITUCIONAL/ES PARA PERSONAS MAYORES: MODALIDAD PROGRAMAS Y MANTENIMIENTO.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: Línea 14. Subvenciones institucionales para programas y mantenimiento en el ámbito de las personas mayores.

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE	
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN: SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M DNI/NIE/NIF:	
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:	
NÚMERO:	LETRA: KM EN LA VÍA: BLOQUE: PORTAL: ESCALERA: PLANTA: PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN: PROVINCIA: PAÍS: CÓD. POSTAL: <input type="text"/>	
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO FAX: CORREO ELECTRÓNICO:
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE: SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M DNI/NIE/NIF:	
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:	
NÚMERO:	LETRA: KM EN LA VÍA: BLOQUE: PORTAL: ESCALERA: PLANTA: PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN: PROVINCIA: PAÍS: CÓD. POSTAL: <input type="text"/>	
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO FAX: CORREO ELECTRÓNICO:
2 LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN	
Marque sólo una opción.	
<input type="checkbox"/> OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen en el lugar que se indica:	
DOMICILIO NOTIFICACIONES: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:	
NÚMERO:	LETRA: KM EN LA VÍA: BLOQUE: PORTAL: ESCALERA: PLANTA: PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN: PROVINCIA: PAÍS: CÓD. POSTAL: <input type="text"/>	
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO FAX: CORREO ELECTRÓNICO:
<input type="checkbox"/> OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificaciones Notific@ de la Junta de Andalucía.	
En tal caso:	
<input type="checkbox"/> Manifiesto que dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@.	
<input type="checkbox"/> Manifiesto que NO dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que AUTORIZO a la Consejería/ Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.	
Indique un correo electrónico y/o un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.	
Apellidos y nombre: DNI/NIE:	
Correo electrónico: Nº teléfono móvil:	
3 DATOS BANCARIOS	
IBAN: <input type="text"/> / <input type="text"/>	
SWIFT: <input type="text"/> / <input type="text"/> / <input type="text"/> / <input type="text"/>	
Código Banco País Localidad Sucursal	
Entidad:	
Domicilio:	
Localidad: Provincia: Código Postal: <input type="text"/>	



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO I

4 DECLARACIONES																																		
<p>DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que la persona o entidad solicitante:</p> <p><input type="checkbox"/> Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y se compromete a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.</p> <p><input type="checkbox"/> No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.</p> <p><input type="checkbox"/> Se compromete a cumplir las obligaciones exigidas</p> <p><input type="checkbox"/> Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.</p>																																		
<p>Solicitadas</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Fecha/Año</th> <th>Administración / Ente público o privado, nacional o internacional</th> <th>Importe/Concepto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>.....</td><td>.....</td><td>€</td></tr> </tbody> </table>		Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	€	€	€	€	€	€	€	€	€	€
Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto																																
.....	€																																
.....	€																																
.....	€																																
.....	€																																
.....	€																																
.....	€																																
.....	€																																
.....	€																																
.....	€																																
.....	€																																
<p>Concedidas</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Fecha/Año</th> <th>Administración / Ente público o privado, nacional o internacional</th> <th>Importe/Concepto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>.....</td><td>.....</td><td>€</td></tr> </tbody> </table>		Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	€	€	€	€	€	€	€	€	€	€
Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto																																
.....	€																																
.....	€																																
.....	€																																
.....	€																																
.....	€																																
.....	€																																
.....	€																																
.....	€																																
.....	€																																
.....	€																																
<p><input type="checkbox"/> No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras.</p> <p><input type="checkbox"/> Otra/s (especificar)</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p>																																		

5 CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES			
<p>AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA</p> <p>Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:</p>			
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
<p>(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.</p>			

002353/1D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página _____ de _____)

ANEXO I

5	CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES			
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES				
Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:				
	Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

002353/1D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO I

6 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN**A) MANTENIMIENTO:**1.- Ámbito territorial: Local. Provincial. Autonómico.

2.- Memoria explicativa de la previsión anual de ingresos y gastos del ejercicio para el que solicita la subvención:

B) PROGRAMAS:

Memoria de las actividades que componen el programa, objetivos que se persiguen, problemas que se han detectado, población a la que va dirigido y plazo para realizarlo, siguiendo el siguiente esquema:

1.- IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

1.2. Título del programa:

1.2. Entidad responsable del programa :

1.3. Representación legal de la entidad:

2.- DESCRIPCIÓN Y FINES

2.1. Análisis de la situación y justificación de las necesidades del programa, objetivo general y fines concretos/específicos de aplicación del programa:

2.2. Personas destinatarias: directas, indirectas, criterios de selección de destinatarios (los datos se aportarán desagregados por sexo).

2.3. Descripción del programa. Actuaciones a realizar:

2.4. Descripción de actividades. Esquema a desarrollar de cada actividad:

a) Tipo de actividad:

b) Lugar de realización. Descripción del lugar

c) Ámbito geográfico

002353/1D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO I

6	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)		
d) Descripción de las actividades			
e) Cronograma, fecha de inicio y finalización de la actividad Fecha de inicio y finalización de la actividad: de a Horario de atención: Días de la semana de atención: Número de horas de dedicación al mes:			
3.- Recursos necesarios y presupuesto			
3.1. Personal técnico			
	Titulación	Número	Presupuesto
			Total
3.2. Personal administrativo			
	Número	Presupuesto	Total
3.3. Presupuesto de gastos desglosado por partidas			
	Concepto	Detalle	Importe
4.- Financiación del programa:			
4.1. Contribución de la entidad solicitante			
4.2. Contribución de otras entidades			
	Entidad	Aportación	

002353/1D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO I

7

CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS

(Cumplimentar este apartado siguiendo el orden decreciente de importancia establecido en las bases reguladoras, se adjuntarán tantas copias de la presente hoja como sea necesario).

A) MODALIDAD MANTENIMIENTO**CRITERIO 1:** EXPERIENCIA DE LA ENTIDAD SOLICITANTE EN EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN PARA LA LÍNEA QUE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (0 - 25 puntos). Elaborar memoria cualitativa y cuantitativa de programas realizados en años anteriores, especificando las fechas en las que se desarrollaron.**CRITERIO 2:** NÚMERO DE ENTIDADES Y PERSONAS PREVISTAS A LAS QUE VAN DIRIGIDAS LAS ACTUACIONES DE LAS ENTIDADES SOLICITANTES (0 - 20 puntos).

Número de entidades:

Número de personas beneficiarias previstas:

..... (..... %) Hombres. (..... %) Mujeres.

CRITERIO 3: OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTUACIONES (0-20 puntos).**CRITERIO 4:** COFINANCIACIÓN MEDIANTE FONDOS PROPIOS DEL MANTENIMIENTO SOLICITADO (0 - 10 puntos).

Presupuesto total del programa: €

Subvención solicitada: €

Aportación de la entidad con fondos propios: €

Porcentaje de cofinanciación con fondos propios: %

CRITERIO 5: COMPOSICIÓN PARITARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ENTIDAD (0 - 10 puntos).

La Junta Directiva se compone de hombre y mujeres.

CRITERIO 6: ÁMBITO TERRITORIAL DE LA ACTUACIÓN DE LA ENTIDAD (0 - 10 puntos).

- Local:

- Varias localidades:

- Provincial:

- Autonómico:

CRITERIO 7: GRADO IMPLANTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD (0 - 5%):La entidad dispone de Plan de Calidad: SI NO

Indique cuál:

El plan se encuentra en fase de implantación: SI NO

002353/1D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO I

7

CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Continuación).
(Cumplimentar este apartado siguiendo el orden decreciente de importancia establecido en las bases reguladoras, se adjuntarán tantas copias de la presente hoja como sea necesario).

B) MODALIDAD PROGRAMAS**CRITERIO 1: ACTUACIONES PRIORITARIAS A DESARROLLAR** (0 - 30 puntos).

Indique con una X si el programa para el que se solicita la subvención comprende alguna de las actuaciones siguientes, dentro del sector de las personas mayores:

- Programas de envejecimiento activo y saludable (0-30%).
- Programas de rehabilitación y apoyo, desde la fase inicial de la dependencia, incluyendo actuaciones que tengan carácter preventivo (0-25%).
- Programas sobre Alzheimer y otras demencias asociadas a la edad (0-25%).
- Información y asesoramiento que contribuya a mejorar la autonomía personal (0-20%).
- Programas de sensibilización relativos a violencia de género en mujeres mayores (0-20%).

CRITERIO 2: OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTUACIONES (0-20 puntos)**CRITERIO 3: NÚMERO DE PERSONAS PREVISTAS AL QUE SE DIRIGE EL PROGRAMA SOLICITADO** (0 - 15 puntos).

Número de personas beneficiarias previstas:

..... (..... %) Hombres. (..... %) Mujeres.

CRITERIO 4: COFINANCIACIÓN DEL PROGRAMA POR PARTE DE LA ENTIDAD MEDIANTE FONDOS PROPIOS (0 - 10 puntos).

Presupuesto total del programa: €

Subvención solicitada: €

Aportación de la entidad con fondos propios: €

Porcentaje de cofinanciación con fondos propios: %

CRITERIO 5: IMPACTO DE GÉNERO (0 - 10 puntos).

Indicar aspectos en el que el programa persigue la igualdad de género:

CRITERIO 6: EXPERIENCIA DE LA ENTIDAD SOLICITANTE (0 - 10%).

Elaborar memoria cualitativa y cuantitativa de programas realizados en años anteriores, especificando las fechas en las que se desarrollaron.

CRITERIO 7: GRADO DE IMPLANTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD (0 - 5 puntos):

La entidad dispone de Plan de Calidad: SI NO

Indique cuál:

El plan se encuentra en fase de implantación: SI NO

002353/1D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO I

8 SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Me **COMPROMETO** a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y **SOLICITO** la concesión de la subvención por importe de:

En a de de
LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Fdo.:

ILMO/A. SR./A. DIRECTOR/A GENERAL DE PERSONAS MAYORES Y PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS

ILMO/A. SR./A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES EN

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero "SUBVENCIONES INDIVIDUALES E INSTITUCIONALES DE LA CONSEJERÍA". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la resolución de los procedimientos de concesión de las subvenciones solicitadas, así como el tratamiento estadístico. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales. Avda. de Hytasa, 14 41071 -Sevilla-.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

002353/1D

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SUBVENCIÓN/ES INSTITUCIONAL/ES PARA PERSONAS MAYORES: MODALIDAD PROGRAMAS Y MANTENIMIENTO.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: Línea 14. Subvenciones institucionales para programas y mantenimiento en el ámbito de las personas mayores.

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Orden de de de (BOJA nº de fecha

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE									
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:							SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M		DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:									
NÚMERO:		LETRA:	KM EN LA VÍA:		BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:					PROVINCIA:		PAIS:		COD. POSTAL: [][][][]
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:							SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M		DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:									
NÚMERO:		LETRA:	KM EN LA VÍA:		BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:					PROVINCIA:		PAIS:		COD. POSTAL: [][][][]
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:					

2 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN

3 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN
Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido:
<input type="checkbox"/> CONCEDIDA por el importe o pretensión solicitado.
<input type="checkbox"/> CONCEDIDA por un importe o pretensión inferior al solicitado.
<input type="checkbox"/> DESESTIMADA .
<input type="checkbox"/> DESESTIMADA pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente.



002353/1/A02D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO II

3	ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN (Continuación)
<p>Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:</p> <p><input type="checkbox"/> ACEPTO la subvención propuesta.</p> <p><input type="checkbox"/> DESISTO de la solicitud.</p> <p><input type="checkbox"/> REFORMULO. (Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud de subvención en los siguientes términos:</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p><input type="checkbox"/> ALEGO lo siguiente:</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p><input type="checkbox"/> OPTO. De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, y habiendo resultado persona o entidad beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, opto por la/s siguiente/s (rellenar cuando proceda):</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p><input type="checkbox"/> OTROS:</p> <p>.....</p> <p>.....</p>	

4	DOCUMENTACIÓN, CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES																								
<p>Presento la siguiente documentación:</p> <p>Documento</p> <p>1</p> <p>2</p> <p>3</p>																									
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA																									
<p>Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Documento</th> <th>Consejería/Agencia y Órgano</th> <th>Fecha de emisión o presentación</th> <th>Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>2</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>3</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>4</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>5</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> </tbody> </table> <p>(* Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.</p>		Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*	1	2	3	4	5
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*																						
1																						
2																						
3																						
4																						
5																						
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES																									
<p>Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Documento</th> <th>Administración Pública y Órgano</th> <th>Fecha emisión o presentación</th> <th>Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>2</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>3</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>4</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>5</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> </tbody> </table>		Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó	1	2	3	4	5
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó																						
1																						
2																						
3																						
4																						
5																						

002353/1/A02D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO II

5 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.

En a de de

LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Fdo.:

ILMO/A. SR./A. DIRECTOR/A GENERAL DE PERSONAS MAYORES Y PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS

ILMO/A. SR./A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES EN

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero "SUBVENCIONES INDIVIDUALES E INSTITUCIONALES DE LA CONSEJERÍA". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la resolución de los procedimientos de concesión de las subvenciones solicitadas, así como el tratamiento estadístico. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales. Avda. Hytasa, 14, 41071 Sevilla.

NOTA:

De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona o entidad interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano gestor para que pueda recabarlos):

- Quando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria, su desistimiento de solicitud.
- Quando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.

002353/1/A02D

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Extracto de la Orden de 13 de marzo de 2017, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en materia de personas mayores, personas con discapacidad, formación de jóvenes en situación de vulnerabilidad, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, atención en materia de drogodependencias y adicciones, para intervención en zonas con necesidades de transformación social y acción social y voluntariado, en el ámbito de sus competencias, para el ejercicio 2017.

BDNS (Identif.): 335569(L1), 335570(L2), 335572(L3), 335574(L5), 335576(L6), 335577(L7), 335578(L8), 335584(L10), 335675(L11), 335588(L12), 335593(L13), 335595(L14).

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>) y en el presente BOJA.

Primero. Se convocan para el ejercicio 2017, en la modalidad de concesión en régimen de concurrencia competitiva, las siguientes líneas de subvenciones en el ámbito de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en la cuantía total máxima que se especifica para cada una de éstas y con cargo a los créditos presupuestarios que asimismo se indican para cada línea:

Denominación de la línea	Cuantía máxima	Partidas presupuestarias
Línea 1. Subvenciones individuales para personas mayores.	482.936 €	1300010000G/31R/48804/00 01 2017
Línea 2. Subvenciones individuales para personas con discapacidad.	356.670 €	1300010000G/31R/48807/00 01 2017
Línea 3. Subvenciones para formación de jóvenes en situación de vulnerabilidad.	3.650 € 7.131 € Total 10.781 €	1300010000G/31E/48603/00 01 2017 1300010000G/31E/48603/00 01 2018
Línea 5. Subvenciones institucionales para programas y mantenimiento en el ámbito de la discapacidad.	6.000.000 €	1300010000G/31R/48800/00 01 2017
Línea 6. Subvenciones a Entidades Locales para la atención a personas inmigrantes y emigrantes temporeras andaluzas y sus familias.	1.084.944 €	1300010000G/31G/46004/00 01 2017 1300010000G/31G/46702/00 01 2017 1300010000G/31G/46802/00 01 2017 1300010000G/31G/46902/00 01 2017
Línea 7. Subvenciones para el mantenimiento de entidades privadas dedicadas al ámbito de las drogodependencias y adicciones.	535.000 €	1300010000G/31B/48202/00 01 2017 1300010000G/31B/48203/00 01 2017
Línea 8. Subvenciones a Entidades Locales para la intervención en Zonas con Necesidades de Transformación Social.	2.239.743 €	1300010000G/31G/46501/00 01 2017 1300010000G/31G/46703/00 01 2017 1300010000G/31G/46803/00 01 2017 1300010000G/31G/46903/00 01 2017
Línea 10. Subvenciones para el mantenimiento de entidades privadas dedicadas al ámbito de la acción social.	356.027 €	1300010000G/31G/48500/00 01 2017
Línea 11. Subvenciones a entidades privadas para programas de acción social.	5.000.000 €	1300010000G/31G/48500/00 01 2017
Línea 12. Subvenciones para programas para la promoción, sensibilización y formación sobre voluntariado y para la gestión de centros de recursos para el voluntariado y las asociaciones.	529.832 €	1300010000G/31H/48800/00 01 2017 1300020000G/31H/48800/00 01 2017
Línea 13. Subvenciones para programas destinados a la formación de personas mayores en universidades públicas andaluzas, fomento de prácticas y experiencias intergeneracionales.	235.566 €	1300010000G/31R/44104/00 01 2017

Denominación de la línea	Cuantía máxima	Partidas presupuestarias
Línea 14. Subvenciones institucionales para programas y mantenimiento en el ámbito de las personas mayores.	456.677 €	1300010000G/31R/46301/00 01 2017 1300010000G/31R/46701/00 01 2017 1300010000G/31R/46801/00 01 2017 1300010000G/31R/46901/00 01 2017 1300010000G/31R/48803/00 01 2017

Segundo. Personas beneficiarias.

Podrán ser personas beneficiarias de estas subvenciones las descritas para cada una de las líneas en el Anexo I que se acompaña

Tercero. Objeto.

El objeto de cada una de las líneas convocadas se describe en el Anexo I que se acompaña.

Cuarto. Bases reguladoras.

La presente convocatoria se regirá por las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, aprobadas mediante Orden de 1 de marzo 2016 (BOJA ext. núm. 2, de 2 de marzo de 2016; Corrección de errores en BOJA núm. 56, de 23 de marzo de 2016), modificada por la Orden de 9 de febrero de 2017.

Quinto. Importe.

La dotación máxima de cada una de las líneas se refleja en el cuadro recogido en el punto primero del presente extracto y la forma de determinación de la cuantía de las subvenciones a conceder para cada una de las líneas se describe en el Anexo I que se acompaña.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días a contar desde el día siguiente al que se publique el presente extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Séptimo. Otros datos.

Los formularios para la solicitud y demás datos necesarios figuran publicados en el presente BOJA junto con la convocatoria, así como en la siguiente URL: <http://www.juntadeandalucia.es/organismos/igualdadypolicassociales.html>.

Sevilla

MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ RUBIO
Consejera de Igualdad y Políticas Sociales

ANEXO I

LÍNEA 1. SUBVENCIONES INDIVIDUALES PARA PERSONAS MAYORES.	
PERSONAS BENEFICIARIAS	Personas físicas mayores con vecindad administrativa en algún municipio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con una renta per cápita de la unidad económica de convivencia no superior al IPREM, tener cumplidos 65 años, inactivas laboralmente, que no hayan sido beneficiarias por el mismo concepto en la convocatoria anterior y dispongan de un presupuesto cierto del concepto subvencionable, según se establece en las bases reguladoras.
OBJETO	Facilitar la mayor autonomía posible a las personas mayores, mediante la financiación de la adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis dentales.
IMPORTE	El importe de la subvención se concretará por la Comisión de Evaluación, pudiendo alcanzar la cuantía máxima de 600 euros, en los términos previstos en el apartado 5a y 5b del cuadro resumen de la presente línea.

LÍNEA 2. SUBVENCIONES INDIVIDUALES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	
PERSONAS BENEFICIARIAS	Personas físicas con discapacidad y vecindad administrativa en algún municipio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con una renta per cápita de la unidad económica de convivencia no superior al IPREM, con un reconocimiento de una discapacidad física, psíquica o sensorial en un grado igual o superior al 33%, que disponga de un presupuesto cierto y con informe favorable del Centro de valoración y orientación, en el caso de subvenciones para la adquisición, renovación y reparación de productos de apoyo para personas con discapacidad, según se establece en las bases reguladoras.
OBJETO	Facilitar la mayor autonomía posible a las personas con discapacidad, mediante la financiación de algunos de los siguientes conceptos: - Adaptación de vehículos a motor. - Adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis, así como la adquisición, renovación y reparación de productos de apoyo para personas con discapacidad. - Los gastos de desplazamiento de personas con discapacidad al centro residencial o de día al que deban asistir.
IMPORTE	El importe de la subvención se concretará por la Comisión de Evaluación, pudiendo alcanzar las siguientes cuantías máximas, en los términos previstos en el apartado 5a y 5b del cuadro resumen de la presente línea: - Adaptación de vehículos de motor: 750 €. - Adquisición y renovación de prótesis y órtesis: 1.º Auditiva: 1.200 € (600 € por cada audífono). 2.º Ocular: 400 €. 3.º Dental: 600 €. - Adquisición, renovación y reparación de otros productos de apoyo para personas con discapacidad: coste de la actuación, con el límite máximo de 6.050 euros. - Gastos de desplazamiento en transporte público o privado: 109 €/mes.

LÍNEA 3. SUBVENCIONES PARA FORMACIÓN DE JÓVENES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.	
PERSONAS BENEFICIARIAS	Personas físicas que residan en la Comunidad Autónoma de Andalucía, con una edad comprendida entre 18 y 28 años a 31 de diciembre del año de presentación de la solicitud, que se encuentren cursando durante el periodo de vigencia de la subvención estudios universitarios, Bachillerato o Formación Profesional, debiendo matricularse al menos de la mitad de las asignaturas del curso. En el caso de jóvenes que hayan sido tutelados o tuteladas podrán ser tenidas en cuenta otras modalidades formativas (Formación Profesional Ocupacional, Escuelas Taller, Casas de oficios, etc.). Para ambos supuestos es exigible que no hayan sido separados del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas mediante expediente disciplinario y que no hayan sido condenados por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual. Quienes hayan recibido subvención en el curso anterior y sean solicitantes de nuevo, deberán acreditar haber aprobado al menos la mitad de las asignaturas del curso alegado a efectos de obtención de la ayuda, o superarlas antes de la iniciación del curso siguiente, según se establece en las bases reguladoras.
OBJETO	Facilitar el acceso a la formación o su continuidad a jóvenes en situación de vulnerabilidad, dándoles además, la posibilidad de incrementar sus conocimientos y experiencia al colaborar en actividades educativas en centros de protección de menores dependientes de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.
IMPORTE	El importe de la subvención podrá alcanzar la cuantía máxima de 1.078,18 euros, en los términos previstos en el apartado 5.a) del cuadro resumen de la presente línea.

LÍNEA 5. SUBVENCIONES INSTITUCIONALES PARA PROGRAMAS Y MANTENIMIENTO EN EL ÁMBITO DE LA DISCAPACIDAD.	
ENTIDADES BENEFICIARIAS	Entidades privadas sin ánimo de lucro legalmente constituidas, para la modalidad de mantenimiento y para la modalidad de programas, según se establece en las bases reguladoras.
OBJETO	Financiar el mantenimiento de entidades dedicadas a la atención a personas con discapacidad, así como la realización de programas para la atención de dichas personas.
IMPORTE	El importe de la subvención se concretará por la Comisión de Evaluación, pudiendo alcanzar hasta el 100% del importe solicitado con el límite del 25% de la dotación de la línea en función del ámbito de competitividad descrito en el apartado 2.d) del cuadro resumen de la presente línea. Dicho límite no operará en caso de ausencia de concurrencia en el ámbito de competitividad.

LÍNEA 6. SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS INMIGRANTES Y EMIGRANTES TEMPORERAS ANDALUZAS Y SUS FAMILIAS.	
ENTIDADES BENEFICIARIAS	Ayuntamientos y diputaciones provinciales y las agencias administrativas locales de ambos, consorcios, mancomunidades de municipios, cualquier otra modalidad de cooperación interadministrativa de carácter local que dé lugar a la creación de un ente con personalidad jurídica, prevista en el apartado c) del artículo 62 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía. En el supuesto de programas de información, orientación y asesoramiento a la población inmigrante sobre la realidad andaluza para facilitar su proceso de integración, sólo podrán ser beneficiarios los ayuntamientos correspondientes a municipios de más de 20.000 habitantes y diputaciones provinciales y las agencias administrativas locales de ambos, pertenecientes todos ellos a la Comunidad Autónoma de Andalucía, según se establece en las bases reguladoras.
OBJETO	La financiación de programas desarrollados por las Entidades Locales que tengan como finalidad la mejora de las condiciones de vida de las personas migrantes y el fomento de la inclusión social de las personas inmigrantes residentes en Andalucía. Asimismo tiene como objeto el mantenimiento de albergues y servicios de acogida temporales en zonas de la Comunidad Autónoma de Andalucía donde se desarrollen campañas agrícolas o de temporada o en núcleos de ésta donde la especial afluencia de personas trabajadoras desplazadas no pueda ser atendida por los servicios de acogida normalizados
IMPORTE	El importe de la subvención se concretará por la Comisión de Evaluación, pudiendo alcanzar hasta el 100% del importe solicitado con el límite del 60% de la dotación de la línea en función del ámbito de competitividad descrito en el apartado 2.d) del cuadro resumen de la presente línea. Dicho límite no operará en caso de ausencia de concurrencia en el ámbito de competitividad.

LÍNEA 7. SUBVENCIONES PARA EL MANTENIMIENTO DE ENTIDADES PRIVADAS DEDICADAS AL ÁMBITO DE LAS DROGODEPENDENCIAS Y ADICCIONES.	
ENTIDADES BENEFICIARIAS	Entidades privadas sin ánimo de lucro, de actuación en el ámbito provincial o local y Federaciones de asociaciones de ámbito autonómico y demás entidades privadas sin ánimo de lucro de ámbito supraprovincial. En ambos casos su objeto o fin social ha de ser la prevención y/o atención a las drogodependencias y adicciones, según se establece en las bases reguladoras.
OBJETO	El mantenimiento de las sedes de entidades dedicadas al ámbito de las drogodependencias y adicciones, mediante el sostenimiento de la actividad ordinaria de las mismas.
IMPORTE	El importe de la subvención se concretará por la Comisión de Evaluación, pudiendo alcanzar hasta el 100% del importe solicitado con el límite del 50% de la dotación de la línea en función del ámbito de competitividad descrito en el apartado 2.d) del cuadro resumen de la presente línea. Dicho límite no operará en caso de ausencia de concurrencia en el ámbito de competitividad.

LÍNEA 8. SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES PARA LA INTERVENCIÓN EN ZONAS CON NECESIDADES DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL.	
ENTIDADES BENEFICIARIAS	Ayuntamientos de municipios con población superior a veinte mil habitantes y sus agencias administrativas locales, y diputaciones provinciales, en municipios con población inferior a veinte mil habitantes y sus agencias administrativas locales, según se establece en las bases reguladoras.
OBJETO	Financiar proyectos de actuación integral en zonas con necesidades de transformación social, y fundamentalmente en las zonas en las que se aprecien problemas en las siguientes materias: a) Vivienda, deterioro urbanístico y déficit en infraestructura, equipamiento y servicios públicos. b) Elevados índices de absentismo y fracaso escolar. c) Altas tasas de desempleo junto a graves carencias formativas profesionales. d) Significativas deficiencias higiénico-sanitarias. e) Fenómenos de desintegración social.
IMPORTE	El importe de la subvención se concretará por la Comisión de Evaluación, pudiendo alcanzar hasta el 100% del importe solicitado con el límite del 30% de la dotación de la línea en función del ámbito de competitividad descrito en el apartado 2.d) del cuadro resumen de la presente línea. Dicho límite no operará en caso de ausencia de concurrencia en el ámbito de competitividad.

LÍNEA 10. SUBVENCIONES PARA EL MANTENIMIENTO DE ENTIDADES PRIVADAS DEDICADAS AL ÁMBITO DE LA ACCIÓN SOCIAL.	
ENTIDADES BENEFICIARIAS	Entidades privadas sin ánimo de lucro, con ámbito de actuación provincial o local y Federaciones de asociaciones de ámbito autonómico y demás entidades privadas sin ánimo de lucro de ámbito supraprovincial, cuyo objeto o fin social sea cualquiera de los descritos en las bases reguladoras.
OBJETO	El mantenimiento de entidades privadas, de acuerdo con la siguiente tipología: a) Sedes, centros y entidades de atención a la comunidad gitana. b) Entidades, servicios y centros que tengan por objeto la atención de los colectivos siguientes: * Personas sin hogar. * Personas reclusas o ex-reclusas y en riesgo o en situación de exclusión social. * Personas afectadas por la explotación sexual. c) Sedes de federaciones y asociaciones de emigrantes andaluces retornados. d) Albergues y servicios de acogida temporales en zonas donde se desarrollen campañas agrícolas o de temporada o en núcleos donde la especial afluencia de inmigrantes no pueda ser atendida por los servicios de acogida normalizados. e) Sedes de asociaciones, federaciones y entidades de ayuda al inmigrante. f) Sedes de entidades cuya intervención se desarrolle en zonas con necesidades de transformación social.
IMPORTE	El importe de la subvención se concretará por la Comisión de Evaluación, pudiendo alcanzar hasta el 100% del importe solicitado con el límite del 50% de la dotación de la línea en función del ámbito de competitividad descrito en el apartado 2.d) del cuadro resumen de la presente línea. Dicho límite no operará en caso de ausencia de concurrencia en el ámbito de competitividad.

LÍNEA 11. SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS PARA PROGRAMAS DE ACCIÓN SOCIAL.	
ENTIDADES BENEFICIARIAS	Entidades privadas sin ánimo de lucro, cuyo objeto o fin social sea la atención de personas o colectivos en los ámbitos de actuación fijados en el apartado 1 del cuadro resumen de la presente línea. De los programas de formación en materia de drogodependencias y adicciones sólo podrán ser beneficiarias las federaciones de asociaciones regionales o provinciales y entidades privadas de ámbito supraprovincial, cuyo objeto o fin social sea la atención a las drogodependencias y/o adicciones, según se establece en las bases reguladoras.
OBJETO	El desarrollo de programas en los siguientes ámbitos de actuación: <ul style="list-style-type: none"> - Comunidad gitana. - Personas emigrantes temporeras. - Personas emigrantes retornadas. - Personas emigrantes andaluzas residentes en el exterior. - Personas inmigrantes. - Colectivos con necesidades especiales: <ul style="list-style-type: none"> • Personas sin hogar. • Personas reclusas o ex reclusas y en riesgo o en situación de exclusión social. • Personas afectadas por la explotación sexual. • Personas afectadas por el Síndrome de inmunodeficiencia adquirida y en riesgo o en situación de exclusión social. • Personas que pertenezcan a otros colectivos que requieran atención social preferente. - Intervenciones en Zonas con Necesidades de Transformación Social.
IMPORTE	El importe de la subvención se concretará por la Comisión de Evaluación, pudiendo alcanzar hasta el 100% del importe solicitado con el límite del 70% de la dotación de la línea en función del ámbito de competitividad territorial o funcional descrito en el apartado 2 d) del cuadro resumen de la presente línea. Dicho límite no operará en caso de ausencia de concurrencia en el ámbito de competitividad.

LÍNEA 12. PROGRAMAS PARA LA PROMOCIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN SOBRE VOLUNTARIADO Y PARA LA GESTIÓN DE CENTROS DE RECURSOS PARA EL VOLUNTARIADO Y LAS ASOCIACIONES.	
ENTIDADES BENEFICIARIAS	Entidades de voluntariado sin ánimo de lucro que desarrollen su actividad en el ámbito del voluntariado. Para la modalidad de gestión y mantenimiento de centros de recursos para el voluntariado y las asociaciones, se exige que las entidades solicitantes se encuentren funcionando como tales, todo ello según se establece en las bases reguladoras.
OBJETO	La realización de programas de acción voluntaria organizada dirigidos a la sociedad, al voluntariado y a las propias entidades de voluntariado que se realicen en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
IMPORTE	El importe de la subvención se concretará por la Comisión de Evaluación, pudiendo alcanzar la cuantía máxima de 6.050 euros para el ámbito de competitividad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y de 4.000 euros, para el ámbito de competitividad provincial.

LÍNEA 13. SUBVENCIONES PARA PROGRAMAS DESTINADOS A LA FORMACIÓN DE PERSONAS MAYORES EN UNIVERSIDADES PÚBLICAS ANDALUZAS, FOMENTO DE PRÁCTICAS Y EXPERIENCIAS INTERGENERACIONALES.	
ENTIDADES BENEFICIARIAS	Universidades públicas andaluzas, según se establece en las bases reguladoras.
OBJETO	Financiar programas destinados a la formación de personas mayores en universidades públicas andaluzas, y al fomento de prácticas y experiencias intergeneracionales en beneficio del colectivo de personas mayores.
IMPORTE	El importe de la subvención se concretará por la Comisión de Evaluación, pudiendo alcanzar la cuantía máxima para la presente convocatoria de 20.000 €.

LÍNEA 14. SUBVENCIONES INSTITUCIONALES PARA PROGRAMAS Y MANTENIMIENTO EN EL ÁMBITO DE LAS PERSONAS MAYORES.	
ENTIDADES BENEFICIARIAS	Entidades locales y entidades privadas sin ánimo de lucro, para la modalidad de programas, y para la modalidad de mantenimiento, únicamente las entidades privadas sin ánimo de lucro, según se establece en las bases reguladoras.
OBJETO	Financiar el mantenimiento de la actividad ordinaria de entidades y centros dedicados a la atención a personas mayores, así como la realización de programas para la atención de los mismos.
IMPORTE	El importe de la subvención se concretará por la Comisión de Evaluación, pudiendo alcanzar la cuantía máxima de 10.000 € para la modalidad de programas y 10.000 € para la modalidad de mantenimiento en el marco de la presente convocatoria.

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 10 de marzo de 2017, de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por la que se convocan para el año 2017 las subvenciones reguladas por la Orden de 1 de agosto de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a la producción de largometrajes en Andalucía.

La Orden de 1 de agosto de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a la producción de largometrajes en Andalucía, regula, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a la producción de largometrajes en Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y en el artículo 22 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, y en el marco de las citadas bases reguladoras, corresponde a la persona titular de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales realizar la convocatoria anual de estas subvenciones.

En su virtud, considerando oportuno proceder a la convocatoria para el año 2017 de estas subvenciones, y en el ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 15 de los Estatutos de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, aprobados mediante Decreto 103/2011, de 19 de abril,

RESUELVO

Primero. Convocatoria.

Se efectúa la convocatoria pública de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a la producción de largometrajes en Andalucía, para el ejercicio 2017, en las líneas que a continuación se detallan.

a) Línea 1: Subvenciones a la producción de largometrajes de ficción dirigidos por profesionales que se inician en el campo de la realización y de autoría andaluza que promuevan el talento creativo y con clara vocación de comercialización.

b) Línea 2: Subvenciones a la producción de largometrajes cinematográficos y televisivos de ficción y/o animación que promuevan el tejido industrial del sector audiovisual andaluz.

La presente convocatoria se regirá por la Orden 1 de agosto de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a la producción de largometrajes en Andalucía (BOJA núm. 151, de 8 de agosto).

Los conceptos subvencionables, requisitos y procedimiento de concesión serán los establecidos en la mencionada Orden.

Segundo. Solicitudes y plazo de presentación.

1. Las solicitudes, dirigidas a la persona titular de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, se presentarán conforme a los modelos contenidos como Anexos I que se publican conjuntamente con la presente Resolución.

2. Las solicitudes se presentarán en cualquiera de los registros establecidos en el apartado 10.c) de los correspondientes Cuadros Resumen, aprobados mediante la Orden 1 de agosto de 2016, citada anteriormente, en el plazo de 20 días hábiles a contar

desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el art. 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Tanto la citadas solicitudes, Anexo I, como los formularios de alegaciones, aceptación, reformulación y presentación de documentos, Anexos II, a los que se refiere la Orden 1 de agosto de 2016, citada anteriormente, y que se publican conjuntamente con la presente Resolución, se podrán obtener en la página web <http://www.juntadeandalucia.es/cultura/web/AIICC/> en el Portal de la Administración de la Junta de Andalucía, así como en la sede de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

3. En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en particular en los apartados 3 y 4 de su artículo 4, se informa de que los datos incorporados en el Anexo I de solicitud serán utilizados para actualizar los datos incorporados en el fichero de contactos, gestionado por la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, identificado como «Gestión económica», el cual tiene por finalidad la administración de la Agencia. No obstante, las personas interesadas podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición respecto a sus datos mediante escrito dirigido a la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

Todo ello, sin perjuicio, en caso de resultar beneficiaria, de la obligación establecida en el artículo 24.j) de la mencionada Orden 1 de agosto de 2016, de comunicar al órgano concedente el cambio de domicilio o de la dirección de correo electrónico durante el período en el que la subvención es susceptible de control.

Tercero. Plazo máximo para resolver.

De conformidad con lo previsto en el apartado 16 del cuadro resumen de la mencionada Orden 1 de agosto de 2016, la resolución de concesión deberá dictarse y notificarse en el plazo máximo de seis meses, contados desde el día siguiente a la finalización del plazo para la presentación de solicitudes, pudiendo entenderse desestimada si transcurrido este plazo no hubiera recaído resolución expresa, de acuerdo con lo establecido en el último párrafo del artículo 120.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado mediante Decreto Legislativo 1/2010, de 2 marzo.

Cuarto. Financiación.

4.1. La financiación de estas ayudas se realizará con cargo a las aplicaciones presupuestarias y por los importes máximos que a continuación se relacionan en el Programa de Actuación, Inversión y Financiación así como en el Presupuesto de Explotación de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales y su concesión estará limitada por las disponibilidades presupuestarias existentes en cada ejercicio.

Los gastos se devengarán, como máximo, anualmente en función de la ejecución real de los proyectos, así como la planificación financiera de los desembolsos a realizar, que se han planteado atendiendo al horizonte temporal antes reseñado y al grado de maduración de los proyectos, así como por cada una de las líneas de actuación, con el siguiente detalle:

LÍNEA DE SUBVENCIÓN	2017	2018	2019	Dotación total por línea
Subvenciones a la producción de largometrajes de ficción dirigidos por profesionales que se inician en el campo de la realización y de autoría andaluza que promuevan el talento creativo y con clara vocación de comercialización.	140.000,00 €	385.000,00 €	175.000,00 €	700.000,00 €

LÍNEA DE SUBVENCIÓN	2017	2018	2019	Dotación total por línea
Subvenciones a la producción de largometrajes cinematográficos y televisivos de ficción y/o animación que promuevan el tejido industrial del sector audiovisual andaluz.	200.000,00 €	550.000,00 €	250.000,00 €	1.000.000,00 €
TOTAL POR ANUALIDADES	340.000,00 €	935.000,00 €	425.000,00 €	1.700.000,00 €

No obstante, en el caso de que no se alcanzara la concesión de la cantidad máxima asignada para una de las líneas de subvención, las cantidades no empleadas podrán destinarse a la concesión de subvenciones para las otras líneas.

Para el año 2017 la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales ha consignado en su Programa de Actuación, Inversión y Financiación (PAIF) la dotación económica máxima que pudieran devengar los beneficiarios de las dos líneas de ayudas para ese ejercicio. Asimismo dicho importe se ha tenido en cuenta en su presupuesto de explotación.

La partida presupuestaria que sustentará la financiación de lo anterior es la partida presupuestaria 17.00.01.0000.G.45E.440.54.00.01.

Para los ejercicios 2018 y 2019 se irá consignando la cuantía correspondiente para los citados años con cargo a sus respectivos presupuestos, siempre y en todo caso, atendiendo a la existencia de disponibilidad de crédito para cada ejercicio.

4.2 Determinación de las cuantías:

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 12.a) de los cuadros resumen de las líneas convocadas, aquellas solicitudes que, de la suma de la valoración obtenida en la primera y segunda fase no alcancen al menos el 65% de la puntuación máxima otorgable en el conjunto de ambas fases, en ningún caso serán tenidas en cuenta a efectos de su consideración como beneficiarias provisionales o suplentes en la correspondiente propuesta provisional de resolución.

Para el cálculo de dicho porcentaje no se tendrá en cuenta la puntuación establecida como valoración complementaria.

En el caso de resultar de aplicación lo dispuesto en el apartado 5.b) de los respectivos cuadros resumen de la Orden 1 de agosto de 2016, que contempla la regla de prorrateo del importe destinado a las subvenciones conforme a la puntuación obtenida por cada proyecto, de forma que la cuantía resultante será proporcional al total de puntos conseguidos respecto de la solicitada, la proporcionalidad entre la puntuación obtenida por cada proyecto y la cuantía de subvención solicitada se efectuará de forma tal que, aquella solicitud o solicitudes que obtuvieran, en su caso, el total de los puntos otorgables tras la aplicación de los criterios de valoración, se le asignaría un porcentaje correspondiente al cien por cien de la cuantía solicitada, asignando al resto de solicitudes un porcentaje de ayuda equivalente a la puntuación obtenida.

Quinto. Efectos.

La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Sevilla, 10 de marzo de 2017.- El Director, Eduardo Tamarit Pradas.



Agencia Andaluza de Instituciones Culturales
CONSEJERÍA DE CULTURA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

SUBVENCIONES A LA PRODUCCIÓN DE LARGOMETRAJES EN ANDALUCÍA

LÍNEA DE SUBVENCIONES A LA PRODUCCIÓN DE LARGOMETRAJES DE FICCIÓN DIRIGIDOS POR PROFESIONALES QUE SE INICIAN EN EL CAMPO DE LA REALIZACIÓN Y DE AUTORÍA ANDALUZA QUE PROMUEVAN EL TALENTO CREATIVO Y CON CLARA VOCACIÓN DE COMERCIALIZACIÓN.

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

..... de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE	
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:	
SEXO: <input type="checkbox"/> V <input type="checkbox"/> M DNI/NIE/NIF:	
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE VÍA:	
KM. VÍA:	NÚMERO: CALIFICADOR Nº (LETRA): ESCALERA: PISO: PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:	PROVINCIA: PAÍS: CÓD. POSTAL:
TELÉFONO:	FAX: CORREO ELECTRÓNICO:
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:	
SEXO: <input type="checkbox"/> V <input type="checkbox"/> M DNI/NIE/NIF:	
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE VÍA:	
KM. VÍA:	NÚMERO: CALIFICADOR Nº (LETRA): ESCALERA: PISO: PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:	PROVINCIA: PAÍS: CÓD. POSTAL:
TELÉFONO:	FAX: CORREO ELECTRÓNICO:

2 LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN	
Marque sólo una opción.	
<input type="checkbox"/> OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen en el lugar que se indica:	
DOMICILIO NOTIFICACIONES: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:	
NÚMERO:	LETRA: KM DE LA VÍA: BLOQUE: PORTAL: ESCALERA: PLANTA: PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:	PROVINCIA: PAÍS: CÓD. POSTAL:
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO FAX: CORREO ELECTRÓNICO:
<input type="checkbox"/> OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificaciones Notific@ de la Junta de Andalucía.	
En tal caso:	
<input type="checkbox"/> Manifiesto que dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@.	
<input type="checkbox"/> Manifiesto que NO dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que AUTORIZO a la Consejería/ Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.	
Indique un correo electrónico y/o un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.	
Apellidos y nombre: DNI/NIE:	
Correo electrónico: Nº teléfono móvil:	



002442D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 7)

ANEXO I

3 DATOS BANCARIOS

IBAN: [] [] [] [] [] / [] [] [] [] [] / [] [] [] [] [] / [] [] [] [] [] / [] [] [] [] [] / [] [] [] [] []

Entidad:
Domicilio:
Localidad: Provincia: Código Postal [] [] [] [] []**4 DECLARACIONES****DECLARO**, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que la persona o entidad solicitante:

- Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y se compromete a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.
- No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.
- Se compromete a cumplir las obligaciones exigidas
- Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Solicitadas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe	€
.....	€
.....	€

Concedidas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe	€
.....	€
.....	€

- No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las bases reguladoras.
- No he sido sancionadas o condenadas por resolución administrativa firme o sentencia judicial firme por alentar o tolerar prácticas laborales consideradas discriminatorias por la legislación vigente.
- Declaro estar al corriente en el pago de las obligaciones contraídas con el personal creativo, artístico, técnico y con las industrias técnicas,
- Declaro no haber sido sancionada o condenada por resolución administrativa firme o sentencia judicial firme por incumplimiento en el pago de las obligaciones contraídas con el personal creativo, artístico, técnico y con las industrias técnicas, así como por incurrir en incumplimiento de Convenio Colectivo aplicable u otras actuaciones que supongan una mala práctica en materia laboral
- Estoy dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas correspondiente.
- No soy empresa sujeta a una orden de recuperación pendiente tras una decisión previa de la Comisión que haya declarado una ayuda ilegal e incompatible con el mercado interior.
- No soy una empresa en crisis, conforme a la definición del artículo 2.18 del Reglamento (UE) núm. 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio.
- Declaro que el nombre y tamaño de la empresa son:

NOMBRE DE LA EMPRESA	Número de socios	Tamaño de la Empresa*
.....

 DECLARACIÓN DE OBRA CULTURAL

Para ser beneficiario de las ayudas reguladas en esta resolución, los proyectos deberán cumplir, al menos, dos de los siguientes criterios culturales:

- a) Al menos uno de los personajes principales está ligado bien con la cultura andaluza, o bien europea.
- b) El guión de la obra audiovisual sea una adaptación de una obra literaria original.
- c) El tema de la obra audiovisual forma parte o se deriva de la cultura o del patrimonio cultural andaluz o europeo
- d) El tema de la obra audiovisual se refiere al arte o a uno o varios artistas.
- e) El contenido tenga carácter biográfico, o en general refleje hechos o personajes de carácter histórico, sin perjuicio de las adaptaciones libres propias de un guion cinematográfico.
- f) La obra audiovisual trata temas actuales, culturales, sociales o políticos de interés para la población de la Comunidad Andaluza o de la Unión Europea.
- g) El contenido tenga relación directa con la literatura, la música, la danza, la arquitectura, la pintura, la escultura, y en general con las expresiones de la creación artística.
- h) La obra audiovisual utiliza el patrimonio arquitectónico, arqueológico o natural de la Comunidad Andaluza para reflejar el contexto cultural europeo.
- Soy empresa de producción audiovisual independiente con personalidad jurídica privada establecida en un Estado de la Unión Europea.
- Otra/s (especificar)

* (Empresa grande, empresa mediana, empresa pequeña o microempresa) A efectos de las presentes bases reguladoras, para determinar la categoría de la empresa, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 2 y en el Anexo I del Reglamento (UE) n° N° 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado.

002442D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 7)

ANEXO I

5	DOCUMENTACIÓN, CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES		
5.1	DOCUMENTACIÓN ADJUNTA AL ANEXO I		
<p>Producción de Largometrajes:</p> <p><input type="checkbox"/> 1. Memoria explicativa del proyecto en la que se especifique el interés potencial, el interés cultural y los valores del mismo así como el desarrollo de la producción previsto.</p> <p><input type="checkbox"/> 2. Sinopsis del guión (máximo 1 folio)</p> <p><input type="checkbox"/> 3. Guión definitivo del largometraje.</p> <p><input type="checkbox"/> 4. Presupuesto de gasto del largometraje, detallado por partidas y capítulos. Si el largometraje se realiza en régimen de coproducción, se hará constar con claridad y en columnas separadas los gastos que correspondan a cada uno de los coproductores.</p> <p><input type="checkbox"/> 5. Plan detallado de financiación del proyecto con expresa indicación del origen de los recursos y el plan de amortización de costes, en su caso, la documentación acreditativa de las ayudas o subvenciones obtenidas, contratos o cartas de interés relacionados con la explotación del largometraje y acuerdos o compromisos de inversión y aporte de capital privado.</p> <p><input type="checkbox"/> 6. Ficha técnica y artística con la relación nominal y domicilio de las personas profesionales intervinientes en los siguientes puestos: dirección, guión, producción ejecutiva, dirección de fotografía, composición de la música, direcciones o jefaturas de equipos técnicos, actores y actrices protagonistas, principales y secundarios, y otras empresas intervinientes en el largometraje.</p> <p><input type="checkbox"/> 7. Historial profesional de las personas que desempeñen las funciones de dirección, guionista y producción ejecutiva, que recoja las obras en las que ha participado en los cinco últimos años.</p> <p><input type="checkbox"/> 8. Carta de interés de las personas que desempeñen las funciones de: dirección, guionista y producción ejecutiva propuestos en el proyecto.</p> <p><input type="checkbox"/> 9. Calendario previsto y plan de rodaje indicando fechas, tiempo y localizaciones, y expresamente el número de días que se van a grabar o rodar en la Comunidad Autónoma de Andalucía.</p> <p><input type="checkbox"/> 10. Historial profesional de la empresa solicitante durante los últimos cinco años que recoja las obras audiovisuales, en el caso de la modalidad de nuevo realizador y de los largometrajes en el resto de modalidades, en las que ha participado, el resultados comerciales obtenido por los largometrajes (recaudación en taquilla, número de espectadores, ventas de DVD, Blu-Ray, VOD) y los festivales de reconocido prestigio en los que ha participado y los premios recibidos.</p> <p><input type="checkbox"/> 11. Acuerdo o preacuerdo de coproducción, en su caso.</p> <p><input type="checkbox"/> 12. Relación de los recursos materiales y humanos domiciliados o con establecimiento permanente en Andalucía y que serán los utilizados para el desarrollo del largometraje, con denominación, domicilio y cuantía prevista. En cualquier caso, el informe de auditoría que tendrán que presentar los beneficiarios como justificación, deberá acreditar que se ha cumplido el porcentaje total de recursos materiales y humanos domiciliados o con establecimiento en Andalucía que se hubiera comprometido al solicitar la subvención.</p> <p>En el caso de no utilizar el Registro electrónico como medio de presentación, la documentación que acompañe al Anexo I de solicitud deberá presentarse en soporte CD-ROM o en memoria USB, en los registros administrativos indicados en las bases reguladoras, acompañado de un documento que contenga un índice en el que se indique el contenido del CD-ROM o USB. Los documentos que se adjunten al Anexo I de solicitud deben ir numerados y en el mismo orden que se detalla en el punto 5.1 Documentación adjunta al Anexo I de solicitud.</p> <p>El guión definitivo (3) y el presupuesto detallado (4) deberán presentarse, también, en formato papel.</p> <p>Si se presenta en soporte CD – ROM o en memoria USB será en las condiciones siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> · En todos los soportes que se presenten deberán figurar los mismos ficheros y con igual contenido. · Todos los ficheros deberán incorporar un índice de su contenido. · El formato de los ficheros debe ser PDF o Word de Microsoft (o compatible con este formato) · Si se incluyeran ficheros con fotografías o dibujos, serán en formato JPG. <p>En el caso de que un proyecto sea realizado por varias productoras solicitantes, la documentación "común" se presentará sólo por una de ellas. La documentación específica, propia de cada empresa, será aportada por cada productora.</p> <p>La documentación técnica que acompaña a la solicitud no será devuelta a los solicitantes. Finalizada la convocatoria, será destruida con objeto de garantizar la confidencialidad de los datos.</p>			
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA			
Ejerce el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:			
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.			

002442D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 4 de 7)

ANEXO I

5 DOCUMENTACIÓN, CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES (continuación)			
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.
En el caso de no otorgar consentimiento o autorización se deberá aportar la documentación necesaria junto con el Anexo II, una vez publicada la propuesta provisional de resolución.

002442D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 5 de 7)

ANEXO I

6 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN	
TÍTULO DEL LARGOMETRAJE	DURACIÓN (mínimo 60 minutos)
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	PRESUPUESTO PRODUCTORA SOLICITANTE
IMPORTE SOLICITADO (Debe coincidir con el importe solicitado en el punto 8)	
Tipo de ayuda: Subvención <input type="checkbox"/>	
Lista de costes del Proyecto CAP. 01.- GUIÓN Y MÚSICA <input type="checkbox"/> CAP. 02.- PERSONAL ARTÍSTICO <input type="checkbox"/> CAP. 03.- EQUIPO TÉCNICO <input type="checkbox"/> CAP. 04.- ESCENOGRAFÍA <input type="checkbox"/> CAP. 05.- EST., ROD/SON. Y VARIOS. PRODUCCIÓN <input type="checkbox"/> CAP. 06.- MAQUINARIA, RODAJE Y TRANSPORTES <input type="checkbox"/> CAP. 07.- VIAJES, HOTELES Y COMIDAS <input type="checkbox"/> CAP. 08.- PELÍCULA VIRGEN <input type="checkbox"/> CAP. 09.- LABORATORIO <input type="checkbox"/> CAP. 10.- SEGUROS <input type="checkbox"/> CAP. 11.- GASTOS GENERALES <input type="checkbox"/> CAP. 12.- GASTOS EXPLOTACIÓN, COMERCIO Y FINANCIACIÓN <input type="checkbox"/>	
FINANCIACIÓN (con indicación de la financiación pública) 1.- 2.- 3.- 4.- 5.-	
SINOPSIS (Breve descripción del proyecto)	
PLAZO DE INICIO Y FINALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA	
Ubicación del Proyecto: Indicación del número de días de rodaje realizados en Andalucía en relación con el total de días de rodaje del largometraje.	

002442D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 6 de 7)

ANEXO I

7 CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS

Producción de largometrajes de ficción dirigidos por profesionales que se inician en el campo de la realización y de autoría andaluza que promuevan el talento creativo andaluz y con clara vocación de comercialización:

1ª Fase (60 puntos)

- a) Calidad, valor artístico y viabilidad del guión, **hasta 25 puntos.**
- b) Desarrollo del rodaje del largometraje en Andalucía, **hasta 15 puntos.**
La asignación de puntos se efectuara proporcionalmente al número de días de rodaje realizados en Andalucía en relación con el total de días de rodaje del largometraje.
- c) Originalidad, interés cultural y potencial del proyecto, **hasta 12 puntos.**
Interés vinculado a la realidad cultural y social de Andalucía, hasta 6 puntos.
Valor artístico, interés y Originalidad de la propuesta, hasta 6 puntos.
- d) Trayectoria y solvencia de la empresa solicitante, **hasta 8 puntos.**
Obras audiovisuales realizadas en los últimos cinco años:...hasta 4 puntos.
Participación en festivales y premios obtenidos:... Hasta 4 puntos.

Aquellas solicitudes que no alcancen al menos el 65% de la puntuación máxima otorgable en la valoración de esta primera fase, no serán valoradas en la segunda fase.

2ª Fase (50 puntos)

- a) Contribución al fomento del talento creativo, la autoría andaluza y el empleo en el sector audiovisual andaluz, **hasta 31 puntos.**
- a.1) Implicación en el proyecto de recursos empresariales y humanos con sede permanente en Andalucía (inversión en la contratación de recursos creativos artísticos y técnicos, (distintos de los indicados en el apartado siguiente, de personas residentes y empresas domiciliadas en Andalucía). El porcentaje de dicha inversión deberá ser al menos equivalente o superior al 125% de la subvención solicitada. **Hasta 20 puntos.** Los puntos se asignaran de acuerdo al porcentaje que represente la inversión, que en ningún caso podrá ser superior al 50% de presupuesto total de producción del largometraje.
- a.2) Contribución al fomento del talento creativo y autoría, a través de la participación en el proyecto de personal con empadronamiento en Andalucía, **hasta 11 puntos.**
 - Persona que desempeñen las funciones de dirección del largometraje, 4 puntos.
 - Persona que desempeñen las funciones de guionista, 4 puntos.
 - Persona que desempeñen las funciones de producción ejecutiva, 3 puntos.
- b) Viabilidad del proyecto, **hasta 9 puntos**
 - Adecuación y grado de acreditación del plan de financiación:...hasta 6 puntos.
 - Adecuación y coherencia del presupuesto al proyecto:...hasta 3 puntos.
- c) Potencial y compromisos de distribución y comercialización, **hasta 8 puntos**
 - Cartas de interés o preacuerdos de distribución y/ comercialización:...hasta 5 puntos
 - Viabilidad, interés y adecuación del plan de distribución y o comercialización:...hasta 3 puntos.
- d) Presentación, claridad en la exposición y descripción de los diferentes elementos que conforman el dossier del proyecto, así como, la concreción y coherencia del proyecto, **hasta 2 puntos.**

Valoración complementaria

La comisión valorará, el porcentaje de participación de mujeres en el equipo técnico de la producción, otorgando a cada proyecto, sobre la puntuación total obtenida en el conjunto de las dos fases, un máximo de 10 puntos.

- Si la dirección se realiza por mujer, 2 puntos.
- Si el guionista es mujer, 2 puntos.
- Si la producción ejecutiva se realiza por mujer, 2 puntos.

En el supuesto de que los puestos citados sean compartidos con hombres, la puntuación será la mitad.

Si en las direcciones o jefaturas de equipos técnicos recogidas en el párrafo siguiente:

- El número de mujeres es superior al 80%, 4 puntos.
- El número de mujeres es superior al 60%, 3 puntos.
- El número de mujeres es superior al 40%, 2 puntos.
- El número de mujeres es superior al 20%, 1 puntos.

Aquellas solicitudes que, de la suma de la valoración obtenida en la primera y segunda fase no alcancen al menos el 65% de la puntuación máxima otorgable en el conjunto de ambas fases, en ningún caso serán tenidas en cuenta a efectos de su consideración como beneficiarios provisionales o suplentes en la correspondiente propuesta provisional de resolución.

002442D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 7 de 7)

ANEXO I

8 SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Me **COMPROMETO** a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y **SOLICITO** la concesión de la subvención por importe de:

En a de de euros
LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Fdo.:

PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE LA AGENCIA DE INSTITUCIONES CULTURALES

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento / impreso / formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento en el fichero automatizado "Gestión económica". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión, de la gestión del procedimiento de subvenciones de referencia.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

OTORGAMIENTO DE LA REPRESENTACIÓN

Otorgamiento de la representación

002442D



Agencia Andaluza de Instituciones Culturales
CONSEJERÍA DE CULTURA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

SUBVENCIONES A LA PRODUCCIÓN DE LARGOMETRAJES EN ANDALUCÍA

LÍNEA DE SUBVENCIONES A LA PRODUCCIÓN DE LARGOMETRAJES CINEMATográfICOS Y TELEVISIVOS DE FICCIÓN Y/O ANIMACIÓN QUE PROMUEVAN EL TEJIDO INDUSTRIAL DEL SECTOR AUDIOVISUAL ANDALUZ

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

..... de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE	
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:	
SEXO: <input type="checkbox"/> V <input type="checkbox"/> M DNI/NIE/NIF:	
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE VÍA:	
KM. VÍA:	NÚMERO: CALIFICADOR Nº (LETRA): ESCALERA: PISO: PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:	PROVINCIA: PAÍS: CÓD. POSTAL:
TELÉFONO:	FAX: CORREO ELECTRÓNICO:
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:	
SEXO: <input type="checkbox"/> V <input type="checkbox"/> M DNI/NIE/NIF:	
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE VÍA:	
KM. VÍA:	NÚMERO: CALIFICADOR Nº (LETRA): ESCALERA: PISO: PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:	PROVINCIA: PAÍS: CÓD. POSTAL:
TELÉFONO:	FAX: CORREO ELECTRÓNICO:

2 LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN	
Marque sólo una opción.	
<input type="checkbox"/> OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen en el lugar que se indica:	
DOMICILIO NOTIFICACIONES: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:	
NÚMERO:	LETRA: KM DE LA VÍA: BLOQUE: PORTAL: ESCALERA: PLANTA: PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:	PROVINCIA: PAÍS: CÓD. POSTAL:
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO FAX: CORREO ELECTRÓNICO:
<input type="checkbox"/> OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificaciones Notific@ de la Junta de Andalucía.	
En tal caso:	
<input type="checkbox"/> Manifiesto que dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@.	
<input type="checkbox"/> Manifiesto que NO dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que AUTORIZO a la Consejería/ Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.	
Indique un correo electrónico y/o un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.	
Apellidos y nombre: DNI/NIE:	
Correo electrónico: Nº teléfono móvil:	



002444D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 7)

ANEXO I

3 DATOS BANCARIOS

IBAN: [] [] [] [] / [] [] [] [] / [] [] [] [] / [] [] [] [] / [] [] [] [] / [] [] [] []

Entidad:
Domicilio:
Localidad: Provincia: Código Postal [] [] [] []**4 DECLARACIONES****DECLARO**, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que la persona o entidad solicitante:

- Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y se compromete a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.
- No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.
- Se compromete a cumplir las obligaciones exigidas
- Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Solicitadas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe	€
.....	€
.....	€

Concedidas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe	€
.....	€
.....	€

- No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las bases reguladoras.
- No he sido sancionadas o condenadas por resolución administrativa firme o sentencia judicial firme por alentar o tolerar prácticas laborales consideradas discriminatorias por la legislación vigente.
- Declaro estar al corriente en el pago de las obligaciones contraídas con el personal creativo, artístico, técnico y con las industrias técnicas,
- Declaro no haber sido sancionada o condenada por resolución administrativa firme o sentencia judicial firme por incumplimiento en el pago de las obligaciones contraídas con el personal creativo, artístico, técnico y con las industrias técnicas, así como por incurrir en incumplimiento de Convenio Colectivo aplicable u otras actuaciones que supongan una mala práctica en materia laboral
- Estoy dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas correspondiente.
- No soy empresa sujeta a una orden de recuperación pendiente tras una decisión previa de la Comisión que haya declarado una ayuda ilegal e incompatible con el mercado interior.
- No soy una empresa en crisis, conforme a la definición del artículo 2.18 del Reglamento (UE) núm. 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio.
- Declaro que el nombre y tamaño de la empresa son:

NOMBRE DE LA EMPRESA	Número de socios	Tamaño de la Empresa*
.....

 DECLARACIÓN DE OBRA CULTURAL

Para ser beneficiario de las ayudas reguladas en esta resolución, los proyectos deberán cumplir, al menos, dos de los siguientes criterios culturales:

- a) Al menos uno de los personajes principales está ligado bien con la cultura andaluza, o bien europea.
- b) El guión de la obra audiovisual sea una adaptación de una obra literaria original.
- c) El tema de la obra audiovisual forma parte o se deriva de la cultura o del patrimonio cultural andaluz o europeo
- d) El tema de la obra audiovisual se refiere al arte o a uno o varios artistas.
- e) El contenido tenga carácter biográfico, o en general refleje hechos o personajes de carácter histórico, sin perjuicio de las adaptaciones libres propias de un guion cinematográfico.
- f) La obra audiovisual trata temas actuales, culturales, sociales o políticos de interés para la población de la Comunidad Andaluza o de la Unión Europea.
- g) El contenido tenga relación directa con la literatura, la música, la danza, la arquitectura, la pintura, la escultura, y en general con las expresiones de la creación artística.
- h) La obra audiovisual utiliza el patrimonio arquitectónico, arqueológico o natural de la Comunidad Andaluza para reflejar el contexto cultural europeo.
- Soy empresa de producción audiovisual independiente con personalidad jurídica privada establecida en un Estado de la Unión Europea.
- Otra/s (especificar)

* (Empresa grande, empresa mediana, empresa pequeña o microempresa) A efectos de las presentes bases reguladoras, para determinar la categoría de la empresa, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 2 y en el Anexo I del Reglamento (UE) n° N° 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado.

002444D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 7)

ANEXO I

5	DOCUMENTACIÓN, CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES																																																							
5.1	DOCUMENTACIÓN ADJUNTA AL ANEXO I																																																							
<p>Producción de Largometrajes:</p> <p><input type="checkbox"/> 1. Memoria explicativa del proyecto en la que se especifique el interés potencial, el interés cultural y los valores del mismo así como el desarrollo de la producción previsto.</p> <p><input type="checkbox"/> 2. Sinopsis del guión (máximo 1 folio)</p> <p><input type="checkbox"/> 3. Guión definitivo del largometraje.</p> <p><input type="checkbox"/> 4. Presupuesto de gasto del largometraje, detallado por partidas y capítulos. Si el largometraje se realiza en régimen de coproducción, se hará constar con claridad y en columnas separadas los gastos que correspondan a cada uno de los coproductores.</p> <p><input type="checkbox"/> 5. Plan detallado de financiación del proyecto con expresa indicación del origen de los recursos y el plan de amortización de costes, en su caso, la documentación acreditativa de las ayudas o subvenciones obtenidas, contratos o cartas de interés relacionados con la explotación del largometraje y acuerdos o compromisos de inversión y aporte de capital privado.</p> <p><input type="checkbox"/> 6. Ficha técnica y artística con la relación nominal y domicilio de las personas profesionales intervinientes en los siguientes puestos: dirección, guión, producción ejecutiva, dirección de fotografía, composición de la música, direcciones o jefaturas de equipos técnicos, actores y actrices protagonistas, principales y secundarios, y otras empresas intervinientes en el largometraje.</p> <p><input type="checkbox"/> 7. Historial profesional de las personas que desempeñen las funciones de dirección, guionista y producción ejecutiva, que recoja las obras en las que ha participado en los cinco últimos años.</p> <p><input type="checkbox"/> 8. Carta de interés de las personas que desempeñen las funciones de: dirección, guionista y producción ejecutiva propuestos en el proyecto.</p> <p><input type="checkbox"/> 9. Calendario previsto y plan de rodaje indicando fechas, tiempo y localizaciones, y expresamente el número de días que se van a grabar o rodar en la Comunidad Autónoma de Andalucía.</p> <p><input type="checkbox"/> 10. Historial profesional de la empresa solicitante durante los últimos cinco años que recoja las obras audiovisuales, en el caso de la modalidad de nuevo realizador y de los largometrajes en el resto de modalidades, en las que ha participado, el resultados comerciales obtenido por los largometrajes (recaudación en taquilla, número de espectadores, ventas de DVD, Blu-Ray, VOD) y los festivales de reconocido prestigio en los que ha participado y los premios recibidos.</p> <p><input type="checkbox"/> 11. Acuerdo o preacuerdo de coproducción, en su caso.</p> <p><input type="checkbox"/> 12. Relación de los recursos materiales y humanos domiciliados o con establecimiento permanente en Andalucía y que serán los utilizados para el desarrollo del largometraje, con denominación, domicilio y cuantía prevista. En cualquier caso, el informe de auditoría que tendrán que presentar los beneficiarios como justificación, deberá acreditar que se ha cumplido el porcentaje total de recursos materiales y humanos domiciliados o con establecimiento en Andalucía que se hubiera comprometido al solicitar la subvención.</p> <p>En el caso de no utilizar el Registro electrónico como medio de presentación, la documentación que acompañe al Anexo I de solicitud deberá presentarse en soporte CD-ROM o en memoria USB, en los registros administrativos indicados en las bases reguladoras, acompañado de un documento que contenga un índice en el que se indique el contenido del CD-ROM o USB. Los documentos que se adjunten al Anexo I de solicitud deben ir numerados y en el mismo orden que se detalla en el punto 5.1 Documentación adjunta al Anexo I de solicitud.</p> <p>El guión definitivo (3) y el presupuesto detallado (4) deberán presentarse, también, en formato papel.</p> <p>Si se presenta en soporte CD – ROM o en memoria USB será en las condiciones siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> · En todos los soportes que se presenten deberán figurar los mismos ficheros y con igual contenido. · Todos los ficheros deberán incorporar un índice de su contenido. · El formato de los ficheros debe ser PDF o Word de Microsoft (o compatible con este formato) · Si se incluyeran ficheros con fotografías o dibujos, serán en formato JPG. <p>En el caso de que un proyecto sea realizado por varias productoras solicitantes, la documentación “común” se presentará sólo por una de ellas. La documentación específica, propia de cada empresa, será aportada por cada productora.</p> <p>La documentación técnica que acompaña a la solicitud no será devuelta a los solicitantes. Finalizada la convocatoria, será destruida con objeto de garantizar la confidencialidad de los datos.</p>																																																								
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA																																																								
<p>Ejerce el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 10%;"></th> <th style="width: 40%;">Documento</th> <th style="width: 20%;">Consejería/Agencia y Órgano</th> <th style="width: 15%;">Fecha de emisión o presentación</th> <th style="width: 15%;">Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>2</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>3</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>4</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>5</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>6</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>7</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>8</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>9</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>10</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> </tbody> </table> <p>(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.</p>			Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*																																																				
1																																																				
2																																																				
3																																																				
4																																																				
5																																																				
6																																																				
7																																																				
8																																																				
9																																																				
10																																																				

002444D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 4 de 7)

ANEXO I

5 DOCUMENTACIÓN, CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES (continuación)			
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.
En el caso de no otorgar consentimiento o autorización se deberá aportar la documentación necesaria junto con el Anexo II, una vez publicada la propuesta provisional de resolución.

002444D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 5 de 7)

ANEXO I

6 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN	
TÍTULO DEL LARGOMETRAJE	DURACIÓN (mínimo 60 minutos)
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	PRESUPUESTO PRODUCTORA SOLICITANTE
IMPORTE SOLICITADO (Debe coincidir con el importe solicitado en el punto 8)	
Tipo de ayuda: Subvención <input type="checkbox"/>	
Lista de costes del Proyecto CAP. 01.- GUIÓN Y MÚSICA <input type="checkbox"/> CAP. 02.- PERSONAL ARTÍSTICO <input type="checkbox"/> CAP. 03.- EQUIPO TÉCNICO <input type="checkbox"/> CAP. 04.- ESCENOGRAFÍA <input type="checkbox"/> CAP. 05.- EST., ROD/SÓN. Y VARIOS. PRODUCCIÓN <input type="checkbox"/> CAP. 06.- MAQUINARIA, RODAJE Y TRANSPORTES <input type="checkbox"/> CAP. 07.- VIAJES, HOTELES Y COMIDAS <input type="checkbox"/> CAP. 08.- PELÍCULA VIRGEN <input type="checkbox"/> CAP. 09.- LABORATORIO <input type="checkbox"/> CAP. 10.- SEGUROS <input type="checkbox"/> CAP. 11.- GASTOS GENERALES <input type="checkbox"/> CAP. 12.- GASTOS EXPLOTACIÓN, COMERCIO Y FINANCIACIÓN <input type="checkbox"/>	
FINANCIACIÓN (con indicación de la financiación pública) 1.- 2.- 3.- 4.- 5.-	
SINOPSIS (Breve descripción del proyecto)	
PLAZO DE INICIO Y FINALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA	
Ubicación del Proyecto: Indicación del número de días de rodaje realizados en Andalucía en relación con el total de días de rodaje del largometraje.	

002444D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 6 de 7)

ANEXO I

7 CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS**Producción de largometrajes cinematográficos y televisivos de ficción y/o animación que promuevan el tejido industrial del sector audiovisual andaluz.****1ª Fase (60 puntos)**

- a) Calidad, valor artístico y viabilidad del guión, **hasta 22 puntos.**
- b) Desarrollo del rodaje del largometraje en Andalucía, **hasta 12 puntos.**
La asignación de puntos se efectuara proporcionalmente al número de días de rodaje realizados en Andalucía en relación con el total de días de rodaje del largometraje.
- c) La experiencia y trayectoria profesional en los cinco últimos años, **hasta 12 puntos.**
- De la persona que desempeñen las funciones de dirección del largometraje, hasta 4 puntos.
- De la persona que desempeñen las funciones de guionista, hasta 4 puntos.
- De la persona que desempeñen las funciones de producción ejecutiva, hasta 4 puntos.
- d) Potencial y compromisos de distribución y comercialización, **hasta 8 puntos**
Viabilidad, interés y adecuación del plan de distribución y o comercialización, hasta 4 puntos.
Cartas de interés o preacuerdos de distribución y/ comercialización, hasta 4 puntos
- e) Originalidad e interés cultural del proyecto, **hasta 6 puntos.**
Aquellas solicitudes que no alcancen al menos el 65% de la puntuación máxima otorgable en la valoración de esta primera fase, no serán valoradas en la segunda fase.

2ª Fase (50 puntos)

- a) Contribución al fomento del tejido industrial y el empleo en el sector audiovisual andaluz, **hasta 25 puntos.**
- a.1) Por la participación en el proyecto de personal creativo con empadronamiento en Andalucía, **hasta 10 puntos.**
Hasta un 20%: 2 puntos.
Hasta un 40%: 4 puntos.
Hasta un 60%: 6 puntos.
Hasta un 80%: 8 puntos.
Hasta un 100%: 10 puntos
- a.2) Por la inversión y implicación en el proyecto de recursos empresariales y humanos con sede permanente en Andalucía. El porcentaje de dicha inversión deberá ser al menos equivalente o superior al 125% de la subvención solicitada. **Hasta 15 puntos.** Los puntos se asignaran de acuerdo al porcentaje que represente la inversión, que en ningún caso podrá ser superior al 50% de presupuesto total de producción del largometraje.
- b) Trayectoria y solvencia de la empresa solicitante en los últimos cinco años, **hasta 12 puntos.**
Resultados comerciales obtenido por los largometrajes realizados en los últimos cinco años (recaudación en taquilla, número de espectadores, ventas de DVD, Blu-Ray, VOD), hasta 4 puntos.
Participación en festivales de reconocido prestigio y premios obtenidos por los largometrajes realizados en los últimos cinco años, hasta 4 puntos.
Largometrajes realizados en los últimos cinco años, hasta 4 puntos.
- c) Viabilidad del proyecto, **hasta 11 puntos**
Adecuación y grado de acreditación del plan de financiación:...hasta 8 puntos.
Adecuación y coherencia del presupuesto al proyecto:...hasta 3 puntos.
- d) Presentación, claridad en la exposición y descripción de los diferentes elementos que conforman el dossier del proyecto, así como, la concreción y coherencia del proyecto, **hasta 2 puntos.**

Valoración complementaria

La comisión valorará, el porcentaje de participación de mujeres en el equipo técnico de la producción, otorgando a cada proyecto, sobre la puntuación total obtenida en el conjunto de las dos fases, un máximo de 10 puntos.

- Si la dirección se realiza por mujer, 2 puntos.
- Si el guionista es mujer, 2 puntos.
- Si la producción ejecutiva se realiza por mujer, 2 puntos.

En el supuesto de que los puestos citados sean compartidos con hombres, la puntuación será la mitad.

- Si en las direcciones o jefaturas de equipos técnicos recogidas en el párrafo siguiente:
- El número de mujeres es superior al 80%, 4 puntos.
- El número de mujeres es superior al 60%, 3 puntos.
- El número de mujeres es superior al 40%, 2 puntos.
- El número de mujeres es superior al 20%, 1 puntos.

Aquellas solicitudes que, de la suma de la valoración obtenida en la primera y segunda fase no alcancen al menos el 65% de la puntuación máxima otorgable en el conjunto de ambas fases, en ningún caso serán tenidas en cuenta a efectos de su consideración como beneficiarios provisionales o suplentes en la correspondiente propuesta provisional de resolución.

002444D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 7 de 7)

ANEXO I

8 SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Me **COMPROMETO** a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y **SOLICITO** la concesión de la subvención por importe de:

En a de de euros
LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Fdo.:

PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE LA AGENCIA DE INSTITUCIONES CULTURALES

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento / impreso / formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento en el fichero automatizado "Gestión económica". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión, de la gestión del procedimiento de subvenciones de referencia.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Agencia Andaluza de instituciones Culturales

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

OTORGAMIENTO DE LA REPRESENTACIÓN

Otorgamiento de la representación

002444D



Agencia Andaluza de Instituciones Culturales
CONSEJERÍA DE CULTURA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SUBVENCIONES A LA PRODUCCIÓN DE LARGOMETRAJES EN ANDALUCÍA
LÍNEA DE SUBVENCIONES A LA PRODUCCIÓN DE LARGOMETRAJES DE FICCIÓN DIRIGIDOS POR PROFESIONALES
QUE SE INICIAN EN EL CAMPO DE LA REALIZACIÓN Y DE AUTORÍA ANDALUZA QUE PROMUEVAN EL TALENTO
CREATIVO Y CON CLARA VOCACIÓN DE COMERCIALIZACIÓN.

FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

..... de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO: <input type="checkbox"/> V <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO: TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:					
KM. VÍA:	NÚMERO:	CALIFICADOR Nº (LETRA):	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:		
ENTIDAD DE POBLACIÓN:			PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL: _ _ _ _		
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						SEXO: <input type="checkbox"/> V <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO: TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:					
KM. VÍA:	NÚMERO:	CALIFICADOR Nº (LETRA):	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:		
ENTIDAD DE POBLACIÓN:			PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL: _ _ _ _		
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:					

2 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN	

3 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN	
Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido:	
<input type="checkbox"/>	CONCEDIDA por el importe o pretensión solicitado.
<input type="checkbox"/>	CONCEDIDA por un importe o pretensión inferior al solicitado.
<input type="checkbox"/>	DESESTIMADA.
<input type="checkbox"/>	DESESTIMADA pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente.



002442/A02D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 3)

ANEXO II

3 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN (continuación)

Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:

- ACEPTO** el importe de la subvención propuesta sin modificar el presupuesto presentado.
- DESISTO** de la solicitud.
- REFORMULO**. (Solo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud de subvención en los siguientes términos:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

- ALEGO** lo siguiente:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

- OPTO**. De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, y habiendo resultado persona o entidad beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, opto por la/s siguiente/s (rellenar cuando proceda):

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

4 DOCUMENTACIÓN, CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES

Presento la siguiente documentación:

Documento

- 1. Documentación acreditativa de estar facultado para ostentar la representación.
- 2. Número de identificación fiscal de la empresa.
- 3. Escrituras de constitución, los Estatutos y las modificaciones posteriores, si las hubiese, inscritas en el Registro Mercantil o registro oficial que corresponda.
- 4. Declaración responsable de ser empresa de producción independiente, y de no ser objeto de influencia dominante por parte de entidades de radiodifusión televisiva por razones de propiedad, participación financiera o de las normas que la rigen.

Del proyecto:

- 1. Presupuesto de gastos definitivo, en su caso, desglosado por partidas y capítulos. Si el largometraje se realiza en régimen de coproducción, se hará constar con claridad y en columnas separadas los gastos que corresponden a cada uno de los coproductores.
- 2. Documento en el que se acredite de forma inequívoca la cesión a la empresa de producción de los derechos sobre el guión del largometraje, el importe de la contraprestación correspondiente al autor o autores del mismo, así como en su caso la cesión de los derechos de opción sobre la obra preexistente.
- 3. Declaración responsable actualizada, en su caso, relativa a otras subvenciones, subvenciones, ayudas, ingresos o recursos solicitados y, en su caso, concedidos, para la misma finalidad, por cualesquiera Administraciones Públicas o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, con indicación de la entidad concedente, fecha e importe.
- 4. Preacuerdos o cartas de compromisos de distribución y comercialización del largometraje, en su caso.
- 5. Contrato de coproducción firmado por todos los coproductores, en el que deberán constar expresamente y cuantificadas las aportaciones de cada coproductor, en su caso.
- 6. Cartas de compromiso de las personas que desempeñen las funciones de dirección, guionista y producción ejecutiva, si no se hubieran entregado con anterioridad.

002442/A02D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 3)

ANEXO II

4 DOCUMENTACIÓN, CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES (continuación)**AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**

Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:

Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

5 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.

En a de de
LA EMPRESA SOLICITANTE/REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.:

PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES**PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal; la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento en el fichero automatizado "Gestión Económica". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión, del procedimiento de concesión de subvenciones de referencia. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

NOTA:

De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará:

- Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de la solicitud.
- Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

(*) Ha de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

002442/A02D



Agencia Andaluza de Instituciones Culturales
CONSEJERÍA DE CULTURA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SUBVENCIONES A LA PRODUCCIÓN DE LARGOMETRAJES EN ANDALUCÍA
LÍNEA DE SUBVENCIONES A LA PRODUCCIÓN DE LARGOMETRAJES CINEMATOGRÁFICOS Y TELEVISIVOS DE FICCIÓN
Y/O ANIMACIÓN QUE PROMUEVAN EL TEJIDO INDUSTRIAL DEL SECTOR AUDIOVISUAL ANDALUZ
FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

de de de (BOJA nº de fecha

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE						
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:					SEXO:	DNI/NIE/NIF:
					<input type="checkbox"/> V <input type="checkbox"/> M	
DOMICILIO:		NOMBRE VÍA:				
TIPO VÍA:						
KM. VÍA:	NÚMERO:	CALIFICADOR N° (LETRA):	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:	
ENTIDAD DE POBLACIÓN:			PROVINCIA:	PAÍS:	COD. POSTAL:	
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:					SEXO:	DNI/NIE/NIF:
					<input type="checkbox"/> V <input type="checkbox"/> M	
DOMICILIO:		NOMBRE VÍA:				
TIPO VÍA:						
KM. VÍA:	NÚMERO:	CALIFICADOR N° (LETRA):	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:	
ENTIDAD DE POBLACIÓN:			PROVINCIA:	PAÍS:	COD. POSTAL:	
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				

2 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN	

3 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN	
Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido:	
<input type="checkbox"/>	CONCEDIDA por el importe o pretensión solicitado.
<input type="checkbox"/>	CONCEDIDA por un importe o pretensión inferior al solicitado.
<input type="checkbox"/>	DESESTIMADA.
<input type="checkbox"/>	DESESTIMADA pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente.



002444/A02D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 3)

ANEXO II

3 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN (continuación)

Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:

- ACEPTO** el importe de la subvención propuesta sin modificar el presupuesto presentado.
- DESISTO** de la solicitud.
- REFORMULO.** (Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud de subvención en los siguientes términos:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

- ALEGO** lo siguiente:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

- OPTO.** De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, y habiendo resultado persona o entidad beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, opto por la/s siguiente/s (rellenar cuando proceda):

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

4 DOCUMENTACIÓN, CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES

Presento la siguiente documentación:

Documento

1. Documentación acreditativa de estar facultado para ostentar la representación.
2. Número de identificación fiscal de la empresa.
3. Escrituras de constitución, los Estatutos y las modificaciones posteriores, si las hubiese, inscritas en el Registro Mercantil o registro oficial que corresponda.
4. Declaración responsable de ser empresa de producción independiente, y de no ser objeto de influencia dominante por parte de entidades de radiodifusión televisiva por razones de propiedad, participación financiera o de las normas que la rigen.

Del proyecto:

1. Presupuesto de gastos definitivo, en su caso, desglosado por partidas y capítulos. Si el largometraje se realiza en régimen de coproducción, se hará constar con claridad y en columnas separadas los gastos que corresponden a cada uno de los coproductores.
2. Documento en el que se acredite de forma inequívoca la cesión a la empresa de producción de los derechos sobre el guión del largometraje, el importe de la contraprestación correspondiente al autor o autores del mismo, así como en su caso la cesión de los derechos de opción sobre la obra preexistente.
3. Declaración responsable actualizada, en su caso, relativa a otros subvenciones, subvenciones, ayudas, ingresos o recursos solicitados y, en su caso, concedidos, para la misma finalidad, por cualesquiera Administraciones Públicas o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, con indicación de la entidad concedente, fecha e importe.
4. Preacuerdos o cartas de compromisos de distribución y comercialización del largometraje, en su caso.
5. Contrato de coproducción firmado por todos los coproductores, en el que deberán constar expresamente y cuantificadas las aportaciones de cada coproductor, en su caso.
6. Cartas de compromiso de las personas que desempeñen las funciones de dirección, guionista y producción ejecutiva, si no se hubieran entregado con anterioridad."

002444/A02D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 3)

ANEXO II

4 DOCUMENTACIÓN, CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES (continuación)**AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**

Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:

Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

5 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.

En a de de
LA EMPRESA SOLICITANTE/REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.:

PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES**PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal; la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento en el fichero automatizado "Gestión Económica". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión, del procedimiento de concesión de subvenciones de referencia. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

NOTA:

De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará:

- Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de la solicitud.
- Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

(*) Ha de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

002444/A02D

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE CULTURA

Extracto de la Resolución de 10 de marzo de 2017, de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por la que se convocan para el año 2017 las ayudas previstas en la Orden de 1 de agosto de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a la producción de largometrajes en Andalucía (BOJA núm. 151, de 8 de agosto).

BDNS (Identificación): 335262.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el Extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>) y en el presente BOJA.

Primero. Se convocan, en el ámbito de la Consejería de Cultura (Agencia Andaluza de Instituciones Culturales) para el ejercicio 2017, en régimen de concurrencia competitiva, la concesión de subvenciones a la producción de largometrajes en Andalucía, en la cuantía total máxima que se especifica para cada una de las líneas que se indican y con cargo a los créditos presupuestarios que para cada una de las líneas se detallan

Partida Presupuestaria: 17.00.01.0000.G.45E.440.54.00.01.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN	2017	2018	2019	Dotación total por línea
Subvenciones a la producción de largometrajes de ficción dirigidos por profesionales que se inician en el campo de la realización y de autoría andaluza que promuevan el talento creativo y con clara vocación de comercialización.	140.000,00 €	385.000,00 €	175.000,00 €	700.000,00 €
Subvenciones a la producción de largometrajes cinematográficos y televisivos de ficción y/o animación que promuevan el tejido industrial del sector audiovisual andaluz.	200.000,00 €	550.000,00 €	250.000,00 €	1.000.000,00 €
TOTAL POR ANUALIDADES	340.000,00 €	935.000,00 €	425.000,00 €	1.700.000,00 €

Segundo. Beneficiarios:

Podrán ser beneficiarios:

Línea 1: Personas jurídicas productoras que sean de carácter independiente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.n) de la Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del Cine, establecidas en un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo.

En esta línea y a efectos de poder solicitar ayuda para la producción de largometrajes de ficción dirigidos por profesionales que se inician en el campo de la realización, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 4.i) de la Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del Cine, se entiende por profesional que se inicia en el campo de la realización, aquel que no haya dirigido o codirigido más de dos largometrajes calificados para su explotación comercial en salas de exhibición cinematográfica.

Línea 2: Personas jurídicas productoras que sean de carácter independiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.n) de la Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del Cine, establecidas en un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo.

Tercero. Objeto.

La finalidad de las ayudas es la producción de largometrajes en Andalucía, en los siguientes ámbitos:

Línea 1: La producción de largometrajes de ficción dirigidos por profesionales que se inician en el campo de la realización y de autoría andaluza que promuevan el talento creativo y con clara vocación de comercialización.

Línea 2: La producción de largometrajes cinematográficos y televisivos de ficción y/o animación que promuevan el tejido industrial del sector audiovisual andaluz.

Cuarto. Bases reguladoras.

La convocatoria se regirá por las bases reguladoras aprobadas mediante Orden de 1 de agosto de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a la producción de largometrajes en Andalucía (BOJA núm. 151 de 8 de agosto).

Quinto. Importe.

La dotación de cada una de las líneas es la que figura en el cuadro del apartado primero de este extracto. El importe máximo de la subvención por persona o entidad beneficiaria será de 250.000 € para la Línea 1 y 300.000 € para la Línea 2.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes será de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente al que se publique este extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Séptimo. Otros datos:

Los formularios de solicitudes y demás datos necesarios, para las distintas líneas convocadas, figuran publicados en el presente BOJA junto con la convocatoria y se podrán obtener en la página web <http://www.juntadeandalucia.es/cultura/web/AIICC/>, en el Portal de la Administración de la Junta de Andalucía, así como en la sede de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

El Director de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, Fdo.: Eduardo Tamarit Pradas.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Decreto 45/2017, de 14 de marzo, por el que se dispone el cese, a petición propia, de don Antonio de la Torre Olid como Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Jaén.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, 35.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y 16 del Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la Organización Territorial Provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta del Vicepresidente de la Junta de Andalucía y Consejero de la Presidencia y Administración Local, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 14 de marzo de 2017.

Vengo en disponer el cese, a petición propia, de don Antonio de la Torre Olid como Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Jaén, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 14 de marzo de 2017

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

MANUEL JIMÉNEZ BARRIOS
Vicepresidente de la Junta de Andalucía
y Consejero de la Presidencia y Administración Local

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Decreto 46/2017, de 14 de marzo, por el que se dispone el nombramiento de doña María de la Paz del Moral Milla como Delegada Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Jaén.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, 35.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y 16 del Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la Organización Territorial Provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta del Vicepresidente de la Junta de Andalucía y Consejero de la Presidencia y Administración Local, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 14 de marzo de 2017.

Vengo en disponer el nombramiento de doña María de la Paz del Moral Milla como Delegada Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Jaén, con efectos del día 17 de marzo de 2017.

Sevilla, 14 de marzo de 2017

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

MANUEL JIMÉNEZ BARRIOS
Vicepresidente de la Junta de Andalucía
y Consejero de la Presidencia y Administración Local

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 14 de marzo de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación por la resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la candidata elegida cumple los requisitos y especificaciones exigidas en la convocatoria, esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 28 de junio de 2013 (BOJA núm. 133, de 10 de julio), ha resuelto adjudicar el puesto de libre designación, convocado por Resolución de 3 de febrero de 2017 (BOJA núm. 27, de 9 de febrero de 2017) a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 en relación con el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente, a elección de la persona recurrente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el demandante, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de que lo interponga ante cualquier otro órgano de dicha jurisdicción que estime competente.

Cádiz, 14 de marzo de 2017.- El Delegado del Gobierno, Fernando López Gil.

A N E X O

DNI: 31854792 E.
Primer apellido: Escribano.
Segundo apellido: Prieto.
Nombre: Susana María.
Código de puesto de trabajo: 7016410.
Denominación del puesto: Secretario/a del Subdelegado Provincial.
Centro de destino: Subdelegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en el Campo de Gibraltar.
Centro directivo: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz.
Consejería: De la Presidencia y Administración Local.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 13 de marzo de 2017, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

Mediante Resolución de la Viceconsejería de Igualdad y Políticas Sociales de fecha 30 de enero de 2017 (BOJA núm. 27, de 9 de febrero de 2017), fue publicada convocatoria pública para cobertura del puesto de libre designación que figura en el Anexo, por ello, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, de conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta e informes previos al nombramiento y cumpliendo la persona elegida con los requisitos exigidos a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la Orden de 18 de marzo de 2016, y de conformidad con la disposición transitoria segunda del Decreto 209/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería, resuelve la convocatoria del puesto de libre designación que se indica.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 en relación con el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 13 de marzo de 2017.- El Viceconsejero, Manuel Martínez Domene.

A N E X O

Núm. orden: 1.
DNI: 28.476.803-C.
Primer apellido: Palomar.
Segundo apellido: Moreno.
Nombre: María del Mar.
Código SIRHUS: 7751710.
Denominación del puesto: Gabinete de Planificación y Relaciones Institucionales.
Consejería: Igualdad y Políticas Sociales.
Centro directivo: Secretaría General de Servicios Sociales.
Centro destino: Secretaría General de Servicios Sociales.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 13 de marzo de 2017, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

Mediante Resolución de la Viceconsejería de Igualdad y Políticas Sociales de fecha 23 de diciembre de 2016 (BOJA núm. 249, de 30 de diciembre de 2016), fue publicada convocatoria pública para cobertura del puesto de libre designación, que figura en el Anexo, por ello, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, de conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta e informes previos al nombramiento y cumpliendo la persona elegida con los requisitos exigidos, a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado decreto, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la Orden de 18 de marzo de 2016, y de conformidad con la disposición transitoria segunda del Decreto 209/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería, resuelve la convocatoria del puesto de libre designación que se indica.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 en relación con el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 13 de marzo de 2017.- El Viceconsejero, Manuel Martínez Domene.

A N E X O

Núm. orden: 1.
DNI: 77.802.583-T.
Primer apellido: Barranquero.
Segundo apellido: Lozano.
Nombre: Victoria María.
Código SIRHUS: 9597810.
Denominación del puesto: Gabinete Técnico.
Consejería: Igualdad y Políticas Sociales.
Centro directivo: Dirección General de Personas Mayores y Pensiones no Contributivas.
Centro destino: Dirección General de Personas Mayores y Pensiones no Contributivas.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 13 de marzo de 2017, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

Mediante Resolución de la Viceconsejería de Igualdad y Políticas Sociales de fecha 23 de diciembre de 2016 (BOJA núm. 249, de 30 de diciembre de 2016), fue publicada convocatoria pública para cobertura del puesto de libre designación, que figura en el Anexo, por ello, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, de conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta e informes previos al nombramiento y cumpliendo la persona elegida con los requisitos exigidos, a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado decreto, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la Orden de 18 de marzo de 2016, y de conformidad con la disposición transitoria segunda del Decreto 209/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería, resuelve la convocatoria del puesto de libre designación que se indica.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 en relación con el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 13 de marzo de 2017.- El Viceconsejero, Manuel Martínez Domene.

A N E X O

Núm. orden: 1.

DNI: 45.654.142-Q.

Primer apellido: Iturrate.

Segundo apellido: Areste.

Nombre: Laura Carmen.

Código SIRHUS: 1827510.

Denominación del puesto: Servicio de Asistencia Técnica y Seguimiento.

Consejería: Igualdad y Políticas Sociales.

Centro directivo: Dirección General de Personas Mayores y Pensiones no Contributivas.

Centro destino: Dirección General de Personas Mayores y Pensiones no Contributivas.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 6 de marzo de 2017, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica relación de aprobados en la convocatoria de acceso a la escala de Gestión de la Universidad de Sevilla por el sistema de promoción interna, convocada por Resolución de 18 de diciembre de 2015.

De acuerdo a lo establecido en la base 7.4 de la Resolución de esta Universidad de fecha 18 de diciembre de 2015, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir plazas de la Escala de Gestión de esta Universidad por el sistema de promoción interna, y a la vista de la propuesta formulada por el Tribunal Calificador correspondiente, en fecha 6 de marzo de 2017, este Rectorado ha acordado lo siguiente:

Primero. Se procede a publicar la relación de participantes que han superado el proceso selectivo que se indican en Anexo.

Segundo. Los interesados deberán presentar con carácter previo a su nombramiento como funcionarios de carrera en dicha Escala y en el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial, la documentación que se anuncia en la base 8.1 de la convocatoria, la cual podrá ser suplida por un certificado del Servicio de Gestión de Personal de Administración y Servicios Funcionario que acredite la existencia de dichos documentos en el expediente personal del interesado.

Contra la presente Resolución podrá interponerse por los interesados alternativamente:

1.º Recurso de Reposición previo al contencioso-administrativo, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2.º Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, según dispone el art. 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 6 de marzo de 2017.- El Rector, por delegación de competencias, el Director de Recursos Humanos, Santiago Melcón Pérez.

A N E X O

Relación definitiva de aprobados del proceso selectivo Escala de Gestión (promoción interna)

Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	FASE OPOSICIÓN	FASE DE CONCURSO	TOTAL
1	28887090-X	CORNEJO MUÑOZ, ROSARIO	47,723	36,250	83,973
2	52231306-P	NUEZ SANTANA, JUANA	43,187	37,750	80,937
3	30493024-S	CRUZ FERIA, GUADALUPE	39,538	40,985	80,523
4	34001978-C	ALCARAZ PINTO, ANTONIO	48,761	31,250	80,011
5	28729371-W	JIMÉNEZ PALACIOS, INMACULADA	46,266	32,750	79,016

Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	FASE OPOSICIÓN	FASE DE CONCURSO	TOTAL
6	28912966-B	CASTRO HUERTAS, JOSÉ MANUEL	42,812	35,845	78,657
7	77587952-M	NICAISE FITO, REGINA MARÍA	40,116	37,750	77,866
8	11950637-K	GAGO LOZANO, MARÍA BELÉN	41,361	36,480	77,841
9	28738316-T	LÓPEZ DEL VALLE, ESPERANZA	37,593	39,250	76,843
10	75432755-T	MARTÍN MUÑOZ, MARÍA FERNANDA	40,492	36,250	76,742
11	28891868-G	HIDALGO DOMÍNGUEZ, EVA	43,782	32,750	76,532
12	28563905-K	ARROYO CANO, ROSA MARÍA	39,667	36,250	75,917
13	28574680-D	LEÓN FLORES, JOSÉ	35,102	39,500	74,602
14	27288264-Y	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, DOLORES	36,079	38,500	74,579
15	28888668-R	RAMOS GÓMEZ, MERCEDES	39,369	34,250	73,619
16	52565487-E	FRIAS LEBRÓN, MARÍA JOSÉ	38,271	35,250	73,521
17	27297407-H	BECERRIL CARDELLAT, ANTONIO	33,511	39,750	73,261
18	28471521-M	SÁNCHEZ REINA, MARÍA DOLORES	34,536	38,615	73,151
19	44951702-L	SALADO MOÑINO, MARÍA DE LA O	39,963	32,750	72,713
20	30485704-D	MARTÍNEZ PALOMO, ANTONIO	30,710	42,000	72,710
21	28708393-T	RODRÍGUEZ MACIAS, MARIA AUXILIADORA	34,083	38,250	72,333
22	28703260-L	MORENO GAGO, SOFÍA	36,087	32,750	68,837

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Resolución de 14 de marzo de 2017, del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante en esta Agencia Administrativa.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, este Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante, que se detalla en el Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros, de carácter general, exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes al Ilmo. Sr. Director del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, y se presentarán en el Registro General de dicho organismo, sito en la C/ Leonardo Da Vinci, núm 21, en el Pabellón de Nueva Zelanda, Isla de la Cartuja, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañando hoja de acreditación de datos y/o un currículum vitae en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 14 de marzo de 2017.- El Director, Jesús Sánchez Fernández.

A N E X O

Consejería: Economía y Conocimiento.
Organismo: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.
Centro de trabajo: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.
Código: 105410.
Denominación del puesto: JF. Informática.
Número: 1.
Adscripción: Funcionario.
Grupo: A1.
Cuerpo: P-A12.
Modo acceso: PLD.
Nivel C. destino: 28.
C. Específico: XXXX-20.172,60 €.
Exp: 3.
Área funcional: Técn. Inform. y Telec.
Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 14 de marzo de 2017, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que en relación con las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo General de Administrativos (C1.1000), correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2006 y 2007, se ofertan vacantes a la aspirante seleccionada en el mismo en virtud de ejecución judicial.

ANTECEDENTES

Primero. Mediante Orden de 16 de enero de 2008, de la entonces Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 25, de 5 de febrero), se convocaron pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo General de Administrativos (C1.1000), correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2006 y 2007, publicándose la relación definitiva de aprobados mediante Acuerdo de la Comisión de Selección, de 18 de junio de 2009. Posteriormente por Resolución de 16 de julio de 2009, de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 152, de 6 de agosto), se ofertaron vacantes a los aspirantes seleccionados. Finalmente, por Orden de 5 de octubre de 2009 (BOJA núm. 202, de 15 de octubre), se procede al nombramiento como funcionarios de carrera de dicho Cuerpo, al personal relacionado en el Anexo a la misma. Asimismo, a través de Orden de 3 de diciembre de 2009 (BOJA núm. 253, de 30 de diciembre), se procede al nombramiento como personal funcionario de carrera a los aspirantes relacionados en el listado complementario de aprobados publicado mediante Acuerdo de la Comisión de Selección, de 23 de octubre de 2009.

Doña Dolores Hernández Rodríguez, participó en las referidas pruebas selectivas, sin figurar en la relación definitiva de aprobados.

Segundo. Contra la desestimación del recurso de alzada presentado frente a la publicación de la relación definitiva de aprobados, fue interpuesto a instancias de doña Dolores Hernández Rodríguez, recurso contencioso-administrativo, seguido por los cauces del procedimiento núm. 1488/2010, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, dictando la sentencia núm. 261/2016, de 8 de febrero, de acuerdo con la cual se dicta el siguiente:

«F A L L O

Estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Dolores Hernández Rodríguez contra la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de la Junta de Andalucía, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto frente a la Resolución de 17 de junio de 2009, de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, por la que se aprueba el listado definitivo de aprobados en el proceso selectivo por el sistema de acceso libre para el ingreso en el Cuerpo General de Administrativos de la Junta de Andalucía, que se anula por no ser conforme a derecho, debiendo otorgarse la puntuación correspondiente a la impartición del curso "Informática Básica" en el Instituto de Enseñanza Secundaria Francisco Garfias de Moguer (Huelva), conforme a lo dispuesto en el apartado 3.3.b).2 de la Base Tercera de la Convocatoria, con las consecuencias legales que ello comporte en el proceso selectivo. Sin expresa imposición de costas.»

Declarado desierto el recurso de casación presentado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, mediante providencia de 15 de septiembre de 2016, la Sala sentenciadora determina la firmeza de la citada sentencia. En consecuencia, y de conformidad en el artículo 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, procede llevar a puro y debido efecto lo ordenado por la Sala, practicando lo que exige el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo.

Tercero. En cumplimiento de la sentencia núm. 261/2016, la Comisión de Selección de las pruebas selectivas de ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo General de Administrativos, correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2006 y 2007, acuerda modificar la puntuación de doña Dolores Hernández Rodríguez, incrementando hasta los 19,660 puntos, la valoración otorgada en la fase de concurso, lo que determina una puntuación total en el proceso selectivo de 124,205 puntos, circunstancia que sitúa a la interesada por encima del último opositor aprobado en el proceso selectivo.

Cuarto. En aplicación de lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 206/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en relación con el artículo 19 de la Orden de 26 de noviembre de 2012, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, modificado por la Orden de 29 de abril de 2013, la competencia para disponer el cumplimiento y, en su caso, la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de las resoluciones dictadas por los tribunales y juzgados en aquellos procedimientos en que sea parte la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en materia general de función pública y que afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se encuentra delegada en la persona titular de la citada Dirección General, por lo que en uso de la delegación efectuada,

SE RESUELVE

Primero. 1. Ofertar vacantes, en virtud de ejecución de sentencia, y en relación con las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo General de Administrativos (C1.1000), correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2006 y 2007, convocadas mediante Orden de 16 de enero de 2008, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 25, de 5 de febrero), a la aspirante doña Dolores Hernández Rodríguez, con DNI 48911132-E, y una puntuación reconocida de 124,205 puntos.

2. Con el fin de favorecer la celeridad de la gestión del proceso, los trámites de presentación de documentación preceptiva y petición de destinos, se sustituirán por un acto único, que se celebrará el día 28 de marzo de 2017, a las 12:30 horas, en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, sita en calle Alberto Lista, número 16, de la ciudad de Sevilla.

Segundo. 1. Al acto deberá comparecer dicha aspirante, una vez comprobados los datos que obran en poder de esta Administración, provista de la documentación que a continuación se relaciona:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Número de Identidad Extranjero. En el supuesto de descendientes de españoles o de nacionales de otros

Estados miembros de la Unión Europea y de su cónyuge, deberán acreditar, además, el vínculo de parentesco y, en su caso, el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con el que tengan dicho vínculo.

b) Certificado médico oficial que acredite poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales del Cuerpo a que se aspira.

c) Petición de destino, conforme al modelo que se publica como Anexo II de la presente Resolución.

d) Declaración responsable, en el supuesto de solicitar algún puesto de trabajo cuyo desempeño implique contacto habitual con menores y así figure descrita tal circunstancia en la Relación de Puestos de Trabajo, de no haber sido condenada por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, en los términos establecidos en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, así como su consentimiento para la consulta de dichos datos por parte de esta Administración, contenidos en el Registro Central de Delincuentes Sexuales. El citado modelo de declaración responsable le será facilitado, en caso de solicitarlo, en el referido acto único.

Tercero. En atención a las prioridades funcionales y organizativas de los servicios de esta Administración y teniendo en cuenta la puntuación otorgada, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Cuarto. En el caso de que, en la fecha fijada en el apartado primero, la interesada no comparezca, salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditada; no presentase la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en la base segunda de la Orden de convocatoria, no podrá ser nombrada personal funcionario de carrera del Cuerpo General de Administrativos, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial. Asimismo, en el caso de que no solicite ninguno de los puestos ofertados, le será asignado uno de oficio por la Administración.

Sevilla, 14 de marzo de 2017.- La Directora General, Concepción Becerra Bermejo.

ANEXO I

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. C.D. C.E.	Exp	Titulación	Formación	

CONVOCATORIA: O DE VAC EN EJECUC SENT C11000 OEP 2007

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN

CENTRO DIRECTIVO: D.T. EDUCACIÓN CÁDIZ

CENTRO DESTINO: I.E.S. "BOTANICO" SANLUCAR DE BARRAMEDA

10760310 ADMINISTRATIVO..... 1 F SO,PC CI P-C11 ADM. PÚBLICA 15 XX--- 5.647,20 CONTACTO HAB. MENOR.

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 1

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CÁDIZ

CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO PUERTO REAL - PUERTO REAL

9560410 ADMINISTRATIVO..... 1 F SO,PC CI P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X---- 4.384,80

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO CHIPIONA - CHIPIONA

9562710 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO CI P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X---- 4.384,80

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CÓRDOBA

CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO MONTEORO - MONTEORO

9569810 ADMINISTRATIVO..... 1 F SO,PC CI P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X---- 4.384,80

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO PRIEGO DE CÓRDOBA - PRIEGO DE CÓRDOBA

9570110 ADMINISTRATIVO..... 1 F SO,PC CI P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X---- 4.384,80

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 4

PLAZAS TOTALES: 5



ANEXO II

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

Nº de hojas cumplimentadas (1)

PETICIÓN DE DESTINO PARA PLAZAS DEL CUERPO

SOLICITUD

Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA nº 8 de fecha 19/01/2002)

PERSONAL FUNCIONARIO

1 DATOS PERSONALES		
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
D.N.I. O PASAPORTE	FECHA DE NACIMIENTO	DOMICILIO: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NÚMERO
LOCALIDAD	PROVINCIA	TELÉFONO
		DISCAPACITADO SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

2 CONVOCATORIA			
GRUPO	CUERPO	ESPECIALIDAD	Nº BOJA Y FECHA DE LA CONVOCATORIA
CONDICIONES PARA LA DETERMINACIÓN DEL CARÁCTER DE OCUPACIÓN DE LA PLAZA ADJUDICADA			
<input type="checkbox"/> ACCESO LIBRE: NUEVO INGRESO.		<input type="checkbox"/> ACCESO PROMOCIÓN INTERNA: PUESTOS DE DOBLE ADSCRIPCIÓN DESEMPEÑADOS CON CARÁCTER DEFINITIVO.	
<input type="checkbox"/> ACCESO LIBRE: FUNCIONARIOS CON PUESTOS DE DOBLE ADSCRIPCIÓN DESEMPEÑADOS CON CARÁCTER DEFINITIVO.			
<input type="checkbox"/> ACCESO PROMOCIÓN INTERNA: OTROS PUESTOS OFERTADOS.			

3 TITULACIÓN ACADÉMICA EXIGIDA		
TÍTULO ACADÉMICO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA	CENTRO DE EXPEDICIÓN	FECHA DE EXPEDICIÓN

4 RELACIÓN DE PLAZAS OFERTADAS POR ORDEN DE PREFERENCIA							
Nº Orden	CÓDIGO DE VACANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE VACANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE VACANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE VACANTE
1		21		41		61	
2		22		42		62	
3		23		43		63	
4		24		44		64	
5		25		45		65	
6		26		46		66	
7		27		47		67	
8		28		48		68	
9		29		49		69	
10		30		50		70	
11		31		51		71	
12		32		52		72	
13		33		53		73	
14		34		54		74	
15		35		55		75	
16		36		56		76	
17		37		57		77	
18		38		58		78	
19		39		59		79	
20		40		60		80	

5 LUGAR, FECHA Y FIRMA	
En a de de	
El/la solicitante	
Fdo.:	

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA

(1) Si no es suficiente, utilizar el número de hojas que sean necesarias y hacerlo constar en el encabezamiento.



2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD

Corrección de errores en las bases de diversos procesos internos de concurso de méritos para la provisión, mediante procedimiento de libre designación, de puestos de cargo intermedio en la Agencia Sanitaria Poniente.

Advertido error material en las bases de diversos procesos internos de concurso de méritos para la provisión, mediante procedimiento de libre designación, de puestos de cargo intermedio en la Agencia Sanitaria Poniente, que afecta a los siguientes procedimientos:

- Dirección de Unidades de Gestión Clínica en la Agencia Sanitaria Poniente (BOJA núm. 67 de 11.4.2016).
- Gestor/a de Cuidados de Consultas en el Hospital de Poniente (BOJA núm. 193, de 6.10.2016 y BOJA núm. 28 de 10.2.2017).
- Responsable de Línea de Procesos del HAR Loja (BOJA núm. 204, de 24.10.2016).
- Gestor/a de Cuidados de Consultas Externas y Quirófano del HAR Loja (BOJA núm. 205 de 25.10.2016)
- Gestor/a de Cuidados de Urgencias y Hospitalización Polivalente del HAR Loja (BOJA núm. 205, de 25.10.2016)
- Responsable de Gestión Clínica de la Agencia Sanitaria Poniente. (BOJA núm. 205, de 25.10.2016)
- Responsable de la Unidad de Urgencias del Hospital de Poniente. (BOJA núm. 205, de 25.10.2016).

R E S U E L V E

- Rectificar, el apartado 5.3. Entrega de documentación acreditativa de méritos curriculares, en los términos siguientes:

Donde dice:

«Para el cómputo de méritos se tomará como fecha de corte el día de la publicación en BOJA de la Resolución por la que se convoca este proceso.»

Debe decir:

«Para el cómputo de méritos se tomará como fecha de corte el último día del mes previo a la publicación en BOJA de la Resolución por la que se convoca este proceso.»

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 13 de marzo de 2017, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y a petición del centro directivo al que está adscrito el puesto, esta Viceconsejería de Empleo, Empresa y Comercio, en virtud del Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y del Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en uso de la competencia conferida por la Orden de 5 de junio de 2013, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en virtud de la disposición transitoria segunda del Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, anuncia la provisión de puesto de trabajo próximo a quedar vacante por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros, de carácter general, exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Viceconsejera de Empleo, Empresa y Comercio, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, sito en Sevilla, C/ Albert Einstein, núm. 4, Isla de la Cartuja, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañado de un curriculum vitae en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 13 de marzo de 2017.- La Viceconsejera, M.^a José Asensio Coto.

A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.
Centro directivo: Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral.
Centro de destino: Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral.
Código P.T.: 3216610.
Denominación del puesto: Sv. Ordenación y Coordinación Laboral.
Ads.: F.
Modo accs.: PLD.
Gr.: A1.
Cuerpo: P-A111.
Área funcional: Régimen Laboral.
Área relacional: Leg. Rég. Jurídico.
Nivel C.D.: 28.
C. específico: 20.172,60 euros.
Exp.: 3 años.
Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 21 de febrero de 2017, de la Viceconsejería, por la que se modifica la Resolución de 14 de julio, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.

Mediante la Resolución de 14 de julio de 2016 se procedió a convocar para su provisión mediante concurso de méritos los puestos de trabajo adscritos a personal funcionario en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla, vacantes y dotados presupuestariamente a 6 de julio de 2016, así como aquellos que resultaran vacantes debido a la adjudicación a su titular de un nuevo puesto por su participación en alguna de las convocatorias simultáneas convocadas.

La base decimotercera, apartado 3, de la mencionada Resolución establece la previsión de la detracción de la convocatoria de concurso de méritos de aquellos puestos de trabajo incluidos en la misma, cuando no sea posible su provisión como consecuencia del cumplimiento de resoluciones judiciales o administrativas. Conforme a lo anterior y en cumplimiento de esta previsión,

R E S U E L V O

Artículo 1. Modificar la Resolución de 14 de julio de 2016, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla, en cumplimiento de la base decimotercera, apartado 3, de la misma, detrayendo de la convocatoria del concurso de méritos la plaza del puesto de trabajo que a continuación se relaciona, al no ser posible su provisión por haber resultado adjudicado el mismo por sentencia judicial firme.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD ORGÁNICA	NÚM.	MOTIVO DETRACCIÓN
1550410	Titulado Superior	Centro Andaluz de Arte Contemporáneo	1	Adjudicada en ejecución de Sentencia Judicial Firme

Artículo 2. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de febrero de 2017.- La Viceconsejera, Maite Blanco Lappi.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 14 de marzo de 2017, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y artículos 60 y siguientes del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 4 de noviembre de 2016, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería (BOJA núm. 226, de 24 de noviembre), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución, próximo a quedar vacante.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario de carrera que reúna los requisitos para el desempeño del puesto, señalados en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera.

1. Las solicitudes irán dirigidas a la Viceconsejera de Cultura y se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro General de la Consejería de Cultura, sito en C/ San José, núm. 13, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro personal y el puesto que se solicita, acompañando Hoja de Acreditación de Datos o «Curriculum Vitae» en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Sevilla, 14 de marzo de 2017.- La Viceconsejera, Marta Alonso Lappí.

A N E X O

Consejería/Organismo: Cultura.
Centro directivo: Secretaría General de Cultura.
Centro destino: Conjunto Arqueológico Madinat Al-Zahra.
Denominación del puesto: Director/a.
Código: 1523110.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Modo de acceso: PLD.
Grupo: A1.
Cuerpo: P-A12.
Opción: Conserv. del Patrim. (2025).
Área funcional: Tut. Pat. Histórico.
Nivel complemento destino: 28.
Complemento específico: XXXX- 16.510,44.
Requisitos para el desempeño:
Experiencia: 3.
Localidad: Córdoba.
Otras características: Conserv. Patrim. Hco/Patrim. Arqueológ.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 7 de marzo de 2017, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso público de méritos para la contratación de Profesores Ayudantes Doctores.

De conformidad con lo establecido en el artículo 48.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, modificada por la Ley 4/2007, Orgánica de Universidades, de 12 de abril.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 20 de dicho texto, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma norma, así como el Estatuto de esta Universidad, y atendiendo a la Orden de autorización de la Consejería de Economía y Conocimiento de 19 de septiembre de 2016, para la contratación temporal de Profesorado Universitario en las Universidades Públicas Andaluzas como Profesores Ayudantes Doctores para el curso académico 2016-2017, ha resuelto convocar concurso público de méritos de las plazas que se indican en el Anexo I de la presente Resolución, que se registrará de acuerdo con las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales.

El presente concurso se registrará por lo establecido en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la L.O. 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la anterior y disposiciones de desarrollo; el Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades; en el Convenio Colectivo del PDI Laboral de las Universidades Públicas Andaluzas; en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, sobre Incompatibilidades; en el Estatuto de la Universidad de Sevilla (Decreto 324/2003, modificado por Decreto 16/2008); y en el texto refundido de la Normativa sobre Procedimiento de Contratación de Ayudantes, Profesores Ayudantes Doctores y Profesores Asociados aprobado por Acuerdo 5.3 de Consejo de Gobierno de 18 de julio de 2014. En lo no contemplado en la normativa citada, el concurso se registrará por lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y demás legislación general que le sea de aplicación, en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

2. Condiciones y requisitos de los solicitantes.

Los requisitos, condiciones y méritos alegados por los aspirantes deberán haberse adquirido a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y, en su caso, mantenerse hasta el momento de la formalización del contrato laboral, así como durante la totalidad del periodo de contratación.

2.1. Condiciones y requisitos:

a) Estar en posesión del título de Doctor. Cuando el título haya sido obtenido en el extranjero, deberá estar homologado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. En caso de candidatos con títulos de la Unión Europea deberán estar en posesión, bien

de la homologación, bien de la credencial de reconocimiento dirigido al ejercicio de la profesión de Profesor de Universidad.

b) Poseer la evaluación positiva de la actividad docente y de investigación para Profesor Ayudante Doctor por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o bien de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

c) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

e) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público. Asimismo, el desempeño de las plazas convocadas, quedará sometido a la Ley 53/84, de 26 de diciembre, y demás normas de desarrollo en materia de incompatibilidades.

g) Los aspirantes que no sean de nacionalidad española deberán poseer un conocimiento del castellano adecuado para el desarrollo de sus funciones, pudiendo ser requeridos para que lo acrediten de manera fehaciente.

h) Los nacionales de Estados distintos a la Unión Europea, deberán estar en posesión del permiso de residencia para proceder a la firma del contrato.

2.2. Será requisito para aquellos candidatos que deseen que se les tenga en cuenta el mérito preferente establecido en la normativa, indicarlo expresamente en la instancia-currículum y habrán de justificar documentalmente un período de al menos 9 meses (sumando únicamente periodos de duración igual o superior a un mes), de estancia en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio españoles o extranjeros, distintos de la Universidad de Sevilla, a los que hubiese estado vinculado por título distinto al de alumno de postgrado oficial.

En el caso de instar el reconocimiento del mérito preferente según lo estipulado en el artículo 48.3 de la LOU, los interesados deberán acompañar la documentación correspondiente en formato papel.

3. Presentación de solicitudes.

3.1. La solicitud se efectuará mediante instancia-currículum, por duplicado, debidamente cumplimentada, según modelo establecido por la Universidad de Sevilla, que se facilitará gratuitamente a los interesados en el Registro General de esta Universidad y que asimismo está disponible en el portal electrónico de la misma (<http://docentes.us.es> Oferta de Empleo Público - PDI Laboral - Impresos). Las plazas cuyos códigos aparezcan agrupados se tramitarán como una sola solicitud. Los aspirantes que opten a más de una plaza, identificadas por el código que les corresponda en el Anexo I de esta convocatoria, deberán presentar solicitud individualizada por cada una de ellas.

3.2. Las solicitudes deberán dirigirse al Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla, y se presentarán en el Registro General de esta Universidad, o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, en el plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de correos deberán ir en sobre abierto para ser selladas y fechadas por el funcionario de correos antes de ser certificadas.

3.3. Los aspirantes deberán justificar haber abonado a la Universidad de Sevilla dentro del plazo de presentación de solicitudes, la cantidad de 21 euros en concepto de derechos de examen. El ingreso deberá efectuarse a través de la entidad bancaria Santander, en la cuenta núm. ES770049.2588.71.2114241655 (dígito bancario: 750), a nombre de «Universidad de Sevilla», haciéndose constar los siguientes datos: nombre y apellidos del interesado, DNI y número de la plaza a la que se concursa. La falta del justificante de ingreso determinará la exclusión del aspirante, considerándose que es un requisito insubsanable. En ningún caso la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud de participación.

3.4. Cada solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación por duplicado:

a) Modelo de currículum vitae debidamente cumplimentado y firmado (en formato papel).

b) Justificante original acreditativo del ingreso o, en su caso, transferencia bancaria de los derechos de participación, debidamente diligenciada por la entidad bancaria (en formato papel).

c) Fotocopias de todas las titulaciones que se posean o, en su caso, del resguardo de haber abonado los derechos de expedición de las mismas, junto con las certificaciones académicas oficiales en las que consten las calificaciones de las asignaturas cursadas en cada titulación. La nota media del expediente deberá venir reflejada dentro del rango de 0 a 10. Todo ello deberá aportarse en formato papel.

d) Fotocopia de la correspondiente evaluación positiva para poder ser contratado como Profesor Ayudante Doctor (en formato papel).

e) Documentos acreditativos para instar el reconocimiento del mérito preferente en formato papel. Los documentos acreditativos que no estén redactados en lengua castellana, deberán ir acompañados de la correspondiente traducción oficial.

f) Documentos que se estimen convenientes para la debida justificación de los méritos en soporte C.D. (formato PDF) por duplicado, debidamente identificado con el nombre del concursante y el número de la plaza. En dicho C.D. deberán aparecer los justificantes de los méritos en un único archivo PDF, debiendo indicarse en el modelo de currículum, el número de página de inicio en dicho documento PDF para cada mérito aportado.

g) Declaración responsable firmada, según modelo publicado en la web del Vicerrectorado de Profesorado de esta Universidad (<http://docentes.us.es> Oferta de Empleo Público – PDI Laboral - Impresos) de la veracidad de los documentos aportados que son copia fiel de los originales.

3.5. La acreditación de los servicios en la Universidad de Sevilla, se hará mediante certificación que deberá solicitarse en el Servicio de Gestión de Personal Docente de esta Universidad, en el supuesto de servicios prestados en la misma. Por lo que respecta a la actividad docente, la certificación se solicitará en el Área de Ordenación Académica.

En el supuesto de servicios prestados en otra Universidad, la acreditación deberá hacerse mediante certificación expedida por el Secretario General de la misma, en la que se hagan constar la efectiva impartición de la docencia y que el contrato ha sido obtenido por concurso. En el caso de Universidades extranjeras, la certificación deberá haber sido expedida por figura homóloga a la de Secretario General y aportarse debidamente traducida al castellano por traductor jurado oficial.

3.6. La acreditación de los periodos de estancia citados en la base 3.4.e) deberá efectuarse mediante certificación expedida por el Secretario General, en la que se hagan constar la duración del periodo y el tipo de título vinculante. En el caso de Universidades extranjeras, la certificación deberá haber sido expedida por figura homóloga a la de Secretario General.

3.7. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se hará pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en cada plaza, antes del 28 de abril de 2017, con indicación, en su caso, de la causa de exclusión o del reconocimiento del mérito

preferente. Esta publicación se efectuará mediante exposición de las correspondientes listas en el tablón de anuncios de este Rectorado y, a título informativo, en el portal electrónico de esta Universidad (<http://docentes.us.es> Oferta de Empleo Público - Convocatorias). Contra esta resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Sr. Rector Magfco. en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del listado provisional. La documentación que se aporte para subsanar deberá presentarse por duplicado, y, en todo caso, acompañada de la correspondiente instancia o escrito de remisión solicitando dicha subsanación. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen el defecto o la causa de exclusión o no aleguen frente a la omisión producida justificando su derecho a ser incluidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

Una vez resueltas las reclamaciones de los concursantes excluidos y revisada la documentación aportada por los interesados en el trámite de subsanación, en su caso, se publicarán las listas definitivas de admitidos y excluidos, por el procedimiento anteriormente mencionado, figurando en ellas la relación de aspirantes a los que se les reconoce el mérito preferente. Conforme a lo establecido en el punto 2.4.6 de la Normativa sobre Procedimiento de Contratación de Ayudantes, Profesores Ayudantes Doctores y Profesores Asociados, en ningún caso, ni por los Departamentos, ni por las Comisiones, se abrirá un nuevo periodo para la presentación de otros méritos, ni para la subsanación de los no alegados, debiendo considerarse únicamente los presentados inicialmente con sus solicitudes, conforme establecen las normas de la convocatoria.

La Resolución que eleve a definitivas las listas de aspirantes admitidos y excluidos, en la que deberá constar la fecha de su publicación, pondrá fin a la vía administrativa y contra ella los aspirantes podrán interponer Recurso Contencioso-Administrativo conforme a lo establecido en los artículos 46.1 y 83 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, o bien potestativamente, podrán interponer Recurso de Reposición ante el Sr. Rector Magfco., a tenor de lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrán interponer el recurso contencioso administrativo antes mencionado, hasta la resolución expresa o desestimación presunta del de reposición.

Los datos personales recogidos en la solicitud de participación al presente concurso serán incorporados a la base de datos de la Universidad de Sevilla para la gestión interna de la relación empresa/empleados y cedidos a otras Administraciones Públicas en cumplimiento de la normativa laboral, de seguridad social y tributaria y a cualquier entidad obligada por Ley. De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los interesados pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección Técnica del Área de Personal Docente, Rectorado, C/ San Fernando, 4, 41004. Sevilla.

4. Resolución del concurso.

4.1. Los méritos de los candidatos serán valorados conforme al Baremo General y al Baremo Específico elaborado por la correspondiente Comisión en el que vendrá determinado el umbral mínimo de puntuación que han de alcanzar los candidatos para poder optar a la plaza. Ambos baremos se encuentran disponibles en la siguiente dirección (<http://docentes.us.es> Oferta de Empleo Público – Normativa y Baremos Específicos).

4.2. Los méritos de los aspirantes serán juzgados por las Comisiones de Contratación constituidas de conformidad con el art. 90 del Estatuto de la Universidad de Sevilla.

4.2.1. El nombramiento como miembro de una Comisión es irrenunciable, salvo cuando concurran alguna de las causas previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. En estos casos, la apreciación de la causa alegada corresponderá a este Rectorado.

4.2.2. No se publicará listado provisional de admitidos y excluidos si el baremo específico no ha sido remitido por la Comisión correspondiente al Servicio de Programación Docente.

4.3. En el plazo máximo de 25 días hábiles desde la recepción de la documentación, las Comisiones, que se abstendrán de publicar las Actas, resolverán el Concurso.

Los Presidentes de las Comisiones deberán remitir al Servicio de Programación Docente la propuesta de adjudicación, al día siguiente de haber sido resuelto el concurso, acompañando:

a) Actas, debidamente cumplimentadas en papel, de las sesiones realizadas por la Comisión de Contratación, conforme a lo establecido en el artículo 2.4.7 de la Normativa sobre Procedimiento de Contratación de Ayudantes, Profesores Ayudantes Doctores y Profesores Asociados.

b) Acta final, debidamente cumplimentada en soporte papel y en el soporte informático BACO, conteniendo propuesta de adjudicación, en la que propondrá:

a. Al candidato que haya obtenido mayor puntuación de entre los que acrediten estar en posesión del mérito preferente siempre que haya superado el umbral mínimo; o bien, si ningún candidato cumple estos requisitos,

b. Al candidato que haya obtenido mayor puntuación, siempre que tenga una puntuación superior al umbral mínimo; o bien

c. La no provisión de la plaza, si ningún candidato tiene una puntuación mayor que la del umbral mínimo.

c) La documentación aportada al Concurso por el/los candidato/s propuesto/s. El resto de la documentación presentada por los otros candidatos quedará depositada en el Departamento correspondiente. Toda esta documentación podrá devolverse a los interesados si estos así lo solicitan una vez finalizado el proceso del Concurso, y siempre que no se haya interpuesto recurso. La documentación depositada en el Servicio de Programación Docente deberá ser retirada por los interesados en el plazo máximo de 6 meses desde la resolución del concurso. Transcurrido un mes después de dichos plazos, se procederá a la destrucción de la documentación que no haya sido retirada.

El Acta final será publicada en el Tablón de Anuncios del Rectorado de la Universidad de Sevilla y, a título informativo, en el portal electrónico de la Universidad (<http://docentes.us.es> Oferta de Empleo Público - Convocatorias). Dicha publicación tendrá carácter de notificación a los adjudicatarios de los contratos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por lo que no se efectuará notificación personal alguna.

Contra estas propuestas los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación.

5. Duración de los contratos.

5.1. Iniciación.

5.1.1. El plazo para la firma del contrato será de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la propuesta de adjudicación, entendiéndose que, si en dicho plazo, el adjudicatario no se persona para la firma del contrato en el Servicio de Gestión de Personal Docente (Sección de Personal Docente Contratado), se entenderá que renuncia al mismo. Los efectos de iniciación del contrato serán del día 18 de septiembre de 2017.

5.1.2. En el acto de la firma del contrato los adjudicatarios aportarán:

a) Fotocopia del DNI o documento equivalente.

b) Solicitud de excedencia/renuncia en el puesto que vinieran desempeñando, en su caso.

c) En el caso de extranjeros no nacionales de países miembros de la Unión Europea, deberán aportar la exención del permiso de trabajo de conformidad con lo dispuesto en

el art. 68.6 del R.D. 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras la reforma de la Ley Orgánica 2/2009.

d) Certificado médico oficial acreditativo de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

e) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración Estatal, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y/o hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del R.D. 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

5.1.3. No se admitirá la retroactividad de efectos económicos en ningún caso, ni podrá iniciarse la relación laboral antes de la firma del contrato.

5.2 Terminación:

Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado d) del artículo 50 de la LOU, en su redacción dada por la L.O. 4/2007, de 12 de abril, el contrato tendrá una duración de cinco años, improrrogables. Las situaciones de incapacidad temporal, maternidad y adopción o acogimiento durante el periodo de duración del contrato, interrumpirán el cómputo.

Contra la presente Resolución podrá interponer, con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante este Rectorado, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 46.1 y 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 7 de marzo de 2017.- El Rector, Miguel Ángel Castro Arroyo.

ANEXO I

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE PROFESORES AYUDANTES DOCTORES

Núm. plaza	
04/67/16-17	DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS (MARKETING). ÁREA DE ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS (650). - 1 Profesor Ayudante Doctor (TC). Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento.
04/68-69/16-17	DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA CELULAR. ÁREA DE BIOLOGÍA CELULAR (050). - 2 Profesores Ayudantes Doctores (TC). Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento.

- 04/70/16-17 DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA VEGETAL Y ECOLOGÍA.
ÁREA DE FISIOLÓGÍA VEGETAL (412).
- 1 Profesor Ayudante Doctor (TC).
Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.
Perfil investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento.
- 04/71-72/16-17 DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA.
ÁREA DE ENFERMERÍA (255).
- 2 Profesores Ayudantes Doctores (TC).
Perfil docente: Enfermería.
Perfil investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento.
- 04/73/16-17 DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA GRIEGA Y LATINA.
ÁREA DE FILOLOGÍA GRIEGA (340).
- 1 Profesor Ayudante Doctor (TC).
Perfil docente: Literatura Griega y El Pensamiento Griego en sus textos literarios.
Perfil investigador: Textos de la época helenística e imperial.
- 04/74/16-17 DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA DEL DISEÑO.
ÁREA DE INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN (510).
- 1 Profesor Ayudante Doctor (TC).
Perfil docente: Diseño Asistido por Ordenador / Obras y Montajes Industriales.
Perfil investigador: Construcciones Industriales.
- 04/75/16-17 DEPARTAMENTO DE MECÁNICA DE MEDIOS CONTINUOS Y TEORÍA DE ESTRUCTURAS.
ÁREA DE MECÁNICA DE MEDIOS CONTINUOS Y TEORÍA DE ESTRUCTURAS (605).
- 1 Profesor Ayudante Doctor (TC).
Perfil docente: Resistencia de Materiales. Instalaciones Industriales y Comerciales.
Perfil investigador: Modelos de comportamiento plástico hasta rotura de los aceros corrugados de alta ductibilidad.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 7 de marzo de 2017, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia de 29 de junio de 2016, dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en recurso de apelación núm. 188/2016.

Primero. Presentado por don Rafael Dorado González recurso jurisdiccional contra Resolución de 1 de octubre de 2014, de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 196, de 7 de octubre), por la que se hacen públicos los listados definitivos del proceso selectivo para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso, en las categorías profesionales del Grupo V, convocado por Orden de 14 de noviembre de 2008, al figurar en los mismos como aspirante admitido aún cuando no seleccionado en la categoría profesional «Vigilante», el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla con fecha 13 de octubre de 2015, en Procedimiento Abreviado núm. 626/14, dicta Sentencia núm. 307/15, desestimatoria de las pretensiones del actor.

Interpuesto recurso de apelación núm. 188/2016, la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, dicta Sentencia con fecha 29 de junio de 2016, cuyo Fallo responde al siguiente tenor literal:

«Que debemos estimar y estimamos el recurso de apelación interpuesto por don Rafael Dorado González, representado por el Sr. Procurador don Mauricio Gordillo Cañas, contra la Sentencia de 13 de octubre de 2015 dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Sevilla, en recurso seguido ante el mismo bajo el número 626/2014, que revocamos y, en su lugar, estimamos el recurso contencioso administrativo formulado frente a la resolución de 1 de octubre de 2014 de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos del proceso selectivo para el acceso a la condición de personal laboral fijo por el sistema de concurso de las categorías profesionales del grupo V, que revocamos en la parte impugnada y reconocemos el derecho del recurrente a que le sea reconocida la puntuación que corresponda relativa a la experiencia profesional en puestos cuyos contenidos funcionales sean homólogos a los encomendados a los puestos de la categoría a la que se opta adquirida en empresas públicas o privadas, de acuerdo con los razonamientos de la presente, con todas las consecuencias derivadas de ello. Sin costas».

Segundo. En atención a lo ordenado, este centro directivo desarrolla diversas actuaciones de índole material para llevar a efecto la ejecución de la citada resolución judicial. Así, una vez recibida, aquélla fue objeto de remisión a la Comisión de Selección nombrada según Anexo 3 de la Orden de 14 de noviembre de 2008, para que se realizaran cuantas prácticas vinieran exigidas para el cumplimiento de sus prescripciones.

Ésta, según Informe elaborado con fecha 20 de enero de 2017, en ejercicio de las competencias de calificación atribuidas por la base séptima de la citada Orden, acuerda otorgar al Sr. Dorado González un total de 54,063 puntos, en cuya consecuencia el interesado adquiere la condición de seleccionado en la categoría profesional «Vigilante»; siéndole notificada esta circunstancia, se le oferta la adjudicación definitiva de cuantos puestos hubieren podido serle atribuidos según la puntuación obtenida, manifestando éste su aceptación por el correspondiente al código 885910.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. De conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución Española, artículo 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y artículos 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Segundo. A tenor de lo previsto en el artículo 5.3.h) de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el Decreto 206/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, y según el artículo 19.4 de la Orden de 26 de noviembre de 2012 (BOJA núm. 239, de 7 de diciembre), en la modificación operada por la Orden de 29 de abril de 2013 (BOJA núm. 96, de 20 de mayo), la competencia para disponer el cumplimiento de las resoluciones dictadas por los tribunales y juzgados en que sea parte la Consejería, que afectan el respectivo ámbito funcional de competencias, se encuentra delegada en la persona titular de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, y en consecuencia,

PROPONGO

Primero. Modificar la Resolución de 1 de octubre de 2014, de la Secretaría General para la Administración Pública, en el sentido de incluir en la relación definitiva de aspirantes seleccionados en la Categoría Profesional «Vigilante» a don Rafael Dorado González, con DNI núm. 30.507.115 F, con una puntuación de 54,063.

Segundo. Adjudicar a don Rafael Dorado González, destino definitivo en el puesto de trabajo código 885910 «Vigilante», en el Centro de Protección Lucano, adscrito a la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Córdoba, con los efectos indicados en la Sentencia, según se determinan en la Resolución de 24 de abril de 2015, de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 82, de 30 de abril), por la que se eleva a definitiva la relación de seleccionados/as, con expresión de los destinos adjudicados, en el concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso, en las categorías profesionales del Grupo V, correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2006-2007.

Tercero. La incorporación del actor en el indicado puesto se producirá con fecha 17 de abril de 2017.

Sevilla, 7 de marzo de 2017.- La Directora General, Concepción Becerra Bermejo.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 14 de marzo de 2017, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que, en relación con las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Psicología (A1.2016), correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2009, se ofertan vacantes a la aspirante seleccionada en el mismo en virtud de ejecución judicial.

ANTECEDENTES

Primero. Mediante Orden de 23 de junio de 2009, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 131, de 8 de julio), se convocaron pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Psicología (A1.2016), correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2009, aprobándose la relación definitiva de aprobados mediante Acuerdo de la Comisión de Selección de 28 de junio de 2010 y publicándose la oferta de vacantes a los aspirantes seleccionados, mediante Resolución de 23 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública (BOJA núm. 197, de 7 de octubre). Finalmente, por Resolución de 26 de octubre de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 224, de 17 de noviembre), se procede al nombramiento como funcionarios de carrera de dicho Cuerpo y opción, al personal relacionado en el Anexo a la misma.

Doña Estrella Rodríguez López participó en las referidas pruebas selectivas, sin figurar en la relación definitiva de aprobados.

Segundo. Contra la desestimación del recurso de alzada presentado frente a la publicación de la relación definitiva de aprobados, fue interpuesto a instancias de doña Estrella Rodríguez López, recurso contencioso-administrativo, seguido por los cauces del procedimiento núm. 27/2011, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, dictando la sentencia núm. 882/2015, de 11 de mayo, de acuerdo con la cual se dicta el siguiente:

«F A L L O

Estimamos parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Juan Manuel Luque Sánchez, en nombre y representación de doña Estrella Rodríguez López, y declaramos el derecho de la demandante a que se le incremente en tres puntos la puntuación obtenida en el proceso selectivo de referencia con las consecuencias que de tal incremento se deriven en el resultado final del concurso-oposición, incluida, en su caso, la declaración de nulidad de la Resolución que se impugna en lo que sea necesario para la efectividad del derecho que se declara. Sin expresa imposición de las costas procesales que se hubiesen causado.»

Declarado el desistimiento en el recurso de casación presentado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, mediante providencia de 16 de junio de 2016, la Sala sentenciadora determina la firmeza de la citada sentencia. En consecuencia, y de conformidad en el artículo 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, procede llevar a puro y debido efecto lo ordenado por la Sala, practicando lo que exige el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo.

Tercero. En cumplimiento de la sentencia núm. 882/2015, la Comisión de Selección de las pruebas selectivas de ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Psicología, correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2009, acuerda modificar la puntuación de doña Estrella Rodríguez López, incrementando hasta los 15,500 puntos, la valoración otorgada en la fase de concurso, lo que determina una puntuación total en el proceso selectivo de 112,5703 puntos, circunstancia que sitúa a la interesada por encima del último opositor aprobado en el proceso selectivo.

Cuarto. En aplicación de lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 206/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en relación con el artículo 19 de la Orden, de 26 de noviembre de 2012, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, modificado por la Orden de 29 de abril de 2013, la competencia para disponer el cumplimiento y, en su caso, la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de las resoluciones dictadas por los tribunales y juzgados en aquellos procedimientos en que sea parte la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en materia general de función pública y que afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se encuentra delegada en la persona titular de la citada Dirección General, por lo que en uso de la delegación efectuada,

SE RESUELVE

Primero. 1. Ofertar vacantes, en virtud de ejecución de sentencia, y en relación con las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Psicología (A1.2016), correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2009, convocadas mediante Orden de 23 de junio de 2009, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 131, de 8 de julio), a la aspirante doña Estrella Rodríguez López, con DNI 24251614-T, y una puntuación reconocida de 112,5703 puntos.

2. Con el fin de favorecer la celeridad de la gestión del proceso, los trámites de presentación de documentación preceptiva y petición de destinos, se sustituirán por un acto único, que se celebrará el día 29 de marzo de 2017, a las 12,30 horas, en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, sita en calle Alberto Lista, número 16, de la ciudad de Sevilla.

Segundo. 1. Al acto deberá comparecer dicha aspirante, provista de la documentación que a continuación se relaciona:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Número de Identidad Extranjero. En el supuesto de descendientes de españoles o de nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea y de su cónyuge, deberán acreditar, además, el vínculo de parentesco y, en su caso, el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con el que tengan dicho vínculo.

b) Fotocopia del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Psicología, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas, para los servicios de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la

entonces Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones, o de los Órganos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al Cuerpo o escala de funcionario. En el caso de ser nacional de otro Estado, declaración jurada de no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

d) Certificado médico oficial que acredite poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales del Cuerpo y opción a que se aspira.

e) Petición de destino, conforme al modelo que se publica como Anexo II de la presente Resolución.

f) Declaración responsable, en el supuesto de solicitar algún puesto de trabajo cuyo desempeño implique contacto habitual con menores y así figure descrita tal circunstancia en la Relación de Puestos de Trabajo, de no haber sido condenada por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, en los términos establecidos en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, así como su consentimiento para la consulta de dichos datos por parte de esta Administración, contenidos en el Registro Central de Delincuentes Sexuales. El citado modelo de declaración responsable le será facilitado, en caso de solicitarlo, en el referido acto único.

2. El personal aspirante que tuviera la condición de funcionario de carrera o que estuviera prestando servicios en la Junta de Andalucía estará exento de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, siempre que hubieran sido inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía. El personal funcionario de carrera de otras Administraciones Públicas deberá presentar únicamente certificación del organismo de procedencia, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal, siempre que, de lo consignado en el mismo, se evidencie el cumplimiento de los requisitos exigidos para ingreso en el Cuerpo, requiriéndose, en caso contrario, su acreditación documental.

Tercero. En atención a las prioridades funcionales y organizativas de los servicios de esta Administración y teniendo en cuenta la puntuación otorgada, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Cuarto. En el caso de que, en la fecha fijada en el apartado primero, la interesada no comparezca, salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditada; no presentase la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en la base segunda de la Orden de convocatoria, no podrá ser nombrada personal funcionario de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Psicología, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial. Asimismo, en el caso de que no solicite ninguno de los puestos ofertados, le será asignado uno de oficio por la Administración.

Sevilla, 14 de marzo de 2017.- La Directora General, Concepción Becerra Bermejo.

ANEXO 1

Código	Denominación	N V ú a m c	A d a s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m. T i p o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Grupo	Cuerpo	Exp	

CONVOCATORIA: O.VAC EJECS SENT A12016 OEP 2009

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: SALUD

CENTRO DIRECTIVO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES CA

1673810 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A12 ASUNTOS SOCIALES 22 X---- 5.188,32 IDO. PSICOLOGIA CONTACTO HAB. MENOR.

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 1

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE MÁLAGA

9243210 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SG A1 P-A12 COOP.EMP.FORM.O.C. 22 X---- 5.188,32

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 1

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE SEVILLA

9248510 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A12 COOP.EMP.FORM.O.C. 22 X---- 5.188,32

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 2

PLAZAS TOTALES: 3



ANEXO II

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

Nº de hojas cumplimentadas (1)

PETICIÓN DE DESTINO PARA PLAZAS DEL CUERPO **SOLICITUD**

Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA nº 8 de fecha 19/01/2002)

PERSONAL FUNCIONARIO

1 DATOS PERSONALES			
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	
NOMBRE			
D.N.I. O PASAPORTE	FECHA DE NACIMIENTO	DOMICILIO: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NÚMERO	
LOCALIDAD		PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL
TELÉFONO		DISCAPACITADO	
		SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	

2 CONVOCATORIA			
GRUPO	CUERPO	ESPECIALIDAD	Nº BOJA Y FECHA DE LA CONVOCATORIA
CONDICIONES PARA LA DETERMINACIÓN DEL CARÁCTER DE OCUPACIÓN DE LA PLAZA ADJUDICADA			
<input type="checkbox"/> ACCESO LIBRE: NUEVO INGRESO.		<input type="checkbox"/> ACCESO PROMOCIÓN INTERNA: PUESTOS DE DOBLE ADSCRIPCIÓN DESEMPEÑADOS CON CARÁCTER DEFINITIVO.	
<input type="checkbox"/> ACCESO LIBRE: FUNCIONARIOS CON PUESTOS DE DOBLE ADSCRIPCIÓN DESEMPEÑADOS CON CARÁCTER DEFINITIVO.		<input type="checkbox"/> ACCESO PROMOCIÓN INTERNA: OTROS PUESTOS OFERTADOS.	

3 TITULACIÓN ACADÉMICA EXIGIDA		
TÍTULO ACADÉMICO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA	CENTRO DE EXPEDICIÓN	FECHA DE EXPEDICIÓN

4 RELACIÓN DE PLAZAS OFERTADAS POR ORDEN DE PREFERENCIA							
Nº Orden	CÓDIGO DE VACANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE VACANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE VACANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE VACANTE
1		21		41		61	
2		22		42		62	
3		23		43		63	
4		24		44		64	
5		25		45		65	
6		26		46		66	
7		27		47		67	
8		28		48		68	
9		29		49		69	
10		30		50		70	
11		31		51		71	
12		32		52		72	
13		33		53		73	
14		34		54		74	
15		35		55		75	
16		36		56		76	
17		37		57		77	
18		38		58		78	
19		39		59		79	
20		40		60		80	

5 LUGAR, FECHA Y FIRMA
En a de de
El/la solicitante
Fdo.:

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA

(1) Si no es suficiente, utilizar el número de hojas que sean necesarias y hacerlo constar en el encabezamiento.



3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 14 de noviembre de 2016, por la que se modifica la autorización del centro docente privado extranjero «CBS, The British School of Seville», de Bollullos de la Mitación (Sevilla), autorizado conforme al Sistema Educativo Británico, para alumnado español y extranjero. (PP. 3249/2016).

Visto el expediente tramitado a instancia de doña Raquel Díaz Ramos, como representante de la entidad Colegio Británico de Sevilla, S.L., titular del centro docente privado extranjero «CBS, The British School of Seville», con código 41018513 y domicilio en Urb. La Juliana, parcela 40, de Bollullos de la Mitación (Sevilla), solicitando la modificación de la autorización de enseñanzas con la que cuenta el centro, por ampliación de las enseñanzas que tiene autorizadas del Sistema Educativo Británico para alumnado español y extranjero y aumento del número de puestos escolares de las mismas, acogiéndose a lo dispuesto en el Real Decreto 806/1993, de 28 de mayo.

Resultando que el citado centro tiene autorización para impartir enseñanzas del Sistema Educativo Británico a alumnado español y extranjero desde el curso Nursery hasta Year 11 para un total de 365 puestos escolares.

Resultando que en el expediente ha recaído informe favorable del British Council en España, así como del Servicio de Inspección de la Delegación Territorial de Educación de Sevilla y de la Gerencia en dicha provincia de la Agencia Pública Andaluza de Educación.

Vistas: La Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (BOE de 4), reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (BOE de 4), de Educación; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre (BOJA de 26), de Educación de Andalucía; la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE de 2), del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; el Real Decreto 806/1993, de 28 de mayo (BOE de 23 de junio), sobre régimen de centros docentes extranjeros en España; el Real Decreto 131/2010, de 12 de febrero (BOE de 12 de marzo), por el que se modifica el Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, de autorizaciones de centros privados para impartir enseñanzas de régimen general, el Real Decreto 806/1993, de 28 de mayo, de régimen de centros docentes extranjeros en España, y el Real Decreto 321/1994, de 25 de febrero, de autorización a centros docentes privados para impartir enseñanzas artísticas, para adecuarlas a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y demás normas de vigente aplicación.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas

D I S P O N G O

Primero. Conceder la modificación de la autorización al centro docente privado extranjero «CBS, The British School of Seville», código 41018513, de Bollullos de la Mitación (Sevilla), autorizado para impartir enseñanzas del Sistema Educativo Británico a alumnado español y extranjero que, como consecuencia de ello, quedará con la configuración siguiente:

Enseñanzas a impartir del Sistema Educativo Británico para alumnado español y extranjero.

Con autorización plena:

- Desde Nursery (2-4 años de edad) hasta el curso Year 6 (10-11 años): 200 puestos escolares.

Con autorización temporal:

- Desde Year 7 (11-12 años) a Year 13 (17-18 años): 175 puestos escolares.

Segundo. La presente autorización surtirá efectos a partir del curso 2016/17, pues tal como previene el artículo 39.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, excepcionalmente, podrá otorgarse eficacia retroactiva a los actos cuando produzcan efectos favorables al interesado, siempre que los supuestos de hecho necesarios existieran ya en la fecha a que se retrotraiga la eficacia del acto y ésta no lesione derechos o intereses legítimos de otras personas.

Tercero. La autorización plena a la que hace referencia el apartado primero de esta Orden tendrá validez hasta el 4 de diciembre de 2021 y la autorización temporal hasta el 30 de noviembre de 2017, todo ello en consideración a los certificados emitidos por el British Council. A partir de estas fechas, las autorizaciones quedarán condicionadas a una nuevas inspecciones del citado organismo.

Cuarto. La enseñanza de lengua española deberá impartirse con el mismo diseño y horario establecidos en la normativa vigente de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la que se regulan las enseñanzas correspondientes a educación infantil, a educación primaria y a educación secundaria.

Asimismo, la cultura española deberá desarrollar los contenidos esenciales de las áreas o materias de Conocimiento del entorno, de Ciencias de la naturaleza y de Ciencias sociales o de Geografía e historia, recogidos en la normativa a la que se ha hecho referencia.

Quinto. La presente modificación de la autorización dará lugar a la correspondiente inscripción en el Registro de Centros, de conformidad con el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de noviembre de 2016

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 18 de enero de 2017, por la que se autoriza una modificación del número de unidades y puestos escolares de primer ciclo de educación infantil a la escuela infantil «Calimero», de San Bartolomé de la Torre (Huelva). (PP. 352/2017).

El artículo 15.1 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil, establece que el número de puestos escolares en los referidos centros educativos se fijará por Orden de la Consejería competente en materia de educación, teniendo en cuenta el número máximo de niños y niñas por unidad escolar que se recoge en el artículo 14 del mencionado Decreto y las instalaciones y condiciones materiales establecidas en el mismo.

La escuela infantil «Calimero», código 21006154, de San Bartolomé de la Torre (Huelva), cuya titularidad ostenta el Ayuntamiento de San Bartolomé de la Torre, cuenta con autorización para 6 unidades con 94 puestos escolares, teniendo suscrito con esta Consejería el convenio de financiación al que se refiere el artículo 51 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo.

Visto el expediente promovido por dicho Ayuntamiento para la modificación de la capacidad de la citada escuela infantil, a propuesta de la Dirección General de Planificación y Centros y en virtud de lo establecido en el citado artículo 15.1 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo,

D I S P O N G O

Primero.

Autorizar una modificación de su capacidad, en cuanto al número de unidades y puestos escolares de primer ciclo de educación infantil, a la escuela infantil «Calimero», de San Bartolomé de la Torre (Huelva), código 21006154, que quedará configurada con 7 unidades para 107 puestos escolares.

Segundo.

El funcionamiento de los puestos escolares que se incrementan por la presente Orden estará supeditado a la modificación del convenio suscrito con el Ayuntamiento titular de la citada escuela infantil, al que se refiere el artículo 51 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo, para la financiación de los nuevos puestos escolares que se autorizan, estando sujeta dicha modificación a la planificación educativa de la red de escuelas y centros de educación infantil de primer ciclo y a las disponibilidades presupuestarias.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la

Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de enero de 2017

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 23 de febrero de 2017, por la que se autorizan nuevos centros bilingües públicos para el curso 2017/18, se amplía la enseñanza bilingüe a nuevas etapas educativas en centros anteriormente autorizados como bilingües y se aprueban nuevos ciclos bilingües de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El sistema educativo andaluz, regulado por la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Andalucía, se fundamenta en el principio de promoción de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres en los ámbitos y prácticas del mismo. Del mismo modo, la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía continúa haciendo frente a los retos que la sociedad plantea y para ello persevera en el propósito de llegar a la convergencia en los objetivos que la Comisión Europea y el propio gobierno de España proponen para mejorar la competencia lingüística en lenguas extranjeras. Por este motivo, mantiene el compromiso de ampliar el programa de centros bilingües.

La Orden de 28 de junio de 2011, modificada por la Orden de 1 de agosto de 2016 (BOJA núm. 150, de 5 de agosto de 2016), por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece en su artículo 19.1 que los centros docentes públicos serán autorizados como centros bilingües por la persona titular de la Consejería competente en materia de educación de acuerdo con la planificación educativa, una vez oído el Consejo Escolar del Centro.

Asimismo, en su artículo 19.2, determina que la autorización quedará inscrita en el Registro de Centros Docentes regulado en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Corresponde a la Administración educativa extender y reforzar la red de centros bilingües públicos, especialmente en las etapas educativas en las que haya menor implantación, autorizando centros bilingües en zonas educativas o localidades en las que todavía no los haya, garantizando la continuidad de la enseñanza bilingüe entre las etapas de la educación obligatoria, y aprobando la ampliación de esta enseñanza a nuevas etapas educativas y ciclos formativos de Formación Profesional en centros previamente autorizados como bilingües.

Por todo lo anterior, a propuesta de la Dirección General de Innovación y de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente, de acuerdo con las facultades que me confiere el artículo 19.1 de la mencionada Orden,

DISPONGO

Primero. Autorizar nuevos centros bilingües públicos para el curso 2017/18, especificando la etapa o etapas educativas autorizadas para la enseñanza bilingüe en cada uno de ellos, según se relacionan en el Anexo I de la presente Orden.

Segundo. Autorizar la enseñanza bilingüe en nuevas etapas educativas y ciclos formativos de Formación Profesional en centros previamente autorizados como bilingües, relacionados en el Anexo II de la presente Orden.

Tercero. La presente Orden surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, ante este órgano, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de febrero de 2017

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN
Consejera de Educación

ANEXO I

NUEVOS CENTROS BILINGÜES PÚBLICOS. CURSO 2017/18

Idioma (L2)	Código	Denom. general	Denom. específica	Localidad	Provincia	Etapas educativas autorizadas					Observaciones
						2º ciclo Ed. Infantil	Ed. Primaria	E.S.O.	Bach.	CCFF. de F.P.	
Inglés	04000377	CEIP	Inmaculada Concepción	Alhama de Almería	Almería	X	X				
Inglés	04001151	IES	Celia Viñas	Almería	Almería			X			
Inglés	04001187	IES	Los Ángeles	Almería	Almería			X			
Inglés	04007797	CEIP	Juan Sebastián Elcano	San Isidro de Níjar	Almería	X	X				
Inglés	04602134	CEIP	Rafael Alberti	Almería	Almería	X	X				
Inglés	04700429	IES	Manuel de Góngora	Tabernas	Almería			X			
Inglés	04700648	IES	Algazul	Roquetas de Mar	Almería			X			
Inglés	11000113	CEIP	Allfonso XI	Algeciras	Cádiz	X	X				
Inglés	11008288	CEIP	La Alcazaba	Jerez de la Frontera	Cádiz	X	X				
Inglés	11008446	IES	Saladillo	Algeciras	Cádiz			X			
Inglés	11012863	EI		Puerto Real	Cádiz	X					
Inglés	11602991	CEIP	Montealegre	Jerez de la Frontera	Cádiz	X	X				
Inglés	11701152	IES	Antonio Machado	La Línea de la Concepción	Cádiz					X	FPIGM Atención a personas en situación de dependencia
Inglés	14000082	CEIP	Doña María Coronel	Aguilar de la Frontera	Córdoba	X	X				
Inglés	14000094	CEIP	Carmen Romero	Aguilar de la Frontera	Córdoba	X	X				
Inglés	14000483	IES	Luis Carrillo de Sotomayor	Baena	Córdoba			X			
Inglés	14002248	CEIP	Fray Albino	Córdoba	Córdoba	X	X				
Inglés	18000556	CEIP	Virgen de la Antigua	Almuñécar	Granada	X	X				
Inglés	18000593	CEIP	La Santa Cruz	Almuñécar	Granada	X	X				
Inglés	18000854	IES	Los Cahorros	Barrio de la Vega	Granada			X			
Inglés	18003752	CEIP	Eugenia de Montijo	Granada	Granada	X	X				
Inglés	18003880	CEIP	Inmaculada del Triunfo	Granada	Granada	X	X				
Inglés	18005268	CEIP	Ntra. Sra. de las Angustias	Huétor Vega	Granada	X	X				
Inglés	18006455	CEIP	Miguel de Cervantes	Molvizar	Granada	X	X				
Inglés	18008713	CEIP	Enrique Tierno Galván	Zafarraya	Granada	X	X				
Inglés	18009663	CEIP	Emilio Carmona	Maracena	Granada	X	X				
Inglés	18013368	CEIP	NUEVO	Churriana de la Vega	Granada	X	X				
Inglés	18013381	CEIP		Maracena	Granada	X	X				
Inglés	18601011	CEIP	Río Verde	Almuñécar	Granada	X	X				

Idioma (L2)	Código	Denom. general	Denom. específica	Localidad	Provincia	Etapas educativas autorizadas					Observaciones
						2º ciclo Ed. Infantil	Ed. Primaria	E.S.O.	Bach.	CCFF. de F.P.	
Inglés	18601862	CEIP	Nazaríes	Armillá	Granada	X	X				
Inglés	18700499	IES	Puerta del Mar	Almuñécar	Granada			X			
Inglés	18700611	IES	Fernando de los Ríos	Fuente Vaqueros	Granada			X			
Inglés	18700682	IES	Sulayr	Pitres	Granada			X			
Inglés	18700712	IES	Al-Zujáyr	Zújar	Granada			X			
Inglés	21000334	CEPR	José Nogales	Aracena	Huelva		X				
Inglés	21002513	CEIP	Condado de Huelva	La Palma del Condado	Huelva	X	X				
Inglés	23001408	CEIP	San Isicío	Cazorla	Jaén	X	X				
Inglés	23003910	CEIP	San José Artesano	Torreblascopedro	Jaén	X	X				
Inglés	23003983	IES	Santo Reino	Torredonjimeno	Jaén			X			
Inglés	23005074	IES	Peña del Águila	Mancha Real	Jaén			X			
Inglés	23005530	CEPR	Rafael Aldehuela	Alcaudete	Jaén		X				
Inglés	23009432	CEIP		Jaén	Jaén	X	X				
Inglés	29001443	CEIP	Virgen de Gracia	Archidona	Málaga	X	X				
Inglés	29005345	CEIP	Domingo Lozano	Málaga	Málaga	X	X				
Inglés	29016185	CEIP	Almudena Grandes	Málaga	Málaga	X	X				
Inglés	29017839	SESO	(Zona Añoreta Golf)	Torre de Benagalbón	Málaga			X			
Inglés	29601707	CEIP	Benyamina	Torremolinos	Málaga	X	X				
Inglés	41001707	IES	Virgen de Valme	Dos Hermanas	Sevilla			X			
Inglés	41002232	CEIP	Vigen del Rosario	Las Pajanosas	Sevilla	X	X				
Inglés	41002839	CEIP	Fernando Villalón	Morón de la Frontera	Sevilla	X	X				
Inglés	41009482	CEIP	Arco Norte	Dos Hermanas	Sevilla	X	X				
Inglés	41009561	CEIP	Ana María Matute	Dos Hermanas	Sevilla	X	X				
Inglés	41009871	IES	Beartriz de Suabia	Sevilla	Sevilla			X			
Inglés	41010186	CEIP	Las Huertas	Pedreira	Sevilla	X	X				
Inglés	41010630	CEIP	Reina Sofía	Morón de la Frontera	Sevilla	X	X				
Inglés	41011464	IES	Juan Ciudad Duarte	Bormujos	Sevilla			X			
Inglés	41017156	CEIP		Guillena	Sevilla	X	X				
Inglés	41601701	CEIP	Al-Ándalus	Sevilla	Sevilla	X	X				
Inglés	41602004	CEIP	Híspalis	Sevilla	Sevilla	X	X				
Inglés	41700099	IES	Juan de Mairena	Mairena del Aljarafe	Sevilla			X			
Inglés	41701663	IES	Pino Rueda	Umbrete	Sevilla			X			
Inglés	41701778	IES	Lucus Solis	Sanlúcar la Mayor	Sevilla			X			
Inglés	41701869	IES	Ibn Jaldún	Dos Hermanas	Sevilla			X			

ANEXO II

CENTROS BILINGÜES CON NUEVAS ETAPAS EDUCATIVAS AUTORIZADAS.
CURSO 2017/18

Idioma (L2)	Código	Denom. general	Denom. específica	Localidad	Provincia	Etapas educativas de nueva autorización					Observaciones
						2º ciclo Ed. Infantil	Ed. Primaria	E.S.O.	Bach.	CCFF. de F.P.	
Inglés	04000134	IES	Gaviota	Adra	Almería					X	FPIGS Animación socio-cultural y turística
Inglés	04700132	IES	Campos de Níjar	Campohermoso	Almería					X	FPIGM Gestión administrativa
Inglés	11701103	IES	García Lorca	Algeciras	Cádiz					X	FPIGS Educación infantil
Inglés	23003119	IES	Fernando III	Martos	Jaén			X			
Inglés	29005928	IES	Nuestra Señora de la Victoria	Málaga	Málaga				X		

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD

Orden de 10 de marzo de 2017, por la que se garantiza el funcionamiento del sector Contact Center que afecta a los Servicios de Urgencia y Emergencias Sanitarias de los Centros Provinciales del 061 y «Salud Responde» mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por la central sindical Confederación General del Trabajo (CGT) ha sido convocada huelga a nivel nacional relativa al sector Contact Center que afecta a los Servicios de Urgencia y Emergencias Sanitarias de los Centros Provinciales del 061 y «Salud Responde», que se llevará a efecto el día 17 de marzo de 2017, durante las veinticuatro horas del referido día.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresa encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo, y ratificada en la de 29 de abril de 1993.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Debe considerarse que las principales patologías atendidas por los servicios de emergencias son tiempo dependientes, en el sentido que la demora en el inicio de la atención compromete de forma decisiva la supervivencia del paciente o sus secuelas futuras. Y en cualquier caso no es posible conocer la gravedad de la dolencia del paciente hasta la atención de la llamada y el desarrollo del proceso asistencial. Los supuestos de necesidad de una atención inmediata se ponen de manifiesto en todas las líneas telefónicas de asistencia que atiende el Centro Coordinador. Por ello, la necesidad de mantener el 90% en todos los turnos de lunes a domingo.

En cuanto a los servicios mínimos necesarios se especifican en el 95% de lunes a domingo en Niveles III y IV de alta frecuentación y situaciones extraordinarias o emergencias colectivas, o activación del Plan Territorial de Emergencias. Todos estos supuestos responden a situaciones extraordinarias en las que se produce una demanda asistencial excepcional por la ciudadanía. La declaración de los Niveles III y IV de alta frecuentación se realiza por la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias con criterios objetivos, cuando se registra un incremento de llamadas o demandas asistenciales, respecto a la media de las cuarenta primeras semanas del año, superior al 25%, y al 40% respectivamente. La activación del Plan Territorial de Emergencias por emergencias colectivas u otras circunstancias se realiza, por la Administración Pública, conforme a las previsiones legales. Debe tenerse en cuenta que el Centro Coordinador de Urgencias

y Emergencias constituye un canal fundamental para el acceso del ciudadano a los servicios de urgencias y emergencias del Sistema Sanitario Público. La limitación de los efectivos por debajo del 95 por 100 en estos supuestos implicaría no solo molestias o contratiempos al ciudadano, sino que puede suponer riesgo real para la salud de los pacientes.

«Salud Responde» es el Centro de Información y Servicios de Salud en Andalucía, para el acceso de los ciudadanos a los servicios no presenciales del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

Dispone de una amplia cartera de servicios, entre las que se pueden destacar las siguientes: cita previa de atención primaria, para médico de familia y enfermería, Consejo Sanitario especializado, Servicio de telecontinuidad de cuidados (pacientes en cuidados paliativos, seguimiento de altas hospitalarias, coordinación con el Servicio de Teleasistencia), Teléfono de información a la mujer (notificación de malos tratos, asesoramiento, e información), Teléfono de la infancia y otros.

Salud Responde, además, dentro del Consejo Sanitario vehiculiza a los Centros Coordinadores de Urgencias y Emergencias de 061, llamadas que ponen de manifiesto urgencias médicas.

La interrupción de estos servicios puede poner en peligro el derecho a la Salud de los usuarios del Servicio.

En atención a todo lo anterior, se entiende que corresponde fijar unos Servicios Mínimos del 75%, conforme se viene realizando en convocatorias de huelga anteriores, y de acuerdo con lo señalado en reiteradas sentencias, entre las que se puede destacar, entre otras, la del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía número 610, de 4 de abril de 2011.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2.15 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 63.1.5.º del Estatuto de Autonomía para Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 26 de noviembre de 2002; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

D I S P O N G O

Artículo 1. La situación de huelga, relativa al sector Contact Center que afecta a los Servicios de Urgencia y Emergencias Sanitarias de los Centros Provinciales del 061 y «Salud Responde», que se llevará a efecto el día 17 de marzo de 2017, durante las veinticuatro horas del referido día, oídas las partes afectadas y vista la propuesta de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias de Andalucía, no existiendo acuerdo entre las partes, se entenderá condicionada al mantenimiento de los mínimos necesarios para el funcionamiento de este servicio, según se recoge en Anexo I.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados, serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de establecimientos sanitarios y se garantizará la reanudación normal de la actividad una vez finalizada la huelga.

Artículo 5. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de marzo de 2017

AQUILINO ALONSO MIRANDA
Consejero de Salud

ANEXO I

Durante el periodo de huelga, para garantizar el funcionamiento del servicio, se fijan los siguientes servicios mínimos:

1. Para los Centros de Coordinación de Servicios Provinciales del 061:
 - El 90% en todos los turnos, el día de la huelga.
 - En niveles III y IV de alta frecuentación y situaciones extraordinarias o emergencias colectivas o activación del Plan Territorial de Emergencias: el 95%, el día de la huelga.
 - El Personal con turno de formación no tendrá servicios mínimos.
 - Para el personal de administración y técnicos se mantiene el 50%.
2. Para los Centros adscritos a «Salud Responde»:
 - El 75% de la plantilla.
 - El 50% del personal de administración.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD

Orden de 14 de marzo de 2017, por la que se delegan competencias para la suscripción de un acuerdo de colaboración entre la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía y la Fundación Bancaria Unicaja.

A tenor de lo dispuesto en los artículos 26.1, 101 y 102 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, con objeto de conseguir una mayor agilidad administrativa, se hace necesario acordar la delegación de competencias que en la presente Orden se especifica.

En su virtud, y en uso de las facultades atribuidas por el artículo 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

D I S P O N G O

Primero. Se delega en la persona titular de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, para el solo acto que se expresa, la competencia para suscribir un Acuerdo de Colaboración entre la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía y la Fundación Bancaria Unicaja, para la celebración de la XXII Edición de la Carrera Popular por la Salud.

Segundo. La presente Orden tendrá efectividad el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de marzo de 2017

AQUILINO ALONSO MIRANDA
Consejero de Salud

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 14 de marzo de 2017, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla en el recurso P.A. núm. 667/16, interpuesto por doña Elena Monge Sánchez, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso P.A. núm. 667/16, interpuesto por doña Elena Monge Sánchez, contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 22 de junio de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de las Comisiones de Valoración, el listado definitivo de personas candidatas de varias categorías de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondiente al periodo de valoración de méritos de 31 de octubre de 2015.

Por dicho órgano judicial se ha señalado para la celebración de la vista el día 12.5.2017, a las 12,15 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 667/16, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 14 de marzo de 2017.- La Directora General, Celia Gómez González.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 14 de marzo de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace público el Acuerdo de 4 de marzo de 2017, del Servicio de Personal, de delegación de competencia para la autenticación y compulsión de documentos.

El Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, establece en su artículo 23 que la competencia para la expedición de copias autenticadas de documentos privados o públicos, realizadas mediante cotejo con los originales y en los que se estampará si procediera la correspondiente diligencia de compulsión, corresponde a las jefaturas de sección y órganos asimilados responsables de cada Registro General de Documentos, los cuales realizarán el cotejo, autenticación de las copias, y devolución de los originales al interesado, de aquellos documentos que se presenten para ser tramitados en el órgano del cual dependa el Registro. De no existir tales jefaturas de sección, la competencia corresponderá a la jefatura del servicio o secretaría general bajo cuya responsabilidad se gestione la función de Registro General de Documentos.

Por razones técnicas se hace necesaria realizar la correspondiente delegación de competencias en esta materia de conformidad con lo previsto en los artículos 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y 101 y 102 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Por cuanto antecede, esta Secretaría General Técnica

R E S U E L V E

Hacer público el Acuerdo de 4 de marzo de 2017 del Servicio de Personal de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, de delegación de competencia para la autenticación y compulsión de documentos, en el personal funcionario titular de los puestos de trabajo relacionados en el Anexo de la presente Resolución.

Sevilla, 14 de marzo de 2017.- La Secretaria General Técnica, Susana Domínguez Calderón.

A N E X O

ACUERDO DE 4 DE MARZO DE 2017 DEL SERVICIO DE PERSONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO, DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIA PARA LA AUTENTICACIÓN Y COMPULSA DE DOCUMENTOS

El Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, establece en su artículo 23 que la competencia para la expedición de copias autenticadas de documentos privados o públicos, realizadas mediante cotejo con los originales y en los que se estampará si procediera la correspondiente diligencia de compulsión, corresponde a las jefaturas de sección y órganos asimilados responsables de cada Registro General de Documentos, los cuales realizarán el cotejo, autenticación de las copias, y devolución de los originales al interesado, de aquellos documentos que se presenten para ser tramitados en el órgano del cual dependa el Registro.

De no existir tales jefaturas de sección, la competencia corresponderá a la jefatura del servicio o secretaría general bajo cuya responsabilidad se gestione la función de Registro General de Documentos.

El Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, establece en su artículo 7.2.c) que corresponde a la Secretaría General Técnica las funciones generales de administración, registro y archivo central.

Debido al gran número de documentos presentados para su compulsión, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 53 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con el fin de agilizar y mejorar la atención directa al ciudadano, se hace necesario delegar la competencia para la autenticación de copias de documentos privados y públicos mediante cotejo con los originales en los puestos de trabajo que se señalan en el presente Acuerdo.

En base a lo previsto en los artículos 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público y 101 y 102 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y con objeto de facilitar la presentación de documentos por los ciudadanos y agilizar el funcionamiento del Registro y otras Unidades Administrativas de esta Consejería, este Servicio de Personal, en ejercicio de las funciones que tiene asignadas,

ACUERDA

Primero. Delegar la competencia para la realización de cotejos y la expedición de copias autenticadas de documentos originales aportados por los ciudadanos, prevista en el artículo 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, en los puestos de trabajo que a continuación se relacionan.

CÓDIGO	PUESTO
3267910	UNIDAD COORDINACIÓN INSTITUCIONES
1670310	UNIDAD DE TRAMITACIÓN
8896710	UNIDAD PROGRAMAS FORMACIÓN PARA EMPLEO
1671410	UNIDAD GESTIÓN Y LIQUIDACIÓN
9370210	UNIDAD DE TRAMITACIÓN
3267610	UNIDAD DE INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN
8809210	UNIDAD DE GESTIÓN PRUEBAS
1670010	NEGOCIADO DE PROGRAMACIÓN
3266410	UNIDAD DE GESTIÓN
8809610	UNIDAD DE GESTIÓN
3267810	UNIDAD DE SEGUIMIENTO
8806310	UNIDAD DE TRAMITACIÓN
8806610	UNIDAD DE TRAMITACIÓN
13247610	ADMINISTRATIVO/A
422710	NEGOCIADO DE GESTIÓN
12364610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
13181210	ADMINISTRATIVO
9395410	UNIDAD DE GESTIÓN Y TRAMITACIÓN
9053810	NEGOCIADO DE GESTIÓN
6672510	AUXILIAR DE GESTIÓN
6046610	ASESOR TÉCNICO

Segundo. Esta delegación será revocable en cualquier momento y se ejercerá en todo caso con sujeción al Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, a la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, y a la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Tercero. En las copias autenticadas que se expidan mediante cotejo, en virtud de la presente delegación, se hará constar expresamente esta circunstancia.

Cuarto. De conformidad con lo establecido en los artículos 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, en el 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, y en el 102.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, la presente delegación de competencias deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y producirá efectos a partir de la fecha de su publicación.

Quinto. Revocar los acuerdos anteriores por los que se delegaban competencias de compulsión, aprobados por Resolución de la Secretaría General Técnica de esta Consejería de 18 de marzo de 2008 y 10 de marzo de 2016.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 22 de diciembre de 2016, de la Secretaría General del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla y se emplazan a los terceros interesados en el procedimiento ordinario 531/2016.

Que mediante oficio emitido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Sevilla en el procedimiento ordinario 531/2016, originado por recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA) contra Resolución dictada en fecha 26.7.2016, por la Dirección Gerencia del SAE, por la que se estimó parcialmente el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución dictada por el mismo organismo en fecha 15.12.2015, declarando la procedencia del reintegro de la suma total de 239.043,03 euros y la pérdida del derecho al cobro del resto de la cantidad subvencionada, se ordena al Servicio Andaluz de Empleo que proceda a notificar la resolución que acuerde la remisión del expediente administrativo y a emplazar a cuantos resulten interesados en el procedimiento para que puedan personarse como demandados.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 48.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA), dispone que el expediente deberá ser remitido en el plazo improrrogable de veinte días, a contar desde que la comunicación judicial tenga entrada en el registro general del órgano requerido. La entrada se pondrá en conocimiento del órgano jurisdiccional.

Segundo. Con arreglo al artículo 49.1 de la citada LJCA la resolución por la que se acuerde remitir el expediente se notificará en los cinco días siguiente a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en él, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días. La notificación se practicará con arreglo a lo dispuesto en la Ley que regule el procedimiento administrativo común.

En virtud de cuanto antecede, esta Secretaría General, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 14 del Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio (BOJA número 136, de 15 de julio de 2015), y el artículo 15.bis) de los Estatutos del Servicio Andaluz de Empleo, aprobados por Decreto 96/2011, de 19 de abril (BOJA número 83, de 29 abril 2011).

R E S U E L V E

Primero. La remisión del expediente administrativo correspondiente a la Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA) al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Sevilla.

Segundo. Notificar la presente resolución a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento ordinario 531/2016, para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en legal forma, haciéndoles saber

que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna, según lo previsto en el artículo 50.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Sevilla, 22 de diciembre de 2016.- La Secretaria General, María de la Luz Fernández Sacristán.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será el determinante a los efectos de su notificación.»

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 10 de febrero de 2017, de la Secretaría General del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. once de Sevilla y se emplazan a los terceros interesados en el procedimiento ordinario 8/2017.

Que mediante oficio emitido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Once de Sevilla en el procedimiento ordinario 8/2017, originado por recurso contencioso administrativo interpuesto por la Unión General de Trabajadores de Andalucía contra la Resolución del Servicio Andaluz de Empleo que desestimó el recurso de reposición interpuesto por dicha entidad contra la Resolución de fecha 21.1.2016, por la que se declaró la procedencia del reintegro parcial de la subvención concedida mediante Resolución de 17.10.2011, relativa al Programa de Orientación Profesional, se ordena al Servicio Andaluz de Empleo que proceda a notificar la resolución que acuerde la remisión del expediente administrativo y a emplazar a cuantos resulten interesados en el procedimiento para que puedan personarse como demandados.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 48.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA), dispone que el expediente deberá ser remitido en el plazo improrrogable de veinte días, a contar desde que la comunicación judicial tenga entrada en el registro general del órgano requerido. La entrada se pondrá en conocimiento del órgano jurisdiccional.

Segundo. Con arreglo al artículo 49.1 de la citada LJCA la resolución por la que se acuerde remitir el expediente se notificará en los cinco días siguiente a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en él, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días. La notificación se practicará con arreglo a lo dispuesto en la Ley que regule el procedimiento administrativo común.

En virtud de cuanto antecede, esta Secretaría General, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 14 del Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio (BOJA número 136, de 15 de julio de 2015), y el artículo 15 bis) de los Estatutos del Servicio Andaluz de Empleo, aprobados por Decreto 96/2011, de 19 de abril (BOJA número 83, de 29 abril 2011),

R E S U E L V E

Primero. La remisión del expediente administrativo correspondiente a la Unión General de Trabajadores de Andalucía al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 11 de Sevilla.

Segundo. Notificar la presente Resolución a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento ordinario 8/2017, para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren

oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna, según lo previsto en el artículo 50.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Sevilla, 10 de febrero de 2017.- La Secretaria General, María de la Luz Fernández Sacristán.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Bienes Culturales y Museos, por la que se incoa el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Arqueológica, del Paisaje Megalítico del río Gor, en los términos municipales de Gor, Gorafe, Villanueva de las Torres, Guadix y Baza (Granada).

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía para Andalucía establece en su artículo 10.3.3.º que la Comunidad Autónoma ejercerá sus poderes con el objetivo básico del afianzamiento de la conciencia de identidad y cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico, antropológico y lingüístico. Para ello, el artículo 37.1.18.º preceptúa que se orientarán las políticas públicas a garantizar y asegurar dicho objetivo básico mediante la aplicación efectiva, como principio rector, de la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural, histórico y artístico de Andalucía; estableciendo a su vez el artículo 68.3.1.º que la Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva sobre protección del patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 149.1.28.ª de la Constitución.

En ejercicio de la competencia atribuida estatutariamente, el Parlamento de Andalucía aprobó la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, en la que, entre otros mecanismos de protección, en el artículo 6 se constituye el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, su consulta y divulgación, atribuyéndose a la Consejería competente en la materia de patrimonio histórico la formación, conservación y difusión del mismo. Asimismo en el artículo 9 se regula la tramitación de los procedimientos de inscripción.

El Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero (declarado vigente por la disposición derogatoria única de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía), en su artículo 2, atribuye a la Consejería de Cultura la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza en materia de Bienes Culturales, referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo, de acuerdo con el artículo 5.1 del citado Reglamento, la persona titular de la Dirección General de Bienes Culturales la competente para incoar y tramitar los procedimientos de inscripción de Bienes de Interés Cultural. Disponiéndose la forma de inscripción en el Catálogo en el artículo 7.2 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, donde se indica que se podrá realizar de manera individual o colectiva.

II. El megalitismo es una de las más espectaculares y tempranas manifestaciones de los procesos de ocupación y apropiación del territorio por las sociedades del pasado. Los sitios megalíticos sorprenden hoy en día por su fuerza y presencia en los paisajes y muestran la materialización de una memoria colectiva que ha llegado hasta nuestros días tras milenios, a lo largo de los cuales estos monumentos pervivieron en el imaginario colectivo. Además de constituir la más antigua muestra de arquitectura monumental en piedra, el megalitismo presenta una innegable proyección territorial y paisajística, que ilustra la socialización de los espacios geográficos para construir paisajes históricos.

El paisaje megalítico del río Gor constituye uno de los ejemplos más relevantes por su dimensión paisajística patrimonial y territorial, no sólo a nivel de la comunidad autónoma andaluza, sino también de toda la Península Ibérica e, incluso, a nivel europeo,

ilustrando de forma excepcional la hibridación entre las construcciones megalíticas, el territorio y el paisaje. El patrimonio arqueológico conservado hasta nuestros días en la Zona está compuesto por 155 sepulturas megalíticas, agrupadas en 10 necrópolis, que recorren el territorio articuladas a lo largo del cauce del río y distribuidas por las terrazas que descienden desde el glacis y en el mismo borde de éste. Conforman un conjunto espectacular por diversos criterios como la formalización arquitectónica y tipológica; su número y densidad; su agrupación en necrópolis, el patrón de asentamiento de las mismas; y la íntima asociación al territorio y al paisaje perfectamente delimitado.

Los megalitos muestran una variada tipología en función de la forma y tamaño de su cámara funeraria y la presencia de corredor de acceso. Su construcción se fecha entre finales del Neolítico y la Edad del Cobre, aunque su uso y reutilización pervive al menos hasta época romana. Su distribución geográfica se centra en tres tipos de emplazamientos: las ubicadas en el borde del glacis, las que se desarrollan por las laderas menos abruptas, y las que se alinean en las cuerdas que ascienden desde el fondo del valle al llano superior. Este patrón refleja la importancia de las rutas de paso en este territorio, en el que el río conecta la sierra de Baza con los valles fluviales del Guadiana Menor.

Asociados a las sepulturas integran también el patrimonio prehistórico del valle una serie de asentamientos que ofrecen, en conjunción con las necrópolis, una visión integrada de los procesos de ocupación y apropiación simbólica del territorio durante la Prehistoria Reciente.

La riqueza y entidad del patrimonio arqueológico del valle del río Gor se completa con una serie de elementos de otras épocas históricas que muestran la continuidad de la ocupación del territorio, entre los que destacan la fortaleza del Cuervo o las cuevas de Los Algarbes, de época medieval.

El paisaje del valle se ha mantenido hasta la actualidad libre de la degradación que suponen transformaciones contemporáneas como los desarrollos urbanísticos extensos, las infraestructuras de generación y suministro energético o las prácticas agrícolas industrializadas. Los elementos dominantes de este paisaje son los constituidos por la propia configuración geomorfológica del territorio, con tres unidades nítidamente definidas, constituidas por la extensa llanura conformada por el glacis y piedemonte de las sierras, los badlands que descienden hacia el cauce del río, con escarpes rocosos que escalonan estas laderas, y los fondos del valle, auténticas zonas de vega cultivadas.

Estos tres elementos definen y caracterizan el paisaje del río Gor, paisaje que se completa con texturas que combinan los ambientes esteparios y semidesérticos de los badlands con los agrícolas vinculados al cultivo del cereal, en el llano del glacis, los cultivos de regadío en las vegas al fondo del valle y la trama regular de olivares y cultivos arbóreos que se distribuyen desde por las laderas menos abruptas. Estos elementos paisajísticos cualifican el territorio y contribuyen a generar perspectivas visuales alta calidad perceptiva, en especial desde los megalitos, que se convierten en privilegiados miradores de este paisaje singular.

La síntesis entre las sepulturas megalíticas, los asentamientos prehistóricos y el propio territorio, caracterizado por este paisaje rural, constituye el valor cultural y patrimonial más relevante de este bien, superando concepciones monumentalistas en favor de una visión integrada que contempla los bienes patrimoniales imbricados en el territorio, testimonio y vehículo para mostrar cómo las sociedades del pasado vivieron, ocuparon, explotaron y percibieron su espacio geográfico. Las características del Paisaje Megalítico del río Gor hacen que sea un ejemplo especialmente legible y fácil de aprehender acerca de estos procesos y de esta concepción integradora y territorial del patrimonio histórico.

La relevancia patrimonial y científica de los yacimientos arqueológicos, su carácter unitario y concentración en el territorio, los valores paisajísticos y territoriales resultantes de la imbricación entre los bienes arqueológicos y el espacio geográfico, la innegable dimensión social de estos elementos patrimoniales, la puesta en valor que han experimentado y su trascendencia como elemento de desarrollo sostenible para esta

comarca, hacen que este territorio sea merecedor de ser considerado como Bien de Interés Cultural, aunque la necrópolis de los Baños de Alicún ya fue inscrita en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, mediante Orden de la Consejería de Cultura, de 4 de enero de 2008 (BOJA núm. 22, de 31 de enero), siendo aconsejable su inclusión en este nuevo procedimiento con el fin de definir y revisar su delimitación de acuerdo con el resultado de investigaciones posteriores a la citada inscripción.

Por todo lo cual, previo informe favorable de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Granada y a la vista de la propuesta formulada por el Servicio de Protección del Patrimonio Histórico, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, y en el artículo 5.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía,

RESUELVO

Primero. Incoar el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Arqueológica, del Paisaje Megalítico del río Gor, en los términos municipales de Gor, Gorafe, Villanueva de las Torres, Guadix y Baza (Granada), cuya descripción y delimitación figuran en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Concretar provisionalmente un entorno en el cual las alteraciones pudieran afectar a los valores propios del Bien, a su contemplación, apreciación o estudio. Dicho entorno afectado por la incoación del Bien de Interés Cultural, abarca los espacios públicos y privados, las parcelas, inmuebles y elementos urbanos comprendidos dentro de la delimitación que figura en el Anexo y, gráficamente, en el plano de Delimitación del Bien y su entorno.

Tercero. Ordenar la redacción de las instrucciones particulares.

Cuarto. Proceder a dar traslado a la Administración General del Estado para su constancia en el Registro correspondiente.

Quinto. Hacer saber a los propietarios, titulares de derechos y simples poseedores de los bienes, que tienen el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos, de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. Asimismo, deberán permitir su inspección por las personas y órganos competentes de la Junta de Andalucía, así como su estudio por las personas investigadoras acreditadas por la misma.

Sexto. Hacer saber a los Ayuntamientos de Gor, Gorafe, Villanueva de las Torres, Guadix y Baza, (Granada), que debe procederse a la suspensión de las actuaciones que se estén desarrollando y de las licencias municipales de parcelación, edificación o demolición en las zonas afectadas, así como de los efectos de las ya otorgadas, hasta tanto se obtenga la autorización de la Consejería competente en materia de patrimonio histórico.

Séptimo. Continuar la tramitación del procedimiento de acuerdo con las disposiciones en vigor. La tramitación se llevará a cabo por la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Granada.

Octavo. Ordenar que la presente Resolución se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de marzo de 2017.- El Director General, José Ramón Benítez García.

A N E X O**I. Denominación.**

Principal: Paisaje Megalítico del río Gor.

Secundarias: Baños de Alicún, Haza del Toril, Llano de la Ermita, Acequia del Toril, La Loma de la Raja, La Sabina, Las Majadillas, Llanos de la Cuesta de Guadix, Llano de Olivares, La Torrecilla, Puntal de la Rambla de Baúl, Hoyas del Conquín, Llano del Cerrillo de las Liebres, Cerro de la Mina, El Cotillo, Solanas del Conquín, Cuesta de Gor, Puntal del Cuervo, Cueva de Vergara, Los Tollos I, Los Castaños, La Fuentecilla, Cerro del Culantrillo, La Fuentecilla II, Barranco del Tollo.

II. Localización.

Provincia: Granada.

Municipios: Gor, Gorafe, Villanueva de las Torres, Guadix y Baza.

III. Descripción del Bien.

El valle del río Gor es un territorio singular, bien definido y caracterizado, con unas características fisiográficas que conforman paisajes de gran atractivo y relevancia. El valle goza de una posición estratégica que pone en comunicación el valle del río Guadiana Menor, y desde éste el del Guadalquivir, con la Sierra de Baza y el altiplano granadino.

En este contexto regional, el río Gor corta los materiales geológicos del glacis de la Sierra de Baza y abre un paso natural entre ambas regiones, materializado en la forma de un auténtico cañón de casi 200 m. de profundidad, hendido en medio de un gran llano al pie de la sierra. Este territorio, de singular atractivo paisajístico, es el lugar de localización de uno de los complejos megalíticos más destacados de Andalucía, la Península Ibérica e incluso en el contexto del megalitismo europeo. El elevado número de sepulturas y su agrupación en densas necrópolis, su materialización arquitectónica y su interrelación con un territorio de gran singularidad paisajística hacen de este complejo un elemento patrimonial de primer orden.

El patrimonio arqueológico que se ha conservado hasta nuestros días está compuesto por 155 sepulturas megalíticas, agrupadas en 10 necrópolis que recorren el territorio, articuladas a lo largo del cauce del río y distribuidas por las terrazas que descienden desde el glacis, en el mismo borde de éste o en el llano. Las sepulturas megalíticas del río Gor conforman un conjunto espectacular por diversos criterios como la formalización arquitectónica de las sepulturas y su tipología, el número y densidad de las mismas, su agrupación en necrópolis y el patrón de asentamiento de las mismas o la íntima asociación al territorio y al paisaje en un territorio perfectamente delimitado.

La construcción de los dólmenes se fecha entre finales del Neolítico y la Edad del Cobre, aunque su uso pervive en el tiempo, testimoniado por la aparición de brazaletes de plomo y plata que indican su reutilización en el Bronce Final. Se han propuesto diversas clasificaciones tipológicas para las tumbas, distinguiéndose en función de la forma y tamaño de su cámara funeraria y la presencia de corredor de acceso.

En cuanto al emplazamiento, se pueden distinguir básicamente tres tipos de necrópolis: aquellas que muestran las tumbas alineadas y relativamente dispersas en las cuerdas que suben desde el fondo del valle hasta el altiplano circundante (como la Cuesta de la Sabina), aquellas donde los sepulcros se encuentran básicamente concentrados en puntos intermedios, aprovechando las terrazas que descienden desde el glacis y cercanos a los poblados (Hoyas del Conquín) y aquellas localizadas en el borde del altiplano (Olivares).

Este patrón territorial remarca las rutas de desplazamiento, con los rebaños, desde el fondo del río hasta el altiplano y determinadas vías hacia el interior de éste, coincidentes con caminos tradicionales. El eje principal de articulación de este paisaje se orienta en dirección norte-sur, siguiendo el cauce del río y enlazando las salidas hacia el Guadiana

Menor (norte) y hacia la Sierra de Baza (sur). El poblado de Las Angosturas, emplazado estratégicamente en el piedemonte de la Sierra de Baza al inicio del cañón del río Gor, ejercía el control territorial del acceso a la sierra y sus recursos. La importancia de esta ruta viene marcada también por la disposición en este eje central de las tumbas más ricas e imponentes de cada necrópolis, como se ha comprobado en los casos de Las Majadillas y Hoyas del Conquín. Las necrópolis que integran el Paisaje Megalítico del río Gor son las que se describen a continuación:

1. La necrópolis de los Baños de Alicún, tal como se expone mas arriba, ya figura inscrita en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, aunque se incluye en el presente procedimiento para adecuar su delimitación a los resultados de las excavaciones llevadas a cabo con posterioridad a su anterior catalogación. Asentada junto al nacimiento de aguas termales que dió origen al balneario epónimo, se conservan en ella 8 megalitos, distribuidos en dos núcleos. Este ámbito incluye una serie de paleocanales, conocidos como acequia del Toril, para el que se han propuesto fechas que se retrotraen hasta la Prehistoria, además de una villa romana y una alquería medieval.

2. La necrópolis de la Loma de la Raja se localiza sobre un pequeño cerro situado al sur de los Baños de Alicún y está formada por dos sepulturas megalíticas ubicadas a uno y otro lado del camino que accede hasta la cima donde se localiza una balsa de agua.

3. La necrópolis de La Sabina se localiza en la margen izquierda del río Gor, distribuida fundamentalmente en las laderas que descienden desde el altiplano hacia el fondo del valle en torno a la cuesta de la Sabina, aunque hay algunas sepulturas que se localizan en el borde del altiplano sobre las laderas del valle. Se emplaza en la zona de badlands, lo que le confiere un dimensión paisajística muy particular, con el valle del río más abierto y las paredes del mismo transformadas en cárcavas y barrancos que matizan la imagen de valle escarpado que se obtiene en los tramos más altos del cauce. Comprende un total de 33 sepulturas.

4. La necrópolis de Las Majadillas se extiende sobre una gran superficie, ocupando al igual que La Sabina las laderas en la margen izquierda del Río Gor alrededor de las cuestas de Guadix y del Almial, además de incluir algunas sepulturas localizadas en el altiplano. El conjunto de estructuras que componen en la actualidad este cementerio megalítico esta compuesto por 22 tumbas. En este emplazamiento se localiza en poblado prehistórico y medieval del Puntal del Cuervo.

5. La necrópolis del Llano de Guadix se sitúa en la llanura sobre el valle del río Gor, en pleno altiplano, a unos 400 m de la pared del cañón, y de ella se conservan 13 sepulturas.

6. La necrópolis del Llano de Olivares se localiza en la margen derecha del valle del río Gor, con las sepulturas ubicadas en el borde del llano, asomándose a las paredes del cañón del río. Las sepulturas conservadas son un total de 19 y se distribuyen alineadas prácticamente con la pared del cañón, a lo largo de unos 5 km, con agrupaciones densas de varias sepulturas y amplios vacíos entre las mismas. Esta necrópolis integra las agrupaciones de Llano de Olivares I y II y el Llano de Carrascosa. Su emplazamiento tiene un componente paisajístico de gran espectacularidad por las panorámicas hacia los profundos tajos que conforman el cañón del río Gor en este tramo de su recorrido

7. La necrópolis de La Torrecilla presenta un patrón de localización diferente a las otras agrupaciones que se localizan en el llano sobre el valle o en las laderas que descienden desde el llano hasta el cauce del río Gor. Las sepulturas de La Torrecilla, de las que únicamente se conservan cuatro, se localizan en cambio en un cerro que se eleva unos 50 m sobre el terreno circundante en la margen izquierda del río. Se trata ya del piedemonte de las estribaciones de la Sierra de Baza, lo que hace que las unidades geomorfológicas que dominan el paisaje en el cauce medio (llanura y cañón del río Gor) no sean tan evidentes y predomine una sucesión de pequeñas elevaciones.

8. La necrópolis del Puntal de la Rambla de Baúl presenta un patrón de localización que difiere al de las restantes agrupaciones funerarias que se asientan en el valle del río Gor. En este caso, las sepulturas se localizan a unos 7 km al este del valle del río Gor, asentándose en un espolón rocoso delimitado entre las ramblas del Baúl y de Valduquín. Esta agrupación constituye el elemento más oriental del conjunto de necrópolis megalíticas de este territorio. Está integrada por seis sepulturas megalíticas.

9. La necrópolis de Las Hoyas del Conquín se localiza en el tramo central del río Gor, en un espacio geográfico con personalidad propia dentro del valle, que se ensancha en este tramo delimitando un ámbito de planta ovoide que rompe la linealidad del mismo. Este tramo queda definido por las terrazas que desciende desde el llano que se extiende en la zona superior hasta el lecho del río. En estas laderas se intercalan paredes rocosas verticales, en ocasiones de más de 10 m de potencia, que confieren un singular aspecto a este sector del valle. Al fondo del valle, el río discurre entre grandes bloques desprendidos desde el glacis. En las laderas que descienden hacia el fondo del valle se localizan las 20 sepulturas que conforman esta necrópolis, además de distintos poblados prehistóricos.

10. La necrópolis del Llano del Cerrillo de las Liebres se localiza en la margen izquierda del río Gor, en el llano sobre el cauce del valle, con la mayoría de las tumbas localizadas en el borde del tajo y algunas localizadas en las terrazas que descienden hacia el cauce. Incluye las agrupaciones de La Gabiarra y el Cerrillo de las Liebres, pero la continuidad espacial de la distribución de las sepulturas y la homogeneidad geomorfológica de su emplazamiento hacen que se consideren como una única necrópolis a los efectos de esta declaración. Está integrada por 24 sepulturas.

Además de las necrópolis, el Paisaje Megalítico del río Gor incluye elementos protegidos como Bien de Interés Cultural por la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, como los son los grabados rupestres del Cerro de la Mina, Fortaleza del Cuervo, Castillo de Gorafe y Torre de Gor.

Otros elementos dignos de mención son los asentamientos y poblados de época prehistórica, entre los que se encuentran: El Cotillo (asentamiento fortificado calcolítico), Solanas del Conquín (calcolítico) Cuesta de Gor. (calcolítico y tardorromano), los poblados prehistóricos de Hoyas del Conquín (calcolítico y argárico). Puntal del Cuervo (calcolítico), Cueva de Vergara (neolítico y argárico), Los Tollos I (argárico), Los Castaños. (neolítico), La Fuentecilla (prehistoria reciente), Cerro del Culantrillo (argárico), La Fuentecilla II (neolítico y argárico) y Barranco del Tollo (argárico).

El elenco de bienes arqueológicos se completa con aquellos correspondientes a otras épocas históricas como la villa romana de Baños de Alicún, la alquería de Baños de Alicún o las cuevas de los Algarbes, de época medieval.

IV. Delimitación del Bien.

La delimitación del Bien de Interés Cultural del Paisaje Megalítico del río Gor se establece a partir de un análisis en el que se ponderan diversos criterios para identificar las áreas que presentan los valores que justifican la protección de estos bienes. Estos criterios son los siguientes:

- La localización de los bienes arqueológicos: se trata del primer elemento clave para identificar y establecer la delimitación de los ámbitos protegidos. En el caso de los asentamientos y poblados este criterio se plasma en una identificación de las zonas en las que se han localizado evidencias materiales de carácter arqueológico en superficie (bienes muebles y/o restos estructurales), mientras que en el caso de los megalitos se ha registrado la ubicación geográfica de cada una de las tumbas.

- La organización espacial de los bienes arqueológicos: uno de los rasgos definitorios del megalitismo es su carácter de conjunto, entendiendo que las sepulturas individuales se agrupan en necrópolis. Se ha valorado por tanto la integración de los dólmenes en conjuntos homogéneos e identificables.

- El contexto territorial: los bienes arqueológicos se localizan en ubicaciones concretas que tienen un valor intrínseco en cuanto a su configuración geomorfológica. Las laderas y terrazas en las que se localizan los poblados, y los emplazamientos de las sepulturas, en especial los escarpes rocosos o los bordes del barrando, constituyen así un elemento que debe ser valorado a la hora de delimitar las distintas áreas que integran la Zona Arqueológica.

- El dominio visual: las investigaciones científicas sobre el megalitismo han puesto en evidencia la importancia clave que tuvo el dominio visual a la hora de establecer la localización de las sepulturas. En el caso del río Gor, este dominio visual se desarrolla sobre un territorio que se caracteriza por un paisaje de especial singularidad y relevancia. Ambos aspectos determinan que el dominio visual, básicamente desde los megalitos, deba ser tenido en cuenta a la hora de identificar las zonas a proteger. En este caso se han empleado las tecnologías de los Sistemas de Información Geográfica para realizar un análisis de las cuencas visuales de cada una de las sepulturas y un análisis de cuencas visuales acumuladas que ha permitido obtener un mapa del territorio en que se identifican distintas zonas en función del número de sepulturas desde las que resulta visible. La valoración de estas Cuencas Visuales Acumuladas permite identificar áreas de especial relevancia visual en relación con las sepulturas megalíticas, lo que define el interés patrimonial de las mismas y determina su inclusión, bien dentro del ámbito del BIC o dentro del ámbito del Entorno.

- Criterio de proximidad: el análisis de las cuencas visuales acumuladas permite zonificar el territorio en función de su visibilidad, pero estas zonas de dominio visual se extienden notablemente en algunas partes de la zona arqueológica, en especial en la zona del llano que corona la margen derecha del cañón del río Gor. Al tratarse de una zona en la que no existen límites topográficos u orográficos que limiten la visibilidad o puedan ser empleados para fijar un límite claro, se ha introducido un criterio de proximidad, valorando la proximidad de los suelos a las sepulturas megalíticas, trazando las áreas de influencia a 250 y 500 m de las mismas.

- El análisis del parcelario catastral y elementos topográficos: para trazar de forma precisa la delimitación, los límites detallados se han establecido teniendo en cuenta la presencia de elementos topográficos que sirviesen como elemento delimitador (carreteras, caminos, ramblas o cuerdas orográficas) de las zonas identificadas como poseedoras de los valores que se protegen en esta Zona Arqueológica. Las parcelas catastrales han desarrollado idéntica función en los casos en los que no existían elementos topográficos, en especial en la zona del glacis, excepcionalmente llana.

Como resultado de este análisis ponderado se han identificado las zonas que se delimitan como Bien de Interés Cultural y que se describen a continuación. El Paisaje Megalítico del río Gor queda organizado en 4 grandes áreas, una de carácter nuclear y gran extensión, articulada alrededor del tramo medio del valle del río Gor, identificada en el plano de Zonificación como Zona B; y una serie de zonas periféricas, de menor entidad geográfica y que protegen elementos en ámbitos que no tienen la suficiente continuidad geográfica con el área nuclear, identificadas en el mapa como Zonas A, C y D.

La Zona A incluye el conjunto arqueológico de los Baños de Alicún, la Loma de la Raja y el Cerro de la Mina. La delimitación de los Baños de Alicún tiene su origen en la acequia del Toril, desde donde desciende en dirección noroeste hasta alcanzar la carretera GR-6101, cuyo trazado constituye el límite del BIC hasta alcanzar la parcela 25 del polígono 7 del catastro de rústica de Villanueva de las Torres, que queda incluida en la Zona Arqueológica por la presencia de un yacimiento romano. Desde aquí, la delimitación asciende de cota en dirección sureste hasta alcanzar nuevamente la carretera GR6100, englobando las terrazas travertínicas de Baños de Alicún. La carretera vuelve a ser límite del BIC hasta alcanzar el nacimiento de la acequia del Toril. En cuanto a la Loma de la Raja, la zona delimitada se corresponde con los límites de las subparcelas c y e de la parcela 28 del polígono 7 del término municipal de Villanueva de las Torres.

La delimitación del Cerro de la Mina ha tenido en cuenta la unidad geomorfológica constituida por el cerro, y queda establecida por una envolvente poligonal que a una cota de 890 m. marca el límite del BIC en la vertiente norte, mientras que hacia el este y oeste queda marcada por las pequeñas barranqueras que delimitan el cerro, descendiendo hacia el sur hasta la cota aproximada 855.

La zona B o núcleo central del Paisaje Megalítico del río Gor comprende el tramo medio del valle del río, incluyendo el altiplano y el cañón excavado, a lo largo de 10 km lineales. Se trata del ámbito en que se localizan la gran mayoría de las sepulturas, poblados y asentamientos. La delimitación de la zona arqueológica en este sector tiene su origen en el punto más septentrional de la misma, localizado en el límite de la parcela 102 del polígono 4 de Gorafe (excluida de la delimitación), junto a la carretera GR-6100. Desde este punto la delimitación continúa el trazado de la carretera hacia el sur hasta alcanzar la parcela 177 del polígono 4 de Gorafe (incluida en el BIC), donde gira hacia el este por el camino de asciende hacia el llano, continuando por este camino hasta que desaparece. En este momento la delimitación se sitúa en el límite de las parcelas 217 y 218 (incluida) del polígono 4 de Gorafe, ascendiendo hasta alcanzar el glacis en la parcela 223 (incluida). A partir de aquí, el límite por el camino que recorre el borde del llano hasta la parcela 40 del polígono 3 (incluida), y continúa por el límite de las parcelas 41, 44 y 45 (incluidas) y las 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 113 y 114 del polígono 2 de Gorafe (incluidas). La zona arqueológica se adentra en el término municipal de Guadix, marcando el límite de la delimitación las parcelas 44 y 45 del polígono 66 (incluidas). La continuación de la delimitación hacia el sur se establece por una línea recta hasta el extremo de la parcela 30 del polígono 65, donde alcanza un camino de servidumbre que sirve como límite hasta alcanzar la carretera GR6100 en su intersección con la parcela 40 del polígono 65 de Guadix. El trazado del BIC continúa por la carretera hacia el sur hasta el límite de la parcela 748 del polígono 2 de Gor, donde gira hacia el sureste hasta alcanzar el camino de acceso a las Cuevas del Ciego, que se continua en dirección sur hasta la parcela 690. En este punto la delimitación gira hacia el oeste y desciende hacia el cauce del río Gor hasta alcanzar el límite de la parcela 698, ascendiendo nuevamente hacia el llano en dirección oeste por el límite de la parcela 57 y 58 del polígono 2 de Gor (incluidas) hasta alcanzar el Camino del Toyo. Este camino marca el límite de la zona arqueológica en dirección norte hasta alcanzar la parcela 18 del polígono 2 de Gor, punto en que la delimitación continua hacia el noroeste por el Camino del Cerrillo de las Liebres hasta alcanzar la carretera GR6101, que constituye el límite de la zona arqueológica en dirección norte hasta alcanzar la parcela 174 del polígono 2 de Guadix, donde toma el un carril hasta el límite del glacis. En este punto la delimitación comienza a descender hacia el fondo del valle, estableciendo el límite en las parcelas 157 y 158 hasta alcanzar nuevamente la carretera GR-6101. Desde aquí, la delimitación continua por la carretera en dirección norte hasta la parcela 22 del polígono 6 de Gorafe, desde donde desciende hacia el fondo del valle por el límite de la parcela 20 hasta alcanzar el punto de origen de la delimitación.

La zona C o zona de La Torrecilla, se localiza junto al cauce del río Gor, en el tramo alto del valle. Se trata ya del piedemonte de las estribaciones de la Sierra de Baza, lo que hace que las unidades geomorfológicas que dominan el paisaje en el cauce medio (llanura y cañón del río Gor) no sean tan evidentes y predomine una sucesión de pequeñas elevaciones. El emplazamiento de los restos arqueológicos es un cerro que se eleva unos 50 m. sobre la llanura en la margen izquierda del río Gor. La zona delimitada como BIC comprende la totalidad del Cerro de La Torrecilla, situado sobre el trazado de la antigua vía férrea Guadix-Almedricos y la antigua estación de Gor. La delimitación queda establecida en su extremo norte por el trazado de la carretera GR-6102 y continúa la citada carretera hacia el sur hasta el extremo de la parcela 174 del polígono 14 de Gor, donde gira hacia el oeste y hacia el norte siguiendo los límites de las parcelas catastrales 222, 223 y 220 hasta alcanzar el punto de inicio.

La zona D o zona del Puntal de la Rambla de Baúl, se localiza a unos 7 km al este del valle del río Gor, constituyendo el extremo oriental del conjunto de necrópolis megalítica y situada al margen del eje vertebrador constituido por el cauce del río. La zona delimitada como BIC comprende el espolón rocoso delimitado entre la ramblas del Baúl y de Valdiquín, junto al puente de la vía férrea Guadix-Baza y el núcleo urbano de Baúl. Los límites del BIC quedan establecidos por las dos ramblas que conforman el espolón rocoso, estando ajustados a las parcelas catastrales 31, 32, 33, 34 y 35 del polígono 7 de Gor.

El Bien queda delimitado mediante seis áreas poligonales, siendo sus lados los límites del mismo y teniendo como vértices las coordenadas UTM que constan en el expediente de protección. La delimitación de la Zona Arqueológica afecta a todos los espacios públicos y privados, las parcelas, inmuebles y elementos comprendidos dentro de dicho polígono. Quedan afectadas todas aquellas vías, parajes y cualesquiera espacios contenidos dentro de la línea de delimitación del Bien y que no se encuentren correctamente inventariados o rotulados, indistintamente de su naturaleza o identificación catastral, toda vez que están comprendidos en el polígono descrito gráficamente mediante el plano anexo, y cuya superficie de afección queda estrictamente definida por estos límites.

V. Delimitación del entorno.

El valor paisajístico constituye uno de los elementos diferenciales y definatorios de la naturaleza de este Bien de Interés Cultural, por lo que se establece un entorno de protección para la protección de las cuencas visuales desde y hacia la zona arqueológica, compuesto por varias áreas discontinuas que engloban las zonas BIC.

La primera área de entorno se establece para proteger los núcleos de Baños de Alicún, Loma de la Raja y Cerro de la Mina. La delimitación, desde la parcela 97 del polígono 2 de Guadix, sigue la carretera GR-6101 hasta alcanzar la parcela 28 del polígono 7 de Villanueva de las Torres, desde donde desciende por las subparcelas buscando nuevamente la carretera GR-6101, por donde continua hasta alcanzar el límite del BIC en la subparcela 23e. Las perspectivas hacia la zona este quedan protegidas por una poligonal que se ciñe a la carretera GR-6100, continuando por los escarpes rocosos de las parcelas 2 y 8 del polígono 6 de Gorafe y cerrando hacia el sur por las parcelas 96 y 97 del polígono 2 de Guadix, parcialmente afectadas.

En la zona B, la propia orografía del valle en su sector nororiental hace que las cuencas visuales se extiendan hacia las zonas de badlands de Bátor-Olivar, una unidad geomorfológica, de gran atractivo paisajístico que constituye uno de los referentes visuales desde necrópolis como la de La Sabina, lo que determina que se defina un entorno visual de protección. La delimitación de este entorno se establece en función la visibilidad desde las sepulturas, y su límite queda establecido por las barranqueras que marcan el límite de este dominio visual. Estas barranqueras establecen asimismo los límites parcelarios, por lo que la delimitación del entorno puede describirse mediante el parcelario catastral, siguiendo en sentido inverso a las agujas del reloj.

La delimitación del entorno de protección tiene su origen en el camino que bordea el borde del llano junto a la parcela 20 del polígono 6 de Gorafe, coincidiendo con el límite del BIC. Desde este punto, la delimitación continúa el camino en dirección norte hasta alcanzar la parcela 152 del polígono 4, que queda incluida dentro del entorno. En este punto el límite del entorno se establece por las cuerdas de los barrancos que dominan esta zona de badlands, cuerdas que establecen igualmente el límite de las parcelas. Así quedan incluidas y estableciendo el límite del entorno, las parcelas 143 y 59 del polígono 4, continuando por las parcelas 79, 78, 58, 51, 37, 40, 41, 31, 30 y 29 del polígono 5, así como la 59, 143 y 152 del polígono 4, hasta alcanzar el camino, por donde continúa en dirección este ciñéndose al límite del glacis hasta llegar a la parcela 99, 100, 105, 109, 110 y 111 del polígono 2 de Gorafe. Continua por las parcelas 50, 51, 39, 33, 31 del polígono 66 de Guadix, y por las parcelas 14, hasta la 41 del polígono 65. Ya en el término municipal de Gor, el límite del entorno se ajusta a las parcelas 4, 9, 82, 12, 14, 17, 23, 22,

21, 35, 36, 40, 43, 44, 45, 52, 53, 54 y 55 del polígono 3. Desde aquí desciende hasta el fondo del valle por las parcelas 683 y 145 del polígono 2 de Gor.

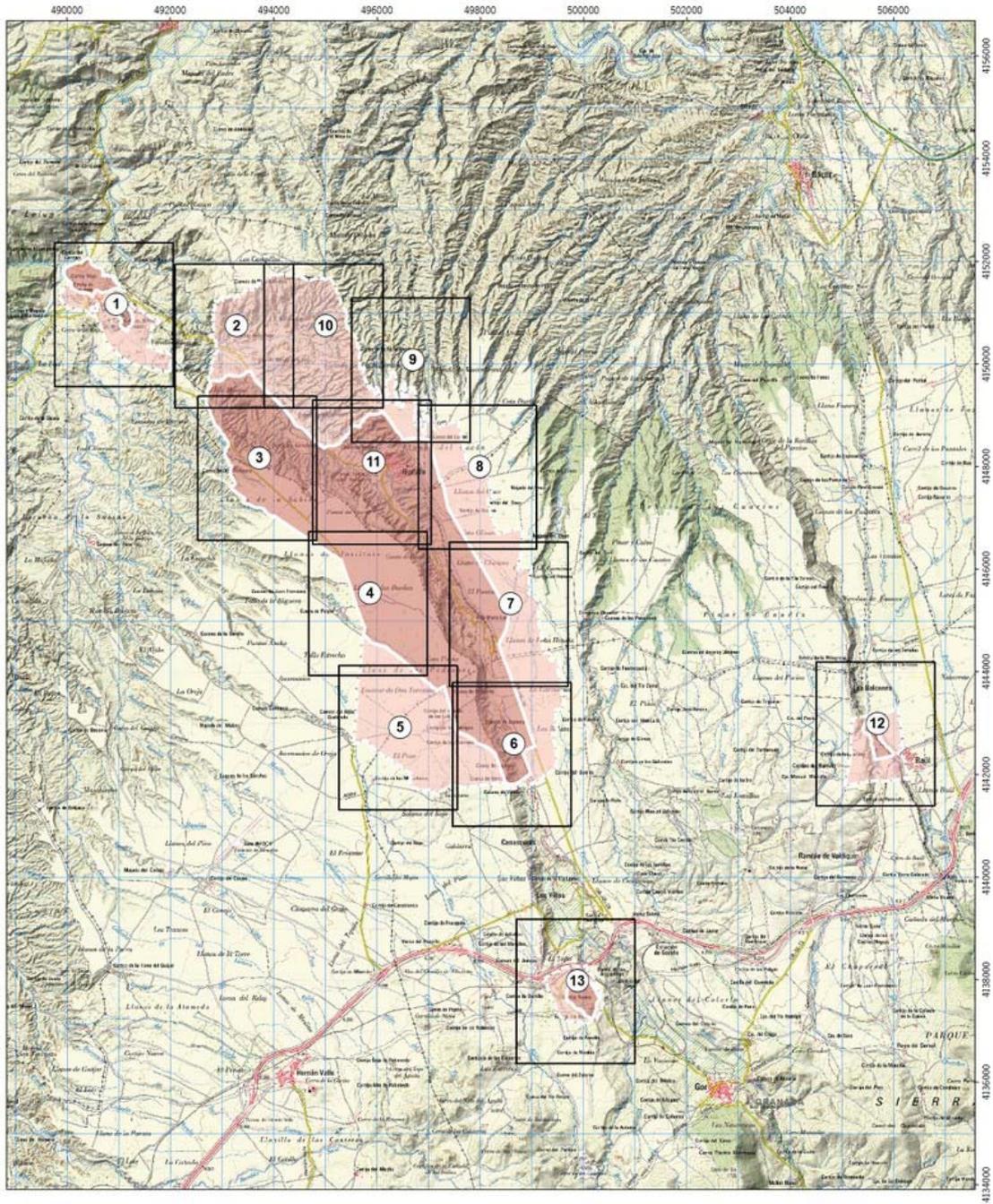
Al otro lado del valle, se delimita una zona para proteger las pequeñas elevaciones inmediatas al borde del glacis. El límite se establece por el parcelario catastral, quedando establecido por las parcelas 55, 65, 64, 62, 121, 128 y 61 del polígono 2 de Gor hasta alcanzar la carretera GR-6101. Desde aquí continúa la delimitación por la carretera hasta encontrar la parcela 2 del polígono 5 de Guadix, donde cierra la delimitación al encontrarse con la delimitación de la Zona Arqueológica.

En la zona de La Torrecilla, el entorno queda establecido al norte por la autovía A92 N, descendiendo hacia el este por la antigua línea de ferrocarril hasta alcanzar las parcelas 174 y 173, y continuando por la 224, 219, 187 y 392 del polígono 14 de Gor hasta alcanzar nuevamente la autovía.

En la zona de Baúl, el entorno se establece al sur por el camino de Freila hasta alcanzar la parcela 57, donde continúa hacia el norte por el citado camino hasta la parcela 20, donde gira en dirección este cruzando la rambla hasta la parcela 34 del polígono 33 de Baza, donde gira hacia el sur hasta el núcleo de Baúl, que queda excluido. La delimitación continúa por las parcelas 53, 54 y 55, donde gira hacia el oeste buscando la rambla de Baúl y el camino de Freila, donde se encuentra con el punto de inicio.

VI. Cartografía.

La cartografía base empleada para la delimitación ha sido la Cartografía Catastral Vectorial, tanto rústica como urbana, Sede Electrónica del Catastro, Ministerio de Economía y Hacienda (Enero de 2017), así como el Mapa Topográfico de Andalucía 1:10.000 vectorial del año 2007, los Datos Espaciales de Referencia de Andalucía y la Ortofotografía Digital de Andalucía 2010-11, del Instituto de Cartografía y Estadística de Andalucía.



Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Arqueológica, del Paisaje Megalítico del río Gor, en los términos municipales de Gor, Gorafe, Villanueva de las Torres, Guadix y Baza (Granada).

Mapa de delimitación. Guía de hojas.

Cartografía base: MTN50 raster. Hojas 971 y 993. IGN. Fecha del mapa: febrero 2017.

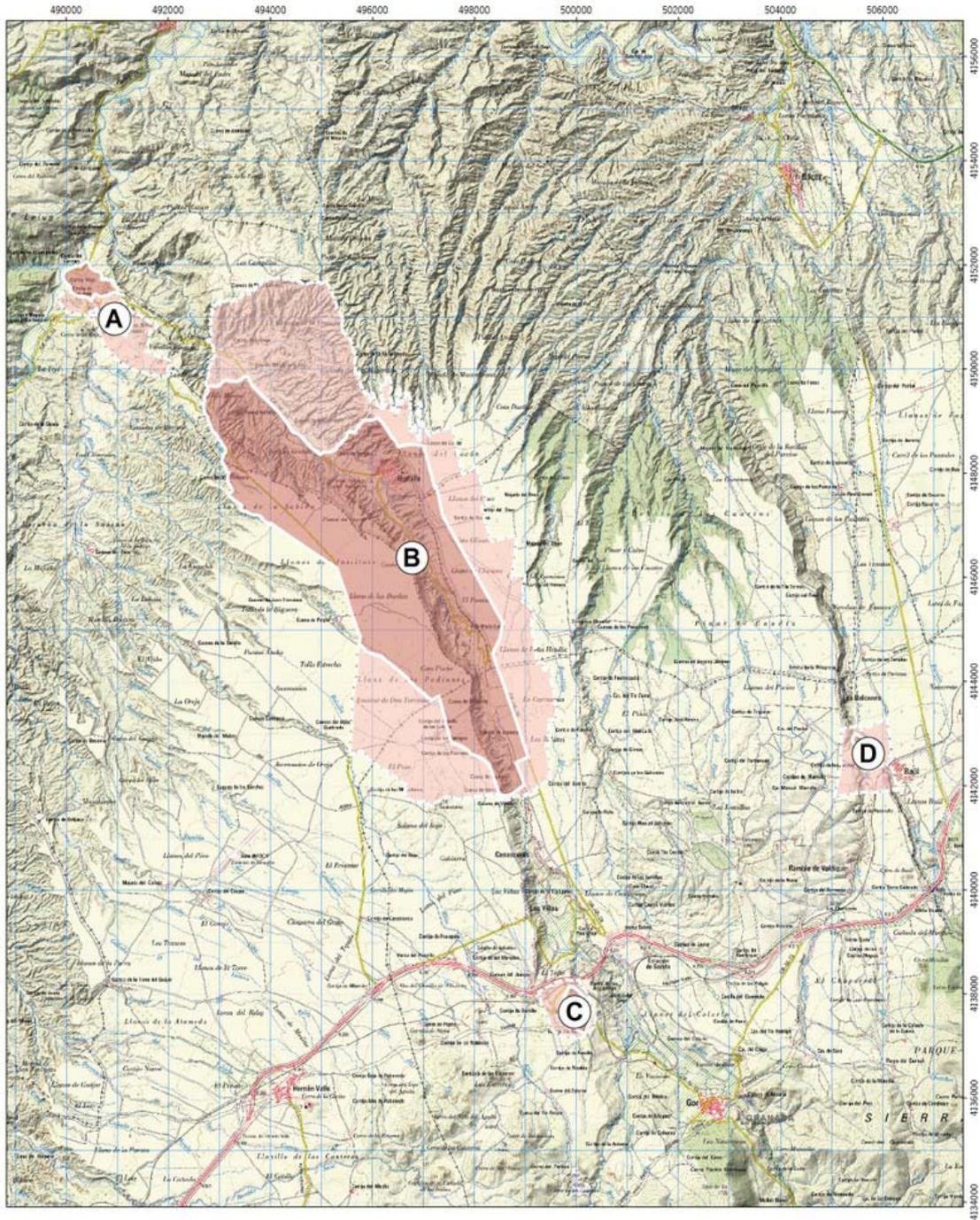


SRS: UTM en ETRS89 H30N

Leyenda

- Delimitación del Bien de Interés Cultural
- Delimitación del entorno de protección





Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Arqueológica, del Paisaje Megalítico del río Gor, en los términos municipales de Gor, Gorafe, Villanueva de las Torres, Guadix y Baza (Granada).

Mapa de delimitación. Zonificación del BIC.

Cartografía base: MTN50 raster. Hojas 971 y 993. IGN. Fecha del mapa: febrero 2017.

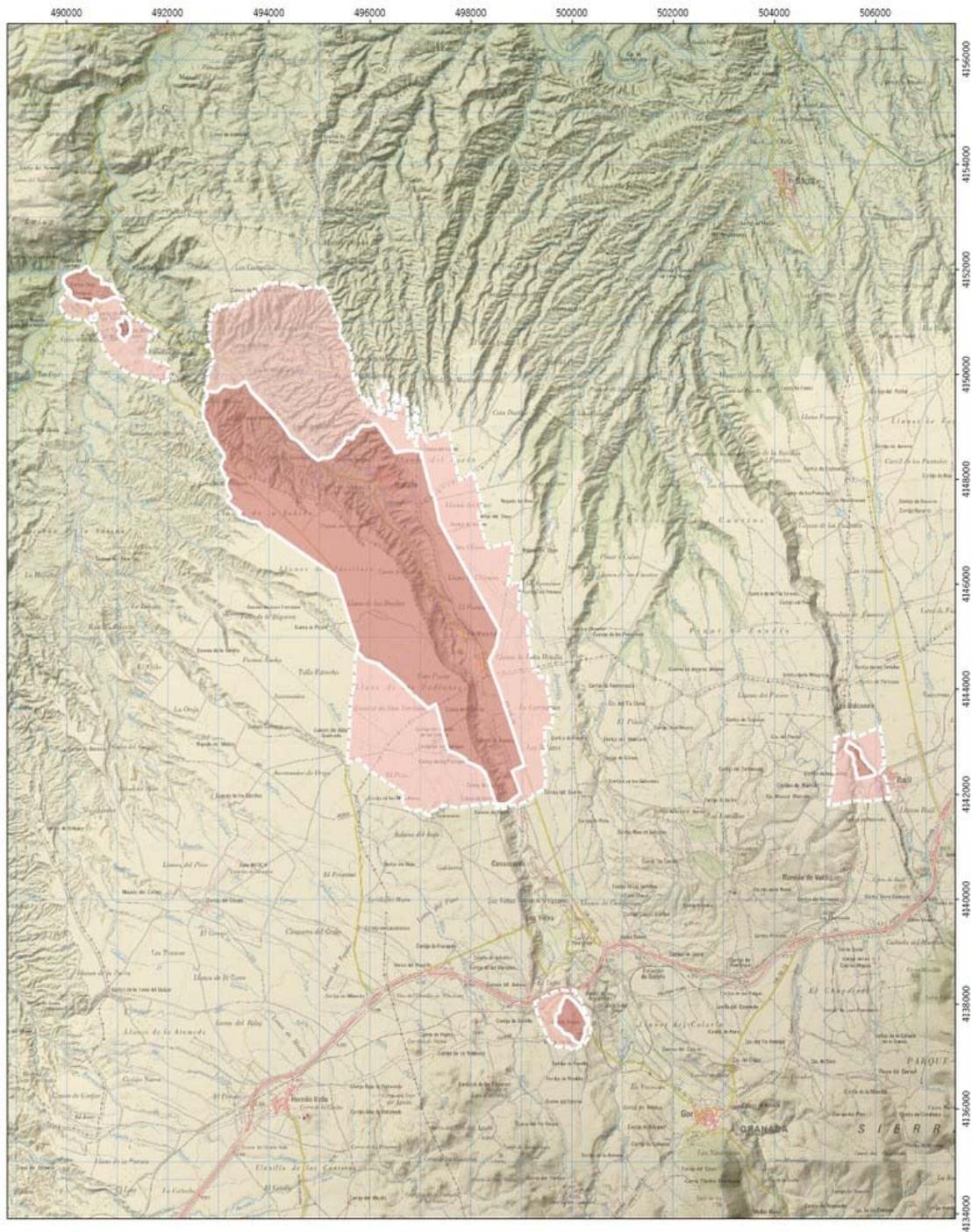
0 1 2 4 6 km

SRS: UTM en ETRS89 H30N

Legenda

- Delimitación del Bien de Interés Cultural
- Delimitación del entorno de protección





Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Arqueológica, del Paisaje Megalítico del río Gor, en los términos municipales de Baza, Gor, Gorafe, Guadix y Villanueva de las Torres (Granada).

Mapa de delimitación. Hoja 0.
Cartografía base: MTN50 Raster. Instituto Geográfico Nacional.

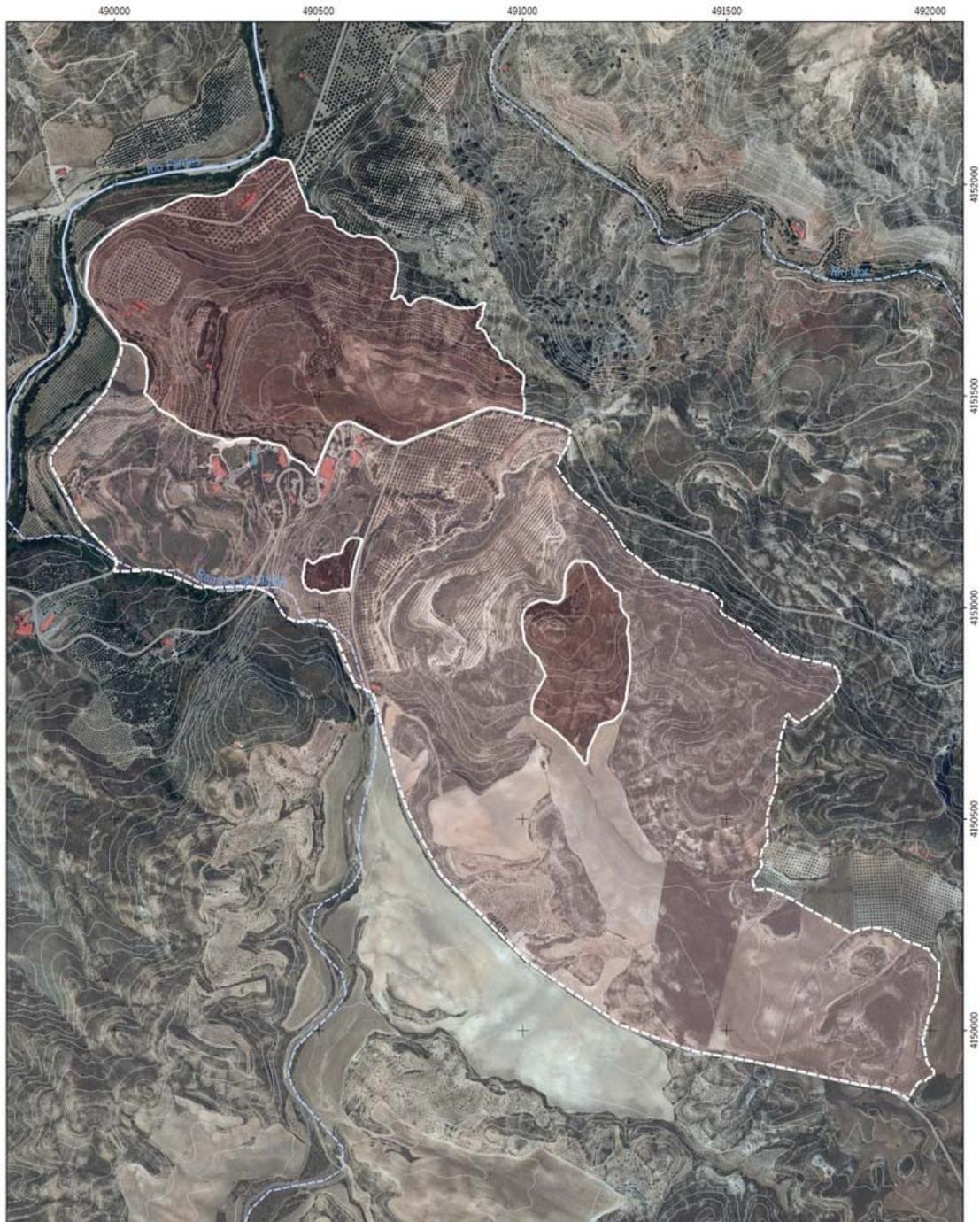
0 1 2 4 6 km

SRS: UTM en ETRS89 H30N

Legenda

- Delimitación del Bien de Interés Cultural
- Delimitación del entorno de protección





Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Arqueológica, del Paisaje Megalítico del río Gor, en los términos municipales de Gor, Gorafe, Villanueva de las Torres, Guadix y Baza (Granada).

Mapa de delimitación. Hoja 01.

Cartografía base: MAV10 y Ortofotografía 2010-11. IECA. Fecha del mapa: febrero 2017.



SRS: UTM en ETRS89 H30N

Leyenda

-  Delimitación del Bien de Interés Cultural
-  Delimitación del entorno de protección



Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Arqueológica, del Paisaje Megalítico del río Gor, en los términos municipales de Gor, Gorafe, Villanueva de las Torres, Guadix y Baza (Granada).

Mapa de delimitación. Hoja 02.

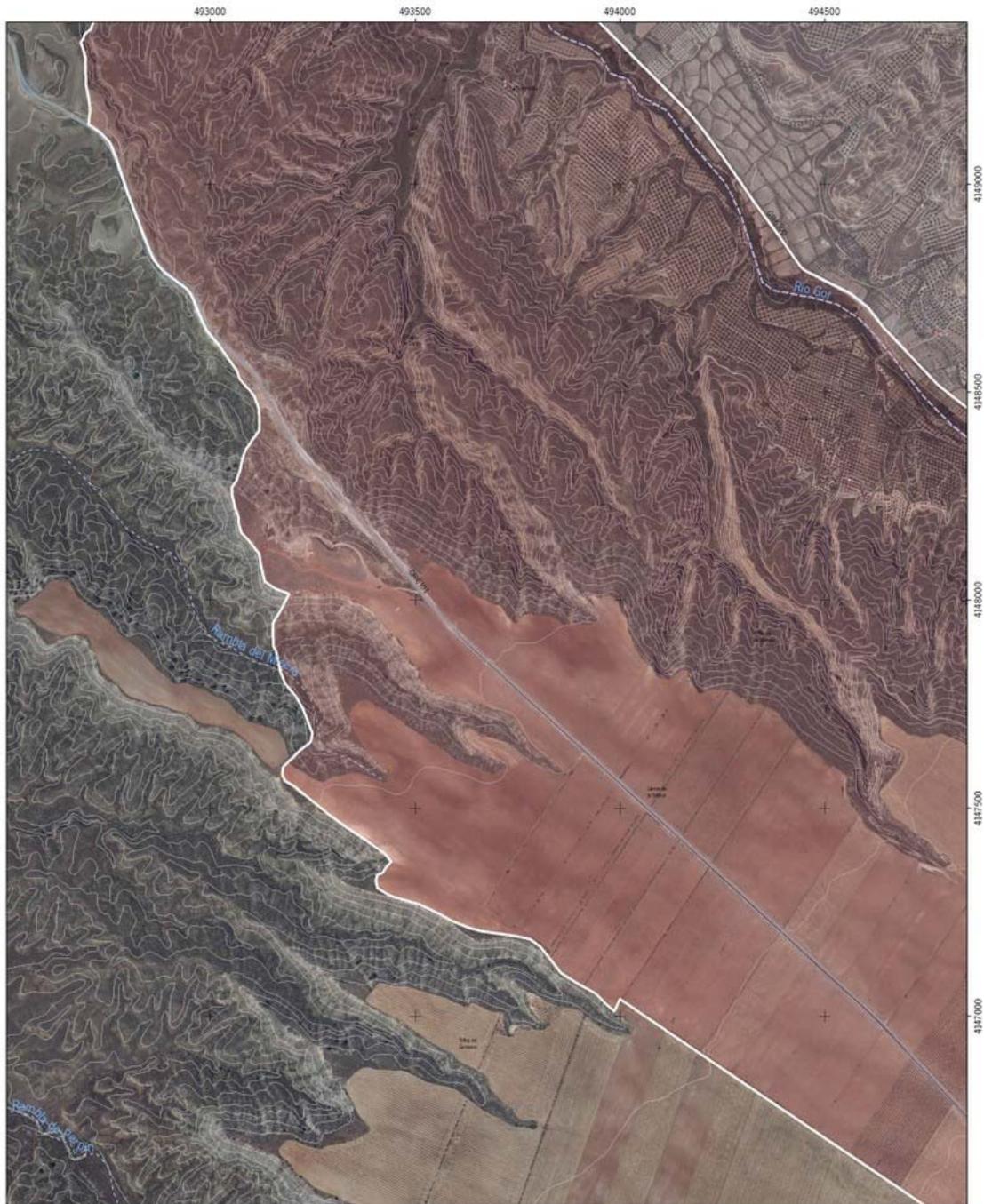
Cartografía base: MAV10 y Ortofotografía 2010-11. IECA. Fecha del mapa: febrero 2017.



SRS: UTM en ETRS89 H30N

Legenda

- Delimitación del Bien de Interés Cultural
- Delimitación del entorno de protección



Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Arqueológica, del Paisaje Megalítico del río Gor, en los términos municipales de Gor, Gorafe, Villanueva de las Torres, Guadix y Baza (Granada).

Mapa de delimitación. Hoja 03.

Cartografía base: MAV10 y Ortofotografía 2010-11. IECA. Fecha del mapa: febrero 2017.



SRS: UTM en ETRS89 H30N

Legenda

- Delimitación del Bien de Interés Cultural
- Delimitación del entorno de protección





Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Arqueológica, del Paisaje Megalítico del río Gor, en los términos municipales de Gor, Gorafe, Villanueva de las Torres, Guadix y Baza (Granada).

Mapa de delimitación. Hoja 04.

Cartografía base: MAV10 y Ortofotografía 2010-11. IECA. Fecha del mapa: febrero 2017.

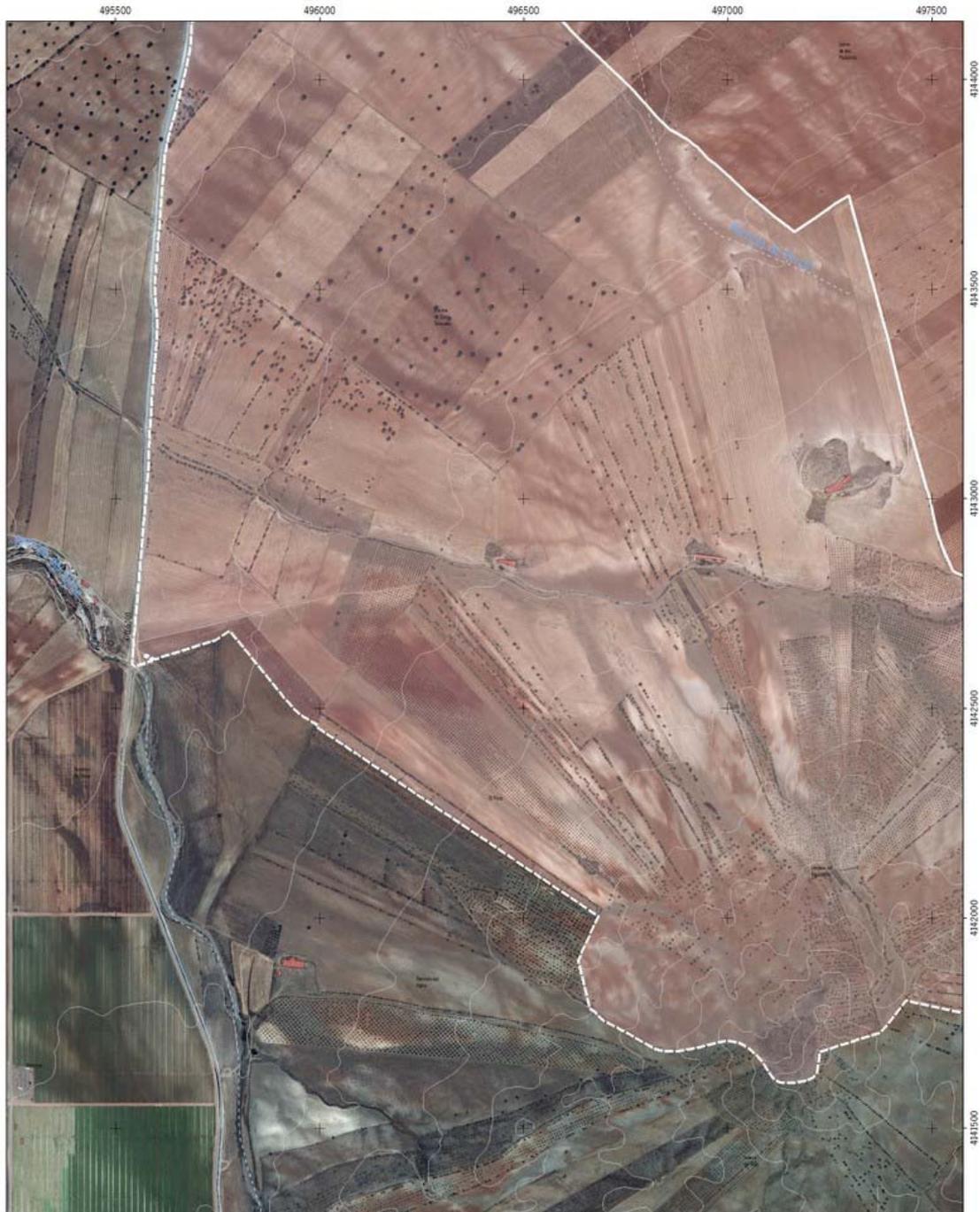


SRS: UTM en ETRS89 H30N

Leyenda

-  Delimitación del Bien de Interés Cultural
-  Delimitación del entorno de protección





Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Arqueológica, del Paisaje Megalítico del río Gor, en los términos municipales de Gor, Gorafe, Villanueva de las Torres, Guadix y Baza (Granada).

Mapa de delimitación. Hoja 05.

Cartografía base: MAV10 y Ortofotografía 2010-11. IECA. Fecha del mapa: febrero 2017.

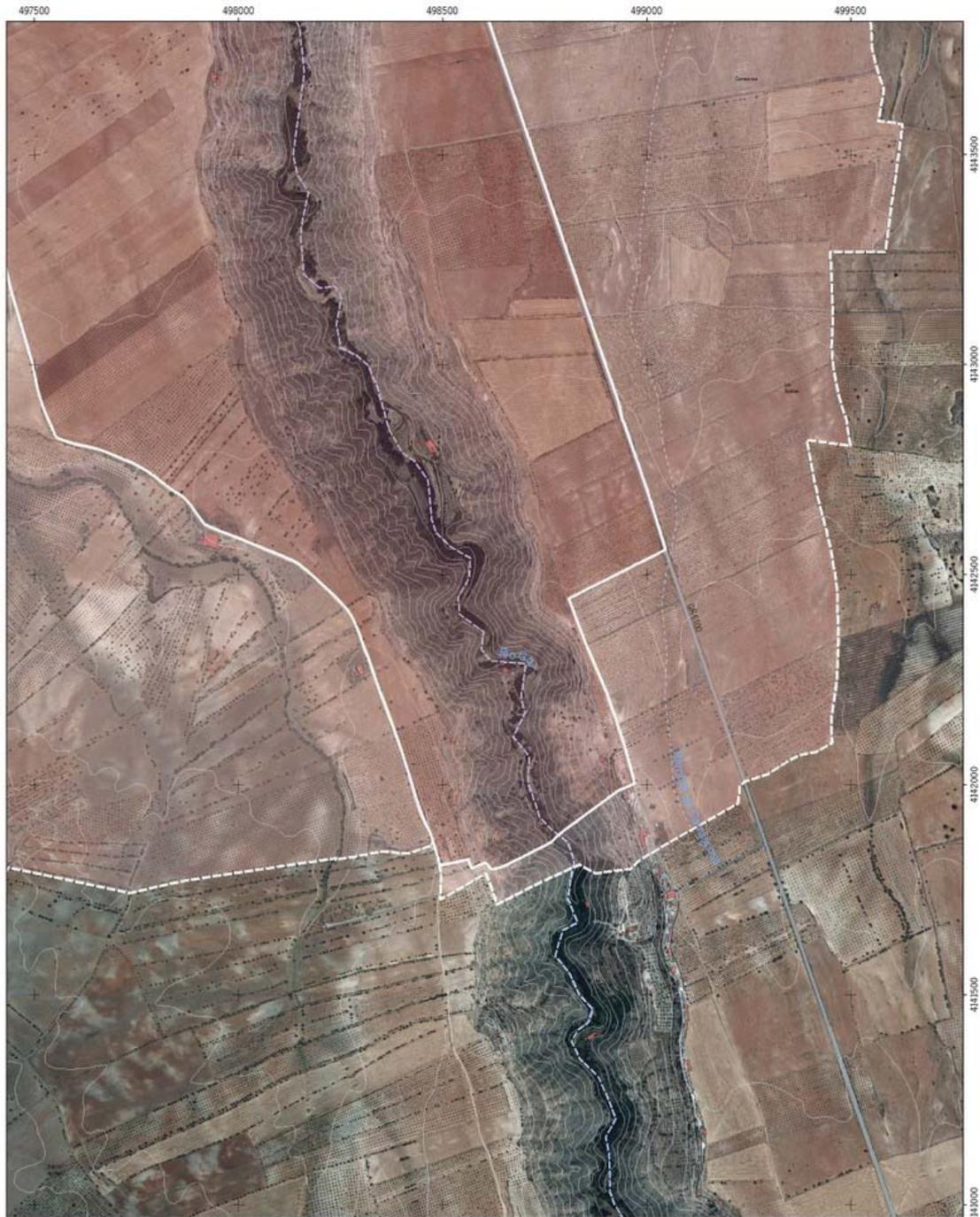


SRS: UTM en ETRS89 H30N

Legenda

-  Delimitación del Bien de Interés Cultural
-  Delimitación del entorno de protección





Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Arqueológica, del Paisaje Megalítico del río Gor, en los términos municipales de Gor, Gorafe, Villanueva de las Torres, Guadix y Baza (Granada).

Mapa de delimitación. Hoja 06.

Cartografía base: MAV10 y Ortofotografía 2010-11. IECA. Fecha del mapa: febrero 2017.



SRS: UTM en ETRS89 H30N

Leyenda

- Delimitación del Bien de Interés Cultural
- Delimitación del entorno de protección





Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Arqueológica, del Paisaje Megalítico del río Gor, en los términos municipales de Gor, Gorafe, Villanueva de las Torres, Guadix y Baza (Granada).

Mapa de delimitación. Hoja 07.

Cartografía base: MAV10 y Ortofotografía 2010-11. IECA. Fecha del mapa: febrero 2017.



SRS: UTM en ETRS89 H30N

Legenda

-  Delimitación del Bien de Interés Cultural
-  Delimitación del entorno de protección



Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Arqueológica, del Paisaje Megalítico del río Gor, en los términos municipales de Gor, Gorafe, Villanueva de las Torres, Guadix y Baza (Granada).

Mapa de delimitación. Hoja 08.

Cartografía base: MAV10 y Ortofotografía 2010-11. IECA. Fecha del mapa: febrero 2017.



SRS: UTM en ETRS89 H30N

Leyenda

- Delimitación del Bien de Interés Cultural
- Delimitación del entorno de protección





Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Arqueológica, del Paisaje Megalítico del río Gor, en los términos municipales de Gor, Gorafe, Villanueva de las Torres, Guadix y Baza (Granada).

Mapa de delimitación. Hoja 09.

Cartografía base: MAV10 y Ortofotografía 2010-11. IECA. Fecha del mapa: febrero 2017.



SRS: UTM en ETRS89 H30N

Legenda

-  Delimitación del Bien de Interés Cultural
-  Delimitación del entorno de protección





Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Arqueológica, del Paisaje Megalítico del río Gor, en los términos municipales de Gor, Gorafe, Villanueva de las Torres, Guadix y Baza (Granada).

Mapa de delimitación. Hoja 10.

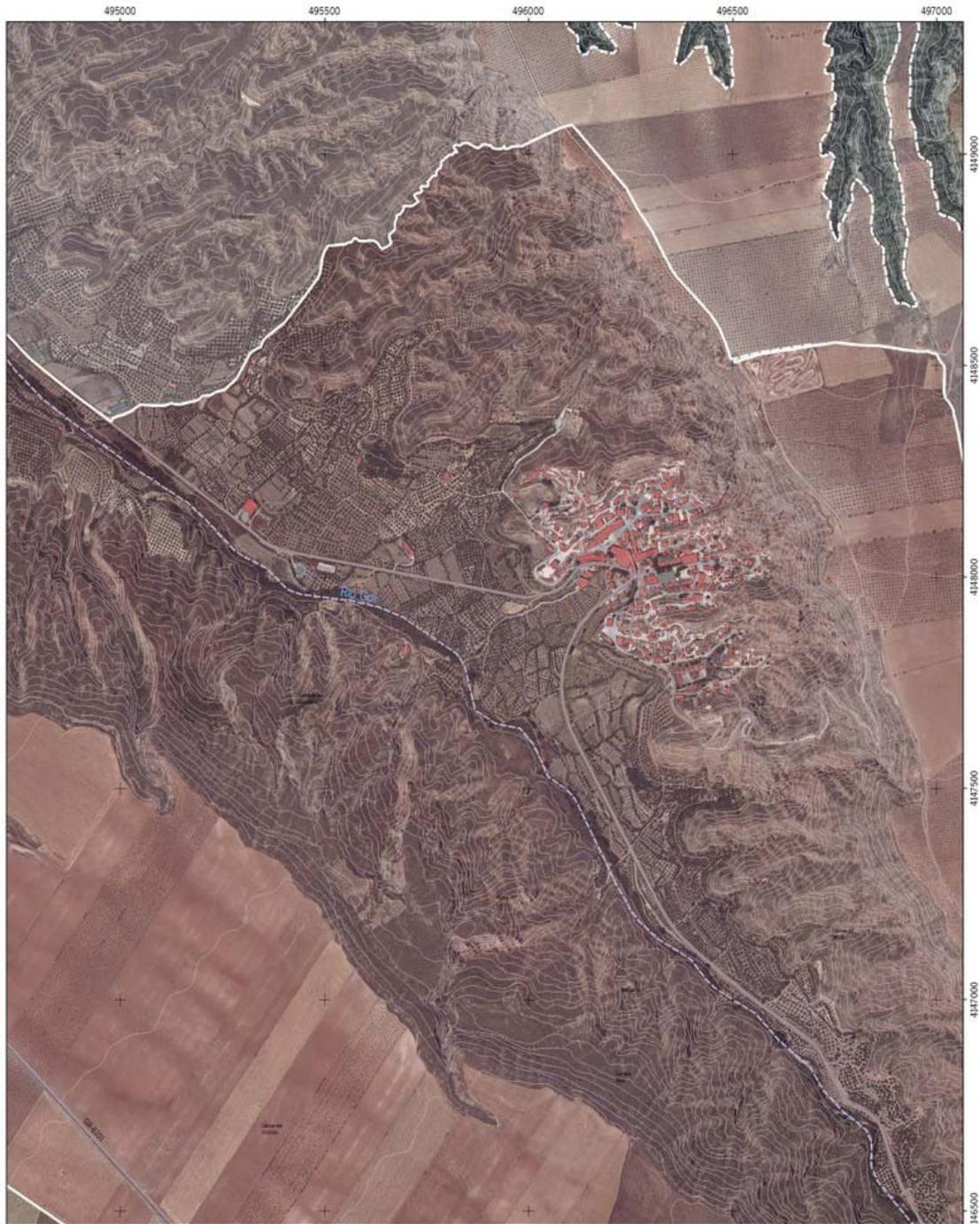
Cartografía base: MAV10 y Ortofotografía 2010-11. IECA. Fecha del mapa: febrero 2017.



SRS: UTM en ETRS89 H30N

Leyenda

-  Delimitación del Bien de Interés Cultural
-  Delimitación del entorno de protección



Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Arqueológica, del Paisaje Megalítico del río Gor, en los términos municipales de Gor, Gorafe, Villanueva de las Torres, Guadix y Baza (Granada).

Mapa de delimitación. Hoja 11.

Cartografía base: MAV10 y Ortofotografía 2010-11. IECA. Fecha del mapa: febrero 2017.



SRS: UTM en ETRS89 H30N

Legenda

- Delimitación del Bien de Interés Cultural
- Delimitación del entorno de protección





Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Arqueológica, del Paisaje Megalítico del río Gor, en los términos municipales de Gor, Gorafe, Villanueva de las Torres, Guadix y Baza (Granada).

Mapa de delimitación. Hoja 12.

Cartografía base: MAV10 y Ortofotografía 2010-11. IECA. Fecha del mapa: febrero 2017.



SRS: UTM en ETRS89 H30N

Legenda

- Delimitación del Bien de Interés Cultural
- Delimitación del entorno de protección





Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Arqueológica, del Paisaje Megalítico del río Gor, en los términos municipales de Gor, Gorafe, Villanueva de las Torres, Guadix y Baza (Granada).

Mapa de delimitación. Hoja 13.

Cartografía base: MAV10 y Ortofotografía 2010-11. IECA. Fecha del mapa: febrero 2017.



SRS: UTM en ETRS89 H30N

Legenda

- Delimitación del Bien de Interés Cultural
- Delimitación del entorno de protección

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 22 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Córdoba, por la que se somete al trámite de información pública el procedimiento de declaración de utilidad pública e inclusión en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la provincia de Córdoba.

Iniciado de oficio mediante Acuerdo de fecha 1 de agosto de 2016, del Delegado Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Córdoba expediente de Declaración de Utilidad Pública e inclusión en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública del monte «Madroñera-La Adelfilla», integrado en las unidades de gestión «Caballeras» (CO-10.008-JA), del término municipal de Espiel y «Torilejos» (CO-11.050-JA), del término municipal de Hornachuelos, titularidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por considerar que estos terrenos forestales cumplen los supuestos previstos en los apartados a) y c) del art. 21 de la Ley 2/1992, Forestal Andaluza, así como el apartado a) del art. 24 bis de la Ley 43/2003, de Montes.

Realizada la instrucción del procedimiento aplicable por parte de esta Delegación Territorial.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Es competente para dictar la presente Resolución el Delegado Territorial de Córdoba según lo dispuesto en el artículo 12.3 de la Ley 30/1992, Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por razón del territorio y al amparo de lo establecido en la Disposición Transitoria Tercera, apartado a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; el artículo 19 del Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, la Disposición Adicional Undécima añadida por el Decreto 304/2015, de 28 de julio, de modificación del Decreto 342/2012 y el Decreto 413/2015, de 4 de agosto, por el que se dispone el nombramiento de don Francisco de Paula Algar Torres como Delegado Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Córdoba.

Por tanto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Montes, así como con el artículo 86 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

R E S U E L V O

Primero. Acordar la apertura del trámite de información pública del expediente PA/038CUP15/CO de declaración de utilidad pública del monte titularidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía «Madroñera-La Adelfilla», de los términos de Espiel y Hornachuelos, Córdoba, y su inclusión en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la provincia de Córdoba.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con el fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente y aportar cuantas alegaciones e informaciones estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Durante el plazo indicado, el expediente administrativo estará a disposición de quien lo solicite, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, en las dependencias de esta Delegación Territorial sitas en calle Tomás de Aquino, s/n, Edificio Servicios Múltiples, 7.ª planta, CP 14071 Córdoba.

Córdoba, 22 de febrero de 2017.- El Delegado, Francisco de Paula Algar Torres.

4. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

Edicto de 14 de febrero de 2017, de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Málaga, dimanante de recurso de apelación civil núm. 861/2014. (PP. 621/2017).

NIG: 2906742C1997E000217.

Núm. procedimiento: Recurso de apelación civil 861/2014.

Asunto: 400971/2014.

Autos de: Menor Cuantía 265/1997.

Juzgado de origen: Juzgado de Primera Instancia núm. Catorce de Málaga.

Negociado: LM.

Apelante: Ramón Cabezuelos.

Procuradora: Alicia Márquez García.

Abogado: Diego Pelaez Díaz.

Apelado: José Luis Mañas Castillo fallecido, herederos de Ángel Molina Flores y Oficina Liquidadora Central de Patronatos Casas.

E D I C T O

Audiencia Provincial de Málaga núm. Cuatro.

Recurso: Recurso de apelación civil 861/2014.

En el recurso referenciado, se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 46/2017

Audiencia Provincial Málaga.

Sección Cuarta Audiencia Provincial de Málaga.

Presidente: Ilmo. Sr. don Manuel Torres Vela.

Magistrados: Ilmos. Sres. don Joaquín Delgado Baena y doña M.^a Isabel Gómez Bermúdez

Rollo de apelación núm. 861/2014.

Juzgado de procedencia: Juzgado de Primera Instancia núm. Catorce de Málaga.

Juicio núm. 265/1997.

En la ciudad de Málaga, a veintisiete de enero de dos mil diecisiete.

Visto, por la Sección Cuarta Audiencia Provincial de Málaga, integrada por los Magistrados indicados al margen, el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en el juicio de menor cuantía núm. 265/1997, procedente del Juzgado de Primera Instancia referenciado, Interpone recurso don Ramón Cabezuelos Rodríguez que en la instancia ha litigado como parte demandada y comparece en esta alzada representado por la Procuradora doña Alicia Márquez García y defendido por el Letrado don Diego Pelaez Díaz. Son partes recurridas don José Luis Mañas Castillo (fallecido), herederos de Ángel Molina Flores (en rebeldía) y Oficina Liquidadora Central de Patronatos Casas, que en la instancia ha litigado como parte demandante que comparece en esta alzada representado y defendido por el abogado del Estado.

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación planteado por la representación procesal de don Ramón Cabezuelos Rodríguez, contra la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia núm. Catorce de Málaga, debemos confirmar y confirmamos la citada resolución, imponiendo a la parte apelante las costas procesales originadas en esta alzada, que además perderá el depósito constituido.

Notificada que sea la presente resolución remítase testimonio de la misma, en unión de los autos principales al Juzgado de Instancia, interesando acuse de recibo.

Así por esta nuestra Sentencia, la pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la parte apelada herederos de José Luis Mañas Castillo y herederos de Ángel Molina Flores, extendiendo y firmo el presente en Málaga a catorce de febrero de 2017.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 8 de marzo de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Córdoba, dimanante de autos núm. 1247/2016.

NIG: 1402142C20160010586.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 1247/2016. Negociado: AA.

Sobre: Divorcio.

De: Sandra Romero Fernández.

Procurador: Sr. David Franco Navajas.

Letrado: Sr. Fernando Alcántara Álvarez.

Contra: Hamza Bouzrou.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la Sentencia de fecha 7.3.17 cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NÚM. 186/17

En la Ciudad de Córdoba, 7 de marzo de 2017.

Vistos por mí doña María José Pistón Reyes, Magistrada-Juez de Adscripción Territorial de Andalucía adscrita al Juzgado de Primera Instancia número Tres de Córdoba los autos del procedimiento núm. 1247/16 entre partes de la una, como demandante, doña Sandra Romero Fernández que ha comparecido representada por el Procurador de los Tribunales don David Franco Navajas y defendida por el Letrado don Fernando Alcántara Álvarez y de la otra, como demandado don Hamza Bouzrou, en situación de rebeldía procesal.

F A L L O

Que estimando la demanda de divorcio interpuesta por el Procurador de los Tribunales don David Franco Navajas en nombre y representación de doña Sandra Romero Fernández frente a don Hamza Bouzrou declaro la disolución por divorcio del matrimonio contraído por ambos.

Así mismo y como medida inherente a la disolución del vínculo matrimonial se acuerda la revocación de todos los consentimientos y poderes que cualquiera de los cónyuges haya podido atribuirse, cese de la posibilidad de vincular los bienes privativos de cada cónyuge al ejercicio de la potestad doméstica y la disolución del régimen económico matrimonial.

Todo ello sin que proceda hacer especial condena en costas dada la naturaleza de los intereses debatidos.

Firme que sea esta resolución, expídase el oportuno despacho al Registro Civil donde conste inscrito el matrimonio para la anotación marginal de la misma en su inscripción registral.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación en el plazo de veinte días desde su notificación del que conocerá la Ilma. Audiencia Provincial.

Así por esta mi Sentencia, que se unirá al libro de Sentencias por certificación a los autos de su razón, juzgando en primera Instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior Sentencia; doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Hamza Bouzrou, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Córdoba, a ocho de marzo de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 28 de septiembre de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Huelva, dimanante de autos núm. 1802/2014. (PP. 3090/2016).

NIG: 2104142C20140012341.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 1802/2014. Negociado: JS.

De: Lazora, S.A., Sociedad de Inversión Inmobiliaria.

Procuradora Sra.: María Luisa Torres Toronjo.

Contra: Don Daniel Constantin Teodorescu.

E D I C T O

En el presente procedimiento Juicio Verbal (250.2) 1802/2014 seguido a instancia de Lazora, S.A., Sociedad de Inversión Inmobiliaria, frente a Daniel Constantin Teodorescu se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

En nombre de S.M El Rey.

En Huelva a tres de mayo de dos mil dieciséis.

La Ilma. Sra. doña Isabel María Alastruey Ruiz, Magistrada-Juez de Primera Instancia número Tres de los de esta Ciudad y su Partido Judicial, ha pronunciado la siguiente

SENTENCIA NÚM. 99

Vistos los presentes autos de Juicio Verbal seguidos en este Juzgado al número 1802/14, a instancia de Lazora representada por la Procuradora Sra. Torres Toronjo contra Daniel Constantin Teodorescu en situación procesal de rebeldía.

F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda formulada por la representación procesal de Lazora, S.A., contra Daniel Constantin Teodorescu y, en consecuencia, condenar al demandado a abonar al demandante la cantidad de 1.139,11 euros e interés legal desde la interpelación judicial; se condena al demandado al pago de las costas causadas en la instancia.

La presente resolución es firme y contra la misma no cabe interponer recurso.

Y encontrándose dicho demandado, Daniel Constantin Teodorescu, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Huelva, a veintiocho de septiembre de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 30 de noviembre de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 420/2014. (PP. 3135/2016).

NIG: 2906742C20140009508.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 420/2014. Negociado: 2.

De: CC.PP. Periana, núm. 10.

Procuradora: Sra. Alicia Márquez García.

Contra: Don Eduardo Roca Gómez.

EDICTO

En el presente procedimiento Juicio Verbal (250.2) 420/2014 seguido a instancia de CC.PP. Periana, núm. 10 frente a Eduardo Roca Gómez se ha dictado Sentencia encabezamiento y fallo rectificada por Auto de fecha 21.1.2016, es del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NÚM. 139/2014. En Málaga, a 11 de marzo de 2014.

Vistos por mí, doña Araceli Catalán Quintero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Málaga, los presentes autos de Juicio Verbal núm. 420/14, seguidos a instancias de Comunidad de Propietarios Periana, 10, representada por la Procuradora doña Alicia Márquez García y dirigida por la Letrada doña Francisca Plaza Marín, contra don Eduardo Roca Gómez, declarado/as en rebeldía, versando los autos sobre reclamación de cantidad... FALLO. Que estimando la demanda presentada por la Procuradora doña Alicia Márquez García, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios Periana, 10, contra don Eduardo Roca Gómez, debo condenar a este último a abonar a la actora la suma de mil cuatrocientos setenta euros con dieciséis céntimos (1.470,16 euros), más los intereses legales, y ello con imposición de las costas del juicio al mismo. Conforme a la disposición transitoria única de la Ley 37/2011, de 10 octubre 2011, el 31.10.2011, esta resolución es firme y contra ella no cabe recurso alguno (artículo 455.1 LEC). Notifíquese la misma a la parte demandada rebelde en la forma prevenida en el art. 497.2 de la LEC. Inclúyase la misma en el libro de legajos dejando testimonio bastante en los autos. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo, doña Araceli Catalán Quintero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Málaga.

AUTO... Parte dispositiva. Se rectifica Sentencia de fecha 11 de marzo de 2014, en el sentido de que donde se dice: «En Málaga a 11 de marzo de 2014», debe decir: «En Málaga a 14 de julio de 2014». Y encontrándose dicho demandado, Eduardo Roca Gómez, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Málaga, a treinta de noviembre de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 6 de marzo de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diecisiete de Sevilla, dimanante de autos núm. 334/2016.

NIG: 4109142C20050025028.

Procedimiento: Familia. Modificación medidas supuesto contencioso 334/2016. Negociado: 4.

Sobre: Derecho de familia: Otras cuestiones.

De: Don Jacobo Gutiérrez Gómez.

Procuradora Sra.: María Teresa Sánchez-Haro Plaza.

Letrada Sra.: Cristina Gayo Urlanga.

Contra: Doña Patrocinio Marín Díaz.

E D I C T O

En el presente procedimiento Familia. Modificación medidas supuesto contencioso 334/2016 seguido a instancia de Jacobo Gutiérrez Gómez frente a Patrocinio Marín Díaz se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 92/2017

Juez que la dicta: Don Miguel Ángel Gálvez Jiménez.

Lugar: Sevilla.

Fecha: Catorce de febrero de dos mil diecisiete.

Parte demandante: Jacobo Gutiérrez Gómez.

Abogado: Cristina Gayo Urlanga.

Procurador: María Teresa Sánchez-Haro Plaza.

Parte demandada: Patrocinio Marín Díaz.

Objeto del juicio: Derecho de familia: Otras cuestiones.

F A L L O

Que estimando la demanda de modificación de medidas interpuesta por don Jacobo Gutiérrez Gómez frente a doña Patrocinio Marín Díaz, declaro que la cuantía de la pensión alimenticia en favor de las hijas menores comunes debe reducirse a la cantidad de 100 € por cada hija, en iguales condiciones de pago y de actualización que las fijadas en la sentencia que se trata de modificar.

No se efectúa pronunciamiento respecto a las costas procesales.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de 41071-Sevilla (artículo 455 LEC). El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 458 LEC).

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banco Santander núm. , indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02», de conformidad en lo establecido en la Disposición adicional Decimoquinta de la LO 6/1985 del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio

Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, Patrocinio Marín Díaz, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Sevilla, a seis de marzo de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 20 de febrero de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Catorce de Madrid, dimanante de autos núm. 348/2015.

NIG: 28.079.00.4-2015/0013354.

Autos núm.: Procedimiento Ordinario 348/2015.

Materia: Reclamación de Cantidad

Ejecución núm.: 95/2016.

Ejecutante: Organización Nacional Ciegos Españoles.

Ejecutada: Doña María Emilia Jiménez Jiménez.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, Letrada de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Social núm. 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 95/2016 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Organización Nacional Ciegos Españoles frente a doña María Emilia Jiménez Jiménez sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva del Decreto de fecha 7.2.2017.

PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, se acuerda,

Declarar a la ejecutada, doña María Emilia Jiménez Jiménez, en situación de Insolvencia Parcial por importe de 3.249,96 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Póngase a disposición de la ejecutante, ONCE, el importe de 55,82 euros consignado, a cuenta del principal, para lo que se expedirá el correspondiente mandamiento de devolución que podrá pasar a recoger en Secretaría una vez adquiera firmeza la presente resolución.

Una vez firme la presente resolución líbrese testimonio, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante a fin de iniciar el correspondiente expediente ante el Fondo de Garantía Salarial y vuelvan las actuaciones a la situación de archivo en que se encontraban, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña María Emilia Jiménez Jiménez, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veinte de febrero de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Admón. de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 2 de marzo de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 1089/2016.

Procedimiento: Despido Objetivo Individual 1089/2016. Negociado: L.
NIG: 2906744S20160014480.

De: Don José Agustín Faciabén Romero, Susana Alcalá Guevara, Juan Manuel Pendón Aranda, Juan Antonio Meléndez Gaspar y Juan Manuel Sánchez Serrano.

Contra: Grupo Emporio Casidi, S.L. y Fogasa.

E D I C T O

Doña Luciana Rubio Bayo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1089/2016 a instancia de la parte actora José Agustín Faciabén Romero, Susana Alcalá Guevara, Juan Manuel Pendón Aranda, Juan Antonio Meléndez Gaspar y Juan Manuel Sánchez Serrano contra Grupo Emporio Casidi, S.L. sobre Despido Objetivo Individual se ha dictado sentencia de fecha 2.3.17 cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

En la ciudad de Málaga, a dos de marzo de dos mil diecisiete.

Vistos por doña Victoria Gallego Funes, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga, los precedentes autos número 1089/2016 seguidos a instancia de don Juan Antonio Meléndez Gaspar (DNI núm. 25.098.725-K), don Juan Manuel Pendón Aranda (DNI núm. 26.811.184-S), doña Susana Alcalá Guevara (DNI núm. 75.232.312-W), y don José Agustín Faciabén Romero (DNI núm. 74.845.113-P R), representados por Graduado Social Sr. García Serón, frente a la entidad Grupo Emporio, S.L. que no comparece, sobre despido.

F A L L O

1.º) Que estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por don Juan Antonio Meléndez Gaspar, don Juan Manuel Pendón Aranda, doña Susana Alcalá Guevara y don José Agustín Faciabén Romero frente a la entidad Grupo Emporio, S.L. sobre despido, debo declarar y declaro la improcedencia del despido efectuado, condenando a la demandada a estar y pasar por tal declaración, y condenando igualmente a que, a su opción, readmita a los demandantes, en sus puesto de trabajo en las mismas condiciones que regían con anterioridad al despido, con abono de salarios de tramitación que equivaldrán a una cantidad igual a la suma de los salarios dejados de percibir desde la fecha de despido hasta la notificación de la sentencia que declarase la improcedencia o hasta que hubiera encontrado otro empleo, si tal colocación fuera anterior a dicha sentencia y se probase por el empresario lo percibido, para su descuento de los salarios de tramitación, o bien les indemnice con las siguientes cantidades:

Don Juan Antonio Meléndez Gaspar: 1.875,41 euros.

Don Juan Manuel Pendón Aranda: 3.002,46 euros.

Doña Susana Alcalá Guevara: 649,18 euros.

Don José Agustín Faciabén Romero: 1.460,66 euros.

debiendo advertir a la empresa demandada que la opción señalada, habrá de efectuarse ante este Juzgado de lo Social en el plazo de los cinco días siguientes a la notificación de la Sentencia, entendiéndose que de no hacerlo así se opta por la readmisión.

2.º) Que estimando la demanda formulada por don Juan Antonio Meléndez Gaspar, don Juan Manuel Pendón Aranda; doña Susana Alcalá Guevara y don José Agustín Faciabén Romero frente a la entidad Grupo Emporio, S.L sobre reclamación de cantidad, condeno a la empresa demandada a que abone a la parte actora las siguientes cantidades:

Don Juan Antonio Meléndez Gaspar: 11.302,40 euros.

Don Juan Manuel Pendón Aranda: 11.475,00 euros.

Doña Susana Alcalá Guevara: 4.950,00 euros.

Don José Agustín Faciabén Romero: 11.400,00 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes, y a Fogasa, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede en Málaga, anunciándolo ante este Juzgado por comparecencia o por escrito en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo, siendo indispensable que al tiempo de anunciarlo acredite la parte que no ostente el carácter de trabajador y no goce del beneficio de justicia gratuita, haber consignado el importe íntegro de la condena en la cuenta de este Juzgado o presentar aval solidario de Entidad Financiera por el mismo importe. Así mismo, deberá constituir otro depósito por importe de 300,00 € en la cuenta anterior del referido banco, presentando el resguardo correspondiente a éste último depósito en la Secretaría del Juzgado al tiempo de anunciar el recurso, sin cuyos requisitos no podrá ser admitido.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Magistrado que la suscribe, en el día de su fecha y en audiencia pública. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Grupo Emporio Casidi, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a dos de marzo de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 3 de marzo de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 1138/2016.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 1138/2016. Negociado: LH.

NIG: 2906744S20160015124.

De: Don Antonio José de Haro Jiménez.

Contra: Top Electro Factory, S.L., Diverty 2009, S.L., y Fogasa.

E D I C T O

CITACIÓN AL ACTO DE VISTA ORAL

Doña Luciana Rubio Bayo, Secretaria Judicial de este Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, hago saber:

Que en los autos seguidos bajo el número 1138/16 en materia de despido a instancia de don José de Haro Jiménez contra Top Electro Factory, S.L., y Diverty 2009, S.L., se ha acordado citarles mediante edicto, dado su ignorado paradero, para el acto de vista oral que tendrá lugar el próximo 11.5.17 a las 11,30 horas advirtiéndoles de lo dispuesto en los artículos 82.2 y 83 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social. Asimismo, se le requiere para que concurra al acto, al efecto de contestar al interrogatorio de preguntas de la contraparte, si así se hubiese interesado, así como para que aporte la documental que se indica en la demanda, cuya admisión se acordó por resolución judicial, haciéndoles saber que las copias de la misma se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación, en legal forma, Top Electro Factory, S.L., y Diverty 2009, S.L., en ignorado paradero, expido la presente, para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los Estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de Auto o Sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Málaga, a tres de marzo de 2017.- La Letrada de la Admón. de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 3 de marzo de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 1120/2016.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 1120/2016. Negociado: B.

NIG: 2906744S20160014878.

De: Don Miguel Vallejo Muñoz.

Abogado: Alfonso José Villegas Ruiz.

Contra: Trasportes José Moreno Pozo, S.L.

E D I C T O

Doña Luciana Rubio Bayo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 1120/2016 se ha acordado citar a Trasportes José Moreno Pozo, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 4.5.2017 a las 9,45 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que, en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Trasportes José Moreno Pozo, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En Málaga, a tres de marzo de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 6 de marzo de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 1130/2016.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 1130/2016. Negociado: B.

NIG: 2906744S20160015068.

De: Doña Marta Filipa Pinto Vila Pouca.

Abogado: Rafael López Serralvo.

Contra: Norwegian Air Resources Spain, S.L., y Adecco TT, S.A., Empresa de Trabajo Temporal.

E D I C T O

Doña Luciana Rubio Bayo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 1130/2016 se ha acordado citar a Norwegian Air Resources Spain, S.L., y Adecco TT, S.A., Empresa de Trabajo Temporal, como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 4.5.2017 a las 10,15 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que, en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Norwegian Air Resources Spain, S.L., y Adecco TT, S.A., Empresa de Trabajo Temporal.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a seis de marzo de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 6 de marzo de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 746/2016.

Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional 746/2016. Negociado: B.
NIG: 2906744S20160010199.

De: Doña Mercedes Riosalido Jiménez.

Abogado: Ricardo Fernández-Palacios Martínez.

Contra: Reycons Protección Contra Incendios, S.L., y Cesma Mutua de Andalucía y de Ceuta.

E D I C T O

Doña Luciana Rubio Bayo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 746/2016 se ha acordado citar a Reycons Protección Contra Incendios, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 5.4.2017, a las 11,10 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero Garcia (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.^a, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesion Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Reycons Protección Contra Incendios, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a seis de marzo de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 7 de marzo de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 7/2017.

Procedimiento: Despido Objetivo Individual 7/2017. Negociado: B.
NIG: 2906744S2017000022.

De: Don Francisco Javier Corpas Martín.

Abogada: Doña María Isabel Pérez Marchante.

Contra: Construcciones Otero, S.L., Excavaciones Macarena, S.L., Ullastres, S.A.,
Empresa Municipal de Aguas de Málaga, S.A., y Fontaco, S.L.

E D I C T O

Doña Luciana Rubio Bayo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 7/2017 se ha acordado citar a Construcciones Otero, S.L., Excavaciones Macarena, S.L., Ullastres, S.A., y Fontaco, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 4.5.2017, a las 11,30 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Construcciones Otero, S.L., Excavaciones Macarena, S.L., Ullastres, S.A., y Fontaco, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a siete de marzo de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 7 de marzo de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 6/2017.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 6/2017. Negociado: B.
NIG: 2906744S20170000004.

De: Don Francisco Javier Virue Carmona.

Abogado: Don Pascual Campos Migueles.

Contra: Inversión y Edificaciones Sodelor, S.L., Neinor Península, S.L., y Obras e Instalaciones Bueno, S.L.

E D I C T O

Doña Luciana Rubio Bayo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 6/2017 se ha acordado citar a Inversión y Edificaciones Sodelor, S.L., Neinor Península, S.L., y Obras e Instalaciones Bueno, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 4.5.2017, a las 11,15 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Inversión y Edificaciones Sodelor, S.L., Neinor Península, S.L., y Obras e Instalaciones Bueno, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a siete de marzo de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 7 de marzo de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 867/2016.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 867/2016. Negociado: B.

NIG: 2906744S20160011682.

De: Doña Camila Verona Rivas Mendoza.

Abogado: Juan José Martínez Guerrero.

Contra: D./D.^a Amarjit Multani y Parshotam Singh.

E D I C T O

Doña Luciana Rubio Bayo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 867/2016 se ha acordado citar a Amarjit Multani y Parshotam Singh como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 10.5.2017, a las 10,00 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García, (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.^a, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Amarjit Multani y Parshotam Singh.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, siete de marzo de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 7 de marzo de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 167/2017.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 167/2017. Negociado: B.
NIG: 2906744S20170002160.

De: Doña María Carmen Marín Gordillo.

Abogado: Manuel Román Castillo.

Contra: Ferronol Consultoría Internacional, S.L. (Ferronol Serv. Integral de Precisión).

E D I C T O

Doña Luciana Rubio Bayo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga,

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 167/2017 se ha acordado citar a Ferronol Consultoría Internacional, S.L. (Ferronol Serv. Integral de Precisión) como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 4 de mayo de 2017, a las 12:00 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.^a, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Ferronol Consultoría Internacional, S.L. (Ferronol Serv. Integral de Precisión).

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En Málaga, a siete de marzo de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 8 de marzo de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 16/2017.

Procedimiento: Impugnación de laudo arbitral 16/2017. Negociado: B.

NIG: 2906744S20170000200.

De: Don Fernando Muñoz Cubillo.

Contra: UGT y Servicios Sociosanitarios Generales Andalucía, S.L.

E D I C T O

Doña Luciana Rubio Bayo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 16/2017 se ha acordado citar a Servicios Sociosanitarios Generales Andalucía, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 4 de mayo de 2017, a las 11,45 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que, en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Servicios Sociosanitarios Generales Andalucía, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En Málaga, a ocho de marzo de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 9 de marzo de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 32/2017.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 32/2017 Negociado: mj.

NIG: 2906744S20170000422.

De: Don Arturo Pérez Moreno.

Abogado: Francisco Javier Valverde Conejero.

Contra: Domazupin, S.L., Ministerio Fiscal y Fogasa.

E D I C T O

Doña Luciana Rubio Bayo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 32/2017 se ha acordado citar a Domazupin, S.L., Arturo Pérez Moreno, Ministerio Fiscal y Fogasa como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 25.5.17, a las 11:15 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero Garcia (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.^a, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a, Domazupin, S.L., se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a nueve de marzo de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 23 de febrero de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 200/2017.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 200/2017. Negociado: A1.

NIG: 2906744S20170002069.

De: Don Cristóbal Fernández Martínez.

Abogado: Don Luis Antonio Rivero Bermúdez de Castro.

Contra: Luguer Mijas, S.L.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 200/2017, se ha acordado citar a Luguer Mijas, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 16 de mayo de 2017 a las 11.55 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Luguer Mijas, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a veintitrés de febrero de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 23 de febrero de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 234/2017. Negociado: A1.

NIG: 2906744S20170002503.

De: Don Juan González León.

Contra: Automotor Gofer, S.L., y Fogasa.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 234/2017, se ha acordado citar a Automotor Gofer, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 23 de mayo de 2017 a las 10,25 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga) planta 3.^a debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Automotor Gofer, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a veintitrés de febrero de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 9 de marzo de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 740/2016.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 740/2016. Negociado: A1.

NIG: 2906744S20160010068.

De: Don Jesús Manoja Aguilar.

Abogado: Antonio Javier Torres Chamizo.

Contra: Luymi que Bonito, S.L.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 740/2016 a instancia de la parte actora don Jesús Manoja Aguilar contra Luymi que Bonito, S.L., sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Resolución de fecha 8.3.17, del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por don Jesús Manoja Aguilar frente a Luymi que Bonito, S.L., sobre Cantidad, debo condenar y condeno a Luymi que Bonito, S.L., a que abone a don Jesús Manoja Aguilar la cantidad de 1.776,50 euros de salario adeudado, incluido el 10% de mora.

Que debo declarar y declaro que Fogasa debe estar y pasar por esta declaración.

En virtud de lo dispuesto en el art. 191 de la LRJS, contra esta Sentencia no cabe recurso, siendo la misma firme.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Diligencia de publicación. La extiendo yo el Sr. Letrado de Administración de Justicia para dar fe de que la anterior resolución se publicó en el día de su fecha, estando el Ilmo. Sr. Magistrado que la dictó celebrando Audiencia Pública. Reitero fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Luymi que Bonito, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a nueve de marzo de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 10 de marzo de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 792/2016.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 792/2016. Negociado: A1.

NIG: 2906744S20160010745.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Contra: Reformas y Decoraciones Sánchez 2005, S.L.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 792/2016 a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción contra Reformas y Decoraciones Sánchez 2005, S.L., sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Resolución de fecha 10.3.17 del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda presentada por Fundación Laboral de la Construcción contra Reformas y Decoraciones Sánchez 2005, S.L., y condenar a esta a que abone a la Fundación Laboral de la Construcción 287,71 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la presente no cabe recurso.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación: Dada, leída y publicada que ha sido la anterior sentencia por el Sr. Magistrado-Juez que la dicta, leyéndola en audiencia pública en el lugar y fecha antes indicados, de lo que doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Reformas y Decoraciones Sánchez 2005, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a diez de marzo de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 24 de febrero de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 185/2016.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 185/2016. Negociado: I.

NIG: 4109144S20160010342.

De: Doña Consolación López Barrera.

Contra: Indumalpe Inversiones, S.L.

E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 185/2016, a instancia de la parte actora doña Consolación López Barrera contra Indumalpe Inversiones, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución del tenor literal siguiente:

DECRETO 101/17

Letrado/a de la Administración de Justicia, doña Araceli Gómez Blanco.

En Sevilla, a nueve de febrero de dos mil diecisiete.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Doña Consolación López Barrera ha presentado demanda de ejecución frente a Indumalpe Inversiones, S.L.

Segundo. Se ha dictado auto despachando ejecución en fecha 17 de octubre de 2016 por un total de 3.522,75 euros de principal más la cantidad de 1.056 euros presupuestados para intereses y costas.

Tercero. No se han encontrado bienes susceptibles de traba y se ha dado la preceptiva audiencia al Fondo de Garantía Salarial.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. Disponen los arts. 250 y 276 de la LRJS que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, el/ la Letrado/a de la Administración de Justicia de la ejecución dictará decreto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA**Acuerdo:**

Declarar a la ejecutada Indumalpe Inversiones, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 3.522,75 euros de principal más la cantidad de 1.056 euros presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Archívese el presente procedimiento y dése de baja en los libros correspondientes. Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LRJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de Régimen Público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en el núm. de cuenta de este Juzgado núm. debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código «31 Social- Revisión». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación «recurso» seguida del «código 31 Social- Revisión». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Indumalpe Inversiones, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veinticuatro de febrero de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 23 de febrero de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 190/16.

NIG: 4109144S20150008196.

Procedimiento: 759/15. Ejecución 190/16. Ejecución núm. 190/2016. Negociado: 2E.

De: Doña María José Díaz Cabello.

Contra: Gestión Andaluza Eventos y Catering, S.L., Emilia Navas, S.L., Calenda Work, S.L., y Fogasa.

E D I C T O

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 190/2016, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de María José Díaz Cabello contra Gestión Andaluza Eventos y Catering, S.L., Emilia Navas, S.L., Calenda Work, S.L., y Fogasa, en la que con fecha 21.2.17 se ha dictado Auto y Decreto que sustancialmente dice lo siguiente:

A U T O

En Sevilla, a veintiuno de febrero de dos mil diecisiete. Dada cuenta y;

H E C H O S

Primero. En los autos número 759/15 se dictó sentencia el 8/09/16, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «Debo estimar y estimo parcialmente la demanda interpuesta por doña María José Díaz Cabello contra Gestión Andaluza Eventos y Catering, S.L., Emilia Navas, S.L., y Calenda Work, S.L. En consecuencia, procede hacer los siguientes pronunciamientos: No ha lugar a declarar la nulidad del despido de la actora. Debo declarar y declaro la improcedencia del despido del que fue objeto la trabajadora, con fecha de efectos el 30.6.15, condenando a Emilia Navas, S.L., y Calenda Work, S.L., a estar y pasar por tal declaración. Debo condenar y condeno a Emilia Navas, S.L. y Calenda Work, S.L., a que, en el plazo de cinco días desde la notificación de la Sentencia, opte bien entre la readmisión de la trabajadora, en las mismas condiciones que regían antes del despido, con el abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la notificación de la Sentencia, a razón de 42,73 euros diarios, o hasta que hubiera encontrado otro empleo, si tal colocación fuera anterior a dicha sentencia y se probase por el empresario lo percibido, para su descuento de los salarios de tramitación, o bien con el abono de una indemnización en cuantía de 11.387,55 euros, con la advertencia que, de no optar expresamente, se entenderá que procede la readmisión. Debo condenar y condeno a Emilia Navas, S.L., y Calenda Work, S.L., a abonar de forma solidaria a la actora la cantidad de mil ochocientos treinta y tres euros y treinta y seis céntimos (1.833,36 euros), junto con el interés del 10% por mora. Debo absolver y absuelvo a Gestión Andaluza Eventos y Catering, S.L., de todos los pedimentos contenidos en la demanda origen de las presentes actuaciones.»

Segundo. En escrito presentado con fecha 30.9.16, la parte actora solicitaba la ejecución de la sentencia.

Tercero. Admitida a trámite la ejecución por auto de fecha 16.10.16, se acordó por diligencia de la misma fecha citar a las partes de comparecencia ante este Juzgado para el día 19.12.16, a fin de ser examinadas sobre el hecho de la no readmisión alegada, teniendo lugar la misma con el resultado que consta en la grabación realizada al efecto y que consta unida a las actuaciones, dictándose auto en fecha 15.12.16, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «Que debo declarar y declaro extinguida la relación laboral que ligaba a las partes con obligación de la empresa condenada Emilia Navas, S.L., y Calenda Work, S.L., de indemnizar a María José Díaz Cabello, en la cantidad de 13.502,68 euros, resultado de la suma de 6.569,74 € devengados hasta el el 11.2.12 y 6.932,94 € desde el 12.2.12. Asimismo debo condenar y condeno a la parte demandada a que abone a la parte actora los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido (30.6.15) hasta la de esta resolución cifrada en la suma de 12.007,13 euros (281 días a razón de 42,73 € y deducido del tiempo transcurrido desde la fecha del despido hasta hoy, los períodos en que ha trabajado para otras empresas como se ha hecho constar en los hechos de esta resolución).

Cuarto. Dicha resolución judicial es firme.

Quinto. Que se ha solicitado la ejecución de la resolución por la vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad líquida, objeto de la condena.

Sexto. La codemandada Calenda Work , S.L., se encuentra en paradero desconocido.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Que el ejercicio de la potestad jurisdiccional, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado en todo tipo de procesos, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados por las Leyes, según las normas de competencia y procedimiento que las mismas establezcan de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.3 de la Constitución Española y artículo 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 239 y siguientes de la LRJS y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, siempre que sea firme una sentencia o resolución judicial ejecutable o título se procederá a su ejecución, únicamente a instancia de parte, por el Magistrado que hubiere conocido del asunto en primera instancia, y, una vez solicitada, se llevará a efecto por todos sus trámites, dictándose de oficio todos los proveídos necesarios en virtud del artículo 239.3 de la LOPJ, asimismo lo acordado en conciliación ante el Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación, tendrá fuerza ejecutiva para las partes intervinientes, sin necesidad de ratificación ante el Juzgados de lo Social; tendrá fuerza ejecutiva lo acordado en conciliación ante este Juzgado (artículo 84.5 de la LRJS).

Tercero. Encontrándose la ejecutada en paradero desconocido procede de conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 del la L.R.J.S librar oficio a los pertinentes organismos y registros públicos a fin de que faciliten la relación de todos los bienes y derechos del deudor de los que tengan constancia y dese audiencia al Fondo de Garantía Salarial a fin de que inste las diligencias que a su derecho interesen de conformidad con lo previsto en el artículo 276 de la L.R.J.S.

PARTE DISPOSITIVA

S.S.^a Ilma. dijo: Procédase a despachar ejecución frente a Emilia Navas, S.L., y Calenda Work, S.L., en cantidad suficiente a cubrir la suma de 27.526,50 euros en concepto de principal (13.502,68 € de indemnización, 12.007,13 € de salarios de tramitación y 2.016,69 € de reclamación de cantidad con el 10% de mora), más la de 5.505,30 € calculados provisionalmente para intereses y costas sin perjuicio de posterior liquidación.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días insten las diligencias que a su derecho interesen.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso reposición ante este Juzgado en el plazo de los tres días siguientes al de su notificación, en el que, además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la presente resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse oposición a la ejecución despachada aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impositivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar siempre que hubieren acaecido con posterioridad a la constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución (artículos 239 y concordantes de la LRJS).

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma la Ilma. Sra. doña María Amelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla. Doy fe. La Magistrada-Juez. La Letrada Admón. Justicia.

D E C R E T O

Letrada de la Admón. de Justicia doña Araceli Gómez Blanco. En Sevilla, a veintiuno de febrero de dos mil diecisiete.

H E C H O S

Primero. En los presentes autos, en el día de la fecha, se ha despachado ejecución por la vía de apremio toda vez que no se ha satisfecho, voluntariamente por la demandada, la cantidad líquida objeto de condena.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Si la sentencia condenare al pago de cantidad determinada y líquida, se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido en el art. 592 de la LEC, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 249.1 de la LRJS, el ejecutado está obligado a efectuar, a requerimiento del Órgano Judicial, manifestación sobre sus bienes o derechos, con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades, indicando a su vez las personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre sus bienes y de estar sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución, todo ello de conformidad con el artículo 249.1 de la LRJS.

Segundo. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 239 de la LRJS y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, únicamente a instancia de parte, por el Magistrado que hubiere conocido del asunto en primera instancia, y, una vez solicitada, se llevará a efecto por todos sus trámites, dictándose de oficio todos los proveídos necesarios en virtud del artículo 239.3 de la LOPJ, asimismo lo acordado en conciliación ante el Centro de

Mediación, Arbitraje y Conciliación, tendrá fuerza ejecutiva para las partes intervinientes, sin necesidad de ratificación ante el Juzgado de lo Social; tendrá fuerza ejecutiva lo acordado en conciliación ante este Juzgado (art. 84.5 de la LRJS).

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 de la LRJS, si no se tuviere conocimiento de la existencia de bienes suficientes, el Secretario Judicial, deberá dirigirse a los pertinentes organismos y registros públicos a fin de obtener relación de los bienes o derechos del deudor de los que tenga constancia, tras la realización por éstos, si fuere preciso, de las averiguaciones legalmente posibles. Igualmente podrá el Secretario Judicial, dirigirse o recabar la información precisa para lograr la efectividad de la obligación pecuniaria que ejecute de, de entidades financieras o depositarias o de otras personas privadas que por el objeto de su normal actividad o por sus relaciones jurídicas con el ejecutado deban tener constancia de los bienes o derechos de éste o pudieran resultar deudoras del mismo.

Cuarto. De conformidad con los artículos 583 y 585 de la LEC, el ejecutado podrá evitar el embargo pagando o consignando la cantidad por la que se hubiere despachado ejecución.

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: De conformidad con lo establecido en el Convenio de Colaboración suscrito en 1998 por el Consejo General del Poder Judicial y los organismos públicos A.E.A.T., I.N.S.S., T.G.S.S., I.N.E., INEM. y I.S.M. con el fin de obtener información contenida en los ficheros automatizados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 250 de la LRJS, y para satisfacción de la deuda objeto del procedimiento a cargo del deudor, recábase directamente por este Juzgado de la Base de datos de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria la información necesaria sobre el Patrimonio del deudor y con su resultado se acordará.

De conformidad con lo establecido en el artículo 239 de la LRJS, se decreta el embargo de los siguientes bienes propiedad de la parte ejecutada Emilia Navas, S.L., y Calenda Work, S.L.:

Embargo telemático de las cuentas bancarias que tengan convenio con el CGPJ.

Embargo telemático de las devoluciones por cualquier concepto de la Agencia Tributaria.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso directo de revisión, en el plazo de tres días mediante escrito en el que deberá citarse la infracción en la que se hubiera incurrido.

Así lo acuerdo y firmo. La Letrada de Admón. Justicia.

Y para que sirva de notificación en forma a Calenda Work, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.- El/La Letrado/a de la Administración de justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 8 de marzo de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 52/2017.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 52/2017. Negociado: 2E.

NIG: 4109144S20150011325.

De: Don Ricardo Fuentes González.

Abogado: Jesús Naranjo Rioja.

Contra: Sevillana del Palet Usado, S.L., Mercado Palets Usado de Andalucía, S.L., Palets Guadalquivir, S.L. y Fogasa.

E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 52/2017 a instancia de la parte actora don Ricardo Fuentes González contra Sevillana del Palet Usado, S.L., Mercado Palets Usado de Andalucía, S.L., Palets Guadalquivir, S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de fecha 3.3.17 del tenor literal siguiente:

A U T O

En Sevilla, a tres de marzo de dos mil dieciséis.

Dada cuenta y;

H E C H O S

Primero. En los autos de referencia, seguidos a instancia de Ricardo Fuentes González, contra Palets Guadalquivir, S.L., Sevillana del Palet Usado, S.L., Mercado Palets Usado de Andalucía, S.L., se dictó resolución judicial en fecha 5.10.16, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «Se estima la demanda interpuesta por don Ricardo Fuentes González, con DNI 27311074T, frente a las entidades “Palets Guadalquivir S.L.”, con CIF B90019332, “Mercado Palets Usado de Andalucía S.L.”, con CIF B91063420, y “Sevillana del Palet Usado, S.L.”, con CIF B91898049, con los siguientes pronunciamientos: Se declara improcedente el despido de don Ricardo Fuentes González acordado por las entidades demandadas, con efectos de 26 de septiembre de 2016. Se condena a las entidades demandadas a que, en el plazo de cinco días desde la notificación de la Sentencia, opte entre la readmisión inmediata del trabajador en el puesto de trabajo que desarrollaba, y en las mismas condiciones que regían con anterioridad a producirse la referida extinción, con abono de una cantidad igual a la suma de los salarios dejados de percibir desde la fecha de 26 de septiembre de 2016, y hasta la fecha de la readmisión a razón de 46,47 euros/día; o a abonar al referido trabajador una indemnización de 12.593,37 euros. Se condena a las entidades demandadas a abonar a don Ricardo Fuentes González la cantidad de 5.390,25 euros. Esta cantidad devengará el 10% de interés de demora. No procede hacer expresa declaración de responsabilidad respecto del Fondo de Garantía Salarial, al no constar acreditado ninguno de los supuestos en que aquélla es exigible, sin

perjuicio de su responsabilidad directa o subsidiaria que legalmente corresponda, previa tramitación del expediente oportuno. No obstante, en cuanto parte citada a juicio, deberá estar y pasar por el contenido del fallo».

Segundo. Dicha resolución judicial es firme.

Tercero. Que se ha solicitado la ejecución de la resolución, instando la extinción de la relación laboral que unía a las partes.

RAZONAMIENTOS JURIDICOS

Primero. Que el ejercicio de la potestad jurisdiccional, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado en todo tipo de procesos, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados por las Leyes, según las normas de competencia y procedimiento que las mismas establezcan de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.3 de la Constitución Española y artículo 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 280 y siguientes de la LRJS, «Instada la ejecución del fallo, por el competente se dictará auto conteniendo la orden general de ejecución y despachando la misma. Seguidamente el Secretario citará de comparecencia a las partes ante el Juez dentro de los cuatro días siguientes».

Vistos los artículos citados y demás disposiciones vigentes y de pertinente aplicación.

PARTE DISPOSITIVA

S.S.^a dispone: Despachar ejecución a instancia de don Ricardo Fuentes González frente a Sevillana del Palet Usado, S.L., Mercado Palets Usado de Andalucía, S.L., Palets Guadalquivir, S.L.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse de conformidad con lo dispuesto en el art. 556 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma la Ilma. Sra. doña María Amelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga, Magistrada del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla. Doy fe.

La Magistrada; La Letrada de la Administración de Justicia.

Diligencia de ordenación del Secretario/a Sr. doña Araceli Gómez Blanco.

En Sevilla, a tres de marzo de dos mil dieciseis.

Visto el contenido del anterior auto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 280 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Social, cítese de comparecencia a las partes para el próximo día diez de abril de 2017, a las 9:30 horas de su mañana, previniendo a las mismas que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse y puedan practicarse en el acto, advirtiéndose a la parte actora que de no comparecer por sí o persona que la represente, se la tendrá por decaída de su petición y que de no hacerlo la demandada por sí o representante legal, se celebrará el acto sin su presencia.

Notifíquese la presente resolución a las partes, sirviendo la misma de citación en forma.

Contra la presente resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación,

con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Lo acuerdo y firmo. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Sevillana del Palet Usado, S.L., Mercado Palets Usado de Andalucía, S.L. y Palets Guadalquivir, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a ocho de marzo de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 8 de marzo de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 56/2017.

NIG: 4109144S20150012855.

Ejecución núm.: 56/2017. Negociado: 2E.

De: Don Jaime Fernández Castro.

Contra: Clic Soluciones, S.C.

EDICTO

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 56/2017, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de Jaime Fernández Castro contra Clic Soluciones, S.C., en la que con fecha 8.3.17 se ha dictado Auto y Decreto que sustancialmente dice lo siguiente:

AUTO

En Sevilla, a ocho de marzo de dos mil diecisiete.

Dada cuenta y;

HECHOS

Primero. En los autos de referencia, seguidos a instancia de don Jaime Fernández Castro, contra Clic Soluciones, S.C., se dictó resolución judicial en fecha 15.11.16, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «Que estimando la demanda presentada en materia de despido por Jaime Fernández Castro, frente a la demandada Clic Soluciones, S.C., y el Fondo de Garantía Salarial debo declarar y declaro la improcedencia del despido de fecha 31.10.2015, declarando extinguida la relación laboral a la fecha del despido condenando al demandado Clic Soluciones, S.C., a que abone al actor en concepto de indemnización la cantidad de 1.664,12 euros, sin que se devenguen salarios de tramitación. Que estimando la demanda presentada en materia de reclamación de cantidad por Jaime Fernández Castro, frente a la demandada Clic Soluciones, S.C., y el Fondo de Garantía Salarial debo condenar y condeno a la empresa Clic Soluciones, S.C., a que abone al actor la suma de 6.699,85 euros más el 10% en concepto de interés por mora. No se hace especial pronunciamiento respecto del Fondo de Garantía Salarial y teniendo en cuenta que no responde de las cantidades de carácter extrasalarial».

Segundo. Dicha resolución judicial es firme.

Tercero. Que se ha solicitado la ejecución de la resolución por la vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad líquida, objeto de la condena.

Cuarto. La entidad demandada se encuentra en paradero desconocido.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Que el ejercicio de la potestad jurisdiccional, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado en todo tipo de procesos, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados por las Leyes, según las normas de competencia y procedimiento que las mismas establezcan de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.3 de la Constitución Española y artículo 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 239 y siguientes de la LRJS y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, siempre que sea firme una sentencia o resolución judicial ejecutable o título se procederá a su ejecución, únicamente a instancia de parte, por el Magistrado que hubiere conocido del asunto en primera instancia, y, una vez solicitada, se llevará a efecto por todos sus trámites, dictándose de oficio todos los proveídos necesarios en virtud del artículo 239.3 de la LOPJ, asimismo lo acordado en conciliación ante el Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación, tendrá fuerza ejecutiva para las partes intervinientes, sin necesidad de ratificación ante el Juzgado de lo Social; tendrá fuerza ejecutiva lo acordado en conciliación ante este Juzgado (artículo 84.5 de la LRJS).

Tercero. Encontrándose la ejecutada en paradero desconocido procede de conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 de la LRJS librar oficio a los pertinentes organismos y registros públicos a fin de que faciliten la relación de todos los bienes y derechos del deudor de los que tengan constancia y dese audiencia al Fondo de Garantía Salarial a fin de que inste las diligencias que a su derecho interesen de conformidad con lo previsto en el artículo 276 de la LRJS.

PARTE DISPOSITIVA

• S.S.^a Itma. dijo: Procédase a despachar ejecución frente a Clic Soluciones, S.C., en cantidad suficiente a cubrir la suma de 8.363,97 euros en concepto de principal, más la de 1.672,80 euros calculados provisionalmente para intereses y costas sin perjuicio de posterior liquidación.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días insten las diligencias que a su derecho interesen.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso reposición ante este Juzgado en el plazo de los tres días siguientes al de su notificación, en el que, además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la presente resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse oposición a la ejecución despachada aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impositivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar siempre que hubieren acaecido con posterioridad a la constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución (artículos 239 y concordantes de la LRJS).

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma la Itma. Sra. doña María Amelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla. Doy fe.

La Magistrada-Juez. La Letrada Admón. Justicia.

D E C R E T O

Letrada de la Admón. de Justicia, doña Araceli Gómez Blanco.

En Sevilla, a ocho de marzo de dos mil diecisiete.

H E C H O S

Primero. En los presentes autos, en el día de la fecha, se ha despachado ejecución por la vía de apremio toda vez que no se ha satisfecho, voluntariamente por la demandada, la cantidad líquida objeto de condena.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Si la sentencia condenare al pago de cantidad determinada y líquida, se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido en el art. 592 de la LEC, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 249.1 de la LRJS, el ejecutado está obligado a efectuar, a requerimiento del Órgano Judicial, manifestación sobre sus bienes o derechos, con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades, indicando a su vez las personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre sus bienes y de estar sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución, todo ello de conformidad con el artículo 249.1 de la LRJS.

Segundo. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 239 de la LRJS y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, únicamente a instancia de parte, por el Magistrado que hubiere conocido del asunto en primera instancia, y, una vez solicitada, se llevará a efecto por todos sus trámites, dictándose de oficio todos los proveídos necesarios en virtud del artículo 239.3 de la LOPJ, asimismo lo acordado en conciliación ante el Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación, tendrá fuerza ejecutiva para las partes intervinientes, sin necesidad de ratificación ante el Juzgados de lo Social; tendrá fuerza ejecutiva lo acordado en conciliación ante este Juzgado (art. 84.5 de la LRJS).

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 de la LRJS, si no se tuviere conocimiento de la existencia de bienes suficientes, el Secretario Judicial, deberá dirigirse a los pertinentes organismos y registros públicos a fin de obtener relación de los bienes o derechos del deudor de los que tenga constancia, tras la realización por éstos, si fuere preciso, de las averiguaciones legalmente posibles. Igualmente podrá el Secretario Judicial, dirigirse o recabar la información precisa para lograr la efectividad de la obligación pecuniaria que ejecute de, de entidades financieras o depositarias o de otras personas privadas que por el objeto de su normal actividad o por sus relaciones jurídicas con el ejecutado deban tener constancia de los bienes o derechos de éste o pudieran resultar deudoras del mismo.

Cuarto. De conformidad con los artículos 583 y 585 de la LEC, el ejecutado podrá evitar el embargo pagando o consignando la cantidad por la que se hubiere despachado ejecución.

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO: De conformidad con lo establecido en el Convenio de Colaboración suscrito en 1998 por el Consejo General del Poder Judicial y los organismos públicos AEAT, INSS, TGSS, INE, Inem e ISM con el fin de obtener información contenida en

los ficheros automatizados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 250 de la LRJS, y para satisfacción de la deuda objeto del procedimiento a cargo del deudor, recábase directamente por este Juzgado de la Base de datos de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria la información necesaria sobre el Patrimonio del deudor y con su resultado se acordará.

De conformidad con lo establecido en el artículo 239 de la LRJS, se decreta el embargo de los siguientes bienes propiedad de la parte ejecutada Clic Soluciones, S.C.:

- Embargo telemático de las cuentas bancarias que tengan convenio con el CGPJ.
- Embargo telemático de las devoluciones por cualquier concepto de la Agencia Tributaria.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso directo de revisión, en el plazo de tres días mediante escrito en el que deberá citarse la infracción en la que se hubiera incurrido.

Así lo acuerdo y firmo.

La Letrada Admón. Justicia.

Y para que sirva de notificación en forma a Clic Soluciones, S.C., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 8 de marzo de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 904/2015.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 904/2015. Negociado: 3l.

NIG: 4109144S20150009772.

De: Doña Nizin María Ramírez Ramírez.

Abogado: Ileana del Carmen Aleman Alonso.

Contra: Doña Míriam Morales Toledo y Fogasa.

EDICTO

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 904/2015, a instancia de la parte actora doña Nizin María Ramírez Ramírez contra doña Míriam Morales Toledo y Fogasa sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Sentencia de fecha 8.3.2017, del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que desestimando la demanda formulada por doña Nizin María Ramírez Ramírez contra las demandadas, doña Míriam Morales Toledo, y Fondo de Garantía Salarial debo absolver ya absuelvo a las demandadas de los pedimentos de la demanda.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso declarando la firmeza de la sentencia.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la demandada doña Míriam Morales Toledo actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a ocho de marzo de dos mil diecisiete.- La Letrada de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 13 de marzo de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 334/2016.

Procedimiento: Despidos Ceses en general 334/2016. Negociado: 4I.

NIG: 4109144S20160003552.

De: Doña María Dolores Osuna Soler.

Contra: D.C. 2 Moda Joven, S. Coop. Andaluza, Sandra Gavilán Gil, Di María Joven, S.L., Fortaleza Modas, S.L., Jesús Manuel Díaz Negrillo, Fogasa y Servicio Público de Empleo Estatal.

Abogado: José Martín de la Rosa Morales.

E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 334/2016 a instancia de la parte actora doña María Dolores Osuna Soler contra D.C. 2 Moda Joven, S. Coop. Andaluza, Sandra Gavilán Gil, Di María Joven, S.L., Fortaleza Modas, S.L., Jesús Manuel Díaz Negrillo, Fogasa y Servicio Público de Empleo Estatal sobre Despidos/Ceses en general se ha dictado Auto de fecha 13/03/2017, del tenor literal siguiente:

A U T O

En Sevilla, a trece de marzo de dos mil diecisiete.
Dada cuenta y;

H E C H O S

Primero. En fecha 29.3.2016 ha tenido entrada en en este Juzgado demanda de despido turnada con el núm 334/16 presentada por doña María Dolores Osuna Soler contra D.C. 2 Moda Joven, S. Coop. Andaluza, Sandra Gavilán Gil, Di María Joven, S.L., Fortaleza Modas, S.L., y Jesús Manuel Díaz Negrillo.

Segundo. En fecha 13.2.17 la parte actora ha presentado escrito en este Juzgado, solicitando la acumulación de los autos seguidos ante el Juzgado de lo Social núm. Ocho bajo el número 945/2017, se sigue a instancias del demandante y contra la misma demandada en reclamación de cantidad.

Tercero. Mediante Diligencia de Ordenación de fecha 3.3.17 se requirió a la parte actora para que comunicara a este Juzgado el núm. de autos correcto al que se pretende acumular, ya que el Juzgado de lo Social núm. Ocho comunicó que los autos núm. 945/17 no se llevaban aun en su Juzgado, y que podría corresponder el núm. 93/2017 que se encuentran en el Juzgado de lo Social núm. Ocho de Refuerzo.

Cuarto. En fecha 9.3.2017 el Graduado Social don Juan Seisdedos García, en nombre y representación de la parte actora, ha presentado el anterior escrito solicitando

la acumulación de los autos núm. 93/2017 que se siguen en el Juzgado de lo Social núm. Ocho de Refuerzo de Sevilla a este procedimiento núm. 334/2016.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Único. Constando en este supuesto, identidad de demandante y demandado, siendo los procedimientos reclamaciones ante distintos Juzgados de lo Social de la misma circunscripción, y el procedimiento seguido ante este Juzgado en virtud de demanda que tuvo entrada con anterioridad en el Registro respecto de la otra demanda y por aplicación de lo dispuesto en los arts. 28 y 29, procede acordar de conformidad con lo solicitado y por tanto la acumulación de los autos núm. 93/2017, seguidos ante el Juzgado de lo Social núm. Ocho de Refuerzo a los presentes autos núm. 334/16.

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo acceder a la solicitud de la acumulación a los presentes autos núm. 334/16 de los seguidos ante el Juzgado de lo Social núm. Ocho de Refuerzo bajo el núm. de autos 93/17 que se verán en un solo acto de conciliación y juicio, manteniéndose el señalamiento para el próximo 21 de marzo de 2017, a las 11,40 horas, y conciliación previa ante la Letrada de la Administración de Justicia a las 11,10 horas, debiéndose remitir oficio al Juzgado de lo Social número Ocho de Refuerzo de Sevilla, al que se acompañará copia de esta resolución.

Por recibido el anterior escrito de fecha 9.3.17, de la parte actora, solicitando prueba testifical, en relación al mismo, cítese a los testigos propuestos por la actora a fin de que comparezcan al acto de juicio señalado para el día 21 de marzo de 2017, a las 11,40 horas, con los apercibimientos legales oportunos.

Por recibido el anterior escrito del letrado don Martín de la Rosa Morales, en nombre y representación de las demandadas Sandra Gavilán Gil y Fortaleza Modas, S.L., solicitando la prueba de confesión judicial de la parte demandante, en relación al mismo, cítese de confesión judicial a la demandante doña María Dolores Osuna Soler, sirviendo la notificación de esta resolución de citación en forma a tales fines, bajo apercibimiento de poder ser tenido por confeso en caso de incomparecencia.

Notifíquese el presente auto a las partes, haciéndoles saber que contra el mismo cabe Recurso de Reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el lltma. Sra. doña María Amelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga, Magistrada del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla. Doy fe.
La Magistrada La Letrada de la Administración de Justicia

Y para que sirva de notificación al demandado D.C. 2 Moda Joven, S. Coop. Andaluza, Di María Joven, S.L., y Jesús Manuel Díaz Negrillo actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a trece de marzo de dos mil diecisiete.- La Letrada de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 9 de marzo de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Sevilla, dimanante de autos núm. 1027/2015.

Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 1027/2015. Negociado: RF.

De: Doña Dolores Gutiérrez Jiménez.

Abogado: María Leticia Ramírez Herrera.

Contra: D./D.^a Claudio Soria Borja, Admor Único Belavicoop. y Belavi Coop. V.

E D I C T O

La Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Refuerzo de lo Social número Siete de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue el procedimiento núm. 1027/2015, sobre Despidos/Ceses en general, a instancia de Dolores Gutiérrez Jiménez contra Claudio Soria Borja, Admor Único Belavicoop. y Belavi Coop. V., en la que con fecha 7.3.2017, se ha dictado Sentencia que sustancialmente dice lo siguiente:

Se pone en conocimiento de Claudio Soria Borja, Admor Único Belavicoop. y Belavi Coop. V. que tienen a su disposición en la Secretaría de esta Adscripción Territorial copia de dicha Sentencia y se le hace saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, dentro del plazo de cinco días a contar desde la notificación, debiendo ser anunciado ante esta Adscripción Territorial de Refuerzo en la forma legalmente establecida.

Y para que sirva de notificación en forma a Claudio Soria Borja, Admor Único Belavi Coop. y Belavi Coop. V., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el BOJA de la provincia de Sevilla, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Sevilla, a nueve de marzo de dos mil diecisiete.- La Letrada de la Administración de Justicia.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Resolución de 10 de marzo de 2017, de la Secretaría General, por la que se anuncia la licitación, por el procedimiento abierto, de la contratación de los servicios de mantenimiento de los jardines delanteros de la sede del Parlamento de Andalucía y de la Cámara de Cuentas de Andalucía. (PD. 733/2017).

1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de la información.
 - a) Organismo: Parlamento de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
 - c) Obtención de documentos e información:
 1. Dependencia: Servicio de Contratación.
 2. Domicilio: C/ San Juan de Ribera, s/n.
 3. Localidad y código postal: Sevilla, 41009.
 4. Teléfono: 954 592 100.
 5. Telefax: 954 592 248.
 6. Correo electrónico: contratacion@parlamentodeandalucia.es.
 7. Dirección de internet del perfil del contratante: www.contrataciondelestado.es.
 8. Fecha límite de obtención de documentación e información: Las 14,00 horas del 19 de abril de 2017.
 - d) Número de expediente: 116/2016.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicios.
 - b) Descripción: Servicios de mantenimiento de los jardines delanteros de la sede del Parlamento de Andalucía y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.
 - c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: No.
 - d) Lugar de ejecución/entrega:
 1. Domicilio: C/ San Juan de Ribera, s/n.
 2. Localidad y código postal: Sevilla, 41009.
 - e) Plazo de ejecución/entrega: Dos años.
 - f) Admisión de prórroga: Sí, hasta un máximo de 2 años.
 - g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): No.
 - h) CPV (Referencia de Nomenclatura): 77311000-3: Servicios de mantenimiento de jardines y parques.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterios de adjudicación, en su caso: Los determinados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
4. Valor estimado del contrato: 568.962,58 €.
5. Presupuesto base de licitación.

Importe neto: 235.108,50 €, excluido IVA.
Importe total: 284.481,29 €, incluido IVA.
6. Garantías exigidas. Provisional: No. Definitiva: 5% del importe de adjudicación.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación, en su caso (grupos, subgrupos y categoría): Grupo O, Subgrupo 6, Categoría 2.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La determinada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Otros requisitos específicos: No.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del 20 de abril de 2017.
 - b) Modalidad de presentación: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Dependencia: Registro General del Parlamento de Andalucía.
 2. Domicilio: C/ San Juan de Ribera, s/n.
 3. Localidad y código postal: Sevilla, 41009.
 4. Dirección electrónica: No.
 - d) Admisión de variantes, si procede: No.
 - e) Plazo durante el cual el licitador o licitadora está obligado a mantener su oferta: Tres meses.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Dirección: C/ San Juan de Ribera, s/n.
 - b) Localidad: Sevilla.
 - c) Fecha y hora: A las 12,00 horas del 2 de mayo de 2017.
10. Gastos de publicidad: Por cuenta del adjudicatario, con un máximo de 2.200 €.
11. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: 9 de marzo de 2017.
12. Otras informaciones: No.

Sevilla, 10 de marzo de 2017.- El Letrado Mayor-Secretario General, Javier Pardo Falcón.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 10 de marzo de 2017, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se hace pública la formalización del contrato de obras que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Hacienda y Administración Pública.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.
 - c) Número de expediente: 2015/000070.
 - d) Dirección de internet del perfil de contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Ejecución de Obra de Reparación de Fachadas del Edificio Coliseo, calle Adolfo Rodríguez Jurado, 1, Sevilla.
 - c) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - d) Plazo de ejecución: Cuatro meses.
 - e) Código CPV: 45454100.
 - f) Medio de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 134, de 14 de julio de 2016.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: Doscientos treinta y cinco mil trescientos ochenta y cuatro euros con sesenta y dos céntimos (235.384,62 euros), IVA excluido, correspondiendo a esta cantidad un IVA de cuarenta y nueve mil cuatrocientos treinta euros con setenta y siete céntimos (49.430,77 euros), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de doscientos ochenta y cuatro mil ochocientos quince euros con treinta y nueve céntimos (284.815,39 euros).
5. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 15 de diciembre de 2016.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 10 de febrero de 2017.
 - c) Contratista: Iniciativas para la Construcción y Obra Civil, S.L.
 - d) Importe de adjudicación: Ciento ochenta y dos mil ochocientos veintitrés euros con veintitrés céntimos (182.823,23 euros), IVA excluido, correspondiendo a esta cantidad un IVA de treinta y ocho mil trescientos noventa y dos euros con ochenta y ocho céntimos (38.392,88 euros), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de doscientos veintiún mil doscientos dieciséis euros con once céntimos (221.216,11 euros).

Sevilla, 10 de marzo de 2017.- El Director General, Antonio M. Cervera Guerrero.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 14 de marzo de 2017, de la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicha Agencia, ha resuelto publicar la formalización del expediente 00014/ISE/2016/SC:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia Pública Andaluza de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General.
 - c) Dirección: C/ Judería, 1, Ed. Vega del Rey, 41900 Camas (Sevilla).
 - d) Tfno.: 955 625 600. Fax: 955 625 646.
 - e) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - f) Dirección Internet: www.agenciaandaluzaeducacion.es.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Suministros.
 - b) Descripción del contrato: Suministro y entrega de monitores táctiles a alumnos con necesidades educativas especiales y multcopiadoras para centros públicos dependientes de la Consejería de Educación.
 - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 242 (20.12.2016).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Un sólo criterio de adjudicación (el precio).
 - d) Lotes: Sí, dos (2) lotes.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe (sin IVA): 110.182 euros (ciento diez mil ciento ochenta y dos euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 3 de marzo de 2017.
 - b) Contratista:
Lote 1: Desierto.
Lote 2: Gestión de Proyectos de Informática y Comunicaciones, S.L., con CIF B91798256.
 - c) Nacionalidad: española.
 - d) Importe base de adjudicación (IVA excluido) lote 2: 37.722,22 euros (treinta y siete mil setecientos veintidos euros con veintidos céntimos).
6. Formalización.
 - a) Fecha: 13 de marzo de 2017.

Camas, 14 de marzo de 2017.- El Director General, Juan Manuel López Martínez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 14 de marzo de 2017, de la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicha Agencia, ha resuelto publicar la formalización del expediente 00110/ISE/2016/SC:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia Pública Andaluza de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General.
 - c) Dirección: C/ Judería, 1, Ed. Vega del Rey, 41900 Camas (Sevilla).
 - d) Tfno.: 955 625 600. Fax: 955 625 646.
 - e) Perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - f) Dirección internet: www.agenciaandaluzaeducacion.es.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicios.
 - b) Descripción del contrato: Redacción de proyecto y estudio de seguridad y salud, dirección de obra, dirección de ejecución de obra, coordinación de seguridad y salud y estudio geotécnico para la adaptación y ampliación del CEIP San Luis de Almería a dos líneas de educación infantil y tres de primaria (C23).
 - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 186 (27.9.2016).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).
 - d) Lotes: Sí, dos (2) lotes.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe (sin IVA): 90.491,59 euros (noventa mil cuatrocientos noventa y un euros con cincuenta y nueve céntimos).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 6 de febrero de 2017.
 - b) Contratista:
 - Lote 1: Cemalsa Expertos en Calidad, S.L., con CIF: B-92084060.
 - Lote 2: Fernando Arredondo Arredondo, con CIF: 52519164-K.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe base de adjudicación (IVA excluido) lote 1: 2.312,07 € (dos mil trescientos doce euros con siete céntimos).
Importe base de adjudicación (IVA excluido) lote 2: 48.199,54 € (cuarenta y ocho mil ciento noventa y nueve euros con cincuenta y cuatro céntimos).
6. Formalización.
 - a) Fecha: 3.3.2017.

Camas, 14 de marzo de 2017.- El Director General, Juan Manuel López Martínez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 13 de marzo de 2017, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se anuncia la contratación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 730/2017).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia Pública Andaluza de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Sevilla.
 - c) Dirección: Plaza Carlos Cano, 5. 41927, Mairena del Aljarafe.
 - d) Tfno.: 954 994 560; Fax: 954 994 579.
 - e) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - f) Dirección internet: www.agenciaandaluzaeducacion.es.
 - g) Número de expediente: 00041/ISE/2017/SE.
 - h) Email para consultas: sevilla.agenciaedu@juntadeandalucia.es.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del contrato: Obras de sustitución de instalación eléctrica en el CEIP Beatriz de Cabrera, de Pilas (Sevilla).
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Pilas.
 - d) Plazo de ejecución: Tres meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: Ciento treinta y dos mil doscientos treinta y un euros con cuarenta céntimos (132.231,40 euros).
 - b) IVA: Veintisiete mil setecientos sesenta y ocho euros con cincuenta y nueve céntimos (27.768,59 euros).
 - c) Importe total: Ciento cincuenta y nueve mil novecientos noventa y nueve euros con noventa y nueve céntimos (159.999,99 euros).
5. Garantías.
 - a) Provisional: 0 € (cero euros).
 - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación, IVA excluido.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Los pliegos están puestos a disposición de los licitadores en el Perfil del Contratante, en la dirección indicada en el punto 1.e) de este anuncio.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta tres días hábiles antes de la fecha de finalización de ofertas, formulando dudas y consultas a través de la dirección indicada en el punto 1.h) de este anuncio.
7. Requisitos específicos del contratista: Véase PCAP en el Perfil del Contratante.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: Véase PCAP en el Perfil del Contratante.

- c) Lugar de presentación: En el Registro de la Agencia Pública Andaluza de Educación, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio, así como en el resto de los registros de la Agencia Pública. La presentación a través del Servicio de Correos exigirá el anuncio de la remisión de su oferta al Órgano de Contratación, en el mismo día, mediante télex, fax, telegrama o correo electrónico a la dirección del registro indicado en el punto 1 de este anuncio.
- d) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas.
- a) Apertura sobre 3 y oferta económica: Ver Perfil del Contratante y, en su caso, página web de la Agencia.
10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Mairena del Aljarafe, 13 de marzo de 2017.- El Gerente, José Manuel González Zarco.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 14 de marzo de 2017, de la Gerencia Provincial en Córdoba de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se anuncia la contratación de la obra que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 737/2017).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia Pública Andaluza de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Córdoba.
 - c) Dirección: Calle Historiador Díaz del Moral, núm. 1, 1.ª planta.
 - d) Tfno.: 957 355 202. Fax: 957 355 212.
 - e) Perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - f) Dirección internet: www.agenciaandaluzaeducacion.es.
 - g) Número de expediente: 00010/ISE/2017/CO.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del contrato: Obras de sustitución de la cubierta de fibrocemento del gimnasio y taller de automoción del IES Vicente Núñez, Aguilar de la Frontera (Córdoba).
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Aguilar de la Frontera (Córdoba).
 - d) Plazo de ejecución: Dos meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: 74.330,30 euros (setenta y cuatro mil trescientos treinta euros con treinta céntimos).
 - b) IVA: 15.609,36 euros (quince mil seiscientos nueve euros con treinta y seis céntimos).
 - c) Importe total: 89.939,66 euros (ochenta y nueve mil novecientos treinta y nueve euros con sesenta y seis céntimos).
5. Garantías.
 - a) Provisional: 0 € (cero euros).
 - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación, IVA excluido.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) En el Registro General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14,00 horas del día de la fecha de finalización de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: A los 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).

- b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio (o en el resto de registros de Agencia Pública Andaluza de Educación).
 - d) Admisión de variantes: No.
9. Apertura pública de ofertas: Ver Perfil del Contratante y, en su caso, página web de la Agencia Pública Andaluza de Educación.
10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Córdoba, 14 de marzo de 2017.- El Gerente, José Carlos Soret Paz.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 14 marzo de 2017, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se anuncia la contratación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 752/2017).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia Pública Andaluza de Educación de la Consejería de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Cádiz.
 - c) Dirección: Edificio Nuevo Estadio Ramón de Carranza, Fondo Norte, 4.ª planta, Plaza Madrid, s/n, 11010-Cádiz.
 - d) Tfno.: 956 203 550; Fax: 956 203 564.
 - e) Perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - f) Dirección Internet: www.agenciaandaluzaeducacion.es.
 - g) Número de expediente: 00026/ISE/2017/CA.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del contrato: Mejora de infraestructura en el recinto educativo del IES El Picacho, Sanlúcar de Barrameda, Cádiz.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).
 - d) Plazo de ejecución: 3 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: Trescientos treinta y nueve mil quinientos treinta y seis euros con setenta y cinco céntimos. (339.536,75 €)
 - b) IVA: Setenta y un mil trescientos dos euros con setenta y dos céntimos (71.302,72 €).
 - c) Importe total: Cuatrocientos diez mil ochocientos treinta y nueve euros con cuarenta y siete céntimos (410.839,47 €).
5. Garantías.
 - a) Provisional: cero euros (0 €).
 - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) En el Registro General de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Agencia Pública Andaluza de Educación, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: dos días hábiles anteriores a la fecha final de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.

Fecha límite de presentación: Veintiséis (26) días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 23,59 horas de la fecha referida (si el final de plazo coincidiera inhábil se trasladará al siguiente día hábil).

 - a) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- b) Lugar de presentación: En el Registro General de la Agencia Pública de Educación, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - c) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas.
- a) Apertura sobre 2: Ver perfil del contratante y, en su caso, página web de la Agencia.
 - b) Apertura oferta económica: Ver perfil del contratante y, en su caso, página web de la Agencia.
10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo 3.500,00 euros.

Cádiz, 14 de marzo de 2017.- El Gerente, Álvaro Molinillo Paz.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 14 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por la que se anuncia el procedimiento abierto para la contratación del servicio que se cita. (PD. 736/2017).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Planificación, Ordenación y Calidad Asistencial.
 - c) Número de expediente: P.A. 2017 PADA.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de asistencia dental a la población de 6 a 15 años de Sevilla y provincia.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: En la consulta o clínica dental del adjudicatario/a.
 - d) Plazo de ejecución: Doce meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: Dos millones sesenta y nueve mil quinientos cuarenta euros (2.069.540,00 €) (IVA exento).
5. Garantía provisional: No.
6. Obtención de documentos e información.
 - a) Entidad: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.
 - b) Domicilio: Avenida Luis Montoto, 87-89. Sevilla.
 - c) Teléfono: 955 006 800. Telefax: 955 006 847.
 - d) Fecha límite de obtención de documentos e información: La de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación:

Anterior a la entrada en vigor del R.D. 773/2015			Posterior a la entrada en vigor del R.D. 773/2015.		
Grupo N	Subgrupo 1	Categoría D	Grupo	Subgrupo	Categoría.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Los indicados en el PCAP que rige para esta contratación.

8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del 10.4.2017.
 - b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Registro de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla. Domicilio: Avenida Luis Montoto, 87. Sevilla 41018.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses a partir de la fecha declarada de recepción de ofertas.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas. No procede.
 - a) Entidad:

- b) Domicilio:
- c) Fecha:
- 10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.
- 11. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de la Unión Europea»: 13.3.2017.

Sevilla, 14 de marzo de 2017.- La Delegada, M.^a Ángeles Fernández Ferreiro.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 9 de marzo de 2017, de la Dirección General de Infraestructuras, por la que se anuncia la formalización del contrato de obras que se indica.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se hace pública la formalización del contrato de «2016/000061 (1-SE-2547-00-00-SV) Mejora de la seguridad vial en la autovía A-92, Sevilla a Almería por Granada. Pp.kk. 42+000 al 67+984 (varios tramos)».

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Fomento y Vivienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructuras.
 - c) Número de Expediente: 2016/000061 (1-SE-2547-00-00-SV).
 - d) Dirección del perfil de contratante: <http://juntadeandalucia.es/temas/empresas/contratacion.html>.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Obras.
 - b) Descripción del objeto: «Mejora de la seguridad vial en la autovía A-92, Sevilla a Almería por Granada. Pp.kk. 42+000 al 67+984 (varios tramos)».
3. Formalización de contrato.
 - a) Fecha de formalización: 8 de marzo de 2017.
 - b) Contratista: Pavimentos Asfálticos Andaluces.
 - c) Importe de adjudicación: Un millón ochocientos cincuenta y un mil doscientos cuarenta y dos euros con treinta y seis céntimos (1.851.242,36 euros), IVA incluido.
 - d) Otras informaciones: Contrato cofinanciado con fondos FEDER. Programa Operativo 2014-2020.

Sevilla, 9 de marzo de 2017.- El Director General, Jesús Huertas García.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 14 de marzo de 2017, de la Dirección Provincial en Cádiz de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, por el que se anuncia la formalización del contrato de obras que se cita.

1. Entidad adjudicataria.
 - a) Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), adscrita a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Cádiz.
 - c) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion/ContractNoticeSearch.action?profileId=FYV07&pkCegr=&lite=N>.
 - d) Número de expediente: 2016/24553.
2. Objeto del contrato, plazo.
 - a) Descripción: Expte.: Núm. 2016/24553. Obras para intervención de renovación y conservación del Grupo CA-0935, en Barriada Bellavista, en la Línea de la Concepción (Cádiz).
 - b) Lugar de ejecución: La Línea de la Concepción (Cádiz).
 - c) Plazo de ejecución: 3 meses.
 - d) Código CPV: 45453100-8.
 - e) Clasificación. No se exige.
 - f) Solvencia económica y financiera: Si se exige.
 - g) Solvencia técnica y profesional: Si se exige.
3. Presupuesto Base de la Licitación.

Presupuesto de licitación: Doscientos sesenta y siete mil setecientos veintiún euros con cincuenta y ocho céntimos (267.721,58 euros), IVA excluido.
4. Procedimiento y forma de adjudicación.

Procedimiento: Abierto.
Forma: Sin variantes y con un solo criterio de adjudicación.
5. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 20 de diciembre de 2016.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 2 de febrero de 2017.
 - c) Adjudicatario: Construcciones Uxcar 97, S.L, CIF: B-18470799.
 - d) Importe de adjudicación: Ciento sesenta y un mil quinientos tres euros con sesenta y dos céntimos (161.503,62 euros).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Cádiz, 14 de marzo de 2017.- El Director Provincial, Rafael R. Fernández Cubero.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 14 de marzo de 2017, de la Dirección Provincial en Cádiz de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, por el que se anuncia la formalización del contrato de obras que se cita. Número de expediente: 2016/23645.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), adscrita a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Cádiz
 - c) Perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion/ContractNoticeSearch.action?profileId=FYV07&pkCegr=&lite=N>.
 - d) Número de expediente: 2016/23645.
2. Objeto del contrato, plazo.
 - a) Descripción: Expte. núm. 2016/23645. Obras de Renovación y Regeneración Urbana de Edificios pertenecientes al Parque Público de Viviendas, en calle Barrameda, núm. 68, antes núm. 66, de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). En el Ámbito del ARRU del Barrio Alto y Barrio Bajo del Centro Histórico de Sanlúcar de Barrameda.
 - b) Lugar de ejecución: Sanlúcar de Barrameda.
 - c) Plazo de ejecución: 14 meses.
 - d) Código CPV: 45211100-0.
 - e) Clasificación. Sí se exige.
Clasificación anterior a la entrada en vigor del RD 773/2015: Grupo C, Subgrupo 1, Categoría D.
Clasificación posterior a la entrada en vigor del RD 773/2015: Grupo C, Subgrupo 1, Categoría 3.
3. Presupuesto base de la licitación.

Presupuesto de licitación: Seiscientos quince mil seiscientos diez euros con noventa y un céntimos (615.610,91 euros).
4. Procedimiento y forma de adjudicación.

Procedimiento: Abierto.
Forma: Sin variantes y con un solo criterio de adjudicación.
5. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 2 de noviembre de 2016.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 18 de noviembre de 2016.
 - c) Adjudicatario: Lirola Ingeniería y Obras, S.L. CIF: B-04683124.
 - d) Importe de adjudicación: Trescientos noventa y seis mil seiscientos treinta y ocho euros con once céntimos (396.638,11 euros), IVA excluido.
6. Otra información.
 - a) Financiación Europea: La actuación tiene cofinanciación a través del Programa Operativo FEDER 2014-2020, medida/categoría de gasto: A1981054F0 Infraestructura en materia de vivienda.
 - b) La actuación tiene cofinanciación a través del Acuerdo Bilateral entre Consejería y Ministerio para Áreas de Regeneración y Renovación Urbana del Plan Estatal 2013-2016.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Cádiz, 14 de marzo de 2017.- El Director, Rafael R. Fernández Cubero.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 14 de marzo de 2017, de la Dirección Provincial en Cádiz de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, por el que se anuncia la formalización del contrato de obras que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), adscrita a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Cádiz.
 - c) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion/ContractNoticSearch.action?profileId=FYV07&pkCegr=&lite=N>.
 - d) Número de expediente: 2016/24195.
2. Objeto del contrato, plazo.
 - a) Descripción: Expte.: Núm. 2016/24195. Obras de Renovación y Regeneración Urbana de Edificios Pertenecientes al Parque Público de Viviendas en calle Garaicoechea, núms. 13-15, en Cádiz. En el Ámbito del ARRU Centro Histórico de Cádiz.
 - b) Lugar de ejecución: Cádiz.
 - c) Plazo de ejecución: 3 meses.
 - d) Código CPV: 45453100-8.
 - e) Clasificación. No se exige.
 - f) Solvencia económica y financiera: Sí se exige.
 - g) Solvencia técnica y profesional: Sí se exige.
3. Presupuesto base de la licitación.

Presupuesto de licitación: Ciento ochenta y dos mil once euros con setenta y ocho céntimos (182.011,78 euros), IVA excluido.
4. Procedimiento y forma de adjudicación.

Procedimiento: Abierto.
Forma: Sin variantes y con un solo criterio de adjudicación.
5. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 23 de enero de 2017.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 8 de febrero de 2017.
 - c) Adjudicatario: Lirola Ingeniería y Obras, S.L., CIF: B-04683124.
 - d) Importe de adjudicación: Ciento nueve mil trescientos ochenta y nueve euros con ocho céntimos (109.389,08 euros).
6. Otra información.
 - a) Financiación Europea: La actuación tiene cofinanciación a través del Programa Operativo FEDER 2014-2020, medida/categoría de gasto: A1981054F0 Infraestructura en materia de vivienda.
 - b) La actuación tiene cofinanciación a través del Acuerdo Bilateral entre Consejería y Ministerio para Áreas de Regeneración y Renovación Urbana del Plan Estatal 2013-2016.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Cádiz, 14 de marzo de 2017.- El Director, Rafael R. Fernández Cubero.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 14 de marzo de 2017, de la Dirección Provincial en Cádiz de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, por el que se anuncia la formalización del contrato de obras que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), adscrita a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Cádiz.
 - c) Perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion/ContractNoticeSearch.action?profileId=FYV07&pkCegr=&lite=N>.
 - d) Número de expediente: 2016/24591.
2. Objeto del contrato, plazo.
 - a) Descripción: Expte. núm. 2016/24591. Obras de Regeneración y Renovación Urbana de Edificios pertenecientes al Parque Público de Viviendas, en calles de La Siembra, de La Huerta, Carretería, Castañeda y Callejón del Mono. En Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), en el Ámbito del ARRU del Barrio Alto y Barrio Bajo del Centro Histórico de Sanlúcar de Barrameda.
 - b) Lugar de ejecución: Sanlúcar de Barrameda.
 - c) Plazo de ejecución: 5 meses.
 - e) Código CPV: 45453100-8.
 - f) Clasificación: Sí se exige.
Clasificación anterior a la entrada en vigor del R.D. 773/2015:
Grupo C, Subgrupo 7 o 4, Categoría D
Clasificación posterior a la entrada en vigor del R.D. 773/2015:
Grupo C, Subgrupo 7 o 4, Categoría 3.
3. Presupuesto base de la licitación.
Presupuesto de licitación: Seiscientos veinte mil cuatrocientos cincuenta y dos euros con sesenta céntimos (620.452,60 euros), IVA excluido.
4. Procedimiento y forma de adjudicación.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Sin variantes y con un solo criterio de adjudicación.
5. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 23 de enero de 2017.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 10 de febrero de 2017.
 - c) Adjudicatario: Construcciones Ros Zapata, S.A. CIF: A-14048508.
 - d) Importe de adjudicación: Trescientos setenta y un mil seiscientos cincuenta y un euros con dieciséis céntimos (371.651,16 euros).
6. Otra información.
 - a) Financiación europea: La actuación tiene cofinanciación a través del Programa Operativo FEDER 2014-2020, medida/categoría de gasto: A1981054F0 Infraestructura en materia de vivienda.
 - b) La actuación tiene cofinanciación a través del Acuerdo Bilateral entre Consejería y Ministerio para Áreas de Regeneración y Renovación Urbana del Plan Estatal 2013-2016.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Cádiz, 14 de marzo de 2017.- El Director, Rafael R. Fernández Cubero.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 14 de marzo de 2017, de la Dirección Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Jaén, de licitación, por el procedimiento abierto, de los contratos de obras que se citan. (PD. 754/2017).

1. Entidad contratante.
 - a) Dirección Provincial en Jaén de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), adscrita a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía.
 - b) Perfil del contratante:
<http://www.juntadeandalucia.es/contratacion/ContractNoticeSearch.action?profileId=FYV07&pkCegr=&lite=N>.
2. Objeto, plazo y presupuesto de licitación de los contratos.
 - A) Obras de reparación y rehabilitación de las 114 VPP y del espacio público en el entorno de Plaza Manuel Andújar (promoción JA-0977) en el ámbito ARRU de la Barriada Arrayanes de Linares (Jaén).
Núm. expediente: 2016/008219.
Plazo de ejecución: Cinco (5) meses.
Presupuesto: 301.896,28 euros (IVA excluido).
 - B) Obras de renovación y conservación de 101 viviendas del grupo JA-7089 en calle Miguel Castillejo, núm. 18 (Bloques A, B y C) en el ARRU Barriada Polígono El Valle de Jaén.
Núm. expediente: 2016/008334.
Plazo de ejecución: Cinco (5) meses.
Presupuesto: 530.089,70 euros (IVA excluido).
 - C) Obras de reparación y rehabilitación de edificio de 36 VPP del grupo JA-0977 en C/ Tirso de Molina, núm. 10 en el ARRU Barriada de Arrayanes en Linares (Jaén).
Núm. expediente: 2016/008228.
Plazo de ejecución: Cuatro (4) meses.
Presupuesto: 179.856,14 euros (IVA excluido).
3. Procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Procedimiento: Abierto.
 - b) Forma: Sin variantes con un solo criterio de adjudicación.
4. Garantía provisional: No se exige.
5. Obtención de documentación e información.

Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía. Dirección Provincial de Jaén.

 - a) Domicilio: Isaac Albéniz, núm. 2.
 - b) Localidad y Código Postal: Jaén, 23009.
 - c) Teléfono: 953 006 000. Fax: 953 006 012.
6. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del día 24 de abril de 2017.
 - b) Documentación a presentar: La determinada en el PCAP.
 - c) Lugar de presentación:
 - Registro Auxiliar de la Dirección Provincial en Jaén de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.
Domicilio: Isaac Albéniz, núm. 2. CP 23009 Jaén.
 - Registro General de AVRA, C/ Pablo Picasso, s/n (edificio administrativo Picasso).
41018 Sevilla.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acto de apertura económica.
7. Apertura de la proposición económica: En la Dirección Provincial en Jaén de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, en calle Isaac Albéniz, núm. 2 de Jaén, el día 12 de mayo de 2017, en las siguientes horas:
- A) a las 10:00 horas.
 - B) a las 11:00 horas.
 - C) a las 12:00 horas.
8. Otras informaciones.
- a) Proyecto cofinanciado por la Unión Europea con Fondos Europeos de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo FEDER 2014-2020, Medida/categoría de gasto: A1981054FO, así como del Acuerdo Bilateral entre Consejería y Ministerio para Áreas de Regeneración y Renovación Urbana del Plan Estatal 2013-2016.
 - b) La licitación de obras de renovación y conservación de 101 viviendas del grupo JA-7089 en calle Miguel Castillejo, núm. 18 (bloques A, B y C) en el ARRU Barriada Polígono El Valle de Jaén no tiene concedida licencia municipal de obras, por lo que su adjudicación queda condicionada suspensivamente a la obtención de la licencia municipal de obras.
 - c) La licitación de obras de renovación y conservación de 101 viviendas del grupo JA-7089 en calle Miguel Castillejo, núm. 18 (bloques A, B y C) en el ARRU Barriada Polígono El Valle de Jaén requiere que el empresario se encuentre debidamente clasificado, exigiéndose las siguientes clasificaciones:
- | Anterior a la entrada en vigor del RD 773/2015 | Posterior a la entrada en vigor del RD 773/2015 |
|--|---|
| Grupo C Subgrupo 1 Categoría D | Grupo C Subgrupo 1 Categoría 3 |
| Grupo C Subgrupo 3 Categoría D | Grupo C Subgrupo 3 Categoría 3 |
| Grupo C Subgrupo 4 Categoría D | Grupo C Subgrupo 4 Categoría 3 |
9. Posibilidad de subcontratación: Sí.
10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios en diarios oficiales y/o en prensa serán satisfechos por el adjudicatario.

Jaén, 14 de marzo de 2017.- El Director, Andrés M. Millán Armenteros.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 13 de marzo de 2017, del Patronato de la Alhambra y Generalife, por la que se anuncia procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicio que se cita. (PD. 738/2017).

Resolución de 13 de marzo de 2017 del Patronato de la Alhambra y Generalife por la que se anuncia procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicio de renovación, mantenimiento y servicios digitales del portal web del Patronato de la Alhambra y Generalife.

De conformidad con el artículo 142 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el Patronato de la Alhambra y Generalife ha resuelto convocar la contratación del suministro que se indica mediante procedimiento abierto.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Patronato de la Alhambra y Generalife.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Gestión Económica.
 - c) Número de Expediente: 2016/000032.
2. Objeto del contrato.

Título: Servicio de renovación, mantenimiento y servicios digitales del portal web del Patronato de la Alhambra y Generalife.

Lugar de ejecución: Granada.

 - a) Plazo de ejecución: 24 meses.
3. Tramitación del procedimiento.
 - a) Tramitación: Abierta.
 - b) Procedimiento: Ordinario.
4. Presupuesto base de licitación: 70.000 euros; IVA: 14.700 euros; Total: 84.700 euros.
5. Garantía provisional: No.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Patronato de la Alhambra y Generalife, Sección de Gestión Económica.
 - b) Domicilio: C/ Real de la Alhambra, s/n.
 - c) Localidad y código postal: Granada, 18009.
 - d) Teléfono: 958 027 900.
 - e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Telefax (si se opta por la presentación de la documentación según el artículo 80.4 del RGLCAP): 958 027 950.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta el decimoquinto día natural a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOJA (si el final del plazo coincidiera en día inhábil se trasladará al siguiente día hábil).
 - b) Documentos a presentar: Los especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- c) Lugar de presentación.
 - 1. Entidad: Registro del Patronato de la Alhambra y Generalife.
 - 2. Domicilio: C/ Real de la Alhambra, s/n.
 - 3. Localidad: Granada, 18009.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Un mes.
- e) Admisión de variantes: Sí.
- 9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Registro del Patronato de la Alhambra y Generalife.
 - b) Domicilio: C/ Real de la Alhambra, s/n.
 - c) Localidad: Granada 18009.
 - d) Fecha y hora de apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor: El décimo día natural después del indicado en el punto 8.a) (si la fecha coincidiera con sábado o día inhábil se trasladará al siguiente día hábil), a las 10:00 horas.
 - e) Fecha y hora de apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas: El décimo día natural después del indicado en el punto 9.d) (si la fecha coincidiera con sábado o día inhábil se trasladará al siguiente día hábil), a las 10:00 horas.
- 10. Gastos de los anuncios: El pago del presente el anuncio será por cuenta del adjudicatario.
- 11. Los pliegos y la información relativa a la convocatoria podrán obtenerse, además de lo previsto en el apartado 6, en <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

Granada, 13 de marzo de 2017.- El Director, Reynaldo Fernández Manzano.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE CULTURA

Anuncio de 9 de marzo de 2017, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por el que se convoca licitación pública para la adjudicación del contrato de servicios. (PD. 729/2017).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia.
 - c) Obtención de documentación e información.
Dependencia: Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.
Domicilio: Estadio Olímpico, Puerta M, Isla de la Cartuja, s/n.
Localidad y Código Postal: Sevilla 41092.
Teléfono: 955 929 000.
Telefax: 955 929 215.
Correo electrónico: aaicc@juntadeandalucia.es.
Dirección de internet del perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de la finalización del plazo de presentación de ofertas.
 - d) Número de Expediente: M17/C0000107.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Contrato de servicios.
 - b) Descripción del objeto: Servicios de seguridad y vigilancia en los edificios e instalaciones en los que realiza su actividad la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.
 - c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: No.
 - d) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - e) Plazo de ejecución: Doce (12) meses.
 - f) Admisión de prórroga: Sí.
 - g) Establecimiento de un acuerdo marco: No.
 - h) Sistema dinámico de adquisición: No.
 - i) CPV: 79710000-4.
3. Tramitación, procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Subasta electrónica: No.
 - d) Criterios de adjudicación: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
4. Valor estimado del contrato: Cuatrocientos ochenta y siete mil cuatrocientos cuarenta euros con setenta y dos céntimos (487.440,72 €), al que habrá de añadir el importe de IVA que legalmente proceda.
5. Presupuesto base de licitación: Doscientos cuarenta y tres mil setecientos veinte euros con treinta y seis céntimos (243.720,36 €), al que habrá de añadir el importe de IVA que legalmente proceda.
6. Garantías exigidas.
Garantía provisional: No se exige.
Garantía definitiva: 5% importe de licitación, IVA excluido.
7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
- a) Fecha límite de presentación: Quince (15) días naturales, contados a partir del día siguiente hábil al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
 - b) Lugar de presentación.
Dependencia: Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.
Domicilio: Edificio Estadio Olímpico, Puerta M, Isla de la Cartuja, s/n.
Localidad y Código Postal: 41092-Sevilla.
Dirección electrónica: aaicc@juntadeandalucia.es.
Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en las Oficinas de Correos y anunciará la remisión de su oferta al órgano de contratación, en el mismo día, mediante fax o telegrama remitido al número del registro general que se indique en el anuncio de licitación. En caso de que así se indique en el anuncio de licitación, podrá enviarse por correo electrónico a la dirección señalada. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado.
 - c) Admisión de mejoras: Sí.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de las proposiciones.
9. Apertura de ofertas.
- a) Entidad: Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.
 - b) Domicilio: Sede social de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, Edificio Estadio Olímpico, Puerta M, Isla de la Cartuja, s/n.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla - 41092.
 - d) Fecha apertura del sobre núm. 2 (Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor): El quinto día hábil, a contar desde la conclusión del plazo de presentación, en la Sede de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales. Hora: 10,30 horas.
 - e) Fecha apertura del sobre núm. 3 (Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas): El tercer día hábil, a contar desde el día siguiente al de apertura del sobre núm. 2, en la sede de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales. Horas: 10,30 horas.
10. Gastos de publicidad: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.
11. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de la Unión Europea»: Procedimiento no sujeto a regulación armonizada.
12. Otras informaciones: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.

Sevilla, 9 de marzo de 2017.- El Director, Eduardo Tamarit Pradas.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 14 de marzo de 2017, de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, por la que se anuncia la licitación pública mediante procedimiento abierto para la contratación que se cita. (PD. 745/2017).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Régimen Jurídico y Contratación.
 - c) Número de expediente: 2017/000015.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Contratación de la prestación de servicios de mantenimiento de los equipos del sistema mundial de socorro y seguridad marítimo instalados a bordo de las embarcaciones de Inspección Pesquera.
 - c) División por lotes: No.
 - d) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma Andaluza.
 - e) Plazo de ejecución: Desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2017.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Tramitación del gasto: Ordinaria.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: 17.100,00 €.
 - b) IVA: 3.591,00 €.
 - c) Importe total: 20.691,00 €.
 - d) Financiación de los Fondos Europeos: No.
5. Garantías.
 - a) Provisional: No se exige.
 - b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido).
6. Obtención de documentación e información.

Entidad: Servicio de Régimen Jurídico y Contratación Domicilio: C/ Bergantín, 39, 41012, Sevilla.

 - a) Teléfonos información jurídico-administrativa: 955 059 742.
 - b) Teléfono información técnica: 677 905 849.
 - c) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación del contratista: Ver apartado 4 del Pliego de prescripciones técnicas
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Anexo III-B y Anexo III-C del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: Antes de las catorce horas del decimoquinto día a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOJA. Si el final del plazo coincide en sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, o por correo, de conformidad con lo establecido en la cláusula

- 9.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Domicilio del Registro: C/ Tabladilla, s/n, 41071-Sevilla. Teléfono del Registro: 955 032 206. Fax: 955 032 598.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses a contar desde la apertura de las proposiciones.
- e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas.
- a) Entidad: Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.
- b) Domicilio: C/ Bergantín, 39 (entrada por Avda. Grecia, s/n).
- c) Localidad: Sevilla.
- d) Fecha: Se publicarán en el perfil del contratante de la Junta de Andalucía.
10. Otras informaciones.
- a) Examen de la documentación: La Mesa de Contratación hará público en el perfil de contratante de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía los defectos subsanables observados en la documentación.
- b) Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.
- c) Portal informático donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: En el perfil de contratante de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, ubicado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía: <http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion/>

Sevilla, 14 de marzo de 2017.- El Director Gerente, José Pliego Cubero.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

UNIVERSIDADES

Resolución de 23 de febrero de 2017, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca procedimiento abierto para la licitación del expediente de contratación que se cita. (PD. 731/2017).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación y Patrimonio.
 - c) Referencia Interna: EQ.2/17.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: «Suministro e Instalación de la Licencia Campus Microsoft en la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla (años 2017-2018-2019)».
 - b) División por lotes y número: Lote único.
 - c) Lugar de ejecución: Universidad Pablo de Olavide.
 - d) Plazo de ejecución: 15 días.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Varios criterios.
4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación.

Base imponible: noventa y cinco mil seiscientos ochenta y ocho euros (95.688,00 €).
IVA (21%): Veinte mil noventa y cuatro euros con cuarenta y ocho céntimos (20.094,48€).
Total: Ciento quince mil setecientos ochenta y dos euros con cuarenta y ocho céntimos (115.782,48 €), IVA incluido.
5. Garantía provisional: «No se exige».
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Universidad Pablo de Olavide.
 - b) Domicilio: Carretera de Utrera, kilómetro 1.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla 41013.
 - d) Teléfono: 954 349 215.
 - e) Telefax: 954 349 087.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a partir del siguiente a esta publicación.
 - b) Documentación a presentar: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Registro General.
 - 1.ª Entidad: Universidad Pablo de Olavide.
 - 2.ª Domicilio: Carretera de Utrera, kilómetro 1.
 - 3.ª Localidad y código postal: Sevilla 41013.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses.
 - e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

- a) Entidad: Universidad Pablo de Olavide.
 - b) Domicilio: Carretera de Utrera, kilómetro 1.
 - c) Localidad: Sevilla.
 - d) Fecha: Se publicará en el perfil de contratante de la Universidad Pablo de Olavide y se comunicará por fax o correo electrónico a todos los licitadores.
10. Otras informaciones: En caso de coincidir el último día de presentación de ofertas con un día inhábil se trasladará al siguiente día hábil.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.
12. Página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: https://upo.gob.es/perfil_contratante/.

Sevilla, 23 de febrero de 2017.- El Rector, Vicente Carlos Guzmán Fluja.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

Anuncio de 13 de marzo de 2017, de la Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces, de licitación del servicio que se indica por procedimiento abierto. (PD. 732/2017).

1. Entidad adjudicadora.
Organismo: Fund. Pbca. And. Centro de Estudios Andaluces.
Dependencia que tramita el expte. y núm.: Dirección Admón. Recursos. 010/17.
2. Objeto del contrato.
Descripción: Servicio de impresión de seis números de la Revista Andalucía en la Historia.
Plazo y lugar de ejecución: 31.12.18. Sevilla.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento adjudicación: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: Treinta y dos mil euros.
5. Garantía definitiva: 5% presupuesto adjudicación.
6. Obtención de documentación, información y lugar de celebración de acto público: C/ Bailén, 50. Localidad: 41001, Sevilla. Tlf.: 955 055 234. Correo electrónico: contratacion@centrodeestudiosandaluces.es Obtención de pliegos: <http://www.centrodeestudiosandaluces.es>.
7. Requisitos específicos de la empresa contratista: Solvencia económica y técnica según lo indicado en el Pliego de Condiciones Particulares.
8. Presentación de ofertas. Fecha límite: Hasta las 14,00 h del vigésimo (20) día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en BOJA. Si dicho día fuese inhábil, el plazo finalizará a las 14,00 h del siguiente día hábil. Documentación a presentar: La que consta en los Pliegos. Modalidad de presentación: En sobres cerrados. Lugar de presentación: En el Registro General, en C/ Bailén, 50, Sevilla. En caso de envío por correo postal, la persona licitadora deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a la Dirección Admón. y Recursos el envío de la documentación mediante la recepción del justificante por correo electrónico, en el mismo día antes de las 14,00 h.
9. Fecha de apertura pública de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas: El noveno (9.º) día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de la documentación.
10. Los gastos de publicación de este anuncio serán por cuenta de la empresa adjudicataria.

Sevilla, 13 de marzo de 2017.- La Directora Gerente, Mercedes de Pablos Candón.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 14 de marzo de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, sobre resoluciones de expedientes de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita.

COMISIÓN PROVINCIAL DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA DE CÁDIZ

EDICTO

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan, ignorarse el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el art. 21 del Decreto 67/2008, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden a la concesión o denegación del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita. El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación del Gobierno en Cádiz, sita en calle Fernando el Católico, núm. 3, de Cádiz, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

EXPEDIENTE	NIE	APELLIDOS, NOMBRE	ULTIMO DOMICILIO
S-00931/16	03201626094	MAATAOUI, EL BACHIR	DESCONOCIDO
S-00109/16	03201601098	MELLAS, YASSINE	DESCONOCIDO
S-01057/16	03201626761	NAIMI, RACHID	DESCONOCIDO
S-00868/16	03201623130	EL MOUHIB, REDA	DESCONOCIDO
S-00829/16	03201623076	KAMAL, KOEL	DESCONOCIDO
C-22277/16	03201626816	ZEKRITI, AHMED	DESCONOCIDO
C-17791/16	03201616768	KONE, HASSAN	DESCONOCIDO
C-17790/16	03201616767	KANOUTE, KHADIJA	DESCONOCIDO
S-00559/16	03201611712	OUMAYMA, ANDOH	DESCONOCIDO
S-00326/16	03201610174	EL HARCH, KHALIL	DESCONOCIDO
S-00325/16	03201610171	ERRAFAY, YASSIR	DESCONOCIDO
S-00226/16	03201604051	MESBAHI, FATIMA	DESCONOCIDO
S-00304/16	03201610815	EL MCAOURI, MOHAMED ANASS	DESCONOCIDO
C-23692/16	03201623398	KAMAL, KOEL	DESCONOCIDO
S-00225/16	03201604050	JAMAI, AMIN	DESCONOCIDO
S-00779/15	03201528596	EL HADI, AZIZ	DESCONOCIDO
C-25593/16	03201620866	CARO DOMINGUEZ, SERGIO	ALCALA DE GUADAIRA
C-25549/16	03201621365	ARCO TERREN, PEDRO	ALCOBENDAS
C-02649/17	03201628293	RUIZ CORDON, JUAN C	ALGECIRAS
C-03124/17	03201626658	RODRIGUEZ LOPEZ, JUAN JESUS	ALGECIRAS
C-02648/17	03201627900	JIMENEZ CALDERON, ANA MARIA	ALGECIRAS
C-23843/16	03201624814	PINTEÑO GRANADO, LAURA	ALGECIRAS

EXPEDIENTE	NIE	APELLIDOS, NOMBRE	ULTIMO DOMICILIO
C-02647/17	03201626223	ALBA TOLEDO, FRANCISCO JAVIER	ALGECIRAS
C-02531/17	03201629702	CHAMORRO SANCHEZ, SUSANA	ALGECIRAS
C-02521/17	03201627700	VARGAS EXPOSITO, LUIS	ALGECIRAS
C-02525/17	03201624963	QUINTERO NAVARRO, DAVID MANUEL	ALGECIRAS
C-25692/16	03201624809	FERNANDEZ ALCONCHEL, FRANCISCO Y VALDIVIA MONTESINOS, YESICA	ALGECIRAS
C-02668/17	03201630685	SANCHEZ FERNANDEZ, MIGUEL ANGEL	ALGECIRAS
C-02630/17	03201631296	MIJOLER MARTOS, Mª MERCEDES	ALGECIRAS
C-02502/17	03201626663	CORRALES SODY, ANGEL LUIS	ALGECIRAS
C-03100/17	03201626731	FONCUBIERTA SEVILLA, SAMUEL	ALGECIRAS
C-03099/17	03201626537	RODRIGUEZ NUÑEZ, JOSE EMILIO	ALGECIRAS
C-25757/16	03201627249	LOPEZ GUTIERREZ, ANTONIO	ALGECIRAS
C-02503/17	03201627191	LEON JIMENEZ, MARIA PAZ	ALGECIRAS
C-02514/17	03201626260	DOMINGUEZ MONJE, MIGUEL	ALGECIRAS
C-25635/16	03201627218	MORILLA SANCHEZ, LORENA	ALGECIRAS
C-25640/16	03201627302	BUENDIA PEREZ, MARIA ESTHER Y ESCALONA CALVENTE, BLAS LUIS	ALGECIRAS
C-25525/16	03201627241	LOPEZ GUTIERREZ, MARCOS	ALGECIRAS
C-25708/16	03201627965	LEIVA ROMERO, YOLANDA	ALGECIRAS
C-25709/16	03201627970	SAPIÑA DE LA TORRE, ANGEL	ALGECIRAS
C-25703/16	03201628038	PORTILLO ESPINOSA, ANA	ALGECIRAS
C-25745/16	03201624863	DOMINGUEZ CLAVIJO, VICTOR	ALGECIRAS
C-02492/17	03201626074	BELMONTE GARCIA, AGUSTIN	ALMERIA
C-25580/16	03201629609	HUERTAS GARRIDO, Mª TERESA	ARCOS DE LA FTRA.
C-03140/17	03201630305	RUIZ CAMARENA, ANTONIO	ARCOS DE LA FTRA.
C-03115/17	03201628811	JUNQUERA AMOROS, ANTONIO	BARBATE
C-25598/16	03201621363	RIOS SANCHEZ, JOSE	BARBATE
C-25573/16	03201628732	GALINDO GUZMAN, EDUARDO Y BARRERA BERNAL, TAMARA	BARBATE
C-02599/17	03201629692	SIHAM , HASNAE	BENALUP - CASAS VIEJAS
C-25542/16	03201620625	MARQUEZ GONZALEZ, JAIME	BORNOS
C-25654/16	03201626911	SANTOS DOMINGUEZ, ISABEL	CADIZ
C-23766/16	03201619698	GONZALEZ GARCIA, JESUS	CADIZ
C-25561/16	03201623113	SANCHEZ RODRIGUEZ, RUBEN	CADIZ
C-25680/16	03201623098	FERNANDEZ RODIL, ANTONIO MANUEL	CADIZ
C-25562/16	03201625019	CABALLERO ALVAREZ, PEDRO ANTONIO	CADIZ
C-25527/16	03201628169	PORQUICHO RODRIGUEZ, MARIA JESUS	CADIZ
C-14247/16	03201612863	OUTEIRAL VILLODRES, EVA MARIA	CADIZ
C-25557/16	03201622726	REYES MARTIN, FERNANDO	CADIZ
C-03102/17	03201626799	FABUEL SOLANA, NURIA	CADIZ
S-00451/16	03201606365	NADIR, MOHAMED	CÁDIZ
C-02593/17	03201624984	BRAVO GONZALEZ, JUAN	CEUTA
C-25537/16	03201622348	GUTIERREZ COCA, ANTONIO	CHICLANA
C-11828/16	03201612254	LOBATO CABRERA, MARIA LUISA	CHICLANA
C-06027/16	03201605338	PELAEZ RODRIGUEZ, FRANCISCO JESUS Y SANCHEZ CANALEJOS, FLAVIA	CHICLANA
C-02488/17	03201630529	GARCIA MARIN, FRANCISCA	CHICLANA
C-10670/16	03201608239	AGUILERA MEJIAS, NAZARET	CHICLANA
C-25592/16	03201620854	TRISTON OSLA, FRANCISCO JAVIER	CHICLANA
C-02622/17	03201630531	DE BRITO TAVARES, LUCIANA APRECIADA	CHICLANA

EXPEDIENTE	NIE	APELLIDOS, NOMBRE	ULTIMO DOMICILIO
C-02513/17	03201630350	ATERO DE LOS REYES, JUAN	CHICLANA
C-23838/16	03201623949	CARO ROMERO, ROSARIO	CHICLANA
C-23758/16	03201623942	RUIZ BERNAL, SALVADOR	CHICLANA
C-03142/17	03201630440	MARTIN BARJUN, ALEJANDRA	CHIPIONA
C-25546/16	03201620944	LORENZO CORDERO, FRANCISCO JAVIER	CHIPIONA
C-23817/16	03201625011	DELGADO GUZMAN, PILAR	COLLADO VILLALBA
C-17553/16	03201614556	HARBAL, FOUAD	EL EJIDO
J-00013/17	08201605999	CARRETERO ALVARADO, ANTONIO	EL TORNO
C-25728/16	03201622597	MARTINEZ RODRIGUEZ, DOLORES	GIJON
J-04313/16	08201605588	SUAREZ JUNQUERA, JUANA	JEREZ
J-03087/16	08201603189	GIL MUIÑO, ANTONIO	JEREZ
J-02878/16	08201602651	GOMEZ FRANCO, DOMINGO	JEREZ
J-00015/17	08201606112	ROMERO DE LOS SANTOS, MANUEL Y MARTINEZ CABALLERO, BEATRIZ	JEREZ
J-00017/17	08201606207	TUNDIDOR NEIRA, CANDIDO	JEREZ
J-00020/17	08201606442	RUIZ ALPRESA, MANUELA	JEREZ
C-25734/16	03201620359	CATALA DELGADO, NATALIA	JEREZ
C-02620/17	03201627596	LOPEZ BERRAQUERO, JUAN CARLOS	JEREZ
C-02597/17	03201627324	RODRIGUEZ SERRANO, JOAQUIN	JEREZ
C-25502/16	03201628534	UCEDA RIOS, JAVIER	LA ALCAIDESA-LA LINEA
C-25554/16	03201621756	CANO SAN JUAN, JUAN MANUEL	LA LINEA
C-25556/16	03201622529	SUAREZ FERNANDEZ, MANUEL	LA LINEA
C-25626/16	03201627803	ESPAÑA IGLESIAS, LUIS	LA LINEA
C-25697/16	03201629552	PEIRO AYALA, JOHANA AGUSTINA	LA LINEA
C-02650/17	03201629319	RICO GUERRERO, JOSEFA Y GONZALEZ LADRON DE GUEVARA, JUAN MANUEL	LA LINEA
C-25560/16	03201623057	PEREZ GARCIA, JUAN	LA LINEA
C-25702/16	03201627799	LOPEZ PEREZ, VICTOR MANUEL	LA LINEA
C-02671/17	03201630511	HALLAB BOUSSELHAM, AMINA	LA LINEA
C-25758/16	03201628761	CAPARROS VELEZ, ALVARO	LA LINEA
C-02526/17	03201625154	THIERNO THIELLY, YOUSSOUPH	LLOBREGAT
C-25548/16	03201621252	MORENO BETANZOS, ANGEL M	MALAGA
C-03143/17	03201618904	CANALEJO MUÑOZ, JOAQUIN	MALAGA
C-25732/16	03201623656	SOLER GAITON, JESUS MANUEL	MARBELLA
C-03123/17	03201618535	ESTEBAN MORALES, MANUEL	MOJACAR
C-25559/16	03201622766	QUIROS RODRIGUEZ, CRISTOBAL	PUENTE MAYORGA
C-25643/16	03201627594	DUEÑAS VARGAS, FRANCISCO J.	PUERTO DE SANTA MARIA
C-02529/17	03201627369	CALA PAVO, JAVIER JESUS	PUERTO DE SANTA MARIA
C-25756/16	03201627529	CONFECCIONES CHICLANA S.L. Y OTRA,	PUERTO DE SANTA MARIA
C-25724/16	03201628462	PAGES PLAZA, FEDERICO SIMON	PUERTO DE SANTA MARIA
C-25722/16	03201627842	SANTOS ROMERO, ALBA MARIA DE LOS	PUERTO DE SANTA MARIA
C-25719/16	03201627184	HERRERA GAMERO, ELISABEL MARIA	PUERTO DE SANTA MARIA
C-02552/17	03201630392	NAVEIRO BARCALA, MARIA MILAGROS	PUERTO DE SANTA MARIA
C-25533/16	03201626854	PECULO CAMACHO, MIRIAM	PUERTO DE SANTA MARIA
C-02568/17	03201629107	ACALE MORENO, ELENA	PUERTO DE SANTA MARIA
C-02587/17	03201630864	MORENO MARTIN, ABEL VICENTE	PUERTO DE SANTA MARIA
C-25591/16	03201620782	GALAN VENEGAS, JOSE	PUERTO DE SANTA MARIA
C-25541/16	03201620541	ROMERO CAÑAS, JAVIER	PUERTO DE SANTA MARIA
C-02639/17	03201630887	ARAGON GIL, JOAQUIN Y CARRASCO MARRACO, SUSANA	PUERTO DE SANTA MARIA

EXPEDIENTE	NIE	APELLIDOS, NOMBRE	ULTIMO DOMICILIO
C-02652/17	03201629910	GARCIA ARCHIDONA, MANUEL	PUERTO DE SANTA MARIA
C-03145/17	03201626990	GALAN PEREZ DE LA LASTRA, JUAN ANTONIO	PUERTO DE SANTA MARIA
C-25631/16	03201625775	GARCIA SANCHEZ, JOSE MANUEL	PUERTO DE SANTA MARIA
C-03150/17	03201629094	DELGADO DAVILA, LUIS	PUERTO DE SANTA MARIA
C-25606/16	03201625520	PAZ LLUYOT, ANTONIO	PUERTO DE SANTA MARIA
C-25582/16	03201628461	SANCHEZ CAIRON, MACARENA	PUERTO DE SANTA MARIA
C-25678/16	03201622900	CARRASCO CINTADO, JOSE MARIA	PUERTO DE SANTA MARIA
C-03137/17	03201630013	RUIZ HERRERA, MANUEL	PUERTO DE SANTA MARIA
C-25615/16	03201628426	GARCIA RODRIGUEZ, MONTSERRAT	PUERTO DE SANTA MARIA
C-25547/16	03201621178	NUÑEZ BELLO, JOSE MANUEL	PUERTO REAL
C-02565/17	03201631199	GARCIA RUIZ, YOLANDA	PUERTO REAL
C-03134/17	03201629241	MORENO TORRES, FRANCISCO	PUERTO REAL
C-25535/16	03201620258	PEREZ RETES, EUGENIO A	PUERTO REAL
C-25604/16	03201624185	CRESPO CUBERO, DIEGO	PUERTO REAL
C-25551/16	03201621410	FERNANDEZ RUIZ, JOSE	PUERTO REAL
C-23832/16	03201624858	CRIADO GRANDE, MANUEL	PUERTOLLANO
C-02660/17	03201626898	DE LOS SANTOS HELICES, DELFIN	ROTA
C-25608/16	03201626873	BRAVO CORNELLA, ISMAEL	ROTA
C-02673/17	03201630422	MORETA SUAREZ, ROSA YOLANDA	ROTA
C-02611/17	03201629944	PRADOS MERLO, PALMIRA	SAN FERNANDO
C-02609/17	03201629344	SANTAELLA RODRIGUEZ, JOSE Y BERNAL BALLESTEROS, Mª CARMEN	SAN FERNANDO
C-25596/16	03201621105	AISA BLANCO, SERGIO JAIME	SAN FERNANDO
C-02538/17	03201629955	VALLEJO BUTRON, ANA BELEN	SAN FERNANDO
C-25597/16	03201621196	CARRAL OLORDRIN, JUAN NESTOR	SAN FERNANDO
C-25682/16	03201623253	ALBA ESPINO, VICENTE	SAN FERNANDO
C-25725/16	03201621804	BALEATO REBOLLAR, FEDERICO JOSE	SAN FERNANDO
C-25671/16	03201621235	GARRIDO PERIÑAN, FRANCISCO	SAN FERNANDO
C-25736/16	03201620606	VICTORIA CHADWICK, CLARE MARY	SAN PABLO DE BUCEITE
C-03118/17	03201629528	SILES SANCHEZ, FRANCISCO	SAN ROQUE
C-03110/17	03201627992	RAUL OCAÑA, FRANCISCO	SAN ROQUE
C-25706/16	03201624683	FERNANDEZ NIEBLA, CRISTIAN	SAN ROQUE
C-02640/17	03201631058	GONZALEZ MARTINEZ, Mª DEL MAR	SANLUCAR
C-02589/17	03201631469	BUZON PEREZ, ISMAEL	SANLUCAR
C-02481/17	03201628517	BAKHOUGH , FADMA Y EL FOURTLA GHZIBI, RACHID	SANLUCAR
C-25693/16	03201628519	VIDAL MARIN, JOSE MANUEL	SANLUCAR
C-02520/17	03201631059	MANZANO RECIO, MIRIAM	SANLUCAR
C-25737/16	03201620951	BENITEZ MARTINEZ, JOSE ANTONIO	SANLUCAR
C-02561/17	03201631715	INGELMO PINILLOS, MAXIMO Y DE LA FUENTE BUSTOS, CARMEN	SANLUCAR
C-02586/17	03201630825	SALDAÑA MONTALBAN, GUILLERMO	SANLUCAR
C-02641/17	03201631061	GUISADO PAZOS, FRANCISCO Y MORENO GONZALEZ, ANTONIA	SANLUCAR
J-00023/17	08201607053	CORTIJO GALLEGU, INAMCULADA	SANLUCAR
C-25594/16	03201620984	HERNANDEZ FERNANDEZ, FELIPE	SEVILLA
C-02500/17	03201626031	FERNANDEZ TOLEDO, JUAN LUIS	TARIFA
C-02499/17	03201625387	FERNANDEZ TOLEDO, JUAN LUIS	TARIFA
C-02603/17	03201625371	PEREZ MORALES, JUAN JOSE	TARIFA
C-02528/17	03201625828	GONZALEZ GARCIA, MIGUEL ANGEL	TARIFA
C-03097/17	03201625380	ALBA NAVARRETE, ELOY RAMON	TARIFA
C-02643/17	03201631727	HARRIS , KIRSTY	TORREGUADIARO

EXPEDIENTE	NIE	APELLIDOS, NOMBRE	ULTIMO DOMICILIO
C-25651/16	03201626864	PEREZ GARRIDO, SABINA	UBRIQUE
C-02634/17	03201631683	TOVIO MOS, FRANCISCO MANUEL	VIGO

De conformidad con lo previsto en el artículo 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, la Resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de 10 días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, ante el Secretario de esta Comisión, sita en la Delegación del Gobierno en Cádiz, que remitirá el expediente al órgano judicial competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Cádiz, 14 de marzo de 2017.- El Delegado del Gobierno, Fernando López Gil.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 14 de marzo de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego, espectáculos públicos y/o protección de animales.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44, 45 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por este anuncio se notifica a los interesados que se relacionan, los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno (Servicio de Juego y Espectáculos Públicos), Gran Vía, núm. 56, de Granada.

Interesado: José Santiago Ocaña.

NIF: 24113352Z.

Expediente: 18/8361/2014/EP.

Acto notificado: Resolución de caducidad y archivo de expediente sancionador.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Interesado: El Templo Latino S.L.

CIF: B19588052.

Expediente: 18/314/2016/EP.

Acto notificado: Resolución de sobreseimiento y archivo de expediente sancionador.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Interesado: Jeremi Rodríguez Roldán.

NIF: 74727428Z.

Expediente: 18/334/2016/AC.

Acto notificado: Propuesta de resolución de caducidad y archivo de expediente sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Interesado: Gabriel Aurel Tomescu.

NIF: X8727908Y.

Expediente: 18/387/2016/AP.

Acto notificado: Resolución de caducidad y archivo de expediente sancionador.

Plazo para interponer recurso de alzada: un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Interesada: Laura Maroto López.

NIF: 75168789M.

Expediente: 18/469/2016/AP.

Acto notificado: Propuesta de resolución de sobreseimiento y archivo de expediente sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Interesado: Miguel Torres Fernández.

NIF: 75257625S.

Expediente: 18/35/2017/AC.

Infracción: Grave (art. 39. t) de la Ley 11/2003).

Sanción: Multa de 501 euros.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Interesado: Jordi Torres Fernández.

NIF: 75712764F.

Expediente: 18/37/2017/AC.

Infracción: Grave (art. 39. t) de la Ley 11/2003).

Sanción: Multa de 501 euros.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Interesado: Francisco Santiago Aguilera.

NIF: 75247079A.

Expediente: 18/39/2017/AC.

Infracción: Grave (art. 39. t) de la Ley 11/2003).

Sanción: Multa de 501 euros.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Granada, 14 de marzo de 2017.- La Delegada del Gobierno, Sandra García Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 30 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por el que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación en materia de minas que se cita. (PP. 278/2017).

Se hace saber que por Resolución de esta Delegación Territorial, de fecha 25 de enero de 2017, ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación:

Número: 40.677.
Nombre: «Serranilla-2».
Recursos: Sección C.
Cuadrículas otorgadas: 16 (dieciséis).
Término municipal: Níjar.
Titular: Georock, S.L.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.2 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, y su correspondiente artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Almería, 30 de enero de 2017.- El Delegado, Miguel Ángel Tortosa López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 15 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, sobre requerimientos de subsanación relativos a procedimientos de adaptación de Estatutos de asociaciones empresariales y sindicales.

En virtud de lo dispuesto en los artículos de 40 a 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica a los interesados requerimiento de subsanación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 13.2 del Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, se les requiere por una sola vez para que en el plazo máximo de 10 días subsanen los defectos señalados.

No obstante, consciente de la dificultad de la convocatoria de una nueva asamblea en plazo tan breve, se advierte que en el supuesto de no ser atendido este requerimiento y conforme al artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, transcurridos tres meses se procederá mediante la oportuna resolución al archivo de la solicitud, sin que mientras tanto pueda atribuirse a la misma efecto alguno.

Legislación aplicable: Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical; Ley 19/1977, de 1 de abril, y R. Decreto 416/2015, de 29 de mayo, que la desarrolla; artículos 78 y 46 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Núm. de expte.: 18000335.

Destinatario: «Asociación Taxi Expres Asociación».

Representante: J. Jesús Moreno Funes.

Núm. de expte.: 18000346.

Destinatario: «Asociación de Empresarios de Hostelería de la calle Pedro Antonio de Alarcón y adyacentes de Granada».

Representante: Manuel Rubio Sánchez.

Núm. de expte.: 18000361.

Destinatario: «Asociación Escuelas de Deporte de Invierno».

Representante: Ángel Sanz Sanz.

Núm. de expte.: 18000365.

Destinatario: «Asociación de Comerciantes y Empresarios de Motril y su comarca».

Representante: Carmen Alcalde Rodríguez.

Granada, 15 de marzo de 2017.- El Delegado, Juan José Martín Arcos.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será el determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 15 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, sobre requerimientos de subsanación relativos a procedimientos de adaptación Estatutos de Asociaciones Empresariales y Sindicales.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 40 a 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica a los interesados requerimiento de subsanación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 13.2 del Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, se le requiere por una sola vez para que en el plazo máximo de 10 días subsanen los defectos señalados.

No obstante, consciente de la dificultad de la convocatoria de una nueva asamblea en plazo tan breve, se advierte que en el supuesto de no ser atendido este requerimiento y conforme al artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, transcurridos tres meses se procederá mediante la oportuna resolución, al archivo de la solicitud, sin que mientras tanto pueda atribuirse a la misma efecto alguno.

Legislación aplicable: Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical; Ley 19/1977, de 1 de abril y R. Decreto 416/2015, de 29 de mayo, que la desarrolla; artículos 78 y 46 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre:

Núm. de Expte.: 18000318.
Destinatario: «Asociación de Residencias Universitarias (ARU)».
Representante: Antonio J. Martínez Pons.

Núm. de expte.: 18000321
Destinatario: «Asociación de Pintores de Baza».
Representante: Nicolás Gómez Olivares.

Núm. de expte.: 18000326
Destinatario: «Asociación de Bares de Noche Sexitanos».
Representante: José Antonio Chacón Durillo.

Núm. de expte.: 18000329.
Destinatario: «Asociación de Distribuidores de Hidrocarburos de Granada».
Representante: Guillermo Burgos González.

Granada, 15 de marzo de 2017.- El Delegado, Juan José Martín Arcos.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 15 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, sobre requerimientos de subsanación relativos a procedimientos de adaptación Estatutos de Asociaciones Empresariales y Sindicales.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 40 a 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica a los interesados requerimiento de subsanación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 13.2 del Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, se le requiere por una sola vez para que en el plazo máximo de 10 días subsanen los defectos señalados.

No obstante, consciente de la dificultad de la convocatoria de una nueva asamblea en plazo tan breve, se advierte que en el supuesto de no ser atendido este requerimiento y conforme al artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, transcurridos tres meses se procederá mediante la oportuna resolución, al archivo de la solicitud, sin que mientras tanto pueda atribuirse a la misma efecto alguno.

Legislación aplicable: Ley orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical; Ley 19/1977, de 1 de abril y R. Decreto 416/2015, de 29 de mayo, que la desarrolla; artículo 78 y 46 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Núm. de expte.: 18000240.

Destinatario: «Asociación Granadina de Agencias de Transportes (AGAT)».

Representante: Amador Carmona Jiménez.

Núm. de expte.: 18000189.

Destinatario «Asociación de Expertos Docentes del Centro Fijo La Cartuja de Granada (ASEDOC)».

Representante: Clara Luz Sánchez Vico.

Núm. de expte.: 18000206.

Destinatario «Asociación de Empresarios de Comercio, Industria, Servicios y Profesionales de los municipios de Pulianas y Jun».

Representante: Ana María García Ortega.

Núm. de expte.: 18000236.

Destinatario «ADS Llano de Zafarraya».

Representante: José Fuentes Palma.

Núm. de expte.: 18000195.

Destinatario «Asociación de Transportistas de la Construcción de la Comarca de Baza».

Representante: Ginés Martínez Checa.

Granada, 15 de marzo de 2017.- El Delegado, Juan José Martín Arcos.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 16 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, sobre admisión definitiva de la solicitud del permiso de investigación que se cita, en el término municipal de Cortegana (Huelva), así como de la Solicitud de Autorización del Plan de Restauración. (PP. 1559/2016).

El Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva,

HACE SABER

Por la entidad Kimberley Diamonds, L.T.D., con domicilio en Avda. Américo Vespucio, núms. 5-4, Edf. Cartuja, bloque E, Of. 11, 41092 Sevilla, han sido presentadas:

Solicitud de Permiso de Investigación de 5 cuadrículas mineras para Recursos de la Sección C) nombrado Palomarejo núm. 14.978, en el término municipal de Aroche y Solicitud de Autorización del Plan de Restauración del citado Permiso de Investigación.

Expediente: Núm. 274/14/M.

Peticionario: Kimberley Diamonds, L.T.D.

Verifica la designación del Permiso de Investigación en la presente forma: Coordenadas Geográficas al Meridiano de Greenwich.

VÉRTICES	ED 50		ETRS 89	
	LATITUD NORTE	LONGITUD OESTE	LATITUD NORTE	LONGITUD OESTE
1º (P.P.)	37º 49' 00"	6º 57' 40"	37º 48' 55,4980"	6º 57' 44,8769"
2º	37º 49' 00"	6º 56' 00"	37º 48' 55,4978"	6º 56' 04,8760"
3º	37º 48' 40"	6º 56' 00"	37º 48' 35,4975"	6º 56' 04,8762"
4º	37º 48' 40"	6º 57' 40"	37º 48' 35,4978"	6º 57' 44,8771"

Autoridad competente para las autorizaciones solicitadas: Ilmo. Sr. Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva.

Período de exposición al público de la solicitud de Permiso de Investigación: De acuerdo con el artículo 70.2 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería, cuantos tengan la condición de interesados podrán personarse en el expediente dentro del plazo de 15 días a partir del siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Período de exposición al público del Plan de Restauración: 30 días a partir del siguiente en el que se dé la última de las publicaciones, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva (artículo 6.5 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio).

Lugar de exposición: Departamento de Minas de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva. Camino del Saladillo, s/n, Edif. Vistalegre, 21007 Huelva.

Propuesta de Resolución sobre el Plan de Restauración: Autorización.

Medios para la información: Documental, en horario de 09:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

Procedimiento de participación pública: El establecido en el artículo 6.5 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias

extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras, y el artículo 48.2 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Huelva, 16 de junio de 2016.- El Delegado, Manuel José Ceada Losa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 3 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, referente a la notificación de diversos actos administrativos que se citan.

De conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede mediante este acto a notificar el extracto de los acuerdos de inicio de procedimiento de reintegro que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

Expediente: HU/AEA/124/2010 – RE/2/2017.

Persona interesada: Yessica González Rodríguez.

DNI: 48949415X.

Localidad: Huelva.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro de fecha 25 de enero de 2017.

Para el conocimiento del contenido íntegro, y en aplicación de la cautela prevista en el artículo 46 de la referida Ley 39/2015, las respectivas personas interesadas podrán comparecer en el plazo máximo de diez días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Servicio de Economía Social y Autónomos de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Huelva, Avenida Martín Alonso Pinzón, núm. 7, piso 2.º

Se les advierte expresamente a los interesados que si en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio no aportan la documentación requerida, con indicación de que si así no lo hicieran se les dará inicio, en su caso, al procedimiento administrativo de reintegro del principal de la subvención más los correspondientes intereses de demora computados desde la materialización del pago de la ayuda, de acuerdo con lo establecido en el artículo 125.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y en el artículo 37 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

Huelva, 3 de marzo de 2017.- El Delegado, Manuel José Ceada Losa.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 3 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos al procedimiento de solicitudes de habilitaciones profesionales.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal de los actos dictados a favor del interesado que se cita, tramitados conforme al procedimiento electrónico previsto en la Orden de 20 de febrero de 2013, por la que se aprueba la tramitación electrónica de los procedimientos para la expedición de las habilitaciones profesionales y para la presentación de declaraciones y comunicaciones, en materia de industria, energía y minas, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 en relación con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de edictos del correspondiente Ayuntamiento, dándose por notificado al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro, podrá comparecer en la sede de esta Delegación Territorial en Avda. del Saladillo, s/n, de Huelva.

Núm. de Expte: 002906367.

Interesado: Mario Carbonell Mendez.

Domicilio: Polígono Polirroja, núm 160, 21007 Huelva.

Acto notificado: Desestimación de la solicitud y archivo del procedimiento.

Huelva, 3 de marzo de 2017.- El Delegado, Manuel José Ceada Losa.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 21 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se acuerda la apertura del trámite de audiencia a los interesados e información pública en el procedimiento de autorización que se cita, términos municipales de Gilena y Pedrera (Sevilla).

Con fecha 8 de marzo 2016, tiene entrada en esta Delegación Territorial la Modificación II Plan de Restauración de la Sección A) «Camino de Juncarejo», núm. 46, sita en el paraje del mismo nombre. Términos municipales de Gilena y Pedrera (Sevilla).

Esta Delegación Territorial es competente y responsable de la autorización del mismo.

En cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras y, de acuerdo los artículos 82 y 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete a trámite de audiencia e información pública, por un período de treinta días a contar a partir del siguiente al de esta publicación, la siguiente documentación:

- Modificación Plan de Restauración.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Territorial, sita en el Edificio Administrativo de los Bermejales, Avenida de Grecia, s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 21 de febrero de 2017.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 23 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifica acto administrativo correspondiente a expediente de subvención concedida en materia de Formación Profesional para el Empleo.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la disposición transitoria tercera de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación personal del acto administrativo a los interesados, no pudiéndose practicar, se procede a la previa publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y posterior publicación preceptiva en el Boletín Oficial del Estado.

Entidad interesada: Miguel Pérez M., S.L., con CIF núm. B41626680.

Expediente núm.: 41/2011/J/1274.

Acto notificado: Requerimiento de documentación.

Asimismo se comunica a las personas interesadas que pueden disponer del contenido íntegro de los actos administrativos reseñados, previa acreditación de su identidad, en el plazo de diez días en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, Servicio de Formación para el Empleo, sita en Avenida de Grecia, s/n, 41012 Sevilla, en horario de 9 a 14 horas. Si transcurrido dicho plazo no hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo establecido.

Sevilla, 23 de febrero de 2017.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 14 de marzo de 2017, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica el emplazamiento efectuado a las personas que se citan.

De conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, instando a esta Administración a emplazar de inmediato a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que se haya podido practicar, se notifica el emplazamiento personal en el procedimiento abreviado núm. 243/2016, seguido a instancia de doña Beatriz Rodríguez Madrid ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla, por el que se recurre la Resolución de 23 de marzo de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se aprueba la relación definitiva con entrega única de la bolsa de trabajo para la categoría profesional de Técnico Superior en Educación Infantil (3070), a las personas interesadas que a continuación se relacionan, todo ello en virtud de que puedan comparecer y personarse en Autos ante el citado Juzgado, en todo caso asistidas por Abogado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación del presente Anuncio.

23277485J	ROCÍO ARJONA SIMÓN	34865930T	CECILIA M. CASTRO SÁNCHEZ
34866158K	EUSEBIA ESPARZA CONESA	75267453E	DOLORES GEREZ ZAMORA
75244241V	M. DEL MAR MARTÍNEZ GINÉS	75231470B	M.ª CARMEN MIRALLES MARTÍNEZ
45587079K	NURIA RODRÍGUEZ CAYUELA	75266851H	ESTHER PILAR RODRÍGUEZ FUENTES
75266851H	TANIA RODRÍGUEZ RUIZ	75234397V	LAURA ROS NAVARRO
27530987X	JOSEFA BELÉN RUIZ VIECO	27491824Q	M. CARMEN SAÉZ GONZÁLEZ
30666068F	MARTA SANTOS DIÉGUEZ	53714832B	MARÍA NOELIA JIMÉNEZ FERNÁNDEZ
75125291T	PILAR HORNOS CANTERO	75152259N	ESTEFANÍA VILLALTA MARTÍNEZ
26006062P	JUANA PANCORBO COLMENERO	33396708H	ELISABET MOLINA FERNÁNDEZ

Sevilla, 14 de marzo de 2017.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 14 de marzo de 2017, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica el emplazamiento efectuado a las personas que se citan.

De conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, instando a esta Administración a emplazar de inmediato a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que se haya podido practicar, se notifica el emplazamiento personal en el procedimiento abreviado núm. 292/2016, seguido a instancia de don Valentín Párraga de las Marinas ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, por el que se recurre la relación definitiva de aprobados/as en las pruebas selectivas para ingreso por el sistema de promoción interna en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales (A1.1100), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2013, a las personas interesadas que a continuación se relacionan, todo ello en virtud de que puedan comparecer y personarse en Autos ante el citado Juzgado, en todo caso asistidas por Abogado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación del presente anuncio.

75569207Q	ADRIÁN SALVADOR YAQUE SÁNCHEZ	27314080Q	JOSÉ JESÚS RAMOS PEDROSA
28493758R	ESPERANZA ALONSO CARRANZA	29438715A	LUIS VÁZQUEZ MÁRQUEZ
31256884E	M. ^a DE LAS NIEVES CARRERA SUÁREZ	31262149C	ELENA ÁLVAREZ ARREGUI

Sevilla, 14 de marzo de 2017.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 14 de marzo de 2017, de la Dirección General de Patrimonio, por el que se notifica a los interesados que se citan, de los trámites de audiencia relacionados con los expedientes de referencia.

En virtud de lo dispuesto en el art. 113 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiéndose intentado infructuosamente las notificaciones por el servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan, los siguiente actos administrativos para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Dirección General, sita en Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n (Edificio Torretriana), 41071 Sevilla.

Interesada: Bar Cafetería Ébano, S.L.

NIF: B-29237671.

Expediente: Empresa Titular de Salones: E-T-SC-4/1997 (TJA-2611).

Fecha acto administrativo: 13 de septiembre de 2016.

Acto notificado: Trámite de audiencia previo a la Resolución de cancelación de la inscripción en el Registro de Empresas de Juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Plazo de audiencia: Quince días, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Zorrilla Dos, S.L.

NIF: B-29499480.

Expediente: Empresa Operadora: E-E-SC-104/1991 (EJA-2198).

Fecha acto administrativo: 16 de junio de 2016.

Acto notificado: Trámite de audiencia previo a la Resolución de cancelación de la inscripción en el Registro de Empresas de Juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Plazo de audiencia: Quince días, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 14 de marzo de 2017.- El Director General, Antonio M. Cervera Guerrero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 13 de marzo de 2017, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, Servicio de Tesorería de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante el Servicio de Tesorería de Sevilla, con domicilio en C/ Adolfo Rodríguez Jurado, núm. 1, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

NIF	Nombre	Documento	Descripción	Expediente
27.277.704-A	ANTONIO DELGADO PALOMO	ACUERDO INICIO	REINTEGRO	23/16

Sevilla, 13 de marzo de 2017.- La Jefa del Servicio de Tesorería, M.^a del Carmen Martín Gómez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 9 de marzo de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se hacen públicos actos referentes a devolución de pagos indebidos.

Intentada sin éxito su notificación y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica mediante este anuncio a la interesada que a continuación se relaciona, el acto por el que se solicita la devolución de pagos indebidos en virtud de nómina.

Interesada: Doña Sonia Ángeles Rubi Olea.

DNI: 78.036.664-X.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación del procedimiento de declaración de cantidades indebidamente percibidas Expte. Ref.: RP 2016/17728.

Para su conocimiento íntegro podrá comparecer en el Servicio de Retribuciones de esta Secretaría General Técnica, sita en Edificio Torretriana, Avenida Juan Antonio de Vizarrón, s/n, pudiendo formular alegaciones en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la presente publicación.

Sevilla, 9 de marzo de 2017.- El Secretario General Técnico, Pedro Angullo Ruiz.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 13 de marzo de 2017, de la Dirección General de Ordenación Educativa, por la que se somete a información pública el Proyecto de Orden por la que se desarrolla el procedimiento para la selección y el nombramiento de los directores y las directoras de los centros docentes públicos no universitarios de los que es titular la Junta de Andalucía.

Estando en tramitación el Proyecto de Orden por la que se desarrolla el procedimiento para la selección y el nombramiento de los directores y las directoras de los centros docentes públicos no universitarios de los que es titular la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dada la especial naturaleza y el alcance general del mismo, y con el fin de fomentar la máxima participación de todas las personas y entidades que pudieran estar interesadas

R E S U E L V O

Primero. Someter a información pública por un plazo de siete días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el Proyecto de Orden citado, con la finalidad de que se formulen cuantas alegaciones se estimen oportunas.

Segundo. Durante dicho plazo, el texto del Proyecto de Orden se hallará a disposición de las personas interesadas en las dependencias de las Delegaciones Territoriales de Educación de la Junta de Andalucía en las provincias, y en la página web de la Consejería de Educación en la siguiente dirección: www.juntadeandalucia.es/educacion.

Tercero. Las alegaciones podrán ser presentadas en los registros previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y deberán ir dirigidas a la Dirección General de Ordenación Educativa de la Consejería de Educación, Edificio Torretriana, calle Juan A. de Vizarrón, s/n, Isla de la Cartuja, Código Postal 41071, Sevilla.

Sevilla, 13 de marzo de 2017.- El Director General, Abelardo de la Rosa Díaz.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 15 de marzo de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda someter a información pública el proyecto de Decreto por el que se aprueba, para el Sistema Sanitario Público de Andalucía, el Sistema de Ordenación de la Formación Sanitaria Especializada en Ciencias de la Salud y Estatuto del Personal Especialista en Formación en Ciencias de la Salud.

En el procedimiento de elaboración del proyecto de Decreto por el que se aprueba, para el Sistema Sanitario Público de Andalucía, el sistema de ordenación de la Formación Sanitaria Especializada en Ciencias de la Salud y Estatuto del personal especialista en formación en Ciencias de la Salud, esta Secretaría General Técnica considera conveniente, por la naturaleza de la disposición y de los intereses afectados, someter el citado proyecto de Decreto al trámite de información pública, con objeto de garantizar su conocimiento y la participación de la ciudadanía en su tramitación, y ello sin perjuicio de los dictámenes, informes y consultas que se considere preciso solicitar durante la tramitación del procedimiento de elaboración del proyecto de Decreto mencionado.

En su virtud, de conformidad con lo previsto en el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 7.h) del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud

R E S U E L V O

Primero. Someter a información pública el proyecto de Decreto por el que se aprueba, para el Sistema Sanitario Público de Andalucía, el Sistema de Ordenación de la Formación Sanitaria Especializada en Ciencias de la Salud y Estatuto del personal especialista en formación en Ciencias de la Salud, durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la finalidad de que la ciudadanía, los organismos, las entidades y los colectivos interesados formulen las alegaciones que estimen pertinentes.

Segundo. Durante dicho plazo, el texto del proyecto de Decreto por el que se aprueba, para el Sistema Sanitario Público de Andalucía, el Sistema de Ordenación de la Formación Sanitaria Especializada en Ciencias de la Salud y Estatuto del personal especialista en formación en Ciencias de la Salud, estará disponible en las dependencias de esta Secretaría General Técnica, sita en la Avenida de la Innovación, s/n, Edificio Arena 1, de Sevilla, así como en las Delegaciones Territoriales competentes en materia de salud, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

Tercero. Asimismo, podrá consultarse el texto del proyecto de Decreto por el que se aprueba, para el Sistema Sanitario Público de Andalucía, el Sistema de Ordenación de la Formación Sanitaria Especializada en Ciencias de la Salud y Estatuto del personal especialista en formación en Ciencias de la Salud, en la página web de la Consejería de Salud, en la dirección electrónica, <http://www.juntadeandalucia.es/salud>.

Cuarto. Las alegaciones podrán formularse mediante escrito dirigido a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud, sita en la Avenida de la Innovación, s/n,

Edificio Arena 1, de Sevilla, adjuntándose a las mismas, en el supuesto de organismos, entidades y colectivos interesados, la acreditación de la constitución y representación de los mismos y se presentarán, preferentemente, en el registro de la Consejería de Salud, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 15 de marzo de 2017.- El Secretario General Técnico, Ángel Serrano Cugat.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 14 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al Programa de Solidaridad.

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS, NOMBRE Y DNI	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
37866-1/2016	ROBLES BARAÑANO, MARIA ARANZAZU 75885469M	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
47459-1/2016	ARAGÓN FLORES, VERÓNICA 47836563J	ALGECIRAS	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
47086-1/2014	RIVERA ZARZUELA, ROCIO 32066079P	ARCOS DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE AUMENTA LA MEDIDA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
59863-1/2014	NUÑEZ JIMENEZ, ANTONIA 48901250F	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE AUMENTA LA MEDIDA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
44038-1/2014	FERNANDEZ GAONA, CARMEN 31641075K	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE AUMENTA LA MEDIDA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
25503-1/2016	GALLARDO CHAVES, ALEJANDRA 32069750E	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
28361-1/2016	FERNANDEZ CONTRERAS, VERÓNICA 32074590D	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
31899-1/2016	PERDIGONES PÉREZ, INMACULADA 31664245F	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.

1525-1/2017	AVECILLA PÉREZ, SONIA 31711637L	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL CÓDIGO DE CUENTA CLIENTE DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
1527-1/2017	ARGUDO CALLEJON, RAUL 31730261J	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
13498-1/2016	DE LOS REYES MONTOYA, ROSALÍA 75956501J	LA LINEA DE LA CONCEPCIÓN	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
38979-1/2016	FRINARU, MARIAN X7403298N	LA LINEA DE LA CONCEPCIÓN	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
31882-1/2016	SEGÚN LÓPEZ, PATRICIA 75762179H	PUERTO REAL	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
50851-1/2015	CALVARIO BERNAL, JOSE LUIS 31338167T	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
40914-1/2016	AYALA JIMENEZ, VERÓNICA 75795058F	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
59860-1/2014	ALVAREZ FLORES, VANESSA MARÍA 48897548P	SAN FERNANDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE AUMENTA LA MEDIDA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
62560-1/2014	ROMERO MARISCAL, MARIA DEL MAR 48973377Y	SAN FERNANDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE AUMENTA LA MEDIDA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
1533-1/2017	GARCÍA HUERTAS, MARIA ISABEL 32043709V	SAN ROQUE	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
47460-1/2016	NARANJO SORIA, LIDIA 44054271W	VILLAMARTÍN	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.

Cádiz, 14 de marzo de 2017.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Acuerdo de 13 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente y el acogimiento temporal en familia extensa que se cita.

Acuerdo del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente y el acogimiento temporal en familia extensa a don Natanael Cuadro Armenta, con DNI 75876348S, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrubal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido del acto administrativo de fecha 1 de febrero de 2017, por el que se acuerda iniciar el procedimiento para la constitución del acogimiento familiar permanente de la menor D.C.P.; constituir el acogimiento temporal en familia extensa con su abuela paterna y cesar el acogimiento residencial en el Centro «Carmen Herrero» en La Línea de La Concepción.

Cádiz, 13 de marzo de 2017.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Acuerdo de 13 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto del trámite de audiencia que se cita.

Acuerdo del Delegado Territorial en Cádiz de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que se ordena el cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia por edicto a doña Desiree Cabrera Pérez, con DNI 76585038Y, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y al intentarse notificación y no poderse practicar, se le comunica mediante el presente anuncio que en aplicación del artículo 26.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda y el art. 8.3 del Decreto 3/2004, de 7 de enero, por el que se establece el Sistema de Información sobre Maltrato Infantil, se ha acordado conceder trámite de audiencia en el expediente de protección seguido a favor de los menores D.C.P. y J.D.C.P. por término de 10 días hábiles, para ponerle de manifiesto el procedimiento instruido a fin de que pueda presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes.

En caso de no comparecer en el plazo indicado, se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de resolución.

Cádiz, 13 de marzo de 2017.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Acuerdo de 13 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de guarda con fines de adopción que se cita.

Acuerdo del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de guarda con fines de adopción a doña Ana María de los Santos Ortiz, con DNI 52335690H, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio del procedimiento de guarda con fines de adopción del menor F.J.R.S. de fecha 15 de febrero de 2017.

Cádiz, 13 de marzo de 2017.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Acuerdo de 13 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto del trámite de audiencia que se cita.

Acuerdo del Delegado Territorial en Cádiz de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que se ordena el cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia por edicto a doña María Rosa Salomón García con DNI 75771303B, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y al intentarse notificación y no poderse practicar, se le comunica mediante el presente Anuncio que en aplicación del artículo 26.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda y el art. 8.3 del Decreto 3/2004, de 7 de enero, por el que se establece el Sistema de Información sobre Maltrato Infantil, se ha acordado conceder trámite de audiencia en el expediente de protección seguido a favor de la menor A.L.S. por término de 10 días hábiles, para ponerle de manifiesto el procedimiento instruido a fin de que pueda presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes.

En caso de no comparecer en el plazo indicado, se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de resolución.

Cádiz, 13 de marzo de 2017.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Acuerdo de 13 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, para la notificación de edicto del acto que se cita.

Acuerdo de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se ordena la notificación por edicto del trámite de audiencia previo a la resolución del procedimiento de desamparo de los menores Y.A.M. y J.M.C. a Víctor Aguilera Santillana, intentada la notificación sin que se hubiera podido practicar al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda y los 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente edicto se le notifica dicho trámite y se le conceden 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación de este edicto a fin de que pueda presentar alegaciones y documentos que estime conveniente; asimismo se le significa que puede personarse en el Servicio de Protección de Menores de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, sito en C/ Blanco Soler, núm. 6, a fin de ser notificado del contenido íntegro del acto.

Córdoba, 13 de marzo de 2017.- La Delegada, María Ángeles Luna Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Acuerdo de 13 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Acuerdo de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se ordena la notificación por edicto de la constitución del acogimiento familiar temporal y la extinción del acogimiento familiar de urgencia, de la menor M.J.D.G., a José Manuel Díaz López, intentada la notificación sin que se hubiera podido practicar al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente edicto se le notifica dicho trámite y se le significa que puede personarse en el Servicio de Protección de Menores de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, sito en C/ Blanco Soler, núm. 6, a fin de ser notificado del contenido íntegro del acto.

Córdoba, 13 de marzo de 2017.- La Delegada, María Ángeles Luna Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Acuerdo de 13 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de ratificación de desamparo y acogimiento familiar temporal que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de resolución de ratificación de desamparo y acogimiento familiar temporal a don Mark Anthony Ladines Corpuz y a Doña. Gloan Merin Santos, de fecha 16 de febrero de 2017, relativa a el/a la menor M.L.M., expediente número 352-2016-003477-1, significándole que contra estas resoluciones podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 13 de marzo de 2017.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Acuerdo de 13 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del trámite de audiencia que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del trámite de audiencia a don Mark Anthony Ladines Corpuz y a doña Gloan, de fecha 2 de marzo de 2017, relativa a la menor M.L.M., expediente número 352-2016-3477-1.

Málaga, 13 de marzo de 2017.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Notificación de 10 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de la resolución definitiva de Acogimiento Familiar Permanente.

De conformidad con el art. 44. de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública, y el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación a la madre doña María del Mar Quintero Barrera, al desconocerse su paradero se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de fecha de 9 de noviembre de 2016, adoptada en los expedientes núm. 352-2012-00000955-1, procedimiento núm. 373-2016-00000533-2, relativo a el/la menor A.Q.B. por el que se acuerda:

1. Mantener lo acordado en la Resolución de fecha 20 de febrero de 2013, respecto a la declaración de la situación de desamparo y tutela asumida sobre el menor A.Q.B.

2. Constituir el acogimiento familiar, modalidad permanente de el/la menor con las personas seleccionadas y previamente declaradas idóneas, abuelos paternos de el/la menor, y con las condiciones establecidas en el Acta de condiciones reguladoras del mencionado acogimiento familiar.

Contra la presente resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 26/15, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y adolescencia.

Notifíquese esta Resolución al menor, a los acogedores, y una vez éstos hayan manifestado su consentimiento, a los padres o tutores no privados de la patria potestad, manteniendo la preceptiva reserva legal, al objeto de que presten su conformidad en el plazo de quince días hábiles; notifíquese igualmente al Ministerio Fiscal.

Huelva, 10 de marzo de 2017.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art.44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Notificación de 10 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de la resolución del acuerdo de inicio de desamparo de fecha 30 de enero de 2017.

De conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública, el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y el Decreto 282/02, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Desamparo, adoptado en el expediente de protección de menores núm. 352-2016-00001235-1, relativo a el/la menor J.C.S.C., a la madre de dicho/a menor doña Estefanía Sánchez Carmona, por el que se acuerda:

1. Iniciar el procedimiento de desamparo con respecto al/la menor J.C.S.C.
2. Designar como Instructor/a del procedimiento que se inicia al funcionario/a núm. 257897.
3. Comunicar el presente acuerdo a las partes interesadas y a los órganos administrativos.

Con respecto a los padres o tutores del menor se les comunica que disponen, según el artículo 24.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme a lo previsto en el art. 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Huelva, 10 de marzo de 2017.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, y con carácter previo a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Notificación de 13 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de acuerdo de trámite de audiencia, adoptado en el expediente de protección que se cita.

De conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación a la madre del menor I.D., doña Ramatoulaye Diallo, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica acuerdo por el que se concede trámite de audiencia para poner de manifiesto el procedimiento instruido por término de 10 días hábiles, a fin de que pueda presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente adoptado en el expediente de protección núm. 352-2017-00000389-1.

En caso de no comparecer en el plazo indicado se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de resolución.

Huelva, 13 de marzo de 2017.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será el determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Notificación de 13 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de acuerdo de ampliación de plazo de la resolución de fecha 8 de febrero de 2017, adoptada en el expediente que se cita.

De conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero del padre del menor A.P.N., Domingo Pérez Rivero, se publica este anuncio, por el que notifica acuerdo de ampliación de plazo de la resolución de fecha 8 de febrero de 2017, adoptada en el expediente núm.(DPHU) 352-2015-00003869-1, por el que se acuerda:

Proceder a la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación de tres meses, inicialmente previsto para el procedimiento de desamparo núm. (DPHU) 353-2016-00001116-1, referente al menor A.P.N., nacido el día 24 de julio de 2008, en tres meses más.

Se le significa que contra este acuerdo no cabe recurso alguno según lo dispuesto en el artículo 23.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huelva, 13 de marzo de 2017.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 15 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del acuerdo que se cita.

Con fecha 15 de marzo de 2017 el Delegado Territorial de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía en Almería, en el expediente de acogimiento (DPAL)373-2017-00000130-2 (EQM2), referente a los menores V.T.K., M.T.K. y J.C.T.K., ha dictado acuerdo de inicio de acogimiento familiar permanente con medida provisional de acogimiento temporal.

Por la presente, se ordena la notificación de este acto a doña Renata Kmiecik al encontrarse en paradero desconocido, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, significándole que dispone de un plazo de quince días contados a partir del día siguiente a la notificación de esta Resolución, para presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes.

Contra la medida provisional acordada podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes a los menores, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda, 226, 4.ª pta. (Bola Azul), para su completo conocimiento.

Almería, 15 de marzo de 2017.- El Delegado, José María Martín Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 15 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del acuerdo que se cita.

Con fecha 10 de marzo de 2016, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, en el Expte. de Protección núm. (DPAL) 352-2002-040000050-1 (EQM3), referente al menor E.C.A., ha resuelto el archivo del procedimiento por cumplir la menor la mayoría de edad.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña María Dolores Carrero Agüera, al desconocerse el domicilio en el que debe ser notificada, conforme al artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes a la menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda, Edificio Bola Azul, 4.ª planta, para su completo conocimiento.

Almería, 15 de marzo de 2017.- El Delegado, José María Martín Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será el determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 14 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública.

Intentada, sin efecto, la notificación de los actos administrativos que se citan a continuación y, de conformidad con lo establecido en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber a las personas interesadas que, para conocimiento íntegro del mismo, podrán comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en Avda. María Auxiliadora, núm. 2, de Cádiz.

Persona/Entidad interesada: José Lozano Reyes.

NIF/CIF: 31399626A.

Último domicilio conocido: San Fernando (Cádiz).

Expediente sancionador: 11059 16.

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución de procedimiento sancionador de 24.2.2017.

Plazo de alegaciones: Quince días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente acto.

Cádiz, 14 de marzo de 2017.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 14 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se hace pública relación de solicitantes de las ayudas económicas por menores y partos múltiples, a los que intentada notificación no ha sido posible practicarla.

Habiéndose resuelto por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Córdoba la solicitud de Ayudas de Tercer Hijo o Parto Múltiple, formulada por las personas relacionadas, tramitada en el expediente administrativo que se relaciona, se ha intentado su notificación sin efecto, de forma que, en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se procede a notificar la resolución recaída con su contenido básico.

Para conocer el contenido íntegro del acto podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, sita en Plaza Ramón y Cajál, núm. 6, 14071 Córdoba. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Asimismo, se indica que contra las citadas Resoluciones cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo que resulte competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la notificación, o, potestativamente, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes, computado desde el día siguiente a su notificación ante la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en cumplimiento de los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), pudiendo presentar por lo demás, el citado recurso a través de esta Delegación Territorial o por cualquier medio previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de referencia.

Córdoba, 14 de marzo de 2017.- La Delegada, María de los Ángeles Luna Morales.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

NÚMERO DE EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA RESOLUCIÓN	ÚLTIMO DOMICILIO	ACTO ADMINISTRATIVO
396-2014-2306 391-2017-60	MIGUEL ÁNGEL ORTIZ GARCÍA	6.2.17	C/ BAILARINA ANNA PAULOVA, 6-6 4 A, 14011 CORDOBA	RESOLUCIÓN DESESTIMATORIA

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 15 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se hace pública relación de solicitantes de las ayudas económicas por menores y partos múltiples, a los que intentada notificación no ha sido posible practicarla.

En cumplimiento del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto, a notificar a los interesados concediéndole un plazo de 10 días, para que acompañe los documentos preceptivos, con la advertencia de que, en el caso de no aportarlos se entenderá desistido de su petición, y se procederá al archivo, previa Resolución de esta Delegación Territorial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 10 de la Orden de 6 de mayo del 2002, por la que se regulan las ayudas económicas por menores y partos múltiples.

Para conocer el contenido íntegro del acto podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, sita en Plaza Ramón y Cajál, núm. 6, 14071 Córdoba. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Córdoba, 15 de marzo de 2017.- La Delegada, María de los Ángeles Luna Morales.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

NÚMERO DE EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA REQUERIMIENTO	ASUNTO	ÚLTIMO DOMICILIO
396-2014-2233	ANA BELÉN CARMONA MELERO	03/11/2016	Requerimiento documentación	C/ Paraguay, nº 5 14100 La Carlota, CÓRDOBA
396-2014-2006	RACHID EL RARISSI	02/11/16	Requerimiento documentación	C/ Salud, nº 9 14440 Pozoblanco, CÓRDOBA
396-2014-2282	GHEORGHE LIBERTATEA	07/11/16	Requerimiento documentación	C/ Inca Garcilaso, nº 6 14550 Montilla CÓRDOBA
396-2014-1090	CRISTINA ORTEGA SERRANO	27/10/16	Requerimiento documentación	Avda Virgen de Fátima 64, 1.º 4 14014 CÓRDOBA
396-2014-1072	SHEILA VALVERDE SEGURA	27/10/16	Requerimiento documentación	Urb. Blas Infante, 11 1º A 14940 Cabra CÓRDOBA
396-2014-2283	ANISOARA ILIE	07/11/16	Requerimiento documentación	C/ Ciudad del Cuzco, 24, piso 293, 14550 Montilla CÓRDOBA
396-2014-2278	MARTA LORA DEL RÍO	07/11/16	Requerimiento documentación	C/Alhondiga 2, Piso 1º 2 14003 CÓRDOBA
396-2014-1083	JESÚS CARRASCO GUIJARRO	27/10/16	Requerimiento documentación	C/ Ejido Plaza de Toros 22, piso 3.º izq. 14900 Lucena CÓRDOBA
396-2014-2234	ISABEL MUÑOZ DE LEÓN AVILÉS	03/11/16	Requerimiento documentación	C /Vistahermosa 30, 14600 Montoro CÓRDOBA

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 14 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de salud pública.

Intentada sin efecto la notificación de los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de salud pública que se citan a continuación, y de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber a los interesados que, para conocimiento íntegro de los mismos, podrán comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Política Sociales, sito en Avda. Martín Alonso Pinzón, núm. 6, de Huelva, concediéndose los plazos y recursos que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

Acuerdo de inicio: Dispone de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime conveniente.

Propuesta de Resolución: Dispone de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime conveniente.

Resolución: Recurso de alzada, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, ante la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica o ante el mismo órgano que ha dictado el acto.

Interesado: Ibtissan Chikirni.

Expediente: S21-029/2017.

Trámite que se notifica: Acuerdo de inicio y carta de pago (Modelo 097).

Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Interesado: Rocío López González.

Expediente: S21-173/2016

Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Interesado: Cristóbal Carrasco Fernández.

Expediente: S21-242/2016.

Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Interesado: Nelu Mustafa.

Expediente: S21-150/2016.

Trámite que se notifica: Resolución y carta de pago (Modelos 048).

Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Huelva, 14 de marzo de 2017.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Anuncio de 9 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación Ciudadana y Voluntariado, por el que se notifica al interesado la concesión de subvención nominativa y el requerimiento de aportación de documentación preceptiva en orden a la sustanciación del respectivo expediente que no ha podido ser notificado a la Confederación de Entidades para la Economía Social Andaluza (CEPES), para proyectos en materia de voluntariado al amparo de lo previsto en la Ley 10/2016, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017.

Intentada la notificación del acto de acuerdo de iniciación de expediente de concesión de la subvención nominativa en materia de voluntariado prevista en la Ley 10/2016, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad autónoma Andaluza para el 2017 sin que se haya podido practicar, por medio del presente anuncio y de conformidad con los artículos 44 a 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la notificación de dicho requerimiento, comunicando al interesado que para conocer el texto íntegro podrá comparecer, en horas de 9 a 14, cualquier día hábil de lunes a viernes, en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente a esta publicación, en el Servicio de Voluntariado Social de la Dirección General de Participación Ciudadana y Voluntariado, sito en Avenida de Hytasa núm. 14, primera planta de Sevilla.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Beneficiario: Confederación de Entidades para la Economía Social Andaluza (CEPES).

Expediente: Subvención nominativa 2017 en materia de voluntariado.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44, 45 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 9 de marzo de 2017.- La Directora General, Rosario Torres Ruiz.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Anuncio de 10 de marzo de 2017, del Instituto Andaluz de la Mujer, por el que se notifica a la interesada actos y resoluciones recaídas en el expediente que se cita.

Intentada la notificación de la Resolución de Reintegro parcial de la subvención, recaída en el expediente que se indica, sin que se haya podido practicar, por medio del presente anuncio y de conformidad con los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la notificación de dicha Resolución de Reintegro parcial, comunicando a la interesada que para conocer el texto íntegro podrá comparecer, en horas de 9 a 14, cualquier día hábil, de lunes a viernes, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Instituto Andaluz de la Mujer, sito en C/ Doña María Coronel, núm. 6, de Sevilla.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Beneficiaria: Tania Molina Romero.

Expediente: C.F./ 2012/21/05.

Subvención: 4.000,00 euros.

Actos: Resolución de Reintegro Parcial.

Sevilla, 10 de marzo de 2017.- El Jefe del Servicio de Formación y Empleo, Manuel Serrano Pérez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será el determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 13 de marzo de 2017, de la Dirección Provincial en Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las notificaciones de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de 10 días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Avda. de Grecia, s/n, 41012 Sevilla.

Expediente: SE/BJE/725/2015
Entidad: IPRO ORGANIZACIÓN, S.L.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN DE PROPUESTA PROVISIONAL

Expediente: SE/BJE/482/2015
Entidad: MARÍA ÁNGELES ZABALA FRANCO
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

Expediente: SE/BJE/1864/2015
Entidad: MARGARITA ESTÉVEZ ROMÁN
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

Expediente: SE/BJE/200/2016
Entidad: MARÍA PAZ YBARRA PUIG
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN DE PROPUESTA PROVISIONAL

Expediente: SE/BJE/640/2015
Entidad: V. JUVASA, S.L.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

Expediente: SE/BJE/1800/2015
Entidad: AUTOMÁTICOS DALI, S.L.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

Expediente: SE/BJE/1175/2015
Entidad: SERVIMOVIL LA JARILLA, S.L.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

Expediente: SE/BJE/689/2015
Entidad: EDUK SIGLO XXI, S.C.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

Expediente: SE/BJE/815/2015
Entidad: MARÍA LOURDES NOGUEROLES BERNAL
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

Expediente: SE/BJE/613/2015
Entidad: COMERCIAL DE ALIMENTACIÓN ELGASUR, S.L.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

Expediente: SE/BJE/1072/2015
Entidad: DIANA PLIEGO PRIETO
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

Expediente: SE/EEB/15/2015
Entidad: MONTSERRAT ESQUIROL TEHERAN
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

Expediente: SE/BJE/505/2015
Entidad: JUAN CID RODRÍGUEZ
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN DE PROPUESTA PROVISIONAL

Expediente: SE/BJE/683/2015
Entidad: V. JUVASA, S.L.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

Expediente: SE/BJE/1402/2015
Entidad: ADRIAN MONTES PULIDO
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN DE PROPUESTA PROVISIONAL

Expediente: SE/BJE/1502/2015
Entidad: FEMARJAMERIS, S.L.
Acto Notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA

Expediente: SE/BJE/1020/2015
Entidad: ARTESANOS DE LA FLOR, S.L.
Acto Notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA

Expediente: SE/BJE/410/2015
Entidad: MARÍA BAÑULS SAÑUDO
Acto Notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA

Expediente: SE/BJE/943/2015
Entidad: MANUEL TRIGUERO ESPAÑA
Acto Notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA

Expediente: SE/BJE/194/2015
Entidad: MANUEL TRIGUERO ESPAÑA
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN DE PROPUESTA PROVISIONAL

Expediente: SE/BJE/1038/2015
Entidad: GLOBAL ASISTE CALIDAD Y BIENESTAR, S.L.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

Expediente: SE/BJE/2007/2015
Entidad: WELCOME SOLUCIONES DE ACCESO, S.L.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

Expediente: SE/BJE/746/2015
Entidad: TRADE ARASOL, S.L.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

Expediente: SE/BJE/769/2016
Entidad: MARÍA CARMEN RUIZ MORENO
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN DE PROPUESTA PROVISIONAL

Expediente: SE/BJE/630/2016
Entidad: ELISA ISABEL SANTOS ARAUJO
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN DE PROPUESTA PROVISIONAL

Expediente: SE/BJE/253/2016
Entidad: PÉREZ Y GUILLÉN, S.L.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN DE PROPUESTA PROVISIONAL

Expediente: SE/BJE/218/2016
Entidad: NOVADRONE, S.L.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN DE PROPUESTA PROVISIONAL

Expediente: SE/BJE/585/2016
Entidad: VÍCTOR MANUEL RUIZ CARICOL
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN DE PROPUESTA PROVISIONAL

Expediente: SE/BJE/584/2016
Entidad: VICTOR MANUEL RUIZ CARICOL
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN DE PROPUESTA PROVISIONAL

Expediente: SE/BJE/574/2016
Entidad: OHM SERVICE INSURANCE, S.L.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN DE PROPUESTA PROVISIONAL

Expediente: SE/BJE/179/2016
Entidad: FRUTAS F. MACÍAS E HIJOS, S.L.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN DE PROPUESTA PROVISIONAL

Expediente: SE/BJE/236/2016
Entidad: ABOGADOS & ASESORES RAR, S.L.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN DE PROPUESTA PROVISIONAL

Expediente: SE/BJE/676/2016
Entidad: MAIRENA AGRICOLA, S.C.A.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN DE PROPUESTA PROVISIONAL

Expediente: SE/BJE/775/2016
Entidad: CLUB GIMNÁSTICO DEPORTIVO SUR
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN DE PROPUESTA PROVISIONAL

Expediente: SE/BJE/315/2016
Entidad: JUAN DE ZOYAS 3, S.C.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN DE PROPUESTA PROVISIONAL

Expediente: SE/BJE/776/2016
Entidad: CLUB GIMNÁSTICO DEPORTIVO SUR
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN DE PROPUESTA PROVISIONAL

Expediente: SE/BJE/566/2016
Entidad: PROTECNIC, S.L.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN DE PROPUESTA PROVISIONAL

Expediente: SE/BJE/181/2016
Entidad: UNION Y COOPERACION S.A.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN DE PROPUESTA PROVISIONAL

Expediente: SE/BJE/1382/2015
Entidad: MULTIEXPRESS S.C.
Acto Notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA

Expediente: SE/BJE/38/2016
Entidad: INDRACOM ASESORES, S.L.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN DE PROPUESTA PROVISIONAL

Expediente: SE/BJE/1573/2015
Entidad: GRUBENORT, S.L.
Acto Notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA

Expediente: SE/BJE/150/2016
Entidad: JOSÉ CRUZ GÓMEZ, S.L.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN DE PROPUESTA PROVISIONAL

Expediente: SE/BJE/537/2016
Entidad: PASAMOVILES CALLE, S.L.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN PROPUESTA PROVISIONAL

Expediente: SE/BJE/213/2016
Entidad: SOLEDAD LAGUNA GÓMEZ
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN DE PROPUESTA PROVISIONAL

Expediente: SE/BJE/973/2015
Entidad: MARGARITA RODRÍGUEZ CURADO
Acto Notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA

Expediente: SE/BJE/87/2016
Entidad: BEAUTYLASER, S.L.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN DE PROPUESTA PROVISIONAL

Expediente: SE/BJE/905/2016
Entidad: SECMOTIC INNOVATION, S.L.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN DE PROPUESTA PROVISIONAL

Expediente: SE/BJE/43/2016
Entidad: MARÍA DE LOS ÁNGELES SALGUERO BERNAL
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN DE PROPUESTA PROVISIONAL

Expediente: SE/BJE/405/2016
Entidad: RICARDO JAVIER RETAMERO LÓPEZ
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN DE PROPUESTA PROVISIONAL

Expediente: SE/BJE/552/2016
Entidad: LUZ DEL ROCÍO GARCÍA BALLESTEROS
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN DE PROPUESTA PROVISIONAL

Expediente: SE/BJE/898/2016
Entidad: IVAN TORRES DEL VALLE
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN DE PROPUESTA PROVISIONAL

Expediente: SE/BJE/782/2016
Entidad: PAPELERÍA VIAPOL, S.L.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN DE PROPUESTA PROVISIONAL

Expediente: SE/BJE/794/2016
Entidad: VERDE KAKI, S.L.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN DE PROPUESTA PROVISIONAL

Expediente: SE/BJE/278/2016
Entidad: VILLASAN Y PUERTAS, S.L.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN DE PROPUESTA PROVISIONAL

Expediente: SE/BJE/781/2016
Entidad: PAPELERÍA VIAPOL, S.L.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN DE PROPUESTA PROVISIONAL

Expediente: SE/BJE/97/2016
Entidad: EL DESMARQUE PORTAL DEPORTIVO, S.L.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN DE PROPUESTA PROVISIONAL

Expediente: SE/BJE/776/2015
Entidad: SEVILLA GAMING CENTER 2013, S.L.
Acto Notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA

Expediente: SE/BJE/443/2016
Entidad: JOSÉ ANDRÉS LÓPEZ MARUGÁN
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN DE PROPUESTA PROVISIONAL

Expediente: SE/BJE/1369/2015
Entidad: ANTONIO RODA MARTÍNEZ
Acto Notificado: RESOLUCIÓN DE INADMISIÓN

Expediente: SE/BJE/780/2016
Entidad: PAPELERÍA VIAPOL, S.L.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN DE PROPUESTA PROVISIONAL

Expediente: SE/BJE/542/2016
Entidad: BIORITMOS ELECTRÓNICOS 3000, S.L.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN DE PROPUESTA PROVISIONAL

Expediente: SE/BJE/571/2015
Entidad: OPENGES, SERVICIOS INTEGRALES DE ASESORAMIENTO, S.L.
Acto Notificado: RESOLUCION DENEGATORIA

Expediente: SE/BJE/23/2016
Entidad: GOLDEN KEBAB, S.L.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN DE PROPUESTA PROVISIONAL

Expediente: SE/BJE/22/2016
Entidad: JESSICA DELGADO GARCÍA
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN DE PROPUESTA PROVISIONAL

Expediente: SE/BJE/1231/2015
Entidad: ALMOPERANI, S.L.
Acto Notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA

Expediente: SE/BJE/643/2016
Entidad: MARÍA DEL ROCÍO MARTÍN BAÑOS
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN DE PROPUESTA PROVISIONAL

Expediente: SE/BJE/644/2016
Entidad: MARÍA DEL ROCÍO MARTÍN BAÑOS
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN DE PROPUESTA PROVISIONAL

Expediente: SE/BJE/844/2016
Entidad: OPEN HEALTHCARE, S.L.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN DE PROPUESTA PROVISIONAL

Expediente: SE/BJE/761/2016
Entidad: JORGE OLALLA GONZÁLEZ
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN DE PROPUESTA PROVISIONAL

Expediente: SE/BJE/1070/2015
Entidad: HB EXPRESS, S.C.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN DE PROPUESTA PROVISIONAL

Expediente: SE/BJE/1404/2015
Entidad: PASAMOVILES CALLE, S.L.
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN DE PROPUESTA PROVISIONAL

Expediente: SE/BJE/426/2016
Entidad: FATIMA FABRA ÁLVAREZ
Acto Notificado: REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN

Expediente: SE/BJE/415/2016
Entidad: ASESORÍA FINANCIERA PROJET FINANCE, S.L.
Acto Notificado: REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN

Expediente: SE/BJE/1254/2015
Entidad: JUAN NICOLÁS SILVA RODRÍGUEZ
Acto Notificado: REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN

Expediente: SE/BJE/1094/2015
Entidad: LUIS SALVADOR SEGURA NAVARRO
Acto Notificado: REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN

Expediente: SE/BJE/627/2015
Entidad: BBEVOLUTION BERMEJALES, S.L.
Acto Notificado: REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN

Expediente: SE/BJE/802/2016
Entidad: JUAN JOSÉ MARTÍN GÓMEZ
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN DE PROPUESTA PROVISIONAL

Expediente: SE/BJE/400/2016
Entidad: JOSÉ ANTONIO MADUEÑO LÓPEZ
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN DE PROPUESTA PROVISIONAL

Expediente: SE/BJE/29/2016
Entidad: MARIO JOAQUÍN AGUILERA BALCAZAR
Acto Notificado: NOTIFICACIÓN DE PROPUESTA PROVISIONAL

Sevilla, 13 de marzo de 2017.- El Director, Juan Borrego Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 9 de marzo de 2017, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifica el acto administrativo que se cita, dimanante del expediente de concesión de subvenciones indicado.

Habiendo resultado infructuoso el intento de notificación dirigido a la entidad «Ecijana de Formación Integral, S.L.L. (Efiaula, S.L.L.)», con CIF B-41859497, y relativo a Resolución por la que se resuelve procedimiento administrativo de reintegro, declarándose la procedencia del mismo y determinando los intereses de demora, en el expediente 98/2009/F/2270, efectuada en el domicilio sito en calle Padilla 18, Letra A (41400 Écija) Sevilla, por resultar el destinatario «desconocido», se publica el presente anuncio dando cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, con el fin de que sirva de notificación. El texto íntegro del citado requerimiento se encuentra a disposición de la entidad en la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, radicada en C/ Conde de Ibarra, 18, de Sevilla, lugar donde podrá comparecer por el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado. Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia citada, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, prosiguiéndose con la tramitación del expediente.

Sevilla, 9 de marzo de 2017.- El Director General, Manuel Jesús García Martín.

«La presente notificación se efectúa al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será el determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 10 de marzo de 2017, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifica a la entidad citada acto administrativo relacionado con la subvención concedida, recaído en el expediente que se indica.

A los efectos previstos en los artículos 40 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio que consta en el expediente, se notifica, por medio de este anuncio, acto administrativo recaído en el expediente que se relaciona a continuación, referido a subvenciones.

Se comunica a la entidad que para conocer el texto íntegro podrán comparecer en el plazo de 10 días contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial, en la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía, sita en la calle Conde de Ibarra, núm. 18, en Sevilla, con código postal 41004.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia de la entidad, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, y se proseguirá la tramitación del expediente con la documentación que consta en el órgano gestor.

Expediente: 10.017-CS/09.

Beneficiario: Asociación de Empresas del Sector Medioambiental de Andalucía (AESMA).

CIF: G-41894791.

Último domicilio: C/ Luis Montoto, 107, portal A, 2.ª planta, módulo C, Sevilla 41007.

Acto: Acuerdo de inicio de expediente de reintegro.

Fecha del acto: 1 de febrero de 2017.

Sevilla, 10 de marzo de 2017.- El Director General, Manuel Jesús García Martín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 10 de marzo de 2017, de la Agencia Andaluza de la Energía, por el que se publican los actos administrativos que se citan.

En los expedientes que se relacionan al pie de este anuncio, tramitados de conformidad con la Orden de 4 de febrero de 2009, modificada por la Orden de 7 de diciembre de 2010, intentadas las notificaciones personales en los domicilios que constan en los mismos, que han resultado ser infructuosas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente acto se procede a realizar las indicadas notificaciones, que se entenderán producidas el día de la publicación del mismo, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en el plazo de quince días en la sede de la Agencia Andaluza de la Energía, sita en la calle Isaac Newton, núm. 6, de la Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla, en cuyo caso se entenderá realizada la notificación el día de la comparecencia.

Expediente: 320441.

Persona o entidad: Jarata 2003, S.L.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente de reintegro.

Alegaciones: En el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al de la notificación.

Expediente: 331838.

Persona o entidad: Ramasol Sistemas Ecoenergéticos, S.L.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente de reintegro.

Alegaciones: En el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al de la notificación.

Sevilla, 10 de marzo de 2017.- La Secretaria General, Marbella Escobar Morales.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 15 de marzo de 2017, de la Agencia Andaluza de la Energía, sobre empleo temporal 2017.

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional séptima de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del sector público de Andalucía, se acuerda hacer público el proceso de selección de personal temporal 2017, en la Agencia Andaluza de la Energía.

Las personas interesadas en participar en los procesos de selección podrán obtener toda la información al respecto a través de la página web www.agenciaandaluzadelaenergia.es, apartado «Trabaja en la Agencia».

Asimismo, y a través del portal de transparencia de la Junta de Andalucía, se podrá acceder también a la información relativa a esta convocatoria.

Sevilla, 15 de marzo de 2017.- La Secretaria General, Marbella Escobar Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 27 de febrero de 2017, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Resueltos los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace pública en el presente anuncio, la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Movilidad (calle Pablo Picasso, s/n, 41071 Sevilla).

NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN RECURSOS ALZADA

Expediente: DGIT367/2015. Titular: Logística Bueno Tejada, S.L. CIF: B18995217. Domicilio: Crta. Ventas de Zagarraya, s/n. 18128 Zafarraya. Granada. Fecha de la denuncia: 2.7.2015. Normas infringidas: 140.37.6. Sanción: 1.500,00 euros.

Expediente: DGIT368/2015. Titular: Logística Bueno Tejada, S.L. CIF: B18995217. Domicilio: Crta. Ventas de Zagarraya, s/n. 18128 Zafarraya. Granada. Fecha de la denuncia: 2.7.2015. Normas infringidas: 140.37.6. Sanción: 2.000,00 euros.

Contra las citadas Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

De no haberse efectuado el abono de la correspondiente sanción podrá hacerse efectiva voluntariamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 101 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 99 de dicha norma.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 27 de febrero de 2017.- El Director General, Rafael Chacón Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 3 de marzo de 2017, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Resueltos los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace pública en el presente anuncio la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Movilidad (Calle Pablo Picasso, s/n, 41071 Sevilla).

NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN RECURSOS ALZADA

Expediente: SE-01209/2014 Matrícula: SE009533BS Titular: FRUTAS JIMEN ALCALA SC Nif/Cif: G41494568 Domicilio: ALCALA ORTI 24 Co Postal: 41500 Municipio: ALCALA DE GUADAIRA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 21 de Septiembre de 2013 Vía: A92 Punto kilométrico: 80,9 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE OSUNA HASTA ALCALA DE GUADAIRA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. NO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES DE CONDUCTOR QUE JUSTIFIQUE ESOS DIAS. DESDE EL DIA 1 AL 15 DE SEPTIEMBRE.- Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: SE-01423/2014 Matrícula: 7040HJG Titular: LOGISTICA COLOMBINA SL Nif/Cif: B21508270 Domicilio: C/ BERDIGON, 3 - 1G Co Postal: 21003 Municipio: HUELVA Provincia: Huelva Fecha de denuncia: 09 de Septiembre de 2013 Vía: AVDA PARSI (SE) Punto kilométrico: Hechos: NO LLEVAR INSERTADA EN EL TACOGRFO LA TARJETA DE CONDUCTOR.- PRESENTA PERMISO CLASE C Y VA COMO 2º CONDUCTOR EN EL VEHICULO YA QUE PERTENECE A LA MISMA PLANTILLA DE LA EMPRESA.- Normas Infringidas: 140.22 LEY 16/87 Sancion: 2001

Expediente: SE-01977/2014 Matrícula: 3950HGT Titular: FRIO EL PILAR SL Nif/Cif: B04312278 Domicilio: CARRETERA Nº 340 - KM 549'5 Co Postal: 04600 Municipio: HUERCAL-OVERA Provincia: Almería Fecha de denuncia: 17 de Noviembre de 2013 Vía: SE3206 Punto kilométrico: 3 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE GUARROMAN HASTA DOS HERMANAS EFECTUANDO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO SEMANAL, ENTRE LAS 11:39 HORAS DE FECHA 23/10/13, Y LAS 14:39 HORAS DE FECHA 29/10/13. DESCANSO REALIZADO 19:47 HORAS (IGUAL O SUPERIOR A 18 HORAS E INFERIOR A 20 HORAS), COMPRENDIDAS ENTRE LAS 17:54 HORAS DE FECHA 23/10/13 Y LAS 13:41 HORAS DE FECHA 24/10/13. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN SUPERIOR A 4 HORAS EN LOS TIEMPOS DE DESCANSO SEMANAL OBLIGATORIO DE 24 HORAS CUANDO EXISTE LA POSIBILIDAD DE REALIZAR UN DESCANSO REDUCIDO. FALTA DE DESCANSO SEMANAL POR NO HABERSE INICIADO ANTES DE FINALIZAR LAS 6 JORNADAS CONSECUTIVAS. Normas Infringidas: 140.37.6 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: SE-02944/2014 Matrícula: 8234DRN Titular: TYDIPRESS S.L. Nif/Cif: B91025387 Domicilio: POL. CALONGE C/ ACERO 12 - 10 Co Postal: 41007 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 10 de Febrero de 2014 Vía: CRTA. ESCLUSA (SEV) Punto kilométrico: Hechos: CARECER DEL CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL (PERMISO DE CONDUCCIÓN DE LA CLASE C1 EXPEDIDO CON ANTERIORIDAD AL 11/09/2009 Y TERMINADO EN 4). REALIZA TRANSPORTE PÚBLICO DE MERCANCÍAS DESDE CARMONA A SEVILLA.- Normas Infringidas: 140.18 LEY 16/87 Sancion: 2001

Expediente: SE-03936/2014 Matrícula: 2560BWD Titular: TTES DELICOTER SL Nif/Cif: B41822545 Domicilio: CL ENCINA 6 1º D Co Postal: 41700 Municipio: DOS HERMANAS Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 29 de Mayo de 2014 Vía: SE-3206 Punto kilométrico: 2,8 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SEVILLA HASTA DOS HERMANAS SIN HABER PASADO LA REVISIÓN PERIÓDICA DEL TACÓGRAFO. ÚLTIMA REVISIÓN PERIÓDICA SEGÚN PLACA DE MONTAJE DE FECHA 21/11/2011.TACOGRAFO STONERIDGE MODELO 2456 NUMERO 24138643 E11-0025. Normas Infringidas: 141.25 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: SE-01740/2015 Matrícula: 3254GMF Titular: COSARIO QUALITY S L Nif/Cif: B91807594 Domicilio: GOYA 25 Co Postal: 41740 Municipio: LEBRIJA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 27 de Febrero de 2015 Vía: A8005 Punto kilométrico: 5,2 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SEVILLA HASTA SAN JOSE RINCONADA CARECIENDO DE LOS EXTINTORES QUE RESULTAN OBLIGATORIOS EN FUNCIÓN DEL VEHÍCULO O LA CARGA TRANSPORTADA. TRANSPORTA MERCANCIA PELIGROSA CLASE 3. Normas Infringidas: 141.5.3 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: SE-01883/2015 Matrícula: SE009636DJ Titular: INSTALACIONES INABENSA SA Nif/Cif: A41694266 Domicilio: CL ENERGIA SOLAR 1 Co Postal: 41014 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 25 de Febrero de 2015 Vía: A-456 Punto kilométrico: 11 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE LORA DEL RIO HASTA ECIJA UTILIZANDO UN VEHÍCULO QUE CARECE DEL CERTIFICADO DE CONFORMIDAD PARA EL TRANSPORTE DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS O MERCANCÍAS PERECEDERAS O POR TENER DICHO CERTIFICADO CADUCADO O FALSEADO. CERTIFICADO DE CONFORMIDAD CADUCADO CON FECHA 01-02-2015, TRANSPORTANDO EN EL MOMENTO DE LA INSPECCIÓN 200 KG. DE PRODUCTOS CONGELADOS.- Normas Infringidas: 141.21 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: SE-01884/2015 Matrícula: 4620FRX Titular: AVE BUS SL Nif/Cif: B41537408 Domicilio: CL AMERICO VESPUCCIO 61 Co Postal: 41092 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 26 de Febrero de 2015 Vía: A-92 Punto kilométrico: 42,2 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE GRANADA HASTA SEVILLA NO ARBRITRANDO LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA INFORMAR A LOS USUARIOS DE LOS REQUISITOS DE SEGURIDAD. TRANSPORTA VIAJEROS CARECIENDO DE LA INFORMACION DE LAS MEDIDAS SE SEGURIDAD DEL MISMO.- Normas Infringidas: 141.10 LEY 16/87 Sancion: 601

Contra las citadas Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

De no haberse efectuado el abono de la correspondiente sanción podrá hacerse efectiva voluntariamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 101 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 99 de dicha norma.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 3 de marzo de 2017.- El Director General, Rafael Chacón Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 3 de marzo de 2017, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Resueltos los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace pública en el presente anuncio, la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Movilidad (calle Pablo Picasso, s/n, 41071 Sevilla).

NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN RECURSOS ALZADA

Expediente: MA-01004/2014 Matrícula: Titular: PRESTIGE AND LIMOUSINE SL Nif/Cif: B74046475 Domicilio: AUGUSTO JUNQUERA 2 Co Postal: 33012 Municipio: OVIEDO Provincia: Asturias Fecha de denuncia: 14 de Marzo de 2014 Vía: Punto kilométrico: Hechos: OBSTRUCCIÓN A LABOR INSPECTORA, POR NO HABER DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS EFECTUADOS EN FECHA 14/03/2014, RECIBIDO POR LA EMPRESA EL 21 DE MARZO, MEDIANTE EL QUE SE SOLICITABA: 1) HOJAS DE RUTA DEL VEHÍCULO, MATRÍCULA 1392 FZX DEL MES DE JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE DE 2013, ENERO Y FEBRERO DE 2.014. 2) FOTOCOPIAS DE LOS CONTRATOS EFECTUADOS DURANTE EL CITADO PERÍODO. 3) FOTOCOPIA DEL MODELO TC2 DE LOS TRABAJADORES EMPLEADOS CORRESPONDIENTES A ESOS PERÍODOS. (SE ADJUNTAN REQUERIMIENTOS EFECTUADOS Y FOTOCOPIA COMPULSADA DE LOS ACUSES DE RECIBOS DE LOS MENCIONADOS REQUERIMIENTOS). Normas Infringidas: 140.12 LEY 16/87 Sancion: 4001

Expediente: MA-02733/2014 Matrícula: 6293BCC Titular: IVAN GONZALEZ CARRERA Nif/ Cif: B92020494 Domicilio: URB CLEVEDON 16-ATALAYA ALTA Co Postal: 29680 Municipio: ESTEPONA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 01 de Octubre de 2014 Vía: A7 Punto kilométrico: 191 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MARBELLA HASTA MARBELLA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. . TRAN SOFA Y ENSERES DE HOGAR PARA EMPRESA SUNSO CHANCE DESIGN S.L.U., PLG. IND. NUEVA CAMPANA, NAVE 92. 29660 NUEVA ANDALUCIA MARBELLA-. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: MA-00802/2015 Matrícula: 1374FYH Titular: VARO MARTIN CONTRUCCIONES Y CONTRATAS SL Nif/Cif: B92253293 Domicilio: CATALUÑA PARQUE EMPRESARIAL P4 VIAL 21-24 Co Postal: 29200 Municipio: ANTEQUERA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 30 de Marzo de 2015 Vía: A45 Punto kilométrico: 86 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ANTEQUERA HASTA PALENCIANA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO VALIDEZ. TRANSPORTA ARENA. PRESENTA TARJETA TRANSPORTES VALIDA HASTA EL 30-04-2009. Normas Infringidas: 141.14 LEY 16/87 Sancion: 601

Contra las citadas Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

De no haberse efectuado el abono de la correspondiente sanción podrá hacerse efectiva voluntariamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 101 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 99 de dicha norma.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 3 de marzo de 2017.- El Director General, Rafael Chacón Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 3 de marzo de 2017, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Resueltos los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace pública en el presente anuncio, la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Movilidad (calle Pablo Picasso, s/n, 41071 Sevilla).

NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN RECURSOS ALZADA

Expediente: J -01269/2014 Matrícula: 3428DXR Titular: VICTOR MANUEL NAVARRO FLORES Nif/Cif: 49086303W Domicilio: C/ ANCHA 36 1 12 Co Postal: 21100 Municipio: PUNTA UMBRIA Provincia: Huelva Fecha de denuncia: 16 de Diciembre de 2013 Vía: N322 Punto kilométrico: 175 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE HUELVA HASTA VILLANUEVA DEL ARZOBISPO NO LLEVANDO INSERTADA EN EL TACÓGRAFO LA TARJETA DE CONDUCTOR O LA HOJA DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO, CUANDO ELLO RESULTE EXIGIBLE O HACERLO DE FORMA INCORRECTA. - EN EL MOMENTO DE PARARLE EL ACOMPAÑANTE NO LLEVABA INSERTADA LA TARJETA DE CONDUCTOR EN EL TACOGRAFO, LLEVANDOLA DENTRO DE LA RANURA DE SEGUNDO CONDUCTOR PARCIALMENTE INTRODUCIDA, NO REGISTRANDOSE POR TANTO ACTIVIDAD ALGUNA SOBRE LA TARJETA.- TRAS REALIZAR LA DESCARGA DE DATOS DE DICHA TARJETA SE OBSERVA QUE EN DICHA JORNADA HA CONDUCIDO.- SE APORTAN FOTOGRAFÍAS.- TRANSPORTA GAS LICUADO REFRIGERADO. Normas Infringidas: 140.22 LEY 16/87 Sancion: 2001.

Expediente: J -02184/2014 Matrícula: 8341CDW Titular: PRODUCTORA DE ACEITE Y GRASAS VEGETALES SL Nif/Cif: B86690088 Domicilio: C/ ALERCE,25-1º Co Postal: Municipio: MADRID Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 28 de Marzo de 2014 Vía: A-316 Punto kilométrico: 37 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MENGIBAR HASTA MANCHA REAL CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. PRESENTA UN PERIODO DE INACTIVIDAD DESDE LAS 11,30 HORAS DEL DIA 01-03-2014 HASTA LAS 04,05 DEL DIA 11-03-2014, NO PRESENTA NINGUN CERTIFICADO DE ACTIVIDADES DE DICHO PERIODO. TRANSPORTA ACEITE. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001.

Expediente: J -00884/2015 Matrícula: 1695CHY Titular: MUDANZAS Y TTES LA MALAGUETA SL Nif/Cif: B93037117 Domicilio: CONEJITO DE MALAGA 9 10 D Co Postal: 29004 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 09 de Febrero de 2015 Vía: A4 Punto kilométrico: 262 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CIEMPOZUELOS HASTA MALAGA FALTANDO LA IDENTIFICACIÓN DEL CONDUCTOR EN UNA HOJA DE REGISTRO O DOCUMENTO DE

IMPRESIÓN DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO, CONSISTENTE EN NO CONSIGNAR LOS APELLIDOS Y/O NOMBRE. EL CONDUCTOR FORMALIZA CON DISCOS CON LA INICIAL DE SU NOMBRE. ADJUNTO DISCO DE FECHA 9-1-15. Normas Infringidas: 141.12 LEY 16/87 Sancion: 601.

Expediente: J -00892/2015 Matrícula: 1695CHY Titular: MUDANZAS Y TTES LA MALAGUETA SL Nif/Cif: B93037117 Domicilio: CONEJITO DE MALAGA 9 10 D Co Postal: 29004 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 09 de Febrero de 2015 Vía: A4 Punto kilométrico: 262 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CIEMPOZUELOS HASTA MALAGA CARECIENDO, FALTANDO DATOS ESENCIALES U OCULTANDO LA DOCUMENTACIÓN DE CONTROL. CONDUCTOR QUE PRESENTA DC, CARECIENDO DE LOS SIGUIENTES DATOS ESENCIALES.- CARECE DE FECHA DE REALIZACIÓN DEL TTE., LA MATRICULA DEL VEHICULO TRACTOR NO COINCIDE CON LA QUE FIGURA EN DICHO DOCUMENTO. Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87 Sancion: 401.

Expediente: J -01613/2015 Matrícula: 0221FWV Titular: GRAGERA CARRILLO FRANCISCO JAVIER Nif/Cif: 26218297E Domicilio: CRTA BAÑOS CALERIN, 18 Co Postal: 23700 Municipio: LINARES Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 21 de Abril de 2015 Vía: N322 Punto kilométrico: 125,2 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SAN CLEMENTE HASTA LINARES BAEZA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DE 5:35 HORAS, ENTRE LAS 11:04 HORAS DE FECHA 08/04/15 Y LAS 17:55 HORAS DE FECHA 08/04/15, IMPLICANDO UNA CONDUCCIÓN ININTERRUMPIDA SUPERIOR A 5 HORAS E INFERIOR O IGUAL A 6 HORAS SIN RESPETAR LAS PAUSAS REGLAMENTARIAMENTE EXIGIDAS DENTRO DE LAS 4,5 PRIMERAS HORAS DE CONDUCCIÓN. SE APORTA COMO PRUEBA EL DOCUMENTO IMPRESO DE DICHA FECHA. TRANSPORTA ASTILLAS DE MADERA. Normas Infringidas: 141.24.3 LEY 16/87 Sancion: 401.

Expediente: J -01873/2015 Matrícula: 9832FRT Titular: SERGIO LOPEZ PEREZ Nif/Cif: 02243012Y Domicilio: BATALLA DE BAILÉN, 12 Co Postal: 23740 Municipio: ANDUJAR Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 24 de Mayo de 2015 Vía: A4 Punto kilométrico: 258 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ANDUJAR HASTA VALDEMORO LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DE 6:43 HORAS, ENTRE LAS 08:37 HORAS DE FECHA 19/05/15 Y LAS 19:19 HORAS DE FECHA 19/05/15, IMPLICANDO UNA CONDUCCIÓN ININTERRUMPIDA SUPERIOR A 6 HORAS E INFERIOR O IGUAL A 8 HORAS SIN RESPETAR LAS PAUSAS REGLAMENTARIAMENTE EXIGIDAS DENTRO DE LAS 4,5 PRIMERAS HORAS DE CONDUCCIÓN. ADJUNTO DOCUMENTO IMPRESO. Normas Infringidas: 140.37.4 LEY 16/87 Sancion: 401.

Expediente: J -02090/2015 Matrícula: CO006635AH Titular: JOSE SANTIAGO VARGAS SA Nif/Cif: A14025142 Domicilio: CR CORDOBA MALAGA KM 73,450 Co Postal: 14900 Municipio: LUCENA Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 17 de Junio de 2015 Vía: A4 Punto kilométrico: 266 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE LUCENA HASTA CIUDAD REAL CARECIENDO DEL CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL CAP. Normas Infringidas: 140.18 LEY 16/87 Sancion: 800.

Contra las citadas Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

De no haberse efectuado el abono de la correspondiente sanción podrá hacerse efectiva voluntariamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio,

según lo previsto en el artículo 101 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 99 de dicha norma.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 3 de marzo de 2017.- El Director General, Rafael Chacón Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 3 de marzo de 2017, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Resueltos los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace pública en el presente anuncio la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Movilidad (Calle Pablo Picasso, s/n, 41071 Sevilla).

NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN RECURSOS ALZADA

Expediente: CO-03138/2013 Matrícula: 3591HGG Titular: CORALBE S L Nif/Cif: B14427587 Domicilio: PG CHINALES, PARC. 44 NAVE 5 Co Postal: 14007 Municipio: CORDOBA Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 04 de Julio de 2013 Vía: A4 Punto kilométrico: 420 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CORDOBA HASTA PUENTE GENIL HABIENDO EFECTUADO UNA CONDUCCION DIARIA DE 22:14 HORAS, ENTRE LAS 06:09 HORAS DE FECHA 12/06/13 Y LAS 15:06 HORAS DE FECHA 14/06/13 EXCESO 12:14 HORAS. ELLO SUPONE UN EXCESO SUPERIOR AL 50% EN LOS TIEMPOS DE CONDUCCION DIARIA. DATOS OBTENIDOS MINISTERIO DE FOMENTO MEDIANTE DESCARGA REALIZADA TARJETA CONDUCTOR . Normas Infringidas: 140.37.1 LEY 16/87 Sancion: 2000

Expediente: CO-00336/2014 Matrícula: TO006154AC Titular: CHARAMUZCA MOVIMIENTOS DE TIERRAS Nif/Cif: B14390827 Domicilio: LA MURALLA, 8 Co Postal: 14700 Municipio: PALMA DEL RIO Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 28 de Agosto de 2013 Vía: A431 Punto kilométrico: 52 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PALMA DEL RIO HASTA PEÑAFLORE CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. NO PRESENTA EL CONDUCTOR NI DISCOS NI TARJETA DE CONDUCTOR NI CERTIFICADO DE ACTIVIDADES JUSTIFICATIVO DE LAS JORNADAS DEL 31-07-13 AL 13-08-13. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: CO-00415/2014 Matrícula: 5849DKV Titular: CONSTRUCCIONES RICADE SLL Nif/Cif: B14489892 Domicilio: AVDA. ANDALUCIA, 20 BAJO Co Postal: 14550 Municipio: MONTILLA Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 14 de Agosto de 2013 Vía: N331 Punto kilométrico: 50 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MONTILLA HASTA MORILES CIRCULANDO CON UN APARATO TACÓGRAFO AVERIADO DURANTE MAS DE 7 DIAS. LA AVERIA CONSISTE EN DIFERENCIA HORARIA DISCO MARCA LAS 4 HORAS. SIENDO LAS 10.50 HORAS EN EL MOMENTO DE HACERLE EL CONTROL, DESDE FECHA 17/03/2008. Normas Infringidas: 140.33 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: CO-00420/2014 Matrícula: 0991CWX Titular: TRANSPORTES CAMPOS VILLEGAS S L Nif/Cif: B14496608 Domicilio: AVDA. ANDALUCIA, 20 BAJO B Co Postal: 14550 Municipio: MONTILLA Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 19 de Agosto de 2013 Vía: 4206 Punto kilométrico: 1,1 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CASTRO DEL RIO HASTA SANTAELLA UTILIZANDO UN TACÓGRAFO ANALOGICO QUE CARECE DE LOS PRECINTOS O PLACAS PRECEPTIVOS O DE ALGUNO DE LOS DATOS OBLIGATORIOS. Normas Infringidas: 140.34 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: CO-00445/2014 Matrícula: 3772CBR Titular: PRETARIA CORDOBA SL Nif/Cif: B14932974 Domicilio: CL LETONIA 145 BLOQUE B P 1 Co Postal: 14014 Municipio: CORDOBA Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 30 de Agosto de 2013 Vía: A318 Punto kilométrico: 13,3 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BADOLATOSA HASTA CARLOTA (LA) UTILIZANDO UNA MISMA HORA DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO POR UN PERÍODO DE TIEMPO SUPERIOR AL QUE CORRESPONDE, DANDO LUGAR A UNA SUPERPOSICIÓN DE REGISTROS QUE IMPIDE SU LECTURA. SE RECOGE DISCOS DIAGRAMA INSERTADO EN EL TACOGRAFO COMO PRUEBA DD LA INFRACCION. Normas Infringidas: 140.25 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: CO-03211/2014 Matrícula: CO002376AV Titular: M LUSAN TNI SL Nif/Cif: B14206395 Domicilio: FRAY MARTIN DE CORDOBA 6 Co Postal: Municipio: CORDOBA Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 10 de Julio de 2014 Vía: A45 Punto kilométrico: 83 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CORDOBA HASTA MALAGA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 5900 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 2400 KGS. 68,57% TRANSPORTA UNA MUDANZA DE MUEBLES. PESAJE REALIZADO EN BASCULA MOVIL JUNTA ANDALUCIA MARCA HAENNI WL 103 10T N°3198 Y 3200. Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 601

Expediente: CO-03451/2014 Matrícula: 2333FZS Titular: INTERDAPA LOGISTICA SL Nif/Cif: B62289806 Domicilio: C/ RIERA ESQ. C/ INDUSTRIAL, S/N Co Postal: 08130 Municipio: SANTA PERPETUA DE MOGODA Provincia: Barcelona Fecha de denuncia: 20 de Agosto de 2014 Vía: A4 Punto kilométrico: 430 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BARCELONA HASTA SAN JUAN DEL PUERTO CARECIENDO DE LOS EXTINTORES QUE RESULTAN OBLIGATORIOS EN FUNCIÓN DEL VEHÍCULO O LA CARGA TRANSPORTADA. TRANSPORTA UN TOTAL DE 3075 LITROS DE MMPP NUMEROS ONU 1263,3082 Y 3109 NO PORTANDO NINGUN EXTINTOR DE INCENDIOS EN EL CONJUNTO DEL VEHICULO. Normas Infringidas: 141.5.3 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: CO-00409/2015 Matrícula: 3684HHL Titular: INTERDAPA LOGISTICA, S.L. Nif/ Cif: B62289806 Domicilio: C7 VALENCIA, S/N ESQ. CALLE LA CREUETA Co Postal: 08130 Municipio: SANTA PERPETUA DE MOGODA Provincia: Barcelona Fecha de denuncia: 04 de Noviembre de 2014 Vía: A4 Punto kilométrico: 420,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VALENCIA HASTA SEVILLA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. PRESENTA PERIODOS DE INACTIVIDAD QUE NO SE JUSTIFICAN DE LAS 21'46 DEL DIA 9 HASTA LAS 22'16 DEL DIA 13 Y DE LAS 23'56 DEL DIA 30 HASTA LAS. 00 DEL DIA 4 DE LOS MESES OCTUBRE/NOVIEMBRE 2014. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: CO-01421/2015 Matrícula: 4549DYP Titular: ENCINAREJO DE DISTRIBUCIONES Y GLP Nif/Cif: B14690416 Domicilio: PZ. COLON,19 Co Postal: 14001 Municipio: CORDOBA Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 12 de Abril de 2015 Vía: NIV Punto kilométrico: 394 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CORDOBA HASTA CORDOBA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 5300 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 1800 KGS. 51,42% . Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 601

Expediente: CO-01653/2015 Matrícula: 5992HBK Titular: TRANSPORTES TRANSADRAFRIO, SL Nif/Cif: B04749982 Domicilio: CL. RUCIO, 6 Co Postal: 04770 Municipio: ADRA Provincia: Almería Fecha de denuncia: 12 de Mayo de 2015 Vía: A45 Punto kilométrico: 81 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CORDOBA HASTA ADRA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. NO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES DEL CONDUCTOR ASI COMO DISCOS DIAGRAMA DE JORNADAS COMPRENDIDAS DESDE FECHA 20-04 15 11'03 A 24-04 2015 17'52. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: CO-01743/2015 Matrícula: 3089HBJ Titular: ANDUCARACOL, S.L. Nif/Cif: B91634675 Domicilio: PG EL MIRADOR, NAVE 22 Co Postal: 41400 Municipio: ECIJA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 26 de Mayo de 2015 Vía: NIV Punto kilométrico: 389 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CORDOBA HASTA LUCENA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 4600 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 1100 KGS. 31,42% TRANSPORTA CARACOLES. SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 601

Contra las citadas Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

De no haberse efectuado el abono de la correspondiente sanción podrá hacerse efectiva voluntariamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 101 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 99 de dicha norma.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 3 de marzo de 2017.- El Director General, Rafael Chacón Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 3 de marzo de 2017, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Resueltos los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace pública en el presente anuncio, la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Movilidad (Calle Pablo Picasso, s/n, 41071, Sevilla).

NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN RECURSOS ALZADA

Expediente: CA-01711/2013 Matrícula: 3343DHD Titular: RUZ CASTRO ANTONIO Nif/Cif: 30477410H Domicilio: CL ZARZUELA BAJA 46 C Co Postal: 14550 Municipio: MONTILLA Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 15 de Mayo de 2013 Vía: AP4 Punto kilométrico: 104 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE TRES CANTOS HASTA CADIZ ENCONTRANDOSE UNA MANIPULACION EN EL TACOGRAFO CONSISTENTE EN LLEVAR COLOCADO EN EL GENERACIÓN DE IMPULSOS UN POTENTE IMAN PROVOCANDO UN SOBRECAMPO MAGNETICO, REGISTRANDO EL TACOGRAFO INFORMACION DE VEHICULO PARADO CUANDO EN REALIDAD VA CIRCULANDO.. MARCA : VDO KIENZLE 1324 NUM. 1697381 MODELO: 1324... ULTIMA REVISIÓN TACOGRAFO TALLER E1-283, FECHA 01 02 2013. L3366 W:9339. ADJUNTO DISCO-DIAGRAMA DIA 14 05 13 REGISTRANDO DESCANSO EN EL MOMENTO DE SER CONTROLADO. CONDUCTOR ENTREGA AL AGENTE IMAN TRAS RETIRARLO DEL GENERADOR IMPULSOS. RECIBE COPIA. Normas Infringidas: 140.10 LEY 16/87 Sancion: 4001

Expediente: CA-02459/2013 Matrícula: 3891FTM Titular: RECUP ANDALUZA VIDRIO SA Nif/Cif: A41195801 Domicilio: NTRA SRA VALME,026 Co Postal: 41700 Municipio: DOS HERMANAS Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 17 de Septiembre de 2013 Vía: N349 Punto kilométrico: ,1 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ARCOS DE LA FRONTERA HASTA BRENES TENIENDO LUGAR LA CESION, EXPRESA O TÁCITA, DE TÍTULOS HABILITANTES POR PARTE DE SUS TITULARES A FAVOR DE OTRAS PERSONAS. TRANSPORTA CEREALES. FECHA 03 DE ABRIL DE 2013, SEGÚN DOCUMENTO EXPEDIDO POR EL TITULAR DEL VEHICULO Y FIRMADO POR D. JOSE MONGE ALCON (34.063.977-B), SE HIZO ENTREGA DE LA TARJETA DE TRANSPORTE A TTES REUNIDOS EL CUERVO CON CIF F41066887.-. Normas Infringidas: 140.4 LEY 16/87 Sancion: 4001

Expediente: CA-00480/2014 Matrícula: 1138HJD Titular: GALLARDO AGUILAR S L Nif/Cif: B91269647 Domicilio: AVDA ESPAÑA, LOCAL 3 Co Postal: 41700 Municipio: DOS HERMANAS Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 26 de Noviembre de 2013 Vía: A384 Punto kilométrico: 22 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE DOS HERMANAS HASTA VILLAMARTIN CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN

QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. TIENE UN PERIODO DE INACTIVIDAD DESDE EL 10\10\13 HASTA 07\11\13 , TENIENDO QUE JUSTIFICAR DESDE EL 27\10\13 HASTA EL 07-11-13, CARECE DE HOJAS DE REGISTRO O CERTIFICADO DE ACTIVIDADES DEL CONDUCTOR, MANIFIESTA NO HABER CONDUCIDO .-. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: CA-01020/2014 Matrícula: 5492FBW Titular: ACRISAL, S.L. Nif/Cif: B29618493 Domicilio: C/LICURGO 50 POLIG.SANTA BARBARA Co Postal: 29004 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 20 de Febrero de 2014 Vía: N357 Punto kilométrico: 2 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA CEUTA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. FALTA GRABACIONES EN TARJETA DE TACOGRAFO DIGITAL CONSTANDO INACTIVIDAD REFLEJADO EN DESCARGA DESDE LAS 00:00 DEL 23-01-14 A LAS 07:33 HRS DEL 29-01-14 Y DESDE LAS 17:05 DEL 30-01-14 A LAS 07:19 HRS DEL 19-02-14,CARECE DE CERTIFICADO DE ACTIVIDADES SEGÚN ANEXO 561 06 DE ESE PERIODO. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: CA-01553/2014 Matrícula: SE004523DL Titular: AUTOCARES VILLAVERDE HAROS S L Nif/Cif: B41910381 Domicilio: CAÑAVERAL 61 Co Postal: 41318 Municipio: VILLAVERDE DEL RIO Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 15 de Mayo de 2014 Vía: N357 Punto kilométrico: 2 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE VILLAVERDE DEL RIO HASTA ALGECIRAS CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. NO PRESENTA LOS DISCOS DIAG OBLIGATORIOS DE LLEVAR EN EL VEHICULO,SOLO PRESENTA EL DIA EN CURSO.,CARECE DE CERTIFICADO DE ACTIVIDADES SEGÚN ANEXO 561 06. TRANSPOTA 12 PASAJEROS DESDE BURGUILLOS DESTINO PTº ALGECIRAS. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: CA-00164/2015 Matrícula: 6878DKR Titular: ORELLANA BENITO RAMON Nif/ Cif: 31521318W Domicilio: CALLE\ SUECIA, 00038 Co Postal: 11408 Municipio: JEREZ DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 16 de Octubre de 2014 Vía: N351 Punto kilométrico: 3,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SAN ROQUE HASTA LINEA DE LA CONCEPCION (LA) CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. TRAS DESCARGA TACOGRAFO DIGITAL SE OBSERVA UN PERIODO DE INACTIVIDAD COMPRENDIDO ENTRE LAS 00:00 HORAS DEL DIA 18_09_2014 Y LAS 06:36 HORAS DEL DIA 22_09_2014 Y, ASI COMO ENTRE LAS 16:09HORAS DEL DIA 25_09_2014 Y LAS 06:26 HORAS DEL DIA 01_10_2014, NO PRESENTANDO CERTIFICADO DE ACTIVIDADES DE LOS REFERIDOS PERIODOS. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 700

Expediente: CA-00658/2015 Matrícula: CA009509BH Titular: FRANCISCO DOMINGUEZ SL Nif/Cif: B11707510 Domicilio: RESID.NAZARET BL.B BAJO C Co Postal: 11406 Municipio: JEREZ DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 24 de Noviembre de 2014 Vía: 2004 Punto kilométrico: ,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JEREZ DE LA FRONTERA HASTA JEREZ DE LA FRONTERA UTILIZANDO UN TACÓGRAFO QUE HA SIDO REPARADO EN UN TALLER NO AUTORIZADO.PRESENTA DOCUMENTOS EN EL CUAL FIGURA HABER PASADO INSPECCION DEL TACOGRAFO EL DIA 5 DE OCTUBRE 2013 EN EL TALLER PORTUGAL JR 01 SEGÚN PROPITARIO ESTA REVISIÓN SE REALIZO EN LAS CABEZAS MUNICIPIO DE SEVILLA. CON TALLER NO AUTORIZADO PARA OPERAR EN ESPAÑA E. VEHICU.O CARECE DE LICENCIA COMUNITARIA QUE AMPARE SU TRASLADO A ÑORTUGAL. Normas Infringidas: 141.25 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: CA-01027/2015 Matrícula: Titular: DISTRIBUCIONES ANDALUZAS NAVARRO BERNAL S.L. Nif/Cif: B41898339 Domicilio: C/ SAN FERNANDO, 27 Co Postal: 41004 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 22 de Octubre de 2014 Vía: CA31 Punto kilométrico: ,1 Hechos: VEHICULO MATRICULA 9678-DBM.-TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALCALA DE GUADAIRA HASTA PUERTO DE SANTA MARIA (EL) REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, DE SERVICIOS QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT. TRANSPORTA TUBOS PVC, EL VEHICULO QUE UTILIZA NO ESTA ADSCRITA A LA EMPRESA TITULAR QUE REALIZA EL TRANSPORTE.-. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: CA-00069/2016 Matrícula: 0031GCR Titular: JIMENEZ TOUR SL Nif/Cif: B91219691 Domicilio: CALLE\ JOSE MARIA MORENO GALVAN, 00018 J 3 B Co Postal: 41003 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 08 de Noviembre de 2015 Vía: A381 Punto kilométrico: 24 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MAIRENA DEL ALCOR HASTA MEDINA-SIDONIA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO FRACCIONADO (SOBRE 3 HORAS + 9 HORAS), ENTRE LAS 05:55 HORAS DE FECHA 28/10/15 Y LAS 05:55 HORAS DE FECHA 29/10/15 DESCANSO REALIZADO 7:26 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 22:29 HORAS DE FECHA 28/10/15 Y LAS 05:55 HORAS DE FECHA 29/10/15. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO FRACCIONADO (SOBRE 3 HORAS + 9 HORAS) EN MAS DE 1 HORA, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 7 HORAS E INFERIOR A 8 HORAS. SALVANDO UN ERROR: REALITA TRANSPORTE PUBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS, CON 47 PERSONAS. Normas Infringidas: 141.24.4 LEY 16/87 Sancion: 100

Contra las citadas Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

De no haberse efectuado el abono de la correspondiente sanción podrá hacerse efectiva voluntariamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 101 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 99 de dicha norma.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 3 de marzo de 2017.- El Director General, Rafael Chacón Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 3 de marzo de 2017, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Resueltos los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45,2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace pública en el presente anuncio la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Movilidad (calle Pablo Picasso, s/n, 41071 Sevilla).

NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN RECURSOS ALZADA

Expediente: AL-00728/2014 Matrícula: 0840DCX Titular: TTES MALOMA SL Nif/Cif: B04248217 Domicilio: C/RETAMA FASE III PORTAL NUM. 3 1ºD Co Postal: 04007 Municipio: ALMERIA Provincia: Almería Fecha de denuncia: 07 de Marzo de 2014 Vía: A7 Punto kilométrico: 471 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BARRANQUETE NIJAR HASTA ALMERIA DE CARÁCTER PÚBLICO, AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO SU VALIDEZ. REALIZA SERVICIO PUBLICO. TRANSPORTA TOMATES. AUTORIZACION DE BAJA DESDE 19/08/2008. CONSULTADA BASE DATOS Mº FOMENTO. CONDUCTOR: NIKOLAY GRIGOROV NIKOLOV. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001.

Expediente: AL-00999/2014 Matrícula: 0023GHV Titular: EYT CABALLERO HERMANOS SLL Nif/ Cif: B04749214 Domicilio: CL MONJAS, 31 Co Postal: 18800 Municipio: BAZA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 10 de Abril de 2014 Vía: A92 Punto kilométrico: 352 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JAEN HASTA EJIDO (EL) CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. NO PRESENTA DISCODIAGRAMAS ALGUNO, NI CERTIFICADO DE ACTIVIDADES SEGÚN R.D.561/2006, ENTRE LOS PERIODOS COMPRENDIDOS DESDE EL 13 DE MARZO DEL ACTUAL HASTA EL 10 DE ABRIL.EL CONDUCTOR MANIFIESTA HABER ESTADO REALIZANDO OTROS TRABAJOS DISTINTAS DEL DE CONDUCCION. CONDUCTOR: TOMAS CABALLERO COLLADOS. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001.

Expediente: AL-01053/2014 Matrícula: 1372CYJ Titular: FRAL DE INVERSIONES SL Nif/Cif: B04728044 Domicilio: C/ HISPANIA, 14 Co Postal: 04700 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almería Fecha de denuncia: 07 de Abril de 2014 Vía: N340 Punto kilométrico: 414 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE EJIDO (EL) HASTA MATAGORDA LLEVANDO EL RELOJ DEL TACÓGRAFO MARCANDO UNA HORA DISTINTA A LA DEL PAIS DE MATRICULACIÓN O A LA REAL SIEMPRE QUE ELLO IMPIDA LA LECTURA. MARCA LAS 21:43, DEBIENDO MARCAR LAS 08:20. SE ADJUNTA HOJA DE REGISTRO. CONDUCTOR: VENTSISLAV V Normas Infringidas: 140.33 LEY 16/87 Sancion: 1001.

Expediente: AL-01081/2014 Matrícula: V 007845GV Titular: ALEX TRANSPORT MOBLE, S.L. Nif/ Cif: B97146062 Domicilio: AVD. ESPIOCA Nº 201 Co Postal: 46460 Municipio: SILLA Provincia: Valencia Fecha de denuncia: 11 de Abril de 2014 Vía: N340 Punto kilométrico: 452 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALBATERA HASTA BENAHADUX CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. NO PRESENTA TARJETA DE TACOGRAFO DIGITAL PARA COMPROBAR SI TIENE ACTIVIDAD EN DICHA TARJETA. CONDUCTOR: FRANCISCO MANUEL TAMAYO NAVARRO. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001.

Expediente: AL-01117/2014 Matrícula: AL0059740 Titular: MINIEXCAVADORAS VICAR, S.L. Nif/ Cif: B04362687 Domicilio: C/ ZURGENA, Nº 22 Co Postal: 04738 Municipio: PUEBLA DE VICAR Provincia: Almería Fecha de denuncia: 21 de Febrero de 2014 Vía: N340 Punto kilométrico: 420 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALMERIA HASTA ALMERIA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, DE SERVICIOS QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT. NO ACREDITA SU RELACIÓN LABORAL CON EL TITULAR DEL VEHICULO EL CONDUCTOR. CONDUCTOR: JOSE FRESNEDA MADRID. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001.

Expediente: AL-01164/2014 Matrícula: 5287DXL Titular: AGOBE SL Nif/Cif: B18278978 Domicilio: URB. EL CHILENO, 8 Co Postal: 18690 Municipio: ALMUÑECAR Provincia: Granada Fecha de denuncia: 08 de Abril de 2014 Vía: A7 Punto kilométrico: 534 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE CANTORIA HASTA VERA REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DE VIAJEROS DE USO ESPECIAL CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN ESPECÍFICA. EFECTUA TTE. PÚBLICO REGULAR DE VIAJEROS (TRABAJADORES). TRANSPORTA 7 TRABAJADORES (ANT. CRISTIAN TORRES X6754876Y, EFECTUA SERV. REGULAR (CANTORIA - ALBOX - OVERA - VERA), REITERACIÓN ITINERARIO / HORARIO / CALENDARIA. CONDUCTOR: JOSE ALBERTO QUIROGA. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 89 Sancion: 4001.

Expediente: AL-01239/2014 Matrícula: 0501HGY Titular: CABALLERO SANCHEZ LUIS MARIA Nif/Cif: 48477925C Domicilio: CMNO. BADEN, 2 1- 2º D Co Postal: 30010 Municipio: MURCIA Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 03 de Mayo de 2014 Vía: A7 Punto kilométrico: 529,4 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALCANTARILLA HASTA EJIDO (EL) LLEVANDO INSERTADA UNA TARJETA QUE NO DEBERÍA UTILIZARSE POR HABERSE EXPEDIDO UN DUPLICADO POSTERIOR. AL REALIZAR LA DESCARGA DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCION Y DESCANSO DE FORMA REGLAMENTARIA DESDE EL TACOGRAFO DIGITAL APARECE LA MENCION TARJETA SIN VALIDEZ ADMINISTRATIVA POR PERDIDA.- POSTERIORMENTE SE CONSULTA EN LA BASE DE DATOS DE LA DGTT (A TRAVES DE TCM)LA EXISTENCIA DE TARJETA DEL CONDUCTOR FIGURANDO LA EXISTENCIA.- ASIMISMO EN DICHA BASE DE DATOS FIGURA "EMITIDA", Y EN EL Nº DE LA TARJETA EL INDICE DE SUSTITUCION ES 1. CONDUCTOR: FRANCISCO JAVIER BERNAL HERNANDEZ. Normas Infringidas: 140.22 LEY 16/87 Sancion: 1001.

Expediente: AL-01370/2014 Matrícula: 7220FDD Titular: INFRAGARRUCHA,SL Nif/Cif: B04683462 Domicilio: CL. NUEVA, Nº 22 Co Postal: 04630 Municipio: GARRUCHA Provincia: Almería Fecha de denuncia: 15 de Mayo de 2014 Vía: A334 Punto kilométrico: 74,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ARBOLEAS HASTA FINES CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. CARECE DE ACTIVIDADES EN LA TARJETA DE CONDUCTOR DESDE EL 17-

04-14 HASTA EL 05-05-14 INCLUSIVE, Y DESDE EL 10-05-14 HASTA EL 14-05-14 INCLUSIVE. NO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES NI HOJAS DE REGISTRO.

CONDUCTOR: JOSE MANUEL MONTOYA MENDEZ. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001.

Expediente: AL-01422/2014 Matrícula: AL007485AD Titular: ANTONIO EGEA MAQUINARIA SL Nif/Cif: B04302121 Domicilio: CTRA NACIONAL 340 KM 422 Co Postal: 04738 Municipio: VICAR Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 20 de Mayo de 2014 Vía: N340 Punto kilométrico: 420 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VICAR HASTA EJIDO (EL) DE CARÁCTER PÚBLICO, AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO SU VALIDEZ. TRANSPORTA EXCAVADORA MARCA CASE MODELO CX350. VEHÍCULO INMOVILIZADO EN AREA DE SERVICIO CALATRAVA, SALIDA 417 AUTOVIA A7. AUTORIZACIÓN DE TRANSPORTE VALIDA HASTA DIA 31/01/2014. CONDUCTOR: JUAN MANUEL LOPEZ IBAÑEZ. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001.

Expediente: AL-01423/2014 Matrícula: AL007485AD Titular: ANTONIO EGEA MAQUINARIA SL Nif/Cif: B04302121 Domicilio: CTRA NACIONAL 340 KM 422 Co Postal: 04738 Municipio: VICAR Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 20 de Mayo de 2014 Vía: N340 Punto kilométrico: 420 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VICAR HASTA EJIDO (EL) HACIENDO USO INCORRECTO DEL SELECTOR DE ACTIVIDAD. EL SELECTOR SE ENCUENTRA EN POSICION DE OTROS TRABAJOS, ESTANDO REALIZANDO LA ACTIVIDAD DE DESCANSO. SE REITERA ESTA INFRACCION EN TODOS LOS DISCODIAGRAMAS INSPECCIONADOS. SE APORTA COMO PRUEBA EL/LOS DISCO/S DIAGRAMA DE FECHAS 30 DE ABRIL AL 02 DE MAYO Y OTRO DE FECHA 02 AL 03 DE MAYO. CONDUCTOR: JUAN MANUEL LOPEZ IBAÑEZ. Normas Infringidas: 140.26 LEY 16/87 Sancion: 1001.

Expediente: AL-01424/2014 Matrícula: AL007485AD Titular: ANTONIO EGEA MAQUINARIA SL Nif/Cif: B04302121 Domicilio: CTRA. NACIONAL 340. KM. 422 Co Postal: 04738 Municipio: VICAR Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 20 de Mayo de 2014 Vía: N340 Punto kilométrico: 420 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VICAR HASTA EJIDO (EL) CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. NO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES SEGÚN R.D.561/2006. EL CONDUCTOR MANIFIESTA HABER ESTADO REALIZANDO OTROS TRABAJOS DISTINTOS DEL DE CONDUCCION. TRABAJOS DIVERSOS, ENTRE ELLOS CONDUCCION DE VEH.ESPECIALES. NO PRESENTA ACTIVIDADES EN TARJETA DE TACOGRFO DIGITAL. SE APORTA COMO PRUEBA EL/LOS DISCO/S DIAGRAMA DE FECHAS DE 15 DE MAYO, SIENDO LA SIGUIENTE JORNADA JUSTIFICADA A LAS 08:10 HORAS DEL DIA DE HOY. CONDUCTOR: JUAN MANUEL LOPEZ IBAÑEZ. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001.

Expediente: AL-02281/2014 Matrícula: B 007179OY Titular: JUMERFOR, S.L. Nif/Cif: B04506143 Domicilio: CR. VIATOR VENTA GASPAS, DUPL.1 Co Postal: 04120 Municipio: CAÑADA DE SAN URBANO (LA) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 02 de Agosto de 2014 Vía: N344 Punto kilométrico: 17 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE EL ALQUIAN HASTA KM 471 DE LA A7 REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, DE SERVICIOS QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT. CONDUCTOR NO ACREDITA RELACIÓN LABORAL CON LA EMPRESA TITULAR VEHICULO. MANIFIESTA QUE HACE UN FAVOR AL TITULAR. TRANSPORTA TRACTOR AGRICOLA. CONDUCTOR: CRISTOBAL IGNACIO FERNANDEZ. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001.

Expediente: AL-01229/2015 Matrícula: A 001652BL Titular: DIPOTRANS, S.L Nif/Cif: B03869526
Domicilio: POL. IND. BOCH C/ CATI, 37 Co Postal: 03330 Municipio: CREVILLENTE Provincia:
Alicante Fecha de denuncia: 01 de Abril de 2015 Vía: A92 Punto kilométrico: 482 Hechos:
TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALMERIA HASTA TABERNAS SIN HABER PASADO
LA REVISIÓN PERIÓDICA DEL TACÓGRAFO. ÚLTIMA REVISIÓN PERIÓDICA SEGÚN PLACA
DE MONTAJE DE FECHA 08/01/2013. POR TALLER AUT 5-436. .
CONDUCTOR: MANUEL PASTOR TERRES. Normas Infringidas: 141.25 LEY 16/87 Sancion:
401.

Expediente: AL-01249/2015 Matrícula: A 001652BL Titular: DIPOTRANS, S.L Nif/Cif: B03869526
Domicilio: POL. IND. BOCH C/ CATI, 37 Co Postal: 03330 Municipio: CREVILLENTE Provincia:
Alicante Fecha de denuncia: 01 de Abril de 2015 Vía: A92 Punto kilométrico: 482 Hechos:
TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALMERIA HASTA TABERNAS DE CARÁCTER
PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA CAJAS CON ZAPATOS.
SEGÚN TERMINAL DE LA DGTT TIENE LA TARJETA DE BAJA POR NO VISAR DESDE EL 30-
06-2010.
CONDUCTOR: MANUEL PASTOR TERRES. Normas Infringidas: 141.25,140.1 LEY 16/87 42 ,51
Sancion: 801.

Expediente: AL-01975/2015 Matrícula: Titular: LOGÍSTICA ALMANSUR SL Nif/Cif: B04753737
Domicilio: CL. LAS CANTERAS, NÚM. 39 BJ 5 APDO. CORREOS 1 Co Postal: 04630 Municipio:
GARRUCHA Provincia: Almería Fecha de denuncia: 02 de Junio de 2015 Vía: C/ HERMANOS
MACHADO, 4 Punto kilométrico: Hechos: SEGÚN ACTA Nº 97/2015, INFRACCIÓN DE
NATURALEZA GRAVE, CONSISTENTE EN LA NEGATIVA U OBSTRUCCIÓN A LA ACTUACIÓN
DE LOS SERVICIOS DE INSPECCIÓN QUE IMPOSIBILITEN TOTAL O PARCIALMENTE
EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES QUE LEGAL O REGLAMENTARIAMENTE TENGAN
ATRIBUIDAS, INFRINGIENDO LO DISPUESTO EN EL ART. 33. 3 Y 141. 4 DE LA LEY 16/1987
DE 30 DE JULIO DE ORDENACIÓN DEL TRANSPORTE TERRESTRE, MODIFICADA POR LA
LEY 9/2013 DE 4 DE JULIO Y SANCIONADA MEDIANTE EL ART. 143. 1. f), DE DICHA LEY.
Normas Infringidas: 141.4 LEY 16/87 Sancion: 801.

Expediente: AL-02376/2015 Matrícula: A 007663EB Titular: DIPOTRANS, S.L Nif/Cif: B03869526
Domicilio: POL. IND. BOCH C/ CATI, 37 Co Postal: 03330 Municipio: CREVILLENTE Provincia:
Alicante Fecha de denuncia: 25 de Junio de 2015 Vía: A7 Punto kilométrico: 514 Hechos:
TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CREVILLENTE HASTA HUERCAL DE ALMERIA DE
CARÁCTER PÚBLICO, AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE
POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO SU VALIDEZ. CONSULTADA TERMINAL
DGTT, AUTORIZACION DE TRANSPORTE DE BAJA POR NO VISAR DESDE EL 30-06-2010.
CONDUCTOR: JOSE ANTONIO CASES CARMONA. Normas Infringidas: 141.25,140.1 LEY 16/87
42 ,51 Sancion: 801.

Expediente: AL-02377/2015 Matrícula: A 007663EB Titular: DIPOTRANS, S.L Nif/Cif: B03869526
Domicilio: POL. IND. BOCH C/ CATI, 37 Co Postal: 03330 Municipio: CREVILLENTE Provincia:
Alicante Fecha de denuncia: 25 de Junio de 2015 Vía: A7 Punto kilométrico: 514 Hechos:
TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CREVILLENTE HASTA HUERCAL DE ALMERIA
CARECIENDO, FALTANDO DATOS ESENCIALES U OCULTANDO LA DOCUMENTACIÓN
DE CONTROL. FALTAN DATOS EN EL DOCUMENTO DE CONTROL DE LA MERCANCIA
TRANSPORTADA.- FALTA LA NATURALEZA Y PESO DE LA MERCANCIA TRANSPORTADA.-
SEGÚN EL CONDUCTOR TRANSPORTA «GRUPAJE», UNA VEZ ACUMULADAS LAS
MERCANCIAS DE VARIOS CARGADORES EN LA EMPRESA TRANSPORTISTA SE REALIZA
EL TRANSPORTE.- EN EL DOCUMENTO DE CONTROL FIGURA COMO CARGADOR LA
EMPRESA TRANSPORTISTA.- ENTRE OTRAS COSAS TRANSPORTA CALZADO, MATERIAL
DE CONSTRUCCIÓN, HILO PARA LA AGRICULTURA, ETC.
CONDUCTOR: JOSE ANTONIO CASES CARMONA. Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87
Sancion: 401.

Expediente: AL-03456/2015 Matrícula: 2946FVS Titular: JESAL EL MAMI ALMERIA S .L. Nif/Cif: B04683348 Domicilio: CTRA. DE NIJAR, KM. 396 - LOS MOLINOS Co Postal: 04007 Municipio: ALMERIA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 23 de Noviembre de 2015 Vía: AL3117 Punto kilométrico: ,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE AMPOSTA HASTA BERJA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DIARIA DE 10:12 HORAS, ENTRE LAS 13:17 HORAS DE FECHA 08/11/15 Y LAS 01:05 HORAS DE FECHA 09/11/15. EXCESO 0:12 HORAS, LO QUE SUPONE UN EXCESO INFERIOR O IGUAL A 1 HORA SOBRE UN MÁXIMO DE 10 HORAS. CONDUCTOR: JUAN MADRID RODRIGUEZ. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100.

Expediente: AL-03457/2015 Matrícula: 2946FVS Titular: JESAL EL MAMI ALMERIA S .L. Nif/Cif: B04683348 Domicilio: CTRA. DE NIJAR KM. 396 - LOS MOLINOS Co Postal: 04007 Municipio: ALMERIA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 23 de Noviembre de 2015 Vía: AL3117 Punto kilométrico: ,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE AMPOSTA HASTA BERJA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DIARIA DE 9:18 HORAS, ENTRE LAS 09:05 HORAS DE FECHA 13/11/15 Y LAS 21:10 HORAS DE FECHA 13/11/15. EXCESO 0:18 HORAS, LO QUE SUPONE UN EXCESO INFERIOR O IGUAL A 1 HORA SOBRE UN MÁXIMO DE 9 HORAS. CONDUCTOR: JUAN MADRID RODRIGUEZ. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100.

Expediente: AL-03458/2015 Matrícula: 2946FVS Titular: JESAL EL MAMI ALMERIA S .L. Nif/Cif: B04683348 Domicilio: CTRA. DE NIJAR, KM. 396 - LOS MOLINOS Co Postal: 04007 Municipio: ALMERIA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 23 de Noviembre de 2015 Vía: AL3117 Punto kilométrico: ,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE AMPOSTA HASTA BERJA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO NORMAL, ENTRE LAS 16:45 HORAS DE FECHA 17/11/15 Y LAS 16:45 HORAS DE FECHA 18/11/15 DESCANSO REALIZADO 10:25 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 23:29 HORAS DE FECHA 17/11/15 Y LAS 09:54 HORAS DE FECHA 18/11/15. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO NORMAL MÍNIMO DE 11 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 10 HORAS E INFERIOR A 11 HORAS. CONDUCTOR: JUAN MADRID RODRIGUEZ. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100.

Expediente: AL-03459/2015 Matrícula: 2946FVS Titular: JESAL EL MAMI ALMERIA S .L. Nif/Cif: B04683348 Domicilio: CTRA. DE NIJAR, KM. 396 - LOS MOLINOS Co Postal: 04007 Municipio: ALMERIA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 23 de Noviembre de 2015 Vía: AL3117 Punto kilométrico: ,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE AMPOSTA HASTA BERJA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DIARIA DE 10:15 HORAS, ENTRE LAS 07:36 HORAS DE FECHA 19/11/15 Y LAS 19:29 HORAS DE FECHA 19/11/15. EXCESO 0:15 HORAS, LO QUE SUPONE UN EXCESO INFERIOR O IGUAL A 1 HORA SOBRE UN MÁXIMO DE 10 HORAS. CONDUCTOR: JUAN MADRID RODRIGUEZ. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100.

Expediente: AL-03460/2015 Matrícula: 2946FVS Titular: JESAL EL MAMI ALMERIA S .L. Nif/Cif: B04683348 Domicilio: CTRA. DE NIJAR, KM. 396 - LOS MOLINOS Co Postal: 04007 Municipio: ALMERIA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 23 de Noviembre de 2015 Vía: AL3117 Punto kilométrico: ,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE AMPOSTA HASTA BERJA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DIARIA DE 9:14 HORAS, ENTRE LAS 05:17 HORAS DE FECHA 21/11/15 Y LAS 16:08 HORAS DE FECHA 21/11/15. EXCESO 0:14 HORAS, LO QUE SUPONE UN EXCESO INFERIOR O IGUAL A 1 HORA SOBRE UN MÁXIMO DE 9 HORAS. CONDUCTOR: JUAN MADRID RODRIGUEZ. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100.

Expediente: AL-00899/2016 Matrícula: 1864GZW Titular: FRUTAS HNOS. LOPEZ SANCHEZ, SL Nif/Cif: B04204830 Domicilio: P.J. VEREDA ENMEDIO - ALJARULLA Co Postal: 04610 Municipio: CUEVAS DEL ALMANZORA Provincia: Almería Fecha de denuncia: 11 de Abril de 2016 Vía: AL3111 Punto kilométrico: ,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CUEVAS DEL ALMANZORA HASTA CAMPOHERMOSO LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DIARIA DE 9:24 HORAS, ENTRE LAS 13:27 HORAS DE FECHA 30/03/16 Y LAS 02:21 HORAS DE FECHA 31/03/16. EXCESO 0:24 HORAS, LO QUE SUPONE UN EXCESO INFERIOR O IGUAL A 1 HORA SOBRE UN MÁXIMO DE 9 HORAS.
CONDUCTOR: JUAN PEREZ NAVARRO. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100.

Contra las citadas Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

De no haberse efectuado el abono de la correspondiente sanción podrá hacerse efectiva voluntariamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 101 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 99 de dicha norma.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 3 de marzo de 2017.- El Director General, Rafael Chacón Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 3 de marzo de 2017, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Resueltos los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45,2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace pública en el presente anuncio la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Movilidad (calle Pablo Picasso, s/n, 41071 Sevilla).

NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN RECURSOS ALZADA

Expediente: H -00338/2014 Matrícula: H 008495L Titular: DIAZ GONZALEZ JULIAN Nif/Cif: 75512429W Domicilio: AVD. CONSTITUCION 8 Co Postal: 21200 Municipio: ARACENA Provincia: Huelva Fecha de denuncia: 21 de Octubre de 2013 Vía: N433 Punto kilométrico: 80,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SEVILLA HASTA ARACENA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. TRANSPORTA FRUTAS CARECIENDO EN EL VEHICULO DEL CERTIFICADO DE ACTIVIDADES DEL CONDUCTOR SEGÚN RCE561-06. REALIZA ULTIMA CONDUCCION EL DIA 07 DE OCTUBRE 2013 INICIA UNA NUEVA EL DIA 21-10-2013. FALTA CERTIFICADO DEL DIA 07 AL 21. TACOGRAFO KIENZLE 1318 N° 0599850 HOM E1-03. SE ADJUNTA TICKET Y COPIA DEL BOLETIN DE DENUNCIA. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001.

Expediente: H -00798/2014 Matrícula: 4636CXY Titular: BENITEZ SALAZAR, DAVID Nif/Cif: 28628338P Domicilio: ANA MARIA MATUTE, 88 Co Postal: 41500 Municipio: ALCALA DE GUADAIIRA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 30 de Diciembre de 2013 Vía: A494 Punto kilométrico: 5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SEVILLA HASTA MOGUER SIN HABER PASADO LA REVISIÓN PERIÓDICA DEL TACÓGRAFO. ÚLTIMA REVISIÓN PERIÓDICA SEGÚN PLACA DE MONTAJE DE FECHA 20/12/2011.VALIDEZ HASTA 20-12-13 POR TALLERES TRANSMISEVILLA E1 153. RECIBIO COPIA. Normas Infringidas: 140.34 LEY 16/87 Sancion: 1001.

Expediente: H -00965/2014 Matrícula: 4148FLF Titular: CONTENEDORES ONUBA SA Nif/Cif: A21038054 Domicilio: PG FORTIZ SECTOR C NAVE 22 Co Postal: 21007 Municipio: HUELVA Provincia: Huelva Fecha de denuncia: 30 de Enero de 2014 Vía: A494 Punto kilométrico: 5,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MOGUER HASTA PALOS DE LA FRONTERA DE CARÁCTER PÚBLICO, AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO SU VALIDEZ. TRANSPORTA ESCOMBROS. SE ADJUNTA COPIA DEL BOLETIN DE DENUNCIA. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001.

Expediente: H -01210/2014 Matrícula: MA003807DC Titular: FRUTAS CARTAMA ESTACION SL Nif/Cif: B29729753 Domicilio: MIGUEL BERROCAL 6 Co Postal: Municipio: ESTACION Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 05 de Marzo de 2014 Vía: A494 Punto kilométrico: 5,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ROCIANA DEL CONDADO HASTA PALOS DE LA FRONTERA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO . MASA EN CARGA: 6000 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 2500 KGS. 71,42% TRANSPORTA FRESAS. SE ADJUNTA TICKETS DE PESAJE Y CERTIFICADO VERIFICACION BASCULA. RECIBIO COPIA DEL BOLETIN DE DENUNCIA. Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sancion: 601.

Expediente: H -01282/2014 Matrícula: MA003807DC Titular: FRUTAS CARTAMA ESTACION SL Nif/Cif: B29729753 Domicilio: MIGUEL BERROCAL, 6 Co Postal: 29580 Municipio: CARTAMA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 13 de Marzo de 2014 Vía: A494 Punto kilométrico: 5,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE LUCENA DEL PUERTO HASTA MOGUER EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO. MASA EN CARGA: 6580 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 3080 KGS. 88%. TRANSPORTA FRESAS. SE ADJUNTA TICKET DE PESO Y CERTIFICADO VERIFICACION BASCULA. RECIBIO COPIA DEL BOLETIN DE DENUNCIA. Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sancion: 601.

Expediente: H -00529/2015 Matrícula: 7850GVS Titular: ROMERO PELAEZ JUAN CARLOS Nif/Cif: 29795610F Domicilio: LA ROCINA 19 Co Postal: 21730 Municipio: ALMONTE Provincia: Huelva Fecha de denuncia: 06 de Noviembre de 2014 Vía: N435 Punto kilométrico: 172,4 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE LEPE HASTA ARACENA FALTANDO LA CONSIGNACIÓN DE LA FECHA DE COMIENZO O DE FINAL DE UTILIZACIÓN DE UNA HOJA DE REGISTRO O DOCUMENTO DE IMPRESIÓN DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO. FALTA CONSIGNAR LA FECHA DE FIN DE JORNADA Y LUGAR DE FINALIZACIÓN. SE RETIRA HOJA DE REGISTRO DEL DÍA 30-10-2014 QUE SE ADJUNTA JUNTO CON COPIA DEL BOLETÍN DE DENUNCIA. Normas Infringidas: 141.12 LEY 16/87 Sancion: 601.

Expediente: H -00947/2015 Matrícula: 7932HYH Titular: EXPERIENCIAS Y COMERCIO SL Nif/Cif: B41213695 Domicilio: ALCAD E LUIS URUÑELA ED. CONGRESO MOD. 108 Co Postal: 41020 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 03 de Febrero de 2015 Vía: N435 Punto kilométrico: 222 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SEVILLA HASTA SAN JUAN DEL PUERTO EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DEL VEHÍCULO. MASA EN CARGA: 5550 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 2050 KGS. 58,57%. RECIBIÓ COPIA DEL BOLETÍN DE DENUNCIA. SE ADJUNTA TICKET Y CERTIFICADO VERIFICACIÓN BÁSCULAS 4712 Y 4713. TRANSPORTA TABACO. Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sancion: 601.

Expediente: H -00284/2016 Matrícula: 4148FLF Titular: CONTENEDORES ONUBA SA Nif/Cif: A21038054 Domicilio: PG FORTIZ, SECTOR C, NAVE 22 Co Postal: 21007 Municipio: HUELVA Provincia: Huelva Fecha de denuncia: 20 de Noviembre de 2015 Vía: H31 Punto kilométrico: 77 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE HUELVA HASTA PALOS DE LA FRONTERA CONSTATÁNDOSE QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DE 4:51 HORAS, ENTRE LAS 07:08 HORAS DE FECHA 09/11/15 Y LAS 13:47 HORAS DE FECHA 09/11/15, IMPLICANDO UNA CONDUCCIÓN ININTERRUMPIDA SUPERIOR A 4,5 HORAS E INFERIOR O IGUAL A 5 HORAS SIN RESPETAR LAS PAUSAS REGLAMENTARIAMENTE EXIGIDAS DENTRO DE LAS 4,5 PRIMERAS HORAS DE CONDUCCIÓN. SE ADJUNTA INFORME DEL BOLETÍN DE DENUNCIA. DESCARGA Y ANÁLISIS DE LA TARJETA DEL CONDUCTOR MEDIANTE LOS SISTEMAS DE LA DGTT. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100.

Contra las citadas Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

De no haberse efectuado el abono de la correspondiente sanción podrá hacerse efectiva voluntariamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 101 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 99 de dicha norma.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 3 de marzo de 2017.- El Director General, Rafael Chacón Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 3 de marzo de 2017, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Resueltos los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace pública en el presente anuncio, la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Movilidad (calle Pablo Picasso, s/n, 41071 Sevilla).

NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN RECURSOS ALZADA

Expediente: GR-01065/2014 Matrícula: 9240DRB Titular: FORTUSORIA SL Nif/Cif: B04540183 Domicilio: AVDA DE VÍCAR, NÚM. 412 Co Postal: 04738 Municipio: VICAR Provincia: Almería Fecha de denuncia: 14 de Marzo de 2014 Vía: A92 Punto kilométrico: 259 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ANTEQUERA HASTA VICAR CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. CARECE DE LOS DISCOS DIAGRAMA COMPRENDIDOS ENTRE LAS 19:00 H DEL 27/02/14 Y LAS 4:30 H DEL 04/03/14, ASI COMO DEL CERTIFICADO DE ACTIVIDADES DEL CONDUCTOR DE LAS FECHAS CONSIGNADAS, CONFORME AL RGTO 561/06. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001.

Expediente: GR-02152/2014 Matrícula: 2631CJY Titular: REYES MOYA MARIA Nif/Cif: 05635423D Domicilio: C/ MATA 17, 6ª Co Postal: 13004 Municipio: CIUDAD REAL Provincia: Ciudad Real Fecha de denuncia: 03 de Julio de 2014 Vía: A44 Punto kilométrico: 44 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CIUDAD REAL HASTA AGUA DULCE EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCÍAS. MASA EN CARGA: 4700 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 1200 KGS. 34,28% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 601.

Expediente: GR-02605/2014 Matrícula: 4900DPL Titular: TRANSP Y MOP GRANADA 98 SL Nif/Cif: B18471664 Domicilio: PLZ ENCARNACION 4 Co Postal: 18800 Municipio: BAZA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 25 de Septiembre de 2014 Vía: N340 Punto kilométrico: 334 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MOTRIL HASTA LOBRES DE CARÁCTER PÚBLICO, AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO SU VALIDEZ. PRESENTA AUTORIZACION DE TRANSPORTES CADUCADA 31-5-2014. TRANSPORTA MATERIAL DIVERSO Y BIDON DE ACEITE. Normas Infringidas: 141.25,140.1 LEY 16/87 42 ,51 Sancion: 801.

Expediente: GR-02762/2014 Matrícula: 8978BBY Titular: MAFAGAS SL Nif/Cif: B18342071 Domicilio: SAN JACINTO, N° 3.D Co Postal: 18009 Municipio: PELIGROS Provincia: Granada Fecha

de denuncia: 26 de Septiembre de 2014 Vía: A308 Punto kilométrico: 1 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE IZNALLOZ HASTA PELIGROS CARECIENDO DE LOS EXTINTORES QUE RESULTAN OBLIGATORIOS EN FUNCIÓN DEL VEHÍCULO O LA CARGA TRANSPORTADA. OBLIGATORIO DOS EXTINTORES PORTA SOLAMENTE UNO. TRANSPORTA UN 1965 MEZCLA DE HIDROCARBUROS GASEOSOS LICUADOS 2.1. Normas Infringidas: 141.5.3 LEY 16/87 Sancion: 801.

Expediente: GR-00533/2015 Matrícula: 0971FFW Titular: JOSE DAMIAN TORRES MORALES Nif/Cif: 26035663P Domicilio: URB. JABALCUZ BUENA VISTA, 15 Co Postal: 23006 Municipio: JAEN Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 05 de Febrero de 2015 Vía: A92 Punto kilométrico: 282 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE GUADIX HASTA LOJA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DE 4:54 HORAS, ENTRE LAS 14:59 HORAS DE FECHA 27/01/15 Y LAS 20:58 HORAS DE FECHA 27/01/15, IMPLICANDO UNA CONDUCCIÓN ININTERRUMPIDA SUPERIOR A 4,5 HORAS E INFERIOR O IGUAL A 5 HORAS SIN RESPETAR LAS PAUSAS REGLAMENTARIAMENTE EXIGIDAS DENTRO DE LAS 4,5 PRIMERAS HORAS DE CONDUCCIÓN. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100.

Expediente: GR-00623/2015 Matrícula: 2893HZP Titular: FRIO EL PILAR SL Nif/Cif: B04312278 Domicilio: CTRA NACIONAL 340A, KM 549,5 Co Postal: 04600 Municipio: HUERCAL-OVERA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 02 de Marzo de 2015 Vía: N340 Punto kilométrico: 345 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA EJIDO (EL) LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO REDUCIDO, ENTRE LAS 05:17 HORAS DE FECHA 16/02/2015 Y LAS 05:17 HORAS DE FECHA 17/02/2015 DESCANSO REALIZADO 07:09 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 19:25 HORAS DE FECHA 16/02/2015 Y LAS 02:34 HORAS DE FECHA 17/02/2015. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO REDUCIDO EN MAS DE 1 HORA, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 7 HORAS E INFERIOR A 8 HORAS. LAS HORAS REFLEJADAS, LO SON EN HORARIO UTC, SE ADJUNTA TICKET DE IMPRESIÓN DE 24 H DE ACTIVIDADES DEL CONDUCTOR DEL PERIODO RESEÑADO DIAS 16 Y 17 DE FEBRERO 2015. Normas Infringidas: 141.24.4 LEY 16/87 Sancion: 401.

Expediente: GR-00874/2015 Matrícula: 7313FMH Titular: TRANSRIVAGAR 2010, SL Nif/Cif: B18949974 Domicilio: RAMBLA CAPUCHINOS, 31-6ºE Co Postal: 18600 Municipio: MOTRIL Provincia: Granada Fecha de denuncia: 05 de Marzo de 2015 Vía: N323A Punto kilométrico: 193 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MOTRIL HASTA MOTRIL NO LLEVANDO INSERTADA EN EL TACÓGRAFO LA TARJETA DE CONDUCTOR O LA HOJA DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO, CUANDO ELLO RESULTE EXIGIBLE O HACERLO DE FORMA INCORRECTA. CIRCULA SOLO TRACTOCAMION, NO LLEVA CARGA, REALIZA CORTO TRAYECTO DESDE FINCA SITA EN CAMINO LA ALGAIDA HASTA RECINTO PORTUARIO, 1 KMS APROXIMADAMENTE. NO LLEVA TARJETA DE CONDUCTOR INSERTADA. Normas Infringidas: 140.22 LEY 16/87 Sancion: 401.

Expediente: GR-00318/2016 Matrícula: 3873GDF Titular: IGLESIAS ROJAS, MANUEL Nif/Cif: 34778371W Domicilio: E. CARMEN BRAVO VILLASANTE, 19 Co Postal: 29140 Municipio: CHURRIANA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 27 de Enero de 2016 Vía: N432 Punto kilométrico: 431 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE FUENTE DE PIEDRA HASTA GRANADA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DE 4:49 HORAS, ENTRE LAS 06:14 HORAS DE FECHA 25/01/16 Y LAS 12:54 HORAS DE FECHA 25/01/16, IMPLICANDO UNA CONDUCCIÓN ININTERRUMPIDA SUPERIOR A 4,5 HORAS E INFERIOR O IGUAL A 5 HORAS SIN RESPETAR LAS PAUSAS REGLAMENTARIAMENTE EXIGIDAS DENTRO DE LAS 4,5 PRIMERAS HORAS DE CONDUCCIÓN. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100.

Contra las citadas Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día

siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

De no haberse efectuado el abono de la correspondiente sanción podrá hacerse efectiva voluntariamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 101 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 99 de dicha norma.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 3 de marzo de 2017.- El Director General, Rafael Chacón Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 20 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Huelva, por el que se notifica actos administrativos relativos a expedientes de ayudas económicas directas por adquisición de vivienda protegida.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede mediante este anuncio a notificar actos administrativos recaídos en procedimientos de reconocimiento de ayudas económicas directas por adquisición de vivienda protegida que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto podrá comparecer el interesado en el Servicio de Vivienda de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Huelva, sita en la Avda. de la Ría, núm. 8-10, 6.ª planta.

Expediente: 21-AP-E-00-0845/04.

Nombre y apellidos: Manuel Jesús Delgado Santiago, NIF: 75540374W.

Acto notificado: Resolución de archivo.

Recurso que procede: Recurso de alzada.

Plazo de interposición: Un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación.

Expediente: 21-AP-E-00-0275/07.

Nombre y apellidos: Ali Lachehab, NIE: 49398489D y Zakiya el Ghazzali, NIE: X4684279F.

Acto notificado: Resolución de archivo.

Recurso que procede: Recurso de alzada.

Plazo de interposición: Un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación.

Huelva, 20 de enero de 2017.- La Delegada, María José Bejarano Talavera.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 2 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Huelva, por el que se notifican distintos actos recaídos en procedimientos de autorización de adquisición y transmisión de viviendas protegidas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede mediante este anuncio a notificar actos recaídos en procedimientos de adquisición y de transmisión de viviendas protegidas, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que consta en cada expediente ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto podrá comparecer el interesado en el Servicio de Vivienda de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda, de Huelva, sita en la Avda de la Ría, núms. 8-10, 6.ª planta.

Expediente: 21- TV-231/16.

Titular: Miguel Ángel Pérez Cordero.

DNI: 29.049.379B.

Acto que se notifica: Resolución de autorización de transmisión de la vivienda.

Recurso que procede: Alzada.

Plazo de interposición: Un mes contado a partir del día siguiente de su notificación.

Expediente: 21- AP-G-00-0005/16.

Titular: Jorge Caro Guillén.

DNI: 15.413.591A.

Acto que se notifica: Resolución de Archivo.

Recurso que procede: Alzada.

Plazo de interposición: Un mes contados a partir del día siguiente de su notificación.

Huelva, 2 de marzo de 2017.- La Delegada, María José Bejarano Talavera.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 6 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Huelva, por el que se notifica a los titulares afectados por la obra que se cita, a efectos de requerimiento de Hoja de Aprecio del Propietario, de acuerdo con lo previsto en el artículo 29 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Por el presente anuncio se comunica a los titulares de las fincas reseñadas en Anexo adjunto, pertenecientes al término municipal de Almonte y afectadas por la obra clave: 05-HU-1912 «Mejora de Conexiones en El Rocío en la A-483», al no haber resultado posible practicarles la correspondiente notificación de forma personal, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, lo siguiente:

«De acuerdo con lo previsto en el artículo 29 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, le requiero, para que, en el plazo de veinte días, contados a partir de la recepción de este escrito, presente hoja de aprecio en la Delegación Territorial, en la que concrete el valor en que estime el objeto que se expropia, pudiendo hacer cuantas alegaciones considere oportunas.

La valoración, que se presentará por triplicado ejemplar, habrá de estar forzosamente motivada y podrá estar avalada por Peritos, cuyos gastos de honorarios corren por su cuenta.

Le significo que, en cualquier momento de la tramitación de este expediente, puede llegar a un Mutuo Acuerdo amistoso, sobre el precio con la Representante de la Administración.»

Huelva, 6 de marzo de 2017.- La Delegada, M.^a José Bejarano Talavera.

TÉRMINO MUNICIPAL: ALMONTE

Finca	Políg.	Parc.	Propietario
5	45	24	DESCONOCIDO (En Proyecto: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio)
6	45	61	DESCONOCIDO (EN Proyecto: Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural)

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 14 de marzo de 2017, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, de notificación de propuesta de resolución recaídos en expediente administrativo en materia de vivienda protegida.

Propuesta de Resolución de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) en expediente administrativo en materia de vivienda protegida sobre la vivienda matrícula AL-0972, cuenta 3, sita en calle Valdelinares, portal 1, blq, 1, bajo-C, 04009 Almería.

Interesado: María Rodríguez Santiago DNI 75229664E.

Expediente: Procedimiento administrativo en materia de vivienda protegida.

Tipo de acto a notificar: Propuesta de Resolución del expediente.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación; y por la presente se le notifica:

Que con fecha 19 de enero de 2017 se ha dictado Propuesta de Resolución en expediente administrativo en materia de vivienda protegida sobre la matrícula AL-0972, cuenta 3, sita en calle Valdelinares, portal 1, blq, 1, bajo C, 04009 Almería, fundamentado en incumplimiento establecido en el artículo 15, apartado 2, letra c, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

El expediente administrativo se encuentra a su disposición en la en la Gerencia Provincial de AVRA en Almería, sita en C/ Maestro Serrano núm. 3, 2.ª planta (04004 Almería).

Contra la Propuesta de Resolución, el interesado podrá formular alegaciones y proponer prueba en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el BOE. Una vez transcurrido el plazo, se seguirá el trámite legal.

Almería, 14 de marzo de 2017.- La Directora Provincial de Almería, Ana María Vinuesa Padilla, (Decreto 174/2016, de 15.11, de aprobación de Estatutos de AVRA).

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 15 de marzo de 2017, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, de corrección de errores correspondiente a la convocatoria para la provisión de una vacante del puesto de trabajo de soporte administrativo que se cita.

Detectado error material en la finalización del plazo de presentación, punto 5, de la convocatoria de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía para la provisión de una vacante del puesto de trabajo de soporte administrativo, publicada en BOJA núm. 50, de 15 de marzo de 2017, y como consecuencia del error descrito anteriormente, se procede a su rectificación en el siguiente apartado:

5. Recogida y presentación de solicitudes.

«Debe decir: El plazo de presentación de las solicitudes y documentación acreditativa de méritos finalizará el próximo martes 28 de marzo de 2017 a las 12:00 horas.»

Sevilla, 15 de marzo de 2017.- El Director del Área de Administración General en funciones, Francisco Javier Hidalgo Guzmán.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de 14 de marzo de 2017, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se notifica el acuerdo de inicio de expediente de cancelación de la inscripción de agencias de viajes por resultar desconocido el domicilio de los interesados.

Resultando desconocidos los domicilios de los representantes legales de las agencias de viajes cuyos domicilios, códigos identificativos y denominaciones figuran al pie de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 82.2 de la misma, se publica el presente anuncio como notificación de la resolución de inicio de expediente de cancelación de las inscripciones de agencias de viajes en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes (BOJA núm. 150, de 21 de diciembre), modificado por el Decreto 80/2010, de 30 de marzo, al no haber regularizado su situación administrativa a las prescripciones contenidas en el artículo 11, apartado 1, del citado Decreto.

Lo que se notifica a los interesados, haciéndose saber que disponen de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de esta publicación, para alegar por escrito y presentar la documentación que a su derecho convenga.

Agencias de viajes que se citan

Denominación: Almacord Travel, S.L., que actúa con la denominación comercial «Almacord Travel, S.L.».

Código Identificativo: AN-144034-2.

Domicilio social: Avenida de Granada, 2. Córdoba.

Denominación: Tere Touring, S.L., que actúa con la denominación comercial «RT Rambla Viajes».

Código Identificativo: AN-296280-2.

Domicilio social: C/ Casas de Campos, 24, Puerta 2. Málaga.

Persona física: Miguel Martínez Jiménez, que actúa con la denominación comercial «Munuera Travel».

Código Identificativo: AN-186557-2.

Domicilio social: Plaza de España, 5. Atarfe (Granada).

Persona física: Abraham Carlos Vázquez García, que actúa con la denominación comercial «Casimiro's Travel».

Código Identificativo: AN-116043-2.

Domicilio social: Avenida Bellavista, Residencial Vistasur, Bloque 4, 4.º A. Algeciras (Cádiz).

Persona física: Anna Goransson, que actúa con la denominación comercial «Tres Coronas Viajes».

Código Identificativo: AN-296228-2.

Domicilio social: Avenida Clemente Díaz Ruiz, 4, LB8, AA. Fuengirola (Málaga).

Denominación: Vilacor Viajes, S.L., que actúa con la denominación comercial «Vilacor Viajes».

Código Identificativo: AN-140872-2.

Domicilio social: Avenida de Cervantes, 12. Córdoba.

Denominación: Loymertours, S.L., que actúa con la denominación comercial «Loymertours».

Código Identificativo: AN-290494-3.

Domicilio social: Avenida de Torrox, Urbanización Los Olivos, A-6. Cómputa (Málaga).

Sevilla, 14 de marzo de 2017.- La Directora General, M.^a del Carmen Arjona Pabón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de 14 de marzo de 2017, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se notifica el acuerdo de inicio de expediente de cancelación de la inscripción de agencias de viajes por resultar desconocido el domicilio de los interesados.

Resultando desconocidos los domicilios de los representantes legales de las agencias de viajes cuyos domicilios, códigos identificativos y denominaciones figuran al pie de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 82.2 de la misma, se publica el presente anuncio como notificación de la resolución de inicio de expediente de cancelación de las inscripciones de agencias de viajes en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de Agencias de viajes (BOJA núm. 150, de 21 de diciembre), modificado por el Decreto 80/2010, de 30 de marzo, al no haber regularizado su situación administrativa a las prescripciones contenidas en el artículo 11, apartado 1 del citado Decreto.

Lo que se notifica a los interesados, haciéndose saber que disponen de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de esta publicación, para alegar por escrito y presentar la documentación que a su derecho convenga.

Agencias de viajes que se citan

Denominación: Águila y Olmo, C.B., que actúa con la denominación comercial «Alcaudete Travel».

Código Identificativo: AN-236548-2.

Domicilio Social: Avenida Andalucía, 6, puerta 1. Alcalá La Real (Jaén).

Denominación: Asistencias Digitales, TDA, S.L., que actúa con la denominación comercial «Conhistoria Viajes».

Código Identificativo: AN-186221-3.

Domicilio Social: Polígono La Ermita, C/ Albeto, s/n, C.E. Granada, Oficina 4.º B. Atarfe (Granada).

Denominación: Andaltour Sevilla, S.L., que actúa con la denominación comercial «Andaltour Sevilla».

Código Identificativo: AN-416456-2.

Domicilio Social: Avenida Hytasa, 38, Planta 1, Módulo 4. Sevilla.

Denominación: Malagueña de Viajes y Congresos, S.L., que actúa con la denominación comercial «Mavicom Malagueña de Viajes y Congresos».

Código Identificativo: AN-290648-2.

Domicilio Social: C/ Hilera, 5, Málaga.

Persona Física: Eva Lara Bejarano, que actúa con la denominación comercial «Viajes Laramar».

Código Identificativo: AN-415035-2.

Domicilio Social: C/ Manuel Rojas Marcos, 10, Marchena (Sevilla).

Persona Física: Fernando Diego Cunese, que actúa con la denominación comercial «CNS Cruceros».

Código Identificativo: AN-292049-2.

Domicilio Social: C/ Jábega, 3. Málaga.

Denominación: Agencia de Viajes Morfeo, S.L., que actúa con la denominación comercial «Viajes Morfeo».

Código Identificativo: AN-042006-2.

Domicilio Social: Carretera de los Motores, s/n, Residencial Villa Sara. Roquetas de Mar (Almería).

Denominación: Orfetour, S.L., que actúa con la denominación comercial «Viajes Orfetour».

Código Identificativo: AN-180706-2.

Domicilio Social: C/ San Juan de Dios, 24. Granada.

Sevilla, 14 de marzo de 2017.- La Directora General, M.^a del Carmen Arjona Pabón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de 14 de marzo de 2017, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Multicolor Viajes, S.L.».

Resolución de 12 de febrero de 2017, por la que se cancela la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia de viajes que se cita a continuación, en aplicación del Decreto 143/2014, de 21 de octubre, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Turismo de Andalucía.

AGENCIA DE VIAJES

Entidad: Multicolor Viajes, S.L., que actúa con la denominación comercial «Multicolor Viajes».

Código Identificativo: AN-181376-3

Domicilio: C/ Adelfas, 1, Escalera 2, 3.º B. Granada.

Motivo extinción: Cese actividad.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 14 de marzo de 2017.- La Directora General, M.^a del Carmen Arjona Pabón.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de 24 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Granada, por el que se hace pública la relación de subvenciones en materia de deporte en el ejercicio 2016 (ECD), al amparo de la Orden que se cita.

A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y 31.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, por esta Delegación Territorial se procede a dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 14 de septiembre de 2016 (BOJA núm. 180, de fecha 19 de septiembre de 2016), por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la adquisición de equipamientos deportivos para los clubes y selecciones deportivas de Andalucía (ECD) y se efectúa su convocatoria para el ejercicio 2016. Las subvenciones han sido concedidas mediante Resolución de 19 de diciembre de 2016, con expresión del programa y crédito presupuestario al que han sido imputadas, beneficiario, cantidad concedida y finalidad o finalidades a las que van destinadas.

A N E X O

SUBVENCIONES 2016. MODALIDAD (ECD): EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS PARA CLUBES Y SECCIONES DEPORTIVAS DE ANDALUCÍA

Otorgadas a clubes y secciones deportivas de Andalucía, con cargo a la siguiente partida presupuestaria, ejercicio 2016:

600010000 G/46A/78500/18 2016000609

85.406,00 euros

GRANADA

NÚM. EXPTE	BENEFICIARIO	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN	DESCRIPCIÓN	LOCALIDAD
ECD2016GR003	CLUB DEPORTIVO DOJO KICK BOXER	2.231,40 €	1.600,00 €	ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO DEPORTIVO CLUBES (ECD)	CIJUELA
ECD2016GR005	JUDO CLUB CHINCHILLA	1.833,00 €	1.700,00 €	ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO DEPORTIVO CLUBES (ECD)	ALBOLOTE
ECD2016GR006	C.D. RITMICA NAZARI	3.527,50 €	1.900,00 €	ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO DEPORTIVO CLUBES (ECD)	MONACHIL
ECD2016GR007	C.D. ALHAMBRA SPORT	1.600,00 €	1.500,00 €	ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO DEPORTIVO CLUBES (ECD)	GRANADA
ECD2016GR009	C.D. VOLEIBOL JUN	1.510,48 €	1.300,00 €	ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO DEPORTIVO CLUBES (ECD)	JUN
ECD2016GR010	C.D. ASOCIACION DE DEPORTES DE AVENTURA BEN ALAH	2.000,00 €	1.700,00 €	ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO DEPORTIVO CLUBES (ECD)	BENALÚA DE GUADIX
ECD2016GR011	C.D. BOLA DE PARTIDO LA ZUBIA	2.550,00 €	2.500,00 €	ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO DEPORTIVO CLUBES (ECD)	LA ZUBIA
ECD2016GR012	C.D. UNION VOLEIBOL ATARFE	1.372,55 €	1.300,00 €	ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO DEPORTIVO CLUBES (ECD)	ATARFE

NÚM. EXPTE	BENEFICIARIO	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN	DESCRIPCIÓN	LOCALIDAD
ECD2016GR014	CLUB CICLISTA LOJEÑO	1.398,00 €	1.200,00 €	ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO DEPORTIVO CLUBES (ECD)	LOJA
ECD2016GR015	C.D. HUETOR VEGA TENIS DE MESA	2.900,00 €	2.600,00 €	ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO DEPORTIVO CLUBES (ECD)	HUETOR VEGA
ECD2016GR016	C.D. DR. BIKE GRANADA	1.545,00 €	1.500,00 €	ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO DEPORTIVO CLUBES (ECD)	GRANADA
ECD2016GR018	CLUB DEPORTIVO BALANS	2.956,80 €	2.600,00 €	ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO DEPORTIVO CLUBES (ECD)	ALBOLOTE
ECD2016GR023	CLUB DE AJEDREZ VILLA DE LA ZUBIA	1.369,90 €	1.300,00 €	ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO DEPORTIVO CLUBES (ECD)	LA ZUBIA
ECD2016GR024	C.D. SKI CLUB GRANADA	2.290,00 €	1.900,00 €	ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO DEPORTIVO CLUBES (ECD)	GRANADA
ECD2016GR026	CLUB BADMINTON GRANADA	2.000,00 €	1.800,00 €	ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO DEPORTIVO CLUBES (ECD)	GRANADA
ECD2016GR027	C.D. LA ZUBIA	2.460,00 €	2.300,00 €	ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO DEPORTIVO CLUBES (ECD)	LA ZUBIA
ECD2016GR028	C.D. WATERPOLO HUETOR VEGA	1.936,00 €	1.900,00 €	ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO DEPORTIVO CLUBES (ECD)	HUETOR VEGA
ECD2016GR030	C.D. GIMNASIA RITMICA Y ESTETICA NEVADA-ARMILLA	4.500,00 €	2.500,00 €	ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO DEPORTIVO CLUBES (ECD)	ARMILLA
ECD2016GR031	SEC.DPTVA. FUNDACIONAL CLUB BALONCESTO GRANADA	2.895,00 €	2.300,00 €	ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO DEPORTIVO CLUBES (ECD)	GRANADA
ECD2016GR032	CLUB GRANADA GIMNASIA RITMICA	2.350,00 €	1.706,00 €	ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO DEPORTIVO CLUBES (ECD)	GRANADA
ECD2016GR033	C.D. NUMANCIA	2.785,00 €	1.900,00 €	ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO DEPORTIVO CLUBES (ECD)	GRANADA
ECD2016GR034	C.D. TOMOE	1.620,00 €	1.500,00 €	ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO DEPORTIVO CLUBES (ECD)	CULLAR VEGA
ECD2016GR036	CLUB NATACION GRANADA	1.766,58 €	1.700,00 €	ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO DEPORTIVO CLUBES (ECD)	OGIJARES
ECD2016GR037	C.D. VANDALIA DE PELIGROS C.F.	2.755,12 €	1.700,00 €	ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO DEPORTIVO CLUBES (ECD)	PELIGROS
ECD2016GR038	C.D. DAMA DE BAZA	1.762,00 €	1.700,00 €	ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO DEPORTIVO CLUBES (ECD)	BAZA
ECD2016GR043	C.D. DERKESTHAI	1.517,00 €	1.500,00 €	ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO DEPORTIVO CLUBES (ECD)	HUETOR TAJAR
ECD2016GR044	C.D. NATACION ARMILLA	1.800,00 €	1.500,00 €	ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO DEPORTIVO CLUBES (ECD)	ARMILLA
ECD2016GR045	C.D. SHOW TIME BMX	1.694,00 €	1.600,00 €	ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO DEPORTIVO CLUBES (ECD)	ALMUÑECAR
ECD2016GR048	C.D. RECREATIVO UGIJAR	2.041,56 €	1.900,00 €	ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO DEPORTIVO CLUBES (ECD)	UGIJAR
ECD2016GR049	CLUB NATACION CHURRIANA	2.570,25 €	2.500,00 €	ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO DEPORTIVO CLUBES (ECD)	CHURRIANA DE LA VEGA
ECD2016GR054	CLUB DE ATLETISMO CIUDAD DE MOTRIL	5.828,00 €	2.600,00 €	ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO DEPORTIVO CLUBES (ECD)	MOTRIL
ECD2016GR055	CLUB DE BALONCESTO ARMILLA	2.456,04 €	1.900,00 €	ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO DEPORTIVO CLUBES (ECD)	ARMILLA
ECD2016GR056	CLUB DE TENIS DE MESA CIUDAD DE GRANADA 2012	2.550,00 €	2.500,00 €	ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO DEPORTIVO CLUBES (ECD)	ALHENDIN
ECD2016GR059	C.D. BALONMANO ALMUÑECAR	2.078,00 €	2.000,00 €	ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO DEPORTIVO CLUBES (ECD)	ALMUÑECAR
ECD2016GR063	CLUB DEPORTIVO LUIS BRAILLE	1.675,00 €	1.600,00 €	ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO DEPORTIVO CLUBES (ECD)	GRANADA

NÚM. EXPTE	BENEFICIARIO	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN	DESCRIPCIÓN	LOCALIDAD
ECD2016GR064	C.D. PRESENTACION DE GRANADA 2012	2.600,00 €	2.500,00 €	ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO DEPORTIVO CLUBES (ECD)	GRANADA
ECD2016GR067	CAMPUS TENIS CLUB	1.830,00 €	1.700,00 €	ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO DEPORTIVO CLUBES (ECD)	GRANADA
ECD2016GR068	CLUB VOLEIBOL HUETOR VEGA	2.650,00 €	1.700,00 €	ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO DEPORTIVO CLUBES (ECD)	HUETOR VEGA

Granada, 24 de febrero de 2017.- El Delegado, Guillermo Carlos Quero Resina.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de 24 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Granada, por el que se hace pública la relación de subvenciones en materia de deporte en el ejercicio 2016 (FCD), al amparo de la Orden que se cita.

A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, el 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y el 31.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, por esta Delegación Territorial se procede a dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 29 de agosto de 2016, (BOJA núm. 175, de 12 de septiembre), por la que se convocan para el ejercicio 2016, subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de deporte, para el Fomento de Clubes Deportivos. Las subvenciones han sido concedidas mediante Resolución de 19 de diciembre de 2016, con expresión del programa y crédito presupuestario al que han sido imputadas, beneficiario, cantidad concedida y finalidad o finalidades a las que van destinadas.

A N E X O

SUBVENCIONES 2016. MODALIDAD (FCD):

Otorgadas a clubes y secciones deportivas de Andalucía, con cargo a la partida presupuestaria, 1600020000/G/46B/48600/18, ejercicio 2016:

PARTICIPACION COMPETICIONES OFICIALES		
ENTIDAD BENEFICIARIA	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
C.D. BOLA DE PARTIDO	480,00 €	GASTOS FEDERATIVOS E INSCRIPCION EQUIPO CADEBA
CLUB DE BALONCESTO ARMILLA	1.000,00 €	GASTOS FEDERATIVOS E INSCRIPCION EQUIPO CADEBA
C.D. HUETOR VEGA TENIS DE MESA	200,00 €	INSCRIPCION EN COMPETICION
JUDO CLUB CHINCHILLA	480,00 €	GASTOS FEDERATIVOS CATEGORIA INFANTIL
CLUB BALONCESTO COSTA MOTRIL	1.240,00 €	GASTOS FEDERATIVOS DISTINTAS CATEGORIAS
SEC. DEPVA. FUNDACIONAL CLUB BALONCESTO GRANADA	1.400,00 €	GASTOS FEDERATIVOS EQUIPO INFANTIL
CLUB ORIENTACION VELETA	460,00 €	GASTOS FEDERATIVOS E INSCRIPCION EQUIPO CADEBA
CLUB DE TENIS CID-HIAYA	500,00 €	GASTOS FEDRATIVOS BENJAMIN, ALEVIN, INFANTIL Y CADETE
C.D. GEO	360,00 €	GASTOS FEDERATIVOS E INSCRIPCION EQUIPO CADEBA
C.D. SKI CLUB GRANADA	460,00 €	GASTOS FEDERATIVOS EQUIPO ALEVIN

ENTIDAD BENEFICIARIA	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
C.D. BALANS	540,00 €	GASTOS FEDERATIVOS CAMPEONATO DE ESPAÑA
C.D. VANDALIA DE PELIGROS C.F.	900,00 €	GASTOS FEDERATIVOS EQUIPO ALEVIN
CLUB DEPORTIVO GIMNASIA RITMICA Y ESTETICA NEVADA-ARMILLA	920,00 €	GASTOS FEDRATIVOS BENJAMIN, ALEVIN, INFANTIL
CLUB DE LUCHAS MARACENA	700,00 €	GASTOS FEDERATIVOS DISTINTAS CATEGORIAS
C.D. RITMICA NAZARI	460,00 €	GASTOS ALOJAMIENTO Y MANUNTENCION
CLUB DE AJEDREZ VILLA DE LA ZUBIA	480,00 €	GASTOS FEDERATIVOS Y ALOJAMIENTO
C.D. NUMANCIA	900,00 €	GASTOS FEDERATIVOS E INSCRIPCION EQUIPO BENJAMIN ALEVIN E INFANTIL
C.D. TOMOE	580,00 €	GASTOS FEDERATIVOS DISTINTAS CATEGORIAS
CLUB GRANADA GIMNASIA RÍTMICA	980,00 €	GASTOS FEDERATIVOS E INSCRIPCION CAMPEONATO AUTONOMICO
C.D.PRESENTACIÓN DE GRANADA 2012	820,00 €	GASTOS FEDERATIVOS INFANTIL Y ALEVIN
CLUB DEPORTIVO LA RAQUETA	620,00 €	GASTOS FEDERATIVOS EQUIPO JUVENIL E INFANTIL
C.D.ALGARINEJO 2012	600,00 €	GASTOS FEDERATIVOS EQUIPO JUVENIL E INFANTIL
REAL SOC. DE TENIS	560,00 €	GASTOS FEDERATIVOS EQUIPOS BENJAMIN Y CADETE
CLUB BADMINTON GRANADA	460,00 €	GASTOS FEDERATIVOS E INSCRIPCION CATEGORIA SUB11
CLUB WATERPOLO HUETOR VEGA	700,00 €	GASTOS FEDERATIVOS EQUIPO ALEVIN MIXTO Y CADETE
CLUB DE TENIS DE MESA CIUDAD DE GRANADA 2012	175,00 €	GASTOS INSCRIPCION EQUIPOS INFANTIL Y ALEVIN CAMPEONATO ANDALUCIA
CLUB BALONMANO ALMUÑECAR	1.380,00 €	GASTOS FEDERATIVOS EQUIPOS CADEBA, ALEVIN E INFANTIL MASCULINO Y FEMENINO, Y CADETE FEMENINO
CLUB DEPORTIVO DAMA DE BAZA	440,00 €	GASTOS FEDERATIVOS CATEGORIA SUB16
CLUB DEPORTIVO BALONMANO VELETA	1.520,00 €	GASTOS FEDERATIVOS EQUIPOS CADEBA BENJAMIN MIXTO, ALEVIN MASCULINO Y FEMENINO Y INFANTIL FEMENINO
ATLETISMO CIUDAD DE MOTRIL	1.320,00 €	GASTOS FEDERATIVOS EQUIPOS CADEBA BENJAMIN MIXTO, ALEVIN MASCULINO Y FEMENINO Y INFANTIL FEMENINO
CLUB NATACIÓN GRANADA	1.500,00 €	GASTOS FEDERATIVOS EQUIPO PREBENJAMIN ALEVIN EINFANTIL
CLUB NATACIÓN ARMILLA	340,00 €	GASTOS FEDERATIVOS E INSCRIPCION EQUIPOS CADEBA
CLUB NATACIÓN CHURRIANA	1.540,00 €	GASTOS FEDERATIVOS EQUIPO ALEVIN EINFANTIL
CLUB DEPORTIVO U.D. ORGIVA	860,00 €	GASTOS FEDERATIVOS E INSCRIPCION EQUIPOS CADEBA
CAMPUS TENIS CLUB	680,00 €	GASTOS FEDERATIVOS EQUIPOS CADEBA
CLUB VOLEIBOL HUETOR VEGA	800,00 €	GASTOS FEDERATIVOS EQUIPOS JUVENIL E INFANTIL

ENTIDAD BENEFICIARIA	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
UNIÓN VOLEIBOL ATARFE	1.071,00 €	GASTOS ARBITRAJE LIGA PROVINCIAL FEDERADA E INSCRIPCION EQUIPOS INFANTIL Y CADETE
GUADIX CLUB DE FÚTBOL	1.140,00 €	GASTOS FEDERATIVOS EQUIPOS CADEBA
C.D. WE FÚTBOL CLUB	980,00 €	GASTOS FEDERATIVOS EQUIPOS CADETE Y JUVENIL
GABIA ATLÉTICO CLUB DE FÚTBOL	980,00 €	GASTOS FEDERATIVOS EQUIPOS INFANTIL Y CADETE
CLUB FÚTBOL REINO DE GRANADA	870,00 €	GASTOS FEDERATIVOS EQUIPOS INFANTIL Y CADETE
CLUB TENIS DE MESA CULLAR VEGA	500,00 €	GASTOS FEDERATIVOS EQUIPOS CADEBA
CLUB TENIS DE MESA VEGAS DEL GENIL	480,00 €	INSCRIPCION EN COMPETICIONES DIFERENTES EQUIPOS
C.D. WE ARE FOOTBALL	980,00 €	GASTOS FEDERATIVOS EQUIPOS PREBENJAMIN Y BENJAMIN
C.D. VÉLEZ BENAUDALLA	460,00 €	GASTOS FEDERATIVOS EQUIPOS CADEBA
INDEPENDIENTE VOLEIBOL MOTRIL	400,00 €	GASTOS FEDERATIVOS EQUIPOS CADETE Y JUVENIL
C.D. ATLÉTICO MONACHIL	1.000,00 €	GASTOS FEDERATIVOS EQUIPOS BENJAMIN
C.D. TORRENUEVA 1972	800,00 €	GASTOS FEDERATIVOS INSCRIPCION Y ARBITRAJE EQUIPOS CADEBA
C.D. RECREATIVO VEGAS DEL GENIL	980,00 €	GASTOS FEDERATIVOS EQUIPOS CADEBA
CLUB BALONCESTO ALHENDÍN	880,00 €	GASTOS FEDERATIVOS EQUIPOS PREBENJAMIN Y BENJAMIN, Y ALEVIN
CLUB DE ATLETISMO BAZA	480,00 €	GASTOS FEDERATIVOS ALEVIN, INFANTIL, CADETE Y JUVENIL
CLUB DEPORTIVO MEDINA LAUXA	1.300,00 €	GASTOS FEDERATIVOS ALEVIN E INFANTIL
C.D. MONACHIL SIERRA NEVADA	500,00 €	GASTOS FEDERATIVOS ALEVIN E INFANTIL

ESCUELAS DEPORTIVAS DE CLUBES		
ENTIDAD BENEFICIARIA	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
C.D. BOLA DE PARTIDO LA ZUBIA	460,00 €	BOLAS DE ENTRENAMIENTO BASICAS, GOMAS DE EDV
C.D. HUETOR VEGA TENIS DE MESA	360,00 €	BOLAS, GOMAS, RECOGEBOLAS, PEGAMENTO, CHANDALS, CAMISETAS Y PANTALONES EDC
C.D. BALANS	500,00 €	CAMISETAS TIRANTES Y MC EDC
C.D. JUVENIL LAS GABIAS	920,00 €	MONITOR DEPORTIVO EDV
C.D. LA ZUBIA PATINA	620,00 €	UTILIZACION VELODROMO PARA EDC
C.D. PRESENTACION DE GRANADA 2012	500,00 €	EQUIPACION Y CHANDAL EDC
C.D. NATACION ARMILLA	500,00 €	GORROS CON SERIGRAFIA Y PLANCHA EDC
C.D. MEDINA LAUXA	780,00 €	BALONES EDC

Granada, 24 de febrero de 2017.- El Delegado, Guillermo Carlos Quero Resina.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE CULTURA

Anuncio de 9 de marzo de 2017, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por el que se dispone la notificación de actos administrativos en materia de subvenciones a las personas interesadas que se citan.

Intentada, sin efecto, la notificación de los actos administrativos que se relacionan a continuación, en el último domicilio de la persona interesada que consta en los expedientes, este organismo considera procedente efectuar dichas notificaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas y constancia de su conocimiento por la persona interesada podrán comparecer, en el plazo de 10 días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, en las dependencias de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales de la Consejería de Cultura, sitas en Edificio Estadio Olímpico, s/n, Puerta M, de Sevilla, en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Entidad interesada: Valquiria Producciones, S.L.U. (NIF: B - 91420588).

Acto notificado: Resolución por la que se acuerda el inicio de procedimiento de reintegro.

Fecha resolución: 21.12.2016.

Ref.: AP/13/06.

Mediante esta resolución se concede al beneficiario de la subvención un plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al recibo de la notificación del acuerdo, para que alegue o presente ante esta Agencia los documentos que estime pertinentes, de conformidad con lo previsto en el artículo 42.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y en el artículo 94.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

Interesada: Belén Maya García (DNI: 80.038.826-G).

Acto notificado: Resolución por la que se acuerda imponer la obligación de reintegro.

Fecha resolución: 30.1.2017.

Ref.: AP/13/012.

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde la fecha de notificación de la misma, o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Interesada: Ana Isabel Rueda Mulero (DNI: 48.856.436-C).

Acto notificado: Resolución por la que se acuerda minoración de la subvención.

Fecha resolución: 30.12.2016.

Ref.: T/PPG/20138/11.

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde la fecha de notificación de la misma, o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Interesada: Luisa Gómez Torregrosa (DNI: 26.0010.151-A).

Acto notificado: Resolución por la que se acuerda imponer la obligación de reintegro.

Fecha resolución: 24.1.2017.

Ref.: TMD/PPG/14/070.

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde la fecha de notificación de la misma, o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Sevilla, 9 de marzo de 2017.- El Director, Eduardo Tamarit Pradas.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será el determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 6 de marzo de 2017, de la Dirección General de Industrias y Cadena Agroalimentaria, por el que se notifica el acto administrativo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica a la persona interesada que figura en el Anexo adjunto, el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en el lugar que se indica en el Anexo, en donde podrá comparecer en el plazo de quince días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 6 de marzo de 2017.- La Directora General, Rosa Isabel Ríos Martínez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

A N E X O

Procedimiento: Procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido.

Fecha del acto a notificar: 23.11.2016.

Extracto del acto notificado: Resolución de la Dirección General de Industrias y Cadena Agroalimentaria de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, del procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido de una subvención concedida a la entidad Asociación de Ganaderos Ecológicos del Sur (ECOSUR), al amparo de la Orden de 18 de abril de 2008, por la que se regula el reconocimiento de entidades y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la implantación y adaptación del servicio de asesoramiento técnico específico en agricultura ecológica, en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013, acogidas al régimen de mínimos.

Plazo de alegaciones: Quince días a partir del día siguiente al que tenga lugar la notificación.

Acceso al texto íntegro: Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, Dirección General de Industrias y Cadena Agroalimentaria, Servicio de Industrias Agrarias, sita en calle Tabladilla, s/n. código postal 41071, Sevilla.

Lin.	Nombre y apellidos/Denominación Social	DNI/NIF	Núm Expediente
1	ASOCIACIÓN DE GANADEROS ECOLÓGICOS DEL SUR (ECOSUR)	G23659584	AASE/015/JA/2010

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 14 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, por el que se publica acto administrativo que no ha podido ser notificado a la persona interesada.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente Anuncio se notifica a la persona interesada que figura en el Anexo el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, sita en calle Hermanos Machado, número 4, 5.ª planta, 04004, Almería. Teléfono 950 011 000. Fax 950 011 096, donde podrá comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

Almería, 14 de marzo de 2017.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será el determinante a los efectos de su notificación.»

A N E X O

Nombre: Conchita Moreno, S.C.A.

NIF: F04386314.

Representante legal: Don Bartolomé Ruiz de Amo. NIF: 34849489G.

Número de expediente: 145AND00114.

Acto administrativo a notificar: Resolución Ayuda paralización temporal de la actividad pesquera de la flota de arrastre de fondo en el caladero Mediterráneo, solicitada al amparo de la Orden de 12 de mayo de 2016.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, indicándose que contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que emite la resolución en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, respectivamente, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 14 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada propuesta de resolución relativa a procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de pesca marítima profesional en aguas interiores y marisqueo (Inspección Pesquera).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación del acto que se indica en el domicilio que consta en el expediente, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a la persona interesada, a cuyo fin se le comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, núm. 3, de Cádiz, donde podrá comparecer para conocimiento del texto íntegro:

Nombre y apellidos/razón social: Don Diego Gutiérrez Triviño.

NIF/CIF: 44051989C.

Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0504/16.

Identificación del acto a notificar: Propuesta de Resolución de procedimiento sancionador de fecha 3.2.2017.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto, podrán interponerse alegaciones ante la persona responsable de la instrucción del expediente en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 14 de marzo de 2017.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 15 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, notificando diferentes acuerdos relacionados con la inscripción en el Registro Autonómico de Explotaciones Agrarias Prioritarias, de los expedientes que se citan.

Intentadas sin efecto las notificaciones derivadas de los acuerdos relacionados con la inscripción en el Registro Autonómico de Explotaciones Agrarias Prioritarias, de los expedientes que se relacionan, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Huelva, este organismo considera procedente efectuar dichas notificaciones a través de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 73 y 76 de la mencionada Ley 39/2015, podrá aducir alegaciones, presentar recursos y presentar los documentos que estime pertinentes en los plazos indicados, a contar desde la notificación del presente escrito.

El acceso al texto íntegro puede efectuarse en el Servicio de Promoción Rural de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Huelva, sita en: Avda. Julio Caro Baroja, s/n, Huelva.

	INTERESADO	NIF/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXPEDIENTE	PLAZO
1	Domínguez Torres, María del Mar	29441126E	Acuerdo de revisión	01-21-91043-04	15 días
2	Martín Olivera, Miguel Ángel	29436680S	Resolución	01-21-01244-04	1 mes (R. Repos) o 2 meses (R.C.A)
3	González Yaque, Miguel Ángel	29481324Q	Resolución	01-21-01627-16	1 mes (R. Repos) o 2 meses (R.C.A)
4	Vázquez López, Francisca	75524268L	Requerimiento de subsanación	01-21-01865-16	10 días

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

Huelva, 15 de marzo de 2017.- El Delegado, Pedro Pascual Hernández Verges.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 14 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se notifica a la persona interesada acto administrativo relativo a determinados procedimientos sancionadores incoados en materia de sanidad animal que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en dicho expediente del acto que se indica, por el presente anuncio se notifica a la persona o entidad/des interesada/s que figura en el Anexo el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expediente Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Avenida de Madrid, núm. 19, en Jaén, donde podrá comparecer en el plazo de 15 días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado el día de la publicación del presente anuncio.

A N E X O

Interesado: Don José Ángel Laguna Bermejo.

NIF/CIF: 26.242.524-F.

Expediente: JA/251/2016.

Fecha acto notificado: 22.2.2017.

Acto notificado: Trámite de audiencia del procedimiento sancionador.

Plaza alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este trámite de audiencia.

Jaén, 14 de marzo de 2017.- El Delegado, Juan Balbín Garrido.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será el determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 10 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se notifica procedimiento relativo a una resolución de cancelación de una unidad productiva de una explotación en el Registro de Explotaciones Ganaderas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica a la persona o entidad interesada que figura en el Anexo adjunto, el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en el lugar que se indica en el Anexo (o los Anexos en el caso de acumulación de actos), en donde podrá comparecer en el plazo de treinta días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Málaga, 10 de marzo de 2017.- El Secretario General Provincial, Juan Manuel Jiménez León.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será el determinante a los efectos de su notificación.»

A N E X O

Procedimiento: Resolución de cancelación.

Fecha e identificación del acto a notificar: 3.2.2017 (015MA00187-BV).

Extracto del acto notificado: Anuncio de 10 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se notifica procedimiento relativo a una resolución de cancelación de una unidad productiva de una explotación en el Registro de Explotaciones Ganaderas.

Plazo: 30 días.

Recurso: De alzada.

Acceso al texto íntegro:

La Oficina Comarcal de Antequera ha emitido resolución en la tramitación del expediente O15MA00187, de cancelación de la unidad productiva de bóvidos en el Registro de Explotaciones Ganaderas. Se comunica al interesado, que intentada la notificación esta no se ha podido llevar a cabo.

Por consiguiente, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se comunica para que las personas interesadas tengan conocimiento del contenido íntegro del acto mencionado y puedan interponer recurso de alzada ante la Excm. Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, pueden comparecer en las dependencias de la Oficina Comarcal Agraria de Antequera, sita en C/ Cantareros, núm.

18, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la publicación de este Anuncio.

Lin.	Nombre y apellidos/Denominación Social	DNI/NIF	Nº Expediente
1	TOMÁS DONAIRE DE ARCE	24.911.215-F	015MA00187 (UPR-BV)

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 14 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se notifica el acto administrativo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica a la persona interesada que figura en el Anexo adjunto, el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en el lugar que se indica en el Anexo, en donde podrá comparecer en el plazo de diez días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Málaga, 14 de marzo de 2017.- El Secretario General Provincial, Juan Manuel Jiménez León.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

A N E X O

Procedimiento: Indemnización por el sacrificio obligatorio en la ejecución de los PNEEA.
Fecha e identificación del acto a notificar: Propuesta de resolución de indemnización de fecha 28.9.2015.

Extracto del acto notificado: Propuesta de resolución núm.: 29/002 1221/15-BM; por el sacrificio obligatorio de animales en la explotación con código REGA: ES290380000056.

Plazo: En el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la presente notificación, podrá alegar y presentar los documentos y justificantes que estime pertinentes.

Recurso: No procede.

Acceso al texto íntegro: Oficina Comarcal Agraria del Guadalhorce Occidental, sita en C/ Lope de Vega, 30, 29580 Estación de Cártama (Málaga).

Lin.	Nombre y apellidos/Denominación Social	DNI/NIF	Núm. Expediente
1	FRANCISCO GONZÁLEZ POSTIGO	25088077-E	29/002 1221/15-BM
2			

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 14 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se notifica procedimiento relativo a resolución de archivo solicitud de explotación en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía.

La Oficina Comarcal del Guadalhorce Oriental ha emitido resolución de archivo en la tramitación del expediente de solicitud de explotación en el Registro de Explotaciones Ganaderas que se relaciona a continuación. Se comunica que intentada la notificación del siguiente expediente, ésta no se ha podido llevar a cabo.

Por consiguiente, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se comunica que, para que las personas interesadas tengan conocimiento del contenido íntegro del acto mencionado y puedan interponer recurso de alzada ante la Excm. Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, pueden comparecer en las dependencias de la Oficina Comarcal Agraria del Guadalhorce Oriental, sita en Málaga, Avda. de la Aurora, 47-7.ª planta, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio.

Interesado: Verónica Catalina López Martínez.
NIF: 14258314Q.
Expediente: En trámite.

Interesado: José Antonio Blanco Agradano.
NIF: 74819938H.
Expediente: En trámite.

Interesado: José Manuel Alarcón González.
NIF: 27392092N.
Expediente: En trámite.

Interesado: Jorge Herrera Álvarez.
NIF: 24894114H.
Expediente: En trámite.

Málaga, 14 de marzo de 2017.- El Secretario General Provincial, Juan Manuel Jiménez León.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 14 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se notifica procedimiento relativo a la subsanación de solicitud en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía.

La Oficina Comarcal del Guadalhorce Oriental ha requerido documentación para proseguir con el trámite solicitado de Inscripción en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía de la explotación avícola de ocio (palomos deportivos) que se relaciona a continuación. Se comunica que intentada la notificación del siguiente expediente, ésta no se ha podido llevar a cabo.

Por consiguiente, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se comunica que, para que las personas interesadas tengan conocimiento del contenido íntegro del acto mencionado y puedan interponer recurso de alzada ante la Excm. Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, pueden comparecer en las dependencias de la Oficina Comarcal Agraria del Guadalhorce Oriental, sita en Málaga, Avda. de la Aurora, 47, 7.^a planta, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio.

Interesado: Diego Jesús López Sánchez.

NIF: 74837426A.

Expediente: En trámite.

Málaga, 14 de marzo de 2017.- El Secretario General Provincial, Juan Manuel Jiménez León.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 14 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de agricultura y pesca.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, Avda. de la Aurora, 47, planta 5, puerta 7.

Interesado: D. Antonio Sánchez Corado, S.L.

NIF: B-29820438.

Expediente: MA/048/17.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Málaga, 14 de marzo de 2017.- El Secretario General Provincial, Juan Manuel Jiménez León.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 14 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se notifican procedimientos relativos a inspecciones realizadas a explotaciones del Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía.

La Oficina Comarcal del Guadalhorce Oriental ha levantado actas de inspección a partir del control PCI a las explotaciones del Registro de Explotaciones Ganaderas que se relacionan a continuación. Se comunica que intentada la notificación, éstas no se han podido llevar a cabo.

Por consiguiente, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se comunica que, para que las personas interesadas tengan conocimiento del contenido íntegro del acto mencionado y puedan interponer recurso de alzada ante la Excm. Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, pueden comparecer en las dependencias de la Oficina Comarcal Agraria del Guadalhorce Oriental, sita en Málaga, Avda. de la Aurora, 47, 7.^a planta, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio.

Interesado: Máximo Leonel González Borges.
NIF: 79107904R.
Acta núm.: CMV/120117/19.
Expediente: 070MA00546.

Interesado: Domingo de Torres Pérez.
NIF: 25028985V.
Acta núm.: CMV/180117/2.
Expediente: 082MA00058.

Interesado: Martínez Boloix Orti, S.L.
NIF: B-92095322.
Acta núm.: CMV/180117/4.
Expediente: 082MA00058.

Málaga, 14 de marzo de 2017.- El Secretario General Provincial, Juan Manuel Jiménez León.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 14 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de legislación de agricultura y pesca.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de 2015, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, Avda. de la Aurora, 47, planta 5, puerta 7.

Interesado: Cristóbal Carvajal Trujillo.

NIF: 25094743H.

Expediente: MA/493/16.

Acto notificado: Trámite de audiencia.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acto.

Interesado: Kevin Castillo Arroyo.

NIF: 44654679H.

Expediente: MA/504/16.

Acto notificado: Trámite de audiencia.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acto.

Interesado: Antonio Mayo López.

NIF: 31832802C.

Expediente: MA/517/16.

Acto notificado: Trámite de audiencia.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acto.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de 2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será el determinante a los efectos de su notificación.

Málaga, 14 de marzo de 2017.- El Secretario General Provincial, Juan Manuel Jiménez León.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 14 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se notifican procedimientos relativos a inspecciones realizadas a explotaciones del Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía.

La Oficina Comarcal del Guadalhorce Oriental ha levantado actas de inspección a partir del control PCI a las explotaciones del Registro de Explotaciones Ganaderas que se relacionan a continuación. Se comunica que intentada la notificación, éstas no se han podido llevar a cabo.

Por consiguiente, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se comunica que, para que las personas interesadas tengan conocimiento del contenido íntegro del acto mencionado y puedan interponer recurso de alzada ante la Excmá Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, pueden comparecer en las dependencias de la Oficina Comarcal Agraria del Guadalhorce Oriental, sita en Málaga, Avda. de la Aurora, 47, 7.^a planta, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este Anuncio.

Interesada: Francisca Berenguer Rosaleny.
NIF: 530507107.
Acta núm.: CMV/120117/14.
Expediente: 070MA00546.

Interesado: Antje Idzerda.
NIF: X4507236H.
Acta núm.: CMV/120117/35.
Expediente: 070MA00546.

Interesado: Antonio Muñoz López.
NIF: 24806516H.
Acta núm.: CMV/180117/3.
Expediente: 082MA00058.

Málaga, 14 de marzo de 2017.- El Secretario General Provincial, Juan Manuel Jiménez León.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 15 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se someten a información pública actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativos Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, Avda. de la Aurora 47, planta 5, puerta 7.

Interesado: Antonio José Palacios Alfonso.

NIF 75774682D.

Expediente: MA/0605/16.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acto.

Interesado: David Soler Martín.

NIF 74893764Z.

Expediente: MA/0052/17.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acto.

Interesado: Gabriel Ruiz Rico.

NIF 25668244Z.

Expediente: MA/0058/17.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acto.

Interesado: José Luis Moreno Osorio.

NIF 24735247N.

Expediente: MA/0061/17.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acto.

Interesado: Juan Márquez Palma.

NIF 75816265P.

Expediente: MA/0074/17.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acto.

Interesado: Rafael Damián Silva Flores.

NIF 29490204H.

Expediente: MA/0053/17.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acto.

Interesado: Francisco Fernández León.

NIF 33372665X.

Expediente: MA/0067/17.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acto.

Interesado: Juan Antonio Villodres Gutiérrez.

NIF 26813047S.

Expediente: MA/0076/17.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acto.

Interesado: Francisco López Navas.

NIF 52583052S.

Expediente: MA/0106/17.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acto.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Málaga, 15 de marzo de 2017.- El Secretario General Provincial, Juan Manuel Jiménez León.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 16 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, por la que se somete a información pública el expediente de Autorización Ambiental Unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de Níjar (Almería). (PP. 295/2017).

A fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Almería

HA RESUELTO

Someter a información pública durante treinta días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el expediente de Autorización Ambiental Unificada del proyecto promovido por S.A.T. Naturcharc, denominado «Proyecto de planta de gestión de residuos agrícolas para compostaje» en el término municipal de Níjar (Almería). (Expediente AAU/AL/0034/16). Dicho período de Información Pública será común para todas aquellas autorizaciones y pronunciamientos ambientales competencia de esta Delegación Territorial y que resulten necesarias con carácter previo para la implantación y puesta en marcha de la actuación. Durante este plazo los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto, el Proyecto Técnico y el Estudio de Impacto Ambiental del citado proyecto estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en calle Canónigo Molina Alonso, 8 - 6.ª planta, Almería (Almería).

Almería, 16 de enero de 2017.- El Delegado, Antonio Martínez Rodríguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 20 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Córdoba, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Montalbán de Córdoba. (PP. 531/2017).

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y a los efectos previstos en el art. 19 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, esta Delegación Territorial,

HA RESUELTO

Someter a información pública el Proyecto de depósito de evaporación de efluentes, promovido por Aceites Montalbán, S.A., situado en Carretera de Puente Genil, s/n; polígono 11, parcela 50, en el término municipal de Montalbán de Córdoba, expediente AAU/CO/0027/15, durante 30 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental del citado proyecto estará a disposición de los interesados, de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes en esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Córdoba, sito en la C/ Tomás de Aquino, s/ n, 7.^a planta, (Córdoba).

Córdoba, 20 de febrero de 2017.- El Delegado, Francisco de Paula Algar Torres.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 22 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Córdoba, por la que se somete al trámite de información pública el procedimiento de declaración de utilidad pública e inclusión en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la provincia de Córdoba del monte denominado «Caballeras», elenco CO-1907, incluido en la unidad de gestión «Caballeras», CO-10.008-JA, en el término municipal de Espiel, Córdoba.

Iniciado de oficio mediante Acuerdo de fecha 1 de agosto de 2016, del Delegado Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Córdoba, expediente de Declaración de Utilidad Pública e inclusión en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública del monte «Caballeras», del término municipal de Espiel (Córdoba), integrado en la unidad de gestión «Caballeras» (CO-10.008-JA), titularidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por considerar que estos terrenos forestales cumplen los supuestos previstos en los apartados a) y c) del art. 21 de la Ley 2/1992, Forestal Andaluza, así como el apartado a) del art. 24.bis de la Ley 43/2003, de Montes.

Realizada la instrucción del procedimiento aplicable por parte de esta Delegación Territorial.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Es competente para dictar la presente Resolución el Delegado Territorial de Córdoba, según lo dispuesto en el artículo 12.3 de la Ley 30/1992, Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por razón del territorio y al amparo de lo establecido en la disposición transitoria tercera, apartado a), de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; el artículo 19 del Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, la Disposición Adicional Undécima añadida por el Decreto 304/2015, de 28 de julio, de modificación del Decreto 342/2012, y el Decreto 413/2015, de 4 de agosto, por el que se dispone el nombramiento de don Francisco de Paula Algar Torres como Delegado Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Córdoba.

Por tanto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Montes, así como con el artículo 86 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

R E S U E L V O

Primero. Acordar la apertura del trámite de información pública del expediente PA/078CUP15/CO de declaración de utilidad pública del monte titularidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía «Caballeras», del término de Espiel, Córdoba, y su inclusión en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la provincia de Córdoba.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con el fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente y aportar cuantas alegaciones e informaciones estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Durante el plazo indicado, el expediente administrativo estará a disposición de quien lo solicite, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas, en las dependencias de esta Delegación Territorial, sitas en calle Tomás de Aquino, s/n, Edificio Servicios Múltiples, 7.ª planta, C.P. 14071 Córdoba.

Córdoba, 22 de febrero de 2017.- El Delegado, Francisco de Paula Algar Torres.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 2 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Córdoba, por la que se da publicidad a la Resolución que deja sin efecto la Autorización Ambiental Unificada otorgada al proyecto que se cita, en el término municipal de Adamuz. (PP. 643/2017).

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y a los efectos previstos en el art. 24.3 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, esta Delegación Territorial,

HA RESUELTO

Dar publicidad en el BOJA a la resolución por la que se deja sin efecto la Autorización Ambiental Unificada otorgada al proyecto de Proyecto de explotación cantera «Las Navas» núm. 1378, promovido por Manuel Alba, S.A., situado en Paraje «Las Navas»; polígono 26, parcela 29, en el término municipal de Adamuz, expediente AAU/CO/0027/11.

El contenido íntegro de la citada Autorización Ambiental Unificada se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (<http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/site/web>).

Córdoba, 2 de marzo de 2017.- El Delegado, Francisco de Paula Algar Torres.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 9 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Alcalá de Guadaíra (Sevilla). (PP. 698/2017).

De conformidad con lo establecido en el art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial,

HA RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública del procedimiento de Autorización Ambiental Unificada, del proyecto: Instalaciones para la gestión de residuos peligrosos en el t.m. de Alcalá de Guadaíra, Sevilla, solicitada por Empaquetados y Recuperaciones Sevilla, S.L., expediente AAU/SE/194/16/N.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y, emplazar a cualquier persona física o jurídica a pronunciarse, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de las actuaciones, como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada.

Durante treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial, podrán formularse las alegaciones que se estimen oportunas, de lunes a viernes, de 9.00 a 14.00 horas, en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en la Avda. de Grecia, s/n, Edificio Administrativo Los Bermejales, 41071, Sevilla.

Sevilla, 9 de marzo de 2017.- El Delegado, José Losada Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 9 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Los Palacios (Sevilla). (PP. 699/2017).

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, y el artículo 24, de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública de la solicitud de licencia municipal y del procedimiento de autorización ambiental integrada, del proyecto: «Ampliación de Industria de Elaboración de Tomate Concentrado», con emplazamiento en Carretera El Trobal-Los Palacios, s/n, en el término municipal de Los Palacios, provincia de Sevilla, solicitada por «Transformados Agrícolas Bajo Guadalquivir, S.L.U.», expediente AAI/SE/835/2016.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», así como en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y, emplazar a cualquier persona física o jurídica a pronunciarse, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de las actuaciones, la «Valoración de Impacto en la Salud», como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la autorización ambiental integrada.

Durante 45 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial, podrán formularse las alegaciones que se estimen oportunas, de lunes a viernes, de 9.00 a 14.00 horas, en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en la Avenida de Grecia, s/n, Edificio Administrativo Los Bermejales, 41071 Sevilla.

Sevilla, 9 de marzo de 2017.- El Delegado, José Losada Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Acuerdo de 20 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se hace público el trámite de Información Pública en el procedimiento de Autorización de Vertido a Dominio Público Hidráulico, Concesión de Ocupación en Dominio Público Marítimo Terrestre y Autorización de obra en Zona de Servidumbre de Protección del Dominio Público Marítimo Terrestre, en el Expediente que se cita. (PP. 3179/2016).

Expedientes: AV-GR-10740/CNC02/14/GR/001 y 389/ZSP.

Asunto: Autorización de Vertido a Dominio Público Hidráulico, Concesión de Ocupación en Dominio Público Marítimo Terrestre y Autorización de obra en Zona de Servidumbre de Protección del Dominio Público Marítimo Terrestre para la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Albuñol, Estaciones de Bombeo de Aguas Residuales de La Rábita y El Pozuelo, así como Aliviaderos a DPMT desde ambas EBARES.

Peticionario: Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical de Granada.

Cauce: Rambla de Albuñol.

Término municipal: Albuñol (Granada).

Plazo de presentación: Treinta días.

Lugar de Exposición: C/ Joaquina Eguaras, 2, 2.ª planta, 18013, Granada.

Granada, 20 de diciembre de 2016.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Acuerdo de 21 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se somete a trámite de información pública expediente de Autorización Ambiental Unificada de proyecto que se cita, en Pedro Martínez (Granada). (PP. 550/2017).

De acuerdo a lo establecido en artículo 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se somete a información pública expediente AAU/GR/0019/16, en los términos que se detallan a continuación:

- Finalidad de la solicitud: Obtención de la autorización ambiental unificada.
- Características: Proyecto de Concesión de riego para finca Cortijo del Águila, en el término municipal de Pedro Martínez (Granada).
- Promotor: Don Liborio Pareja Sánchez.

Lo que se hace público a efectos de la referida autorización ambiental unificada, la correspondiente evaluación de impacto ambiental, así como las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en aquella, y a fin de que cualquier persona pueda examinar la documentación del expediente en las dependencias de esta Delegación Territorial en calle Joaquina Eguaras, núm. 2, Planta Segunda, entre las 9 y las 14 horas, durante treinta días, plazo en el cual se podrán formular las alegaciones que se estimen convenientes.

Granada, 21 de febrero de 2017.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 14 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, por el que se hace pública la apertura del trámite de información pública en expediente de extinción de concesión de aguas públicas.

En esta Administración se ha iniciado de oficio, por duplicidad de aprovechamientos, la extinción de concesión de aguas públicas para doméstico continuo, en el t.m. de Ubrique (Cádiz), cuyos titulares son Cristóbal y José Antonio Franco Morales, iniciándose el expediente de Ref. núm. 2017EXT000040CA.

El texto íntegro de este expediente y el plazo para su examen se harán públicas en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (www.cma.junta-andalucia.es, «Administración electrónica», «Tablón de anuncios»).

Cádiz, 14 de marzo de 2017.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 14 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, sobre notificación de actos administrativos en expedientes sancionadores.

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio por presuntas infracciones a la normativa vigente atribuidas a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación. Significándole que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Informes y Sanciones, Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía, Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

- Acuerdo de Incoación: 15 días hábiles, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor del expte.
- Propuesta de Resolución: 15 días hábiles, alegaciones ante el Sr. Instructor.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

1.- EXPTE CA/2016/274/CAZ.- JOSÉ MANUEL MOTA CONSEJERO. JEREZ DE LA FRA. (CÁDIZ). RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. "Cazar en coto sin autorización del titular, con dos perros y sin licencia", los cuales tuvieron lugar el día 22 noviembre de 2015, en el coto cinegético (Tabajete) con matrícula CA-11222, sito en el t.m. de Jerez de la Fra. (Cádiz), Infracción Grave art. 77.9 art. 77.7 art. 82.2b de la Ley Flora y Fauna Silvestres de 28 de Octubre. Multa 1202 euros.

2.- Expte CA/2016/765/CAZ. SEBASTIÁN RICHARTE BARRIOS. JEREZ DE LA FRA. (CÁDIZ). RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. "Cazar con artes prohibidas (Hurón)", los cuales tuvieron lugar el día 26 de agosto 2016, en el paraje Canal de Robles sito en el t.m. de Trebujena. (Cádiz) Infracción Grave art. 74.10 art. 82.1.b de la Ley Flora y Fauna Silvestres de 28 de Octubre. Multa 610 euros.

3.- Expte CA/2017/68/EP. FRANCISCO JAVIER CANTALEJO BORDEGARAY. JEREZ DE LA FRA. (CADIZ) ACUERDO DE INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR Y FORMULACIÓN DE CARGOS. "Cazar con artes prohibidas (150 perchas/costillas, 1 reproductor electrónico como reclamo) sin autorización, habiendo capturado y dado muerte a 96 bisbitas comunes, 1 colirrojo tizon (ambas especies declaradas de interés especial) y 2 zorzales comunes, en relación con el art. 7.2 de la Ley 8/2003, los cuales tuvieron lugar el día 26 de octubre de 2016, en el paraje conocido como Casa del Pinillo, sito en el t.m. de Puerto Santa Maria (El) (Cádiz). Infracción Grave art. 74.01 art. Art. 74.10 art. 82.1.b de la Ley Flora y Fauna Silvestres de 28 de octubre. Multa 25.000 Euros e Indemnización 16.170,92 euros. Otras Obligaciones NO Pecuniarias: Puede llevar consigo la suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo de un mes a cinco años (Art. 83.1ª de la Ley 8/2003).

Cádiz, 14 de marzo de 2017.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 14 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, sobre notificación de actos administrativos en expedientes sancionadores.

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio por presuntas infracciones a la normativa vigente atribuidas a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación. Significándole que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Informes y Sanciones, Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía, Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

- Acuerdo de Incoación: 15 días hábiles, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor del Expte.
- Propuesta de Resolución: 15 días hábiles, alegaciones ante el Sr. Instructor.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

1.- EXPTE CA/2016/274/CAZ.- JOSÉ MANUEL MOTA CONSEJERO. JEREZ DE LA FRA. (CÁDIZ). RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. "Cazar en coto sin autorización del titular, con dos perros y sin licencia", los cuales tuvieron lugar el día 22 noviembre de 2015, en el coto cinegético (Tabajete) con matrícula CA-11222, sito en el t.m. de Jerez de la Fra. (Cádiz), Infracción Grave art. 77.9 art. 77.7 art. 82.2b de la Ley Flora y Fauna Silvestres de 28 de Octubre. Multa 1202 euros.

2.- Expte CA/2016/765/CAZ. SEBASTIÁN RICHARTE BARRIOS. JEREZ DE LA FRA. (CADIZ). RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. "Cazar con artes prohibidas (Hurón)", los cuales tuvieron lugar el día 26 de agosto 2016, en el paraje Canal de Robles sito en el t.m. de Trebujena. (Cádiz) Infracción Grave art. 74.10 art. 82.1.b de la Ley Flora y Fauna Silvestres de 28 de Octubre. Multa 610 euros.

3.- Expte CA/2017/68/EP. FRANCISCO JAVIER CANTALEJO BORDEGARAY. JEREZ DE LA FRA. (CÁDIZ) ACUERDO DE INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR Y FORMULACIÓN DE CARGOS. "Cazar con artes prohibidas (150 perchas/costillas, 1 reproductor electrónico como reclamo) sin autorización, habiendo capturado y dado muerte a 96 bisbitas comunes, 1 colirrojo tizon (ambas especies declaradas de interés especial) y 2 zorzales comunes, en relación con el art. 7.2 de la Ley 8/2003, los cuales tuvieron lugar el día 26 de octubre de 2016, en el paraje conocido como Casa del Pinillo, sito en el t.m. de Puerto Santa Maria (El) (Cádiz). Infracción Grave art. 74.01 art. Art. 74.10 art. 82.1.b de la Ley Flora y Fauna Silvestres de 28 de octubre. Multa 25.000 Euros e Indemnización 16.170,92 euros. Otras Obligaciones NO Pecuniarias: Puede llevar consigo la suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo de un mes a cinco años (Art. 83.1ª de la Ley 8/2003).

Cádiz, 14 de marzo de 2017.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 14 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, sobre notificación de actos administrativos en expedientes sancionadores.

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio por presuntas infracciones a la normativa vigente atribuidas a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación. Significándole que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Informes y Sanciones, Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía, Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

- Acuerdo de Incoación: 15 días hábiles, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor del expte.
- Propuesta de Resolución: 15 días hábiles, alegaciones ante el Sr. Instructor.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

1.- Expte.- CA/2006/761/AGMA/COS. Modelismo de Barbate S.L. Alcalá de Guadaira (Sevilla). Imposición de una 10ª Multa Coercitiva. Ejecutar, sin constar con al pertinente y previa autorización de la Administración Ambiental de la Comunidad Autónoma, de obras consistentes en la colocación - instalación de tres casas prefabricadas en Zona de Servidumbre de Protección del Dominio Público Marítimo Terrestre, entre los Hitos DP-1 y DP-2 del deslinde C-540-CA y entre los Hitos H-45 y H-47 del deslinde de la Marisma de Barbate, Tramo VII, en el paraje El Canalillo, en el T.M. de Barbate(Cádiz). Acuerdo: Imponer a la entidad Modelismo de Barbate S.L. una 10ª Multa Coercitiva, en la cuantía de 2.740 Euros, como consecuencia del incumplimiento de la obligación de restitución del terreno a su ser y estado anterior, con retirada/demolición de lo ilícitamente instalado en la Zona de Servidumbre de Protección del D.P.M.T.

2.- Expte.- CA/2006/1125/AGMA/COS. José Manuel Díaz Panal. Puerto Real (Cádiz). Imposición de una 10ª Multa Coercitiva. Construcción de suelo de hormigón y muro de bloques de hormigón en Zona de Servidumbre de Protección del Dominio Público Marítimo Terrestre sin autorización, entre los Hitos M-210 y M-211 del deslinde IV CDL-73-CA. Acuerdo: Imponer a José Manuel Díaz Panal una 10ª Multa Coercitiva, en la cuantía de 116 Euros, como consecuencia del incumplimiento de la obligación de restitución del terreno a su ser y estado anterior, con demolición de lo ilícitamente construido.

3.- Expte.- CA/2014/832/PL/PA. Vertiobras S.L. Barbate (Cádiz). Imposición de una 3ª Multa Coercitiva. Llevar a cabo operaciones de gestión de residuos no peligrosos (almacenamiento y transferencia de residuos) sin autorización, en la zona aneja al Polígono Industrial de Tahivilla, en el T.M. de Tarifa (Cádiz). Acuerdo: Imponer a la entidad Vertiobras S.L. Barbate una 3ª Multa Coercitiva, en la cuantía de 333 Euros, como consecuencia del incumplimiento de la obligación de retirada de los residuos y entrega a gestor autorizado y limpieza del lugar.

4.- Expte.- CA/2016/377/AGMA/ENP. Eugenio Trujillo Gil. Tarifa (Cádiz). Resolución Definitiva de Procedimiento Sancionador. Edificación en suelo no urbanizable de especial protección de dos viviendas en obras de ladrillos, de planta rectangular y 18 m² de superficie cada una de ellas, por 2,5 m de altura. Dichas viviendas disponen de chimenea, instalación de agua, energía fotovoltaica y antena instalada en la parte alta de la finca. Construcción de horno de ladrillo de 2,5 m de longitud por 2 m de ancho y unos 3 m de altura en la chimenea. Hormigonado y enlosado en una superficie de unos 40 m² en torno a las viviendas. Instalación de tres contenedores marítimos de chapa de hierro de dimensiones 2,4 m de ancho por 2,4 m de altura por 5,9 m de longitud, utilizados a modo de almacén y/o cuadra. Instalación de porche de chapa metálica de unos 25 m². Instalación de tres casetas de chapa metálica ocupando una superficie de 18 m², 14 m² y 14 m², cada una de ellas. Todo ello en espacio natural protegido sin autorización. En el paraje conocido como Alfaneque, en el Espacio Protegido (del Estrecho), en el T.M. de Tarifa (Cádiz). Infracción tipificada en el Artº 26.1.e) de la Ley 2/89 de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Calificada como Grave y sancionable según Artº 26.1.e) y 27.1.b) del mismo texto legal. Infracción tipificada en el Artº 26.1.i) de la Ley 2/89 de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Calificada como Grave y sancionable según Artº 26.1.i) y 27.1.b) del mismo texto legal. Resolución: Sanción de Multa Pecuniaria: 6.010,13 Euros. Otras Obligaciones no Pecuniarias: Restitución del terreno a su ser y estado anterior, con demolición de lo ilícitamente construido e instalaciones ilícitamente ejecutadas.

5.- Expte.- CA/2016/640/GC/ENP. Juan Antonio Gil Castro. Tarifa (Cádiz). Propuesta de Resolución. Construcción de una piscina y cuatro posibles cuadras de caballo en Espacio Natural Protegido, sin autorización, en el paraje conocido como La Higuera – La Ahumada, en el Espacio Protegido (Los Alcornocales), en el T.M. de Tarifa (Cádiz). Infracción tipificada en el Artº 26.1.e) de la Ley 2/89 de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Calificada como Grave y sancionable según Artº 26.1.e) y 27.1.b) del mismo texto legal. Propuesta: Sanción de Multa Pecuniaria: 6.010,13 Euros. Otras Obligaciones no Pecuniarias: Demolición de lo ilícitamente construido, Restitución del terreno a su ser y estado anterior.

6.- Expte.- CA/2016/727/GC/INC. Oscar Manuel González Carrasco. Sevilla (Sevilla). Resolución Definitiva de Procedimiento Sancionador. Restos de la realización de una hoguera para la preparación de alimentos, junto a una tienda de campaña, en el interior de Espacio Natural Protegido y en periodo de alto riesgo de incendios, en el paraje conocido como Cala Picacho, Paloma Baja, en el Espacio Protegido (del Estrecho) en el T.M. de Tarifa (Cádiz). Infracción tipificada en el Artº 64.3 de la Ley 5/99 de Prevención y Lucha Contra Incendios. Calificada como Leve y sancionable según Artº 68 y 73.1.a) del mismo texto legal. Resolución: Sanción de Multa Pecuniaria: 200 euros.

7.- Expte.- CA/2016/804/PA/PA. Gades Gestión Infraestructuras S.L. Barbate (Cádiz). Propuesta de Resolución. Desempeño de actividad productora de residuos peligrosos sin presentar la preceptiva comunicación previa. Almacenamiento de residuos peligrosos en envases abiertos e inadecuados, o sin envasar directamente sobre solera de hormigón, si el preceptivo etiquetado de residuos, comprobándose la existencia de residuos peligrosos líquidos en arqueta sumidero; en el paraje conocido como Patria (La Muela), en el T.M. de Vejer de la Frontera (Cádiz). Infracción tipificada en el Artº 148.1.a) de la Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Calificada como Leve y sancionable según Artº 148.1.a) y 148.2 del mismo texto legal. Infracción tipificada en el Artº 147.1.a) de la Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Calificada como Grave y sancionable según Artº 147.1.a) y 147.2 del mismo texto legal. Infracción tipificada en el Artº 146.1.d) de la Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Calificada como Muy Grave y sancionable según Artº 146.1.d) y 147.2 del mismo texto legal. Propuesta: Sanción de Multa Pecuniaria: 8.012 euros.

8.- Expte.- CA/2016/842/AGMA/VP. Juan Soto Valencia. Espera (Cádiz). Acuerdo de Apertura de Periodo de Prueba. Roturación y puesta en cultivo de terrenos pertenecientes a la vía Pecuaría, en una superficie aproximada de 450 m², en el paraje conocido como Punto de Coordenadas ETRS89-30S X=248830, Y=4083682, en la Vía Pecuaría (Cañada de Arcos), en el T.M. de Espera (Cádiz). Acuerdo: Abrir un periodo para la práctica de las siguientes pruebas: Informe por Agentes a las alegaciones y ratificación, en su caso, en los hechos denunciados, si no existen dudas sobre la afección a la Vía Pecuaría.

9.- Expte.- CA/2016/875/GC/PA. Sergio Ruiz Jiménez. Algeciras (Cádiz). Propuesta de Resolución. Desempeño de actividad productora de residuos peligrosos sin presentar la preceptiva comunicación previa. Almacenamiento de residuos peligrosos, instalación de venta y reparaciones de embarcaciones y vehículos a moto, sin efectuar la correspondiente inscripción en el Registro de Pequeños Productores de Residuos Peligrosos; en el paraje conocido como Avenida de Algeciras, 19 (Taller Mecánico Náutica Hnos. Ruiz – P.I. Cortijo Real) , en el T.M. de Algeciras (Cádiz). Infracción tipificada en el Artº 148.1.a) de la Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Calificada como Leve y sancionable según Artº 148.1.a) y 148.2 del mismo texto legal. Propuesta: Sanción de Multa Pecuniaria: 300 euros.

10.- Expte.- CA/2016/914/OA/AGUAS. José María Pérez Pérez. San Roque (Cádiz). Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos. Construcción de una rampa en Zona de Dominio Público del Río Guadarranque, en el T.M. de San Roque (Cádiz). Infracción tipificada en el Artº 148.1.a) de la Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Calificada como Leve y sancionable según Artº 148.1.a) y 148.2 del mismo texto legal. Infracción tipificada en el Artº 106.2.f) de la Ley 9/2010 de Aguas de Andalucía. Acuerdo: Multa: 19.440 Euros. Otras Obligaciones no Pecuniarias: Reposición de la Zona de Dominio Público Hidráulico invadida a su estado original. Todo ello sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del procedimiento que ahora se inicia.

11.- Expte.- CA/2016/935/GC/PA. Enrique Rafael Montenegro Luzardo. Chiclana de la Frontera (Cádiz). Propuesta de Resolución. Eliminación de residuos mediante su quema (plásticos, ropa y maleta); en el paraje conocido como El Marquesado (Camino de Montellano) , en el T.M. de Chiclana de la Frontera (Cádiz). Infracción tipificada en el Artº 147.1.d) de la Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Calificada como Grave y sancionable según Artº 147.1.d) y 147.2 del mismo texto legal. Propuesta: Sanción de Multa Pecuniaria: 603 euros.

12.- Expte.- CA/2016/1068/GC/VP. Carlos Murillo Espinosa. Los Barrios (Cádiz). Propuesta de Resolución. Circular con vehículo a motor (motocicleta), por Dominio Público Pecuario sin autorización; en el paraje conocido como Pontón del Caramelo, en la Vía Pecuaría (Cañada Real de Botafuegos al Jaramillo), en el T.M. de Los Barrios (Cádiz). Infracción tipificada en el Artº 21.4.c) de la Ley de Vías Pecuarías. Calificada como Leve y sancionable según Artº 21.4.c) y 22.1.a) del mismo texto legal. Propuesta: Sanción de Multa Pecuniaria: 150 euros.

13.- Expte.- CA/2016/1076/GC/AGUAS. Juan Carlos Marín Huertas. San Roque (Cádiz). Propuesta de Resolución. Extracción de áridos del Río Guadarranque y vertidos de hormigón, así como construcción de rampa de hormigón en Zona de Dominio Público Hidráulico, en el T.M. de San Roque (Cádiz). Propuesta: Sanción de Multa Pecuniaria: 20.400 Euros. Otras Obligaciones no Pecuniarias: Restitución de la realidad física alterada a su estado originario.

14.- Expte.- CA/2017/24/GC/ENP. Lucia Díaz Romeral Torralbo. Málaga (Málaga). Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos. Realizar actividad de acampada al pernoctar en el interior del vehículo matrícula 9804FNB, el cual se encontraba estacionado en lugar prohibido expresamente por señalización vertical de prohibido acampar, en el paraje conocido como Las Cabezuelas, en el Espacio Protegido (Sierra de Grazalema), en el T.M. de Villaluenga del Rosario (Cádiz). Infracción tipificada en el Artº 26.1.a) de la Ley 2/89 de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Calificada como Leve y sancionable según Artº 26.1.a) y 27.1.a) del mismo texto legal. Acuerdo: Multa: 100 euros.

15.- Expte.- CA/2017/24/GC/ENP. Pablo Alcalá Velasco. Torremolinos (Málaga). Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos. Realizar actividad de acampada al pernoctar en el interior del vehículo matrícula GR-9917-AT, el cual se encontraba estacionado en lugar prohibido expresamente por señalización vertical de prohibido acampar; la persona denunciada junto con los acompañantes se encuentran en el interior de la autocaravana bajos unos toldos, con mesas y enseres de haber comido y con un fuego encendido, en el paraje conocido como Las Cabezuelas, en el Espacio Protegido (Sierra de Grazalema), en el T.M. de Villaluenga del Rosario (Cádiz). Infracción tipificada en el Artº 26.1.a) de la Ley 2/89 de Inventario

de E.N.P. de Andalucía. Calificada como Leve y sancionable según Artº 26.1.a) y 27.1.a) del mismo texto legal. Infracción tipificada en el Artº 26.1.b) de la Ley 2/89 de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Calificada como Leve y sancionable según Artº 26.1.b) y 27.1.a) del mismo texto legal. Acuerdo: Multa: 200 euros.

16.- Expte.- CA/2017/29/AGMA/ENP. Pedro Pablo Zepeda Castillo. San Fernando (Cádiz). Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos. Acampar con una furgoneta en lugar no habilitado para ello habiendo desplegado una mesa y 2 sillas en el exterior del vehículo, alumbrándose con un farolillo con una vela; todo ello en el Espacio Natural Protegido Parque Natural Sierra de Grazalema, en Área de Interés Ganadero Forestal (Zona B2), en el paraje conocido como Garganta de Bocaleones, en el Espacio Protegido (Sierra de Grazalema), en el T.M. de Zahara de la Sierra (Cádiz). Infracción tipificada en el Artº 26.1.a) de la Ley 2/89 de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Calificada como Leve y sancionable según Artº 26.1.a) y 27.1.a) del mismo texto legal. Acuerdo: Multa: 100 euros.

17.- Expte.- CA/2017/30/AGMA/ENP. Ismael Fuentes Prieto. Jerez de la Frontera (Cádiz). Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos. Practicar senderismo por Los Llanos del Rabel sin la correspondiente autorización y en compañía de un perro, en el paraje conocido como Los Llanos del Rabel, en el Espacio Protegido (Sierra de Grazalema), en el T.M. de Grazalema (Cádiz). Infracción tipificada en el Artº 26.1.c) de la Ley 2/89 de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Calificada como Leve y sancionable según Artº 26.1.c) y 27.1.a) del mismo texto legal. Infracción tipificada en el Artº 26.1.i) de la Ley 2/89 de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Calificada como Leve y sancionable según Artº 26.1.i) y 27.1.a) del mismo texto legal. Acuerdo: Multa: 150 euros.

Cádiz, 14 de marzo de 2017.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 15 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Informes y Sanciones en Medio Ambiente de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, sita en C/ Joaquina Egúaras, núm. 2, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

1. Interesado: La entidad: Patripe S.L. NIF/NIE/CIF: B61909602.
 - Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2017/102/OF/VP.
 - Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 21.3.e) y 22.1.b) de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, siendo calificada como grave; e infracción tipificada en los artículos 78.10 y 82.2.c) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificadas como muy grave.
 - Sanción: Multa de 601,02 a 30.050,60 euros; y multa de 4.001 a 53.500 euros, respectivamente.
 - Plazo de alegaciones: Diez días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

2. Interesado: Don Antonio Soria Lozano. NIF/NIE/CIF: 24131800Q.
 - Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2017/102/OF/VP.
 - Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 21.3.e) y 22.1.b) de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, siendo calificada como grave; e infracción tipificada en los artículos 78.10 y 82.2.c) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificadas como muy grave.
 - Sanción: Multa de 601,02 a 30.050,60 euros; y multa de 4.001 a 53.500 euros, respectivamente.
 - Plazo de alegaciones: Diez días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

3. Interesado: Don José García López. NIF/NIE/CIF: 27260505P.
 - Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. SN/2016/258/AGMA/ENP.
 - Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 26.2.e) y 27.1.b) de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos

de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, siendo calificada como grave.

- Sanción: Multa de 601,02 a 60.101,21 euros.
- Plazo de alegaciones: Diez días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

4. Interesado: D. Marian Cozan. NIF/NIE/CIF: Y0629785J.

- Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2017/48/GC/EP.
- Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 74.5 y 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificada como grave.
- Sanción: Multa por importe de 601,02 euros.
- Plazo de alegaciones: Diez días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

5. Interesado: Don Juan José Santiago Santiago. NIF/NIE/CIF: 78039137E.

- Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2017/157/GC/CAZ.
- Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos 76.5, 77.7, 77.8, 77.9, 78.1, 82.2.a), 82.2.b) y 82.2.c) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificadas como leve (1), graves (3) y muy grave (1).
- Sanción: Multa por importe de 5.864 euros.
- Obligaciones No Pecuniarias: Suspensión o inhabilitación para obtener licencia de caza por un periodo de ocho años.
- Plazo de alegaciones: Diez días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

6. Interesado: Don Antonio Soria Lozano. NIF/NIE/CIF: 24131800Q.

- Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2017/66/OF/CAZ.
- Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 77.22 y 82.2.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificadas como grave.
- Sanción: Multa de 601 a 4.000 euros.
- Plazo de alegaciones: Diez días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

7. Interesado: Don Francisco Santiago Aguilera. NIF/NIE/CIF: 75247079A.

- Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2017/144/GC/CAZ.
- Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos 76.13, 77.7, 77.8, 77.9, 82.2.a) y 82.2.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificadas como leve (1) y graves (3).
- Sanción: Multa de 60 a 600 euros para la infracción leve, y multa de 601 a 4.000 euros para la infracciones graves.
- Obligaciones No Pecuniarias: Suspensión o inhabilitación para obtener licencia de caza por un periodo entre un mes y cinco años.
- Plazo de alegaciones: Diez días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

8. Interesado: Don Jordi Torres Fernández. NIF/NIE/CIF: 75712764F.
- Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2017/145/GC/CAZ.
 - Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos 76.13, 77.7, 77.8, 77.9, 82.2.a) y 82.2.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificadas como leve (1) y graves (3).
 - Sanción: Multa de 60 a 600 euros para la infracción leve, y multa de 601 a 4.000 euros para la infracciones graves.
 - Obligaciones No Pecuniarias: Suspensión o inhabilitación para obtener licencia de caza por un periodo entre un mes y cinco años.
 - Plazo de Alegaciones: Diez días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.
9. Interesado: D. Abderrahmane El Ghourafi Naciri. NIF/NIE/CIF: 49630697D.
- Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2017/98/GC/PES.
 - Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos 79.2, 79.13 y 82.2.a) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificadas como leves (3).
 - Sanción: Multa por importe de 450 euros.
 - Plazo de alegaciones: Diez días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.
10. Interesado: D. Gheorghe Gritto. NIF/NIE/CIF: X9827282A.
- Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2017/99/GC/PES.
 - Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos 79.2, 79.13 y 82.2.a) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificadas como leves (3).
 - Sanción: Multa por importe de 450 euros.
 - Plazo de alegaciones: Diez días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.
11. Interesado: Don Juan Romero Moral. NIF/NIE/CIF: 23688372M.
- Acto notificado: Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador núm GR/2016/431/AGMA/PA.
 - Contenido de la Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en el artículo 131.1.a) y 131.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificada como muy grave.
 - Sanción: Multa por importe total de 240.401 euros.
 - Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.
12. Interesado: La entidad: Puerto Boapa, S.L. NIF/NIE/CIF: B18608364.
- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2016/555/AGMA/RSU y Carta de Pago.
 - Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en el artículo 147.1.d) y 147.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificada como grave.
 - Carta de Pago: núm. 0482180082332 por importe de 603 euros.

- Obligaciones No Pecuniarias: Limpieza del vertido y entrega de residuos a gestor, justificando documentalmente la entrega.
- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

13. Interesado: D. John Howard Barker. NIF/NIE/CIF: X4085903E.

- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2016/432/GC/INC y Cartas de Pago.
- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 64.4, 68 y 73.1.a) de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales, siendo calificada como leve.
- Carta de Pago: Núm. 0482180073222 por importe de 600,00 euros.
- Carta de Pago: Núm. 0482180073243 por importe de 424,62 euros.
- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

14. Interesado: Don José Ramón Cusset Pardilla. NIF/NIE/CIF: 15992525G.

- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2016/774/AGMA/COS y Carta de Pago.
- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 91.d) y 97.2 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, siendo calificada como leve.
- Carta de Pago: núm. 0482180068721 por importe de 150 euros.
- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

15. Interesado: D. Gavril Has. NIF/NIE/CIF: Y1600857W.

- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2016/893/AGMA/EP y Carta de Pago.
- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 74.5 y 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificada como grave.
- Carta de Pago: Núm. 0482180075431 por importe de 700 euros.
- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

16. Interesado: D. Wen Zhou. NIF/NIE/CIF: Y3332376N.

- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2016/917/GC/PES y Carta de Pago.
- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos 79.2, 79.13 y 82.2.a) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificadas como leves (2).
- Carta de Pago: núm. 0482180075626 por importe de 450 euros.
- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

17. Interesado: D. Tiberiu Claudiu Koszca. NIF/NIE/CIF: X8413414Z.

- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2016/972/GC/PES y Carta de Pago.

- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos 79.2, 79.13 y 82.2.a) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificadas como leves (2).
- Carta de Pago: Núm. 0482180077044 por importe de 450 euros.
- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Granada, 15 de marzo de 2017.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 15 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Informes y Sanciones en Medio Ambiente de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, sita en C/ Joaquina Egúaras, núm. 2, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

1. Interesado: Don Manuel Manzano González. NIF/NIE/CIF: 76589374H.
 - Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2017/61/GC/EP.
 - Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos 74.10, 74.5 y 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificadas como graves (2).
 - Sanción: Multa por importe de 360 euros.
 - Plazo de alegaciones: Diez días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

2. Interesado: Don Juan Cortes Amador. NIF/NIE/CIF: 75265816H.
 - Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2017/37/GC/CAZ.
 - Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos 76.4, 76.8, 77.7, 77.8, 77.10, 82.2.a) y 82.2.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificadas como leves (2) y graves (3).
 - Sanción: Multa por importe de 1.923 euros.
 - Obligaciones No Pecuniarias: Suspensión o inhabilitación para obtener licencia de caza por un periodo de tres años.
 - Plazo de alegaciones: Diez días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

3. Interesado: Don José María Cortes Martínez. NIF/NIE/CIF: 45600738H.
 - Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2017/38/GC/CAZ.
 - Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos 76.4, 76.8, 77.7, 77.8, 77.10, 82.2.a) y 82.2.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificadas como leves (2) y graves (3).
 - Sanción: Multa por importe de 1.923 euros.

- Obligaciones No Pecuniarias: Suspensión o inhabilitación para obtener licencia de caza por un periodo de tres años.
- Plazo de alegaciones: Diez días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

4. Interesado: Don Juan Carlos Carrillo Barragán. NIF/NIE/CIF: 74624085X.

- Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2017/95/AGMA/PES.
- Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos 79.2, 79.13 y 82.2.a) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificadas como leves (3).
- Sanción: Multa por importe de 600 euros.
- Plazo de alegaciones: Diez días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

5. Interesado: Don José Antonio Martín Rodríguez. NIF/NIE/CIF: 75750274L.

- Acto notificado: Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador núm. SN/2016/186/AGMA/ENP.
- Contenido de la Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 26.2.e) y 27.1.b) de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, siendo calificada como grave.
- Sanción: Multa por importe total de 2.000 euros.
- Obligaciones No Pecuniarias: Legalizar las actuaciones realizadas.
- Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

6. Interesado: La entidad Ganadería Las Tres M, S.L. NIF/NIE/CIF: B18588947.

- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. SN/2016/37/AGMA/ENP.
- Contenido de la Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 26.2.f) y 27.1.b) de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, siendo calificada como grave.
- Sanción: Multa por importe total de 120 euros.
- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

7. Interesado: Don Mario Bravo Gómez. NIF/NIE/CIF: 74877058Y.

- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2016/561/GC/ENP y Carta de Pago.
- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 26.1.d) y 27.1.a) de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, siendo calificada como leve.
- Carta de Pago: Núm. 0482180081183 por importe de 60,10 euros.
- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

8. Interesado: Don Miguel Rodríguez Victoria. NIF/NIE/CIF: 74730733F.
- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2016/263/AGMA/COS y Carta de Pago.
 - Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 91.a) y 97.2 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, siendo calificada como leve.
 - Carta de Pago: Núm. 0482180072910 por importe de 10.000 euros.
 - Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.
9. Interesado: Don Juan Antonio Villena García. NIF/NIE/CIF: 74646342A.
- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2016/323/GC/RSU y Carta de Pago.
 - Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 147.1.a) y 147.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificada como grave.
 - Carta de Pago: Núm. 0482180072892 por importe de 900 euros.
 - Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.
10. Interesado: Don Marius Viorel Voicu. NIF/NIE/CIF: X9749137N.
- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2016/836/GC/PES y Carta de Pago.
 - Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos 79.2, 79.13 y 82.2.a) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificadas como leves (3).
 - Carta de Pago: Núm. 0482180071551 por importe de 600 euros.
 - Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.
11. Interesado: Don George Florin Camara. NIF/NIE/CIF: Y3253895F.
- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2016/887/GC/EP y Carta de Pago.
 - Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 74.5 y 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificada como grave.
 - Carta de Pago: Núm. 0482180075370 por importe de 601,02 euros.
 - Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.
12. Interesado: Don Daniel Florin Lacatus. NIF/NIE/CIF: X8870800E.
- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2016/892/AGMA/EP y Carta de Pago.
 - Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 74.5 y 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificada como grave.
 - Carta de Pago: Núm. 0482180075442 por importe de 700 euros.

- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Granada, 15 de marzo de 2017.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 15 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se hacen públicos los actos administrativos relativos a expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de los mismos, podrán comparecer en el Departamento de Asuntos Jurídicos y Régimen de Usuarios, sito en C/ Joaquina Eguaras, 2, 18013 Granada. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día de la publicación del presente anuncio. Concediéndose los plazos de alegaciones y recursos que a continuación se indican respecto a cada uno de ellos:

- Acuerdo de incoación: Quince días, alegaciones y pruebas, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado acuerdo se considerará propuesta de resolución.
- Propuesta de resolución o trámite de audiencia: Quince días, alegaciones.
- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Secretario General de Medio Ambiente y Cambio Climático.

Núm. expediente: 0090/16-GRA/LGL.

Notificado: Don Paul Mcjury.

Último domicilio: Avda. González Robles, núm. 53; Orgiva (Granada).

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. expediente: 0151/16-GRA/LGL

Notificado: Doña Cristina Digby.

Último domicilio: C/ Benisalte, núm. 46-1.º; Orgiva (Granada).

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. expediente: 0182/16-GRA/LGL.

Notificado: Don Mark David Irvine.

Último domicilio: Cortijo Los Tajos, 1; Castaras (Granada).

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. expediente: 0196/16-GRA/GGG.

Notificado: Don Timothi Simón Hibberd.

Último domicilio: C/ Puntal Nocete; Torvizcón (Granada).

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. expediente: 0255/16-GRA/LGL.

Notificado: Doña Lothar Elisabeth Krauss.

Último domicilio: C/ Tarsicio, 13 ; Almuñecar (Granada).

Acto que se notifica: Acuerdo de Incoación.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Granada, 15 de marzo de 2017.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 14 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, por el que se notifican diferentes actos administrativos, relativos a propuesta de resolución de tasas de incendios forestales.

No habiéndose podido practicar notificación personal del acto que abajo se identifica, se hace público el presente anuncio de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, indicándole que los interesados pueden tener conocimiento del contenido íntegro de dicho acto en la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, Centro Operativo Provincial, sito en calle Eduardo García-Triviño López, 15, C.P. 23071 Jaén.

Interesado: Sitio del Rumblar 1808, S.A.

DNI: B-92692128.

Expediente: TEI-020/13-1-JA.

Fecha: 14.11.20156.

Acto notificado: Liquidación definitiva de tasas de incendios forestales.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo de inicio.

Interesado: Ángel Jiménez Arroyo.

NIE: 26197146-P

Expediente: TEI-025/13-1-JA.

Fecha: 14.11.2016.

Acto notificado: Liquidación definitiva de tasas de incendios forestales.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo de inicio.

Interesado: Hros. de Antonio López Campos.

NIE: 25829767-P

Expediente: TEI-050/13-1-JA.

Fecha: 14.11.2016.

Acto notificado: Liquidación definitiva de tasas de incendios forestales.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo de inicio.

Interesado: Hros. de Antonio Aguirre Rodríguez.

NIE: 25882101-V.

Expediente: TEI-059/13-1-JA.

Fecha: 14.11.2016.

Acto notificado: Liquidación definitiva de tasas de incendios forestales.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo de inicio.

Interesado: Hros. de Serafín Jodar Colmenero.

NIE: 25822298-Z.

Expediente: TEI-077/13-2-JA.

Fecha: 10.9.2015.

Acto notificado: Liquidación definitiva de tasas de incendios forestales.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo de inicio.

Interesado: Rita Peralta Godino.

DNI: 25834158-Y.

Expediente: TEI-078/13-1F-JA.

Fecha: 14.11.2016.

Acto notificado: Liquidación definitiva de tasas de incendios forestales.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo de inicio.

Interesado: Hros. de Carmen García Escavias de Carvajal.

DNI: 29393632-T.

Expediente: TEI-079/13-1B-JA.

Fecha: 18.11.2016.

Acto notificado: Liquidación definitiva de tasas de incendios forestales.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo de inicio.

Interesado: Hros. de Ángeles Céspedes Castaño.

DNI: 00517550-G.

Expediente: TEI-118/13-1-JA.

Fecha: 14.11.2016..

Acto notificado: Liquidación definitiva de tasas de incendios forestales.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo de inicio.

Interesado: Hros. de Carmen Martínez Martínez.

DNI: 25770469-G.

Expediente: TEI-125/13-1-JA.

Fecha: 14.11.2016.

Acto notificado: Liquidación definitiva de tasas de incendios forestales.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo de inicio.

Interesado: Antonio José García Liébana.

DNI: 25998793-F.

Expediente: TEI-133/13-1C-JA.

Fecha: 14.11.2016..

Acto notificado: Liquidación definitiva de tasas de incendios forestales.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo de inicio.

Interesado: Hros. de Juan Aguayo Aguilar.

DNI: 25843662-B.

Expediente: TEI-135/13-4-JA.

Fecha: 14.11.2016.

Acto notificado: Liquidación definitiva de tasas de incendios forestales.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo de inicio.

Interesado: Hros. de Ángeles Céspedes Castaño.

DNI: 00517550-G.

Expediente: TEI-154/13-1-JA.

Fecha: 14.11.2016.

Acto notificado: Liquidación definitiva de tasas de incendios forestales.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo de inicio.

Interesado: Rita M.^a Maroto Fernández.

DNI: 23767618-J

Expediente: TEI-043/14-2-CAD-JA.

Fecha: 18.11.2016.

Acto notificado: Liquidación provisional de tasas de incendios forestales.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo de inicio.

Interesado: Hros. de Juana Domínguez Ruiz.

DNI: 26075645-Q.

Expediente: TEI-073/14-2-JA.

Fecha: 18.11.2016..

Acto notificado: Liquidación Provisional de Tasas de Incendios Forestales.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo de inicio.

Interesado: Ana María Jiménez Ruiz.

DNI: 25290101-Z

Expediente: TEI-050/15-2-JA

Fecha: 19/12/2016

Acto notificado: Liquidación definitiva de tasas de incendios forestales.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo de inicio.

Interesado: Concepción Rama Martínez.

DNI: 25880007-Q.

Expediente: TEI-079/15-2-JA.

Fecha: 10.10.2016.

Acto notificado: Liquidación provisional de tasas de incendios forestales.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo de inicio.

Jaén, 14 de febrero de 2017.- El Delegado, Juan Eugenio Ortega Rodríguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 21 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, sobre Obras en Zona de Policía que se cita en el término municipal de Vélez-Málaga (Málaga). (PP. 539/2017).

Expediente: MA-63328.

Asunto: Obra en Zona de Policía - Construcción de un depósito de riego.

Peticionario: Excavaciones Montosa, S.L.

Cauce: Arroyo sin codificar.

Lugar: Polígono 36 Parcela 454 - Paraje «Los Aleses».

Término municipal: Vélez-Málaga (Málaga).

Esta Consejería señala un plazo de veinte (20) días para que puedan formularse alegaciones por quienes se consideren afectados, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para lo que podrá examinar el expediente y documentos durante el mencionado plazo, en las oficinas de esta Consejería, Paseo de Reding, 20, 29016 Málaga.

Málaga, 21 de febrero de 2017.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 23 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, sobre obras en zona de policía en el Cauce Arroyo del Ángel, en el término municipal de Marbella (Málaga). (PP. 572/2017).

Expediente: MA-63207.

Asunto: Obra en zona de policía, Construcción de 8 Viviendas Adosadas.

Peticionario: Torreviñas. S.L.U.

Cauce: Arroyo del Ángel.

Lugar: Parcela B, entre C/ Aries y Avda. del Prado, en el PA-AN-12 «Supermanzana H Nueva Andalucía».

Término municipal: Marbella (Málaga).

Esta Consejería señala un plazo de veinte (20) días para que puedan formularse alegaciones por quienes se consideren afectados, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para lo que podrá examinar el expediente y documentos durante el mencionado plazo, en las oficinas de esta Consejería, Paseo de Reding, 20, 29016 Málaga.

Málaga, 23 de febrero de 2017.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 23 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se somete a información pública la solicitud de concesión administrativa de ocupación en dominio público marítimo terrestre con destino a la instalación que se cita, t.m. de Nerja (Málaga). (PP. 585/2017).

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el 74 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, modificada por Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral, y en el art. 152.8 del Reglamento General de Costas, aprobado por R.D. 876/2014, de 10 de octubre, esta Delegación Territorial somete a Información Pública la solicitud de proyecto básico de referencia, durante veinte días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Las características principales se señalan a continuación:

Peticionaria: Doña Ana María Valverde Mingorance.

Emplazamiento: T.m. de Nerja (Málaga).

Características: Proyecto de establecimiento expendedor de comidas y bebidas «Paraíso de Nerja».

Expediente: CNC02/15/MA/0065

El expediente podrá ser consultado en horario de oficina (lunes a viernes, de 9 a 14 horas), en la Delegación Territorial de Málaga, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Servicios Múltiples, planta 14, Departamento de Calidad Hídrica, C.P. 29071 (Málaga).

Málaga, 23 de febrero de 2017.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 16 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, Servicio de Dominio Público Hidráulico, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44, 45 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al no haberse podido practicar notificación a los administrados, por el presente anuncio se les notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, en Paseo de Reding, 20, 29016 Málaga.

A) Acto notificado: Resolución por subsanación.

Expediente: MA-58649.

Interesado: Beatriz Pulido González

Asunto: Obra en zona de policía-instalación de módulo prefabricado para bar.

Expediente: MA-61222.

Interesado: Miguel Alejandro Gandolfo González.

Asunto: Obra en zona de policía-vallado total parcela.

Expediente: MA-63197.

Interesado: María Visser Cornelis Jacobus.

Asunto: Obra en zona de policía-legalización de vivienda unifamiliar.

Expediente: MA-63457.

Interesado: José Antonio Perea Subires.

Asunto: Obra en zona de policía-construcción de nave de aperos.

Málaga, 16 de marzo de 2017.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será el determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

UNIVERSIDADES

Anuncio de 14 de marzo de 2017, de la Universidad de Granada, por el que se hacen públicos los acuerdos de inicio de reintegro de becas del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte del curso 2015/2016.

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados, conforme dispone el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2), y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, deben publicarse a efectos de notificación, los acuerdos de inicio de expedientes de reintegro de ayudas al estudio. Durante el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, los interesados tendrán a su disposición los expedientes, para que de acuerdo con el artículo 82 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común, aleguen y presenten los documentos y justificantes que estimen pertinentes ante la Universidad de Granada, teléfono 958 243 139, calle Severo Ochoa, s/n, 18071 Granada.

Concepto: Acuerdos de inicio de expediente de reintegro de ayudas al estudio.

INTERESADO	NIF	IMPORTE	CURSO	CAUSA
ABDESALAM MASLOUHI, NABIL GRANADA (GRANADA)	50746739E	3.582,73 €	2015/2016	2.15
BOUYLAGHMAN AKMAN, MOHAMED ARMILLA (GRANADA)	77767289B	3.140,12 €	2015/2016	2.15
DULEVICIUS, DANAS AGUADULCE (ALMERÍA)	X8100478Q	4.753,50 €	2015/2016	2.15
RUIZ AGUIRRE, JON COSTA TEGUISE (LAS PALMAS)	16103069X	3.693,64 €	2015/2016	2.13

Granada, 14 de marzo de 2017.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Resolución de 5 de diciembre de 2016, del Ayuntamiento de Mengíbar, de bases reguladoras de las pruebas selectivas para cubrir una plaza como funcionario interino, por el procedimiento de concurso-oposición libre, de una plaza vacante de Encargado/a de Obras, del Grupo C, Subgrupo C2 del Ayuntamiento. (PP. 549/2017).

Que por Resolución de Alcaldía núm. 872/2016, de fecha 5 de diciembre de 2016, ha resuelto aprobar las bases reguladoras de las pruebas selectivas para cubrir una plaza como funcionario interino, por el procedimiento de concurso-oposición libre, de una plaza vacante de Encargado/a de Obras, del Grupo C, Subgrupo C2 del Ayuntamiento de Mengíbar. Las bases íntegras de la convocatoria han sido publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén número 244, de 27 de diciembre de 2016.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Mengíbar, 5 de diciembre de 2016.- El Alcalde, Juan Bravo Sosa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 24 de febrero de 2017, del Ayuntamiento de Alanís, relativo a la oferta de empleo público de 2016 y bases específicas para la provisión de una plaza de Educador/a. (PP. 600/2017).

Por Decreto de la Alcaldía de 22.11.2016 se ha aprobado la oferta de empleo público para el 2016 del siguiente tenor literal:

- Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Alanís para 2016: 1 plaza laboral fija a jornada completa de Educador/a.

En el mismo Decreto se aprueban las Bases de selección de la plaza de Educador/a correspondiente a la oferta de Empleo Público de 2016. Dichas bases se han publicado íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 301 de 30.12.2016.

El plazo de presentación de instancias de participación en el proceso selectivo será de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de su anuncio en el BOE de la presente convocatoria.

Alanís, 24 de febrero de 2017.- La Alcaldesa, Eva Cristina Ruiz Peña.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 20 de febrero de 2017, del Ayuntamiento de Montalbán, de bases. (PP. 538/2017).

Don Miguel Ruz Salces, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba (Córdoba),

Hace saber: Que en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, número 33, de fecha 17 de febrero de 2017, se publican íntegramente las bases y la convocatoria que ha de regir la provisión mediante el sistema acceso libre a través del procedimiento de selección de oposición, de una plaza perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Categoría Policía del Cuerpo de Policía Local, vacante en el plantilla de personal de este Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba (Córdoba), resultante de la Oferta Pública del año 2016, dotadas con los emolumentos correspondientes al Grupo C1.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 5 del Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, y art. 6 de Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, se hace público para general conocimiento.

El plazo de presentación de solicitudes: 20 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Montalbán, 20 de febrero de 2017.- El Alcalde, Miguel Ruz Salces.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 3 de marzo de 2017, del Ayuntamiento de Otívar, de convocatoria para la constitución de la Comunidad de Regantes «Las Viñas» de Otívar (Granada). (PP. 658/2017).

De acuerdo con el artículo 201 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, la Comunidad de Regantes «Las Viñas» del municipio de Otívar (Granada), convoca a todos aquellos usuarios y/o personas interesadas en el aprovechamiento de las aguas, a la Asamblea General que se celebrará en el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Otívar, el próximo día 10 de abril de 2017, a las 20,00 horas, para decidir sobre la constitución y características de la Comunidad, con el siguiente Orden del día:

1. Constitución de la Comunidad de Regantes y características de la misma.
2. Formalización de la relación de usuarios con expresión de superficie de cada uno.
3. Designación de los órganos de la Comunidad.

Otívar, 3 de marzo de 2017.- El Alcalde-Presidente, Francisco Robles Carrascosa.